

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 1 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
“RAGONVALIA UN COMPROMISO DE TODOS”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RAGONVALIA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 74 de la Ley 136 de 1994; 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo prevé la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes de desarrollo. Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en el proceso de su elaboración. Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que integran el municipio y el programa de gobierno presentado por el Alcalde a consideración de la ciudadanía en el proceso en el cual resultó electo.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas normas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo dispuesto en la Ley 152 de 1.994, orgánica de Planeación.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 2 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Que el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

Que el artículo 43 de la Ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal E, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones del municipio: “1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, 2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;

3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 3 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.
5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.
6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.
7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
8. En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes.
9. Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.
10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 4 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.

13. Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.

14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.

15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.

16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.

18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 5 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.

20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.

21. Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio.

22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.

23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.

PARÁGRAFO 1o. Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.

PARÁGRAFO 2o. En los parques y zonas verdes públicas entregadas en comodato o en cualquier otra forma de administración a un particular, no se podrá establecer ningún tipo de cobro por acceso al mismo, salvo los casos en donde se realicen espectáculos públicos.

PARÁGRAFO 3o. CONVENIOS SOLIDARIOS. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

PARÁGRAFO 4o. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 6 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

comunal con el fin de ejecutar obras *hasta por la mínima cuantía*. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes.

PARÁGRAFO 5o. <Parágrafo adicionado por el artículo 128 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Los denominados convenios solidarios de que trata el parágrafo 3 del presente artículo también podrán ser celebrados entre las entidades del orden nacional y los organismos de acción comunal para la ejecución de proyectos incluidos en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo”.

Que a los miembros del Consejo Territorial Municipal de Planeación, se les socializa el día 01 de marzo de 2024, la versión borrador del plan de Desarrollo, posteriormente emitió concepto favorable sobre el Plan de Desarrollo dentro de los términos legales establecidos por la ley 152 de 1994.

Que la Corporación Autónoma regional del Oriente CORPONOR, emitió concepto sobre el borrador del Plan de Desarrollo que fue remitido en el mes de abril a la CAR, este concepto fue considerado para el ajuste en la versión final del plan de desarrollo.

Que una vez cumplidos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo municipal, El Honorable Concejo Municipal de Ragonvalia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE para el municipio de Ragonvalia el Plan de Desarrollo denominado “RAGONVALIA UN COMPROMISO DE TODOS” para la vigencia 2024-2027, cuya estructura es la siguiente:

CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN.....	7
MARCO NORMATIVO.....	8
METODOLOGÍA PARA LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	12
TITULO I. GENERALIDADES Y DIAGNOSTICO SECTORIAL.	63

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 7 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

TITULO 2. PLAN ESTRATÉGICO.....	179
CAPITULO 3. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	274
COMPONENTE DE SEGUIMIENTO.	280

JUSTIFICACIÓN.

La importancia de la planeación en toda entidad territorial se constituye en uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de cualquier territorio, es por eso que la construcción del plan de desarrollo, formulado a partir del programa de gobierno, denominado “**RAGONVALIA, UN COMPROMISO DE TODOS**”, para la vigencia administrativa 2024 – 2027, se basa en el marco normativo que se fundamenta en la Constitución Política de 1991, especialmente en especial en los artículos 1, 6 y 259. Este último artículo fue desarrollado por la ley 131 de 1994, dentro del cual se establece, que en el plan de desarrollo municipal de desarrolla el programa de gobierno, este último objeto de un extenso análisis por parte de la Corte Constitucional en sentencia T-470 de 1992. La formulación de un Plan de Desarrollo Municipal, “**RAGONVALIA, UN COMPROMISO DE TODOS**”, es fundamental para orientar el crecimiento y la mejora de un municipio, su importancia del Desarrollo Municipal, puede orientarse a varios factores, como por ejemplo, el ordenamiento y planificación, que permiten establecer metas claras y estrategias para el crecimiento ordenado y sostenible del municipio, además mejora de la Calidad de Vida de la población al enfocarse en áreas como la atención a las poblaciones vulnerables, infraestructura, servicios públicos, educación, salud, medio ambiente, a través de los cuales se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes. Entre otros de los factores determinantes de la planeación territorial, está la promoción del desarrollo económico, que se empeña en facilitar la creación de políticas que impulsen la economía local, fomentando la generación de empleo y el desarrollo empresarial, aprovechando las potencialidades, descubiertas en el territorio, y como medio que garantice la creación de oportunidades para el mejoramiento de ingresos de la población. Es importante mencionar que la participación ciudadana, el involucramiento comunitario, en la construcción del plan de desarrollo implica la participación activa de la comunidad, lo que garantiza que las necesidades y aspiraciones locales sean tenidas en cuenta, buscando al tiempo la transparencia como medida de apropiación de la democracia, fomentando la transparencia en la gestión municipal al involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el futuro de su localidad. finalmente como todo instrumento de planificación se requiere del establecimiento y cumplimiento de objetivos, que garanticen una ejecución efectiva de los recursos públicos, establecidos en un plan bien estructurado que facilita la asignación eficiente de recursos y el seguimiento

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 8 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

detallado de las acciones, asegurando el cumplimiento de los objetivos planteados y evaluando periódicamente los avances logrados, identificar desafíos y ajustar estrategias según sea necesario para alcanzar las metas establecidas.

MARCO NORMATIVO.

A partir del Artículo 311 de la constitución política de Colombia de 1991 se propone lo siguiente: *“Al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*

De acuerdo con la ley 136 de 1994 el Municipio es: *“La entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”*.

Para las entidades territoriales; En el artículo 288 se determinó, que la ley orgánica de ordenamiento territorial debía establecer dicha distribución, y el artículo 356 precisó que la ley, por iniciativa del gobierno, debía fijar los servicios a cargo de la Nación y de las entidades territoriales. Dado que no se ha expedido la ley orgánica de ordenamiento territorial, la distribución de competencias y recursos se ha realizado por la vía de la Ley 715 de 2001, así como por las leyes expedidas para regular cada sector, igualmente los decretos reglamentarios y las sentencias de las Altas Cortes, en conjunto con las leyes sectoriales; por último, el plan de desarrollo está sustentado en las directrices del Departamento Nacional de Planeación.

La Ley 152 de 1994, también conocida como Ley Orgánica de Planeación, tiene como objetivo regular la formulación, ejecución y coordinación de las políticas y planos relativos a la geografía y cartografía, así como los procesos de planificación territorial, como elemento fundamental para propiciar y organizar el territorio como requisito fundamental para el desarrollo económico y social del país. En el caso específico del municipio de Ragonvalia, Norte de Santander, la Ley 152 de 1994 establece la importancia de complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, para racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo.

La Ley 1551 de 2012, también conocida como Ley Orgánica de Planeación, busca modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios en Colombia, los objetivos de dicha ley incluyen: Definir funciones y principios: La ley establece la

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 9 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

definición, funciones y principios del régimen municipal, buscando garantizar la autonomía y la participación ciudadana en la toma de decisiones. establecer los requisitos y el procedimiento para solicitar la certificación previa y el expedido por el Ministerio de Hacienda y necesarios para la creación de municipios. La ley establece que los Concejos Municipales o distritales elegirán personeros para períodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su período, mediante un proceso público de méritos que realizará la Procuraduría General de la Nación. La ley establece que el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en diversas áreas, como empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, y cuotas partes, concesiones y otras.

La Ley 1757 de 2015, conocida como Estatuto de la Participación, tiene como objetivo promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así como a controlar el poder político. Esta ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto, y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de la ciudadanía. Entre los aspectos relevantes de esta ley se encuentran la obligación de realizar audiencias públicas participativas al menos dos veces al año, la rendición de cuentas de las instancias de participación ciudadana, la creación y funciones del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, entre otros. Esta ley busca fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y en el control del poder político.

La Ley 1909 de 2018, conocida como Estatuto de la Oposición, tiene como objetivo establecer el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes. Esta ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto, y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de la ciudadanía. Entre los aspectos relevantes de esta ley se encuentran la obligación de realizar audiencias públicas participativas al menos dos veces al año, la rendición de cuentas de las instancias de participación ciudadana, la creación y funciones del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, entre otros.

La Ley 2294 de 2023, conocida como Ley del PND Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026, su objetivo principal de esta ley es sentar las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la no repetición del conflicto, transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales,

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 10 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

culturales, ambientales, y acabar con las violencias. armadas, tanto en el ámbito urbano como rural. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se estructura en cinco ejes de transformación: transformación productiva y reindustrialización, inclusión social y desarrollo, cambio climático, justicia, paz y seguridad, y gobernanza, La ley establece los objetivos, metas, estrategias y proyectos a seguir en áreas como infraestructura, educación, salud, medio ambiente y desarrollo económico, entre otras, para orientar la asignación de recursos de manera efectiva.

El Decreto 1865 de 1994 regula los planos ambientales regionales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible, con el fin de armonizar la dimensión ambiental en la planificación territorial. Este decreto es relevante para la armonización ambiental de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), ya que busca ajustarlos a la realidad ambiental del municipio, asegurando la incorporación de la dimensión ambiental en la planificación territorial. La armonización ambiental de los PDT es fundamental para garantizar que la planificación del desarrollo territorial se realice de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente, considerando aspectos como la gestión ambiental, la producción sostenible, el cambio climático, las zonas de riesgo, entre otros. Este decreto forma parte integral del ciclo de las políticas de planeación y busca garantizar la coherencia entre el desarrollo territorial y la protección del medio ambiente.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 11 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

MISIÓN Y VISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO, “RAGONVALIA, UN COMPROMISO DE TODOS”

Misión:

"Ragonvalia, un compromiso de todos" tiene como misión impulsar el desarrollo integral y sostenible del municipio, promoviendo la equidad, la participación ciudadana y la preservación del patrimonio cultural y ambiental. Nuestra misión es trabajar de manera coordinada con todos los actores locales para construir un futuro próspero y justo para cada habitante de Ragonvalia, priorizando el bienestar social, la generación de oportunidades y el cuidado responsable de nuestros recursos naturales.

Visión:

En el año 2027, "Ragonvalia, un compromiso de todos" se consolidará como un modelo de gestión pública transparente y participativa que ha transformado la vida de sus habitantes. Seremos un municipio líder en el departamento, reconocido por su desarrollo económico sostenible, la promoción de la inclusión social y el respeto por la diversidad cultural. Nuestra visión es que Ragonvalia sea un lugar donde cada ciudadano disfrute de una alta calidad de vida, acceso a servicios básicos de calidad y oportunidades para crecer y prosperar en un ambiente armonioso con la naturaleza. Con el compromiso de toda la comunidad, seremos un referente de éxito en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dejando un legado de progreso y bienestar para las futuras generaciones.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 12 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

METODOLOGÍA PARA LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La participación activa y bien informada de los ciudadanos en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) se ve facilitada por la disponibilidad de información actualizada y precisa. Al tener acceso a datos relevantes y análisis de la realidad local, los ciudadanos pueden contribuir de manera significativa en la identificación de necesidades, la definición de objetivos y la propuesta de soluciones, lo que promueve una planificación más inclusiva y acorde a las demandas de la población.

En el municipio de Ragonvalia, ha puesto en marcha una agenda de participación ciudadana que comienza con reuniones de planificación. Se llevan a cabo convocatorias para formar el consejo territorial de planeación municipal, y se programan visitas a diversos centros funcionales. Además, se coordina con las juntas de acción comunal para asegurar la presencia activa de la ciudadanía en estos procesos.

Fecha	Lugar y hora.	Sectores invitados.
09 de febrero de 2024.	Auditorio del centro de integración ciudadana CIC. 08:30 a.m.	Delegados de las Juntas de acción comunal.
14 de febrero de 2024.	Auditorio del centro de integración ciudadana CIC. 4:00 p.m.	Delegados de las instituciones educativas.
21 de febrero de 2024.	Sede principal CER LA UNION. 08:00 a.m.	veredas Caliches, la Unión, Honda Norte.
21 de febrero de 2024.	Polideportivo barrio el Centenario. 6:00 p.m.	Barrios La concordia, El Carmen, Los Naranjo, El Centenario.
22 de febrero de 2024.	Sede principal CER LA UNION. 08:00 a.m.	Veredas Sombrerito, Agualinda y El Naranjal.
22 de febrero de 2024.	Polideportivo barrio el Centenario. 6:00 p.m.	Juan XXIII, El Centro y Villa Calidad,

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 13 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

23 de febrero de 2024.	Centro de integración ciudadana. CIC. 08:00 a.m.	Veredas Cañuelal, El Progreso, La Alhambra, San José, Santa Bárbara.
23 de febrero de 2024.	Centro de integración ciudadana. CIC. 07:00 p.m.	Barrios Las Flores, La Humildad y Ramón González valencia.
24 de febrero de 2024.	Centro de integración ciudadana. CIC. 08:00 a.m.	Mesa de participación de las víctimas del conflicto armado.
27 de febrero de 2024.	Escuela de Babilonia. 08:00 a.m.	Veredas Babilonia, San Miguel, Y Tachirita.

Fuente: elaboración propia.

En el desarrollo de las mesas participativas en cada uno de los sectores tanto urbanos como rurales, se plantea el objetivo de detectar problemas y proponer soluciones desde la perspectiva de diversos sectores y grupos representativos de la ciudadanía, cada uno con sus propios intereses y visiones sobre el desarrollo. Estos procesos permitieron dirigir de manera más eficaz los esfuerzos y recursos del municipio, partiendo de las necesidades reales de la población y el territorio. Se buscó fomentar la intervención y el diálogo entre diversos actores sociales, institucionales y técnicos, con el fin de explorar diferentes escenarios y visiones del territorio a corto, mediano y largo plazo.

Para llevar a cabo estos ejercicios de participación ciudadana, se implementó una metodología que consistió en dividir a los participantes en grupos de trabajo por sectores. Los funcionarios de la alcaldía, pertenecientes a cada una de las dependencias, actuaron como moderadores de las mesas. A partir de la formulación de un "árbol de problemas" en cada sector, se identificaron los problemas centrales y se analizaron las causas subyacentes, así como las posibles alternativas de solución. En cada una de las mesas, se realizó el ejercicio por mesas sectoriales, una mesa social, una mesa de infraestructura, una mesa de desarrollo económico, una mesa ambiental y desarrollo sostenible y finalmente la mesa de infancia, adolescencia y juventud.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 14 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

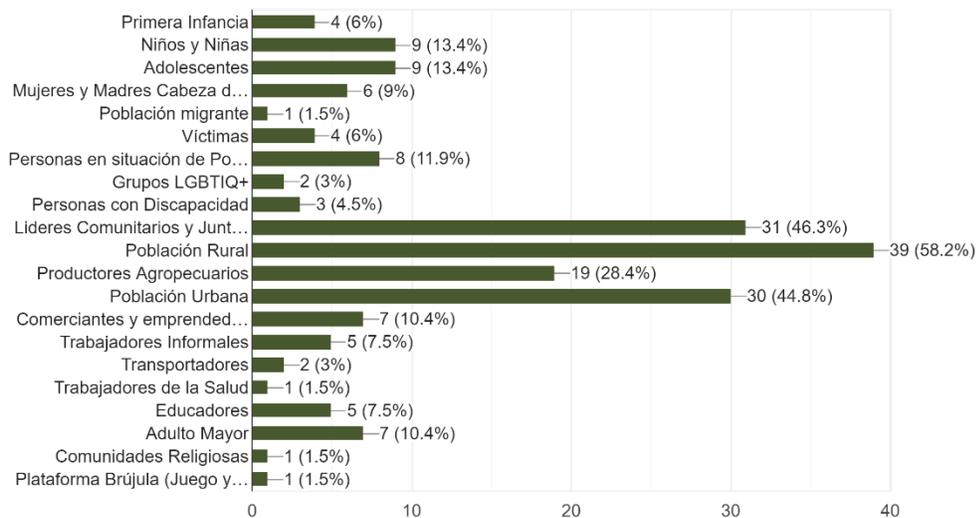
Así mismo se han socializado las iniciativas para la priorización de las inversiones con cargo al sistema general de regalías, para que la población haga el ejercicio de priorización.

RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO.

Caracterización de la población.

¿Qué población se representa en la mesa de trabajo?

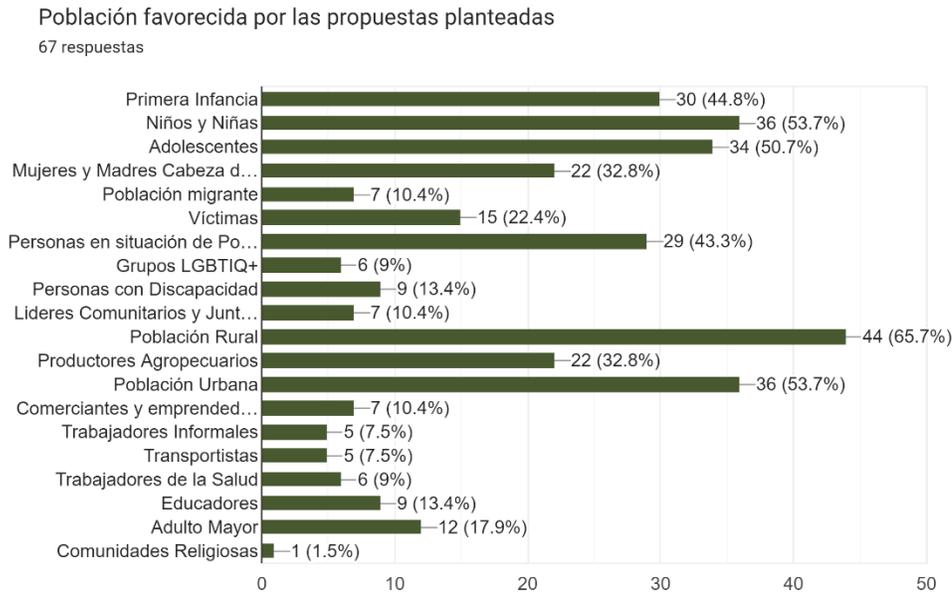
67 respuestas



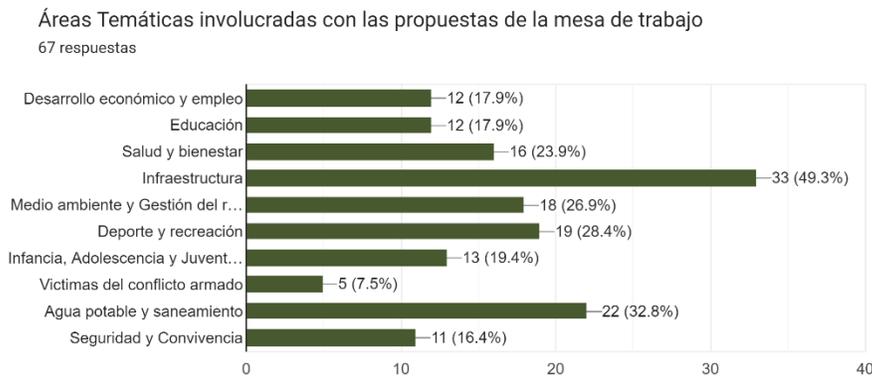
Fuente: elaboración propia.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 15 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)



Fuente: elaboración propia.

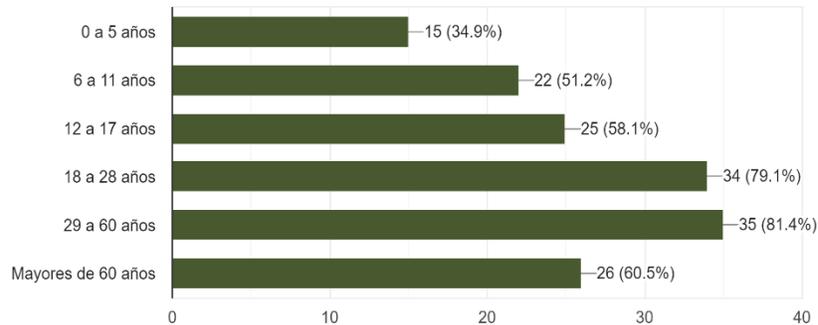


Fuente: elaboración propia.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 16 de 284

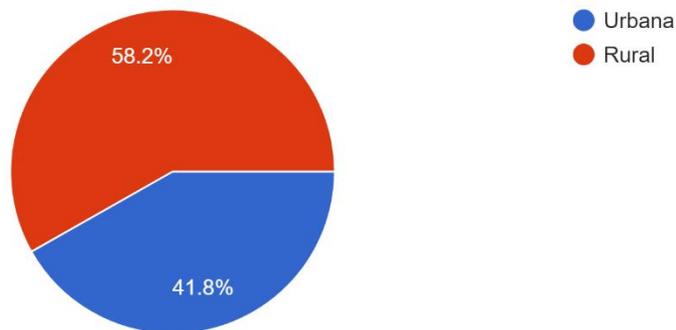
**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Edad (opcional)
43 respuestas



Fuente: elaboración propia.

Localización
67 respuestas



Fuente: elaboración propia.

PROBLEMÁTICAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, POR MESA DE TRABAJO.

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS POR LA COMUNIDAD.
<ul style="list-style-type: none"> • Bajos niveles de productividad y sostenibilidad económica del sector agropecuario • Dificultades para la atención de los eventos de gestión de riesgo en el municipio • Alta deserción escolar en las instituciones rurales • Infraestructura y mobiliario insuficiente en los centros educativos

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 17 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

- Manejo de situaciones de salubridad en el CDI
- Falta de mantenimiento en las áreas verdes y parques del municipio.
- Deterioro de los techos de las escuela.
- Bancas y mobiliario escolar en mal estado.
- Riesgo de accidentes por daños en la infraestructura escolar.
- Carencia de cubierta adecuada en las canchas deportivas.
- Unidades sanitarias en mal estado.
- Suministro ineficiente de agua
- Carencia de botiquines y extintores en lugares estratégicos de las instituciones educativas.
- Necesidad de mejoras en las carreteras, falta señalización en las vías cercanas a las escuelas.
- Escasez de recursos para el aula de informática.
- Altos tiempos de espera en la asignación de citas médicas y falta de personal médico en el municipio.
- Las raciones del PAE son pocas y repetitivas.
- Insuficiente oferta de actividades culturales y recreativas.
- Necesidad de reparación y mantenimiento de infraestructuras culturales.
- Escasez de implementos deportivos y programas de recreación.
- Requerimiento de instalación de cámaras de vigilancia en la escuela.
- Equipamiento insuficiente en la sala de informática.
- Necesidad de cursos para mejorar la alfabetización digital de los estudiantes.
- Falta de equipos médicos y personal en el Hospital.
- Mucha demora entre la asignación de citas y la atención médica.
- Gran cantidad de animales callejeros.
- Fallas en los acueductos.
- Hace falta mantenimiento y mejoramiento en el parque principal.
- Falta de presentación en zonas verdes.
- Baja cobertura de la red de internet y de telefonía en el municipio.
- Falta de dispensadores de agua en el colegio.
- Las vías secundarias y terciarias se encuentran en muy mal estado.
- Hay fallos estructurales en lugares culturales.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 18 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

- Falta realizar mejoramientos o mantenimiento de las canchas.
- No hay limpieza de las canchas.
- Falta supervisión y seguimiento constante a los escenarios deportivos del municipio.
- Los murales del municipio están deteriorados.
- Hace falta más material deportivo y material actualizado para la biblioteca escolar.
- Faltan implementos de la banda.
- Falta material para alumnos zurdos en las instituciones educativas.
- Falta supervisión y seguimiento constante a los escenarios deportivos del municipio.
- SECTOR APSB: Baja cobertura en la prestación de los servicios de Acueducto, alcantarillado, y Aseo
- SECTOR SERVICIOS ENERGÉTICOS: Baja cobertura en la prestación de los servicios de energía eléctrica y energías alternativas.
- El sector rural enfrenta diversos desafíos que se agrupan en tres categorías principales: infraestructura, ambiente y servicios básicos. La infraestructura vial y de transporte de aguas presenta un deterioro significativo, mientras que la red eléctrica carece de cobertura adecuada. Además, el mantenimiento del alumbrado público en estas zonas es insuficiente. En cuanto a los problemas ambientales, la contaminación generada por la gestión inadecuada de residuos en los hogares y la falta de protección de áreas críticas como nacientes y quebradas son preocupaciones importantes. Por último, la creciente población rural enfrenta dificultades para acceder a servicios básicos, como agua potable y conexión a internet, lo que evidencia la necesidad de mejorar la infraestructura y los servicios en estas áreas.
- Bajas coberturas para el acceso a la educación en todos sus niveles
- Deficiencias en la implementación de los procesos de competencia en salud pública y atención en servicios básicos de salud.
- Deterioro de los recursos naturales y avance de las problemáticas asociadas como cambio climático
- Violencia interpersonal: Incluyendo peleas, agresiones físicas y verbales entre miembros de la comunidad, que pueden surgir por diversas razones como disputas personales, diferencias culturales o conflictos familiares.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 19 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

- Enemistad y rivalidades: Existencia de tensiones y hostilidades prolongadas entre individuos o grupos dentro de la comunidad, lo que genera un ambiente de desconfianza y conflicto constante.
- Inseguridad generalizada: Sensación de vulnerabilidad y temor constante debido a la presencia de actividades delictivas como robos, vandalismo, o consumo de drogas, que afectan la tranquilidad y el bienestar de los residentes.
- Desconocimiento de los entes encargados de la atención de conflictos o delitos: Falta de información sobre las instituciones o autoridades responsables de abordar y resolver problemas de seguridad y convivencia, lo que dificulta la denuncia y el acceso a la justicia.
- Altos índices de hechos que alteran la seguridad y convivencia en el municipio: Incluyendo una variedad de delitos y actividades ilícitas como el hurto, la extorsión, la violencia doméstica, el consumo de drogas, entre otros, que afectan negativamente la calidad de vida y el desarrollo de la comunidad.
- Baja cobertura en las escuelas de formación artística cultural y deportiva
- Deficiente estado de la infraestructura vial
- Déficit de vivienda cualitativo y cuantitativo
- Déficit de infraestructura pública
- Mal estado de la malla vial del municipio
- Déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda
- Déficit de infraestructura pública
- Deficiencia en la prestación de servicios públicos domiciliarios
- Carencia de elementos deportivos y programas culturales para la comunidad.
- Deterioro de los recursos naturales y avance de las problemáticas asociadas al cambio climático
- Limitaciones en la capacidad de respuesta y coordinación ante eventos de gestión de riesgos en el municipio
- Contaminación auditiva
- Sobrepoblación de animales de calle
- expendio de licor y drogas a menores de edad
- Alta percepción de inseguridad

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 20 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

- Carencias en la prestación del servicio de salud en el municipio
- Deterioro de los recursos naturales y avance de las problemáticas derivadas del cambio climático
- Acceso limitado a los servicios de salud de la población rural
- Baja cobertura de escuelas de formación y poco material deportivo en el sector rural
- Bajos niveles de productividad y sostenibilidad económica
- Inexistencia de estrategias de fortalecimiento de los procesos de transformación
- Baja oferta para la prestación de servicios turísticos ofrecidos por el municipio
- Baja cobertura de la prestación de servicios públicos en las veredas Sombrerito, Agualinda y Naranjal
- Estado deficiente de las vías
- Déficit de vivienda, cualitativa y cuantitativa
- Carencias en la infraestructura pública
- Déficit de vivienda cuantitativo y cualitativo
- Deficiente estado de la vías urbanas
- Inseguridad vial e invasión del espacio publico
- Bajos niveles de productividad y sostenibilidad.
- No existen estrategias de fortalecimiento a los procesos de transformación.
- Baja oferta para la prestación de servicios turísticos.
- Expendio de bebidas alcohólicas a menores
- Proliferación de zancudos
- Aumento en la cantidad de animales en abandono
- Baja cobertura de los programas culturales y deportivos
- Deterioro de los recursos naturales y avance en las problemáticas asociadas al cambio climático.
- Pobre manejo de las aguas negras en el municipio
- Déficit de infraestructura pública
- Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda
- Deficiente estado de las vías

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 21 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

- Deterioro de los recursos naturales y avance de las problemáticas asociadas al cambio climático
- Viviendas y vías con riesgo estructural.
- Bajo alcance de los programas culturales y deportivos en las zonas rurales del municipio
- Baja percepción de seguridad en el sector rural
- No hay tratamiento de potabilización de agua para los sectores rurales.
- Pobre administración del agua residual.
- Dificultades en la distribución equitativa del recurso hídrico.
- Baja cobertura de los servicios básicos.
- Bajos niveles de productividad y sostenibilidad
- No existen estrategias para procesos de transformación.
- Baja oferta para la prestación de los servicios turísticos.
- Baja cobertura de los servicios de salud
- Altos tiempos de espera en la asignación de citas.
- Deficiente estado de la infraestructura pública.
- Malla vial en mal estado.
- Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda.
- Dificultades para la atención de los eventos de gestión de riesgo en el municipio.
- Deterioro de los recursos naturales y aumento de las problemáticas asociadas al cambio climático
- Falta de mantenimiento en la red de distribución (válvulas)
- Bajos niveles de productividad y sostenimiento
- No existen estrategias de fortalecimiento y transformación económica
- Baja oferta para la prestación de servicios turísticos
- Falta de material deportivo
- Deterioro de los escenarios deportivos y culturales
- Aumento significativo del número de animales en abandono
- Baja cobertura de salud en el municipio
- Exceso de animales en abandono y tenencia irresponsable
- Irresponsabilidad vial
- Contaminación ambiental

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 22 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

- Percepción alta de inseguridad y no hay prevención del delito
- Pérdida de la identidad y cultura del municipio
- •Vías terciarias en mal estado.
- •Aguas contaminadas para la producción.
- •Desconocimiento y usos inadecuados
- •Poco personal de apoyo en veterinaria y la agronomía.
- •Plagas en la ganadería y en la caña.
- •Asociaciones de formalizadas.
- Bajos niveles de atención de la población víctima del conflicto armado.
- Bajos niveles de productividad y sostenibilidad económica.
- No existen estrategias para fortalecer los procesos de transformación de la producción.
- Baja oferta para la prestación de servicios turísticos.
- Acceso limitado a las autoridades públicas
- Afectación del medio ambiente
- Bajo nivel de cobertura de los servicios de salud en la zona rural
- Baja cobertura de los programas y formaciones culturales y deportivas en los sectores rurales.
- -Carencia de infraestructura publica
- -Déficit de vivienda cualitativo y cuantitativo
- -Mal estado de la malla vial
- Baja cobertura de los servicios públicos en la zona rural
- Dificultades para la atención de eventos de gestión de riesgo en el municipio.
- Deterioro de los recursos naturales disponibles en el municipio
- Baja cobertura de los programas deportivos y culturales en el área rural.
- Poco nivel de atención a las necesidades de niños, niñas y adolescentes.
- Falta de mantenimiento de la infraestructura escolar.
- Carencia de espacios para el esparcimiento de los menores en los sectores rurales.

CAUSAS ASOCIADAS A LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 23 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Falta de oferta de educación media vocacional para las instituciones rurales.
Otras necesidades subyacentes a la deserción escolar en zonas rurales, como la falta de oportunidades laborales para las familias.
Infraestructura y mobiliario insuficiente para garantizar un entorno propicio para el aprendizaje.
Bajo nivel de dotación tecnológica en las instituciones que no favorece la apropiación de las alternativas de formación digital.
Carencias por falta de personal capacitado en psico-orientación escolar y vocacional para realizar acompañamiento a los menores durante su formación académica.
Dificultades para el desplazamiento hasta la cabecera municipal de los jóvenes que terminan el 9no grado en las instituciones rurales
Entornos poco iluminados que causan inseguridad en torno a las sedes educativas rurales y el CID.
Problemas de humedad en la infraestructura de las sedes educativas.
Las canchas colindantes con las instituciones no tienen rejas o son muy bajas, por lo que los balones constantemente terminan en los techos, siendo un peligro potencial la rotura de una lámina del mismo.
Desconocimiento de las metodologías para la creación del Plan de Gestión de Riesgo de las instituciones educativas.
Las instituciones se encuentran muy cerca de zonas húmedas que propician el crecimiento de la maleza y la presencia de animales que puedan picar o lastimar a los menores.
Poca capacidad de almacenamiento de agua para el funcionamiento de los baños de las instituciones.
Desinformación sobre temas de salubridad en el CDI.
Exceso de peso en los vehículos que transitan en el perímetro urbano, que contribuye al deterioro de calles y carreteras.
Falta de cuidado y responsabilidad en el mantenimiento de las instalaciones escolares.
Ausencia de mantenimiento adecuado en las unidades sanitarias, afectando su estado y funcionalidad.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 24 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Carencias en el mantenimiento de áreas recreativas, disminuyendo su utilidad y seguridad.

Negligencia en el control de maleza en zonas cercanas a las escuelas, propiciando plagas y atrayendo animales peligrosos.

Falta de canalización adecuada de las escuelas, generando alta humedad y deterioro en la infraestructura.

Condiciones de vivienda deficientes, que impacta el bienestar de los estudiantes.

Escaso fomento y promoción de los servicios de la biblioteca pública y de la casa de la cultura, limitando el acceso a recursos educativos.

Insuficiencia de recursos para el mantenimiento y adquisición de implementos escolares.

Insuficiencia de equipamiento en la sala de informática, dificultando el proceso de aprendizaje digital.

Escasez de balones y materiales deportivos, afectando la práctica deportiva y recreativa de los estudiantes.

Interrupciones en el suministro de agua, ya sea por cortes del servicio o deficiencias en su almacenamiento en las instituciones educativas.

Limitaciones económicas para abordar las necesidades básicas de las escuelas.

Hay muchas paredes baldías que empeoran la apariencia del municipio.

Falta de Mantenimiento y Gestión Efectiva:

Poca higiene en los baños.

Falta de personal en cultura.

Poco mantenimiento y limpieza a los lugares públicos.

Falta de atención cuando se presenta algún daño mínimo, que con el tiempo se convierte en un problema mayor.

Desinterés y Falta de Gestión Institucional:

Poco interés en las necesidades del colegio.

Falta de conciencia de las personas que pasan y dejan las puertas de los escenarios deportivos abiertas.

Deficiencias en Infraestructura Deportiva:

Falta de mallas en las canchas y de mejoramiento en pintura.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 25 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Problemas de Infraestructura:

Mal estado de la infraestructura vial y de transporte de aguas.

Falta de cobertura en la red eléctrica.

Falta de mantenimiento al alumbrado público de los sectores rurales.

Problemas Ambientales:

Contaminación por mal manejo de las basuras y residuos en los hogares.

Baja o nula protección de áreas estratégicas como nacientes, quebradas y caudales.

Problemas de convivencia por el acceso a nacientes.

Problemas de Servicios Básicos:

Alto crecimiento poblacional, por lo que mucha de esta población no cuenta con servicios de red de aguas hervidas, falta de red de acueducto ni acceso a agua tratada.

Falta de cobertura de red móvil y de acceso a internet.

Infraestructura y Servicios Públicos:

Falta de alumbrado público en las veredas.

Falta de planta de tratamiento de agua para las veredas.

Falta de métodos de tratamiento de aguas residuales.

Necesidad de mantenimiento de la infraestructura del CER La Unión y la sede Caliches.

Mal estado de la red vial secundaria, especialmente en el sector crítico entre la vereda Babilonia y La Unión.

Falta de cerramiento en las sedes educativas para aumentar la seguridad, ofrecer grados 10 y 11 y falta de aulas para las clases.

Mal estado del mobiliario e iluminación en las sedes educativas rurales.

Los vehículos usados para el transporte escolar están en pésimas condiciones.

Problemas de tardanza en la asignación de citas médicas y en la fecha de atención de las mismas.

Necesidad de aumentar la cobertura y frecuencia de la recolección de basuras e inservibles en el sector rural.

Falta de correcta disposición de basuras en los sectores rurales.

Falta de pozos sépticos.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 26 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Falta de programas de formación artística en el sector rural del municipio.
Falta de equipamiento tecnológico y material bibliográfico en las sedes educativas rurales.
Falta de personal docente en las escuelas rurales.
Necesidad de mantenimiento en las canchas rurales.
Requiere construcción de un parque infantil para el sector.
Falta de comunicación e información sobre las jornadas de salud.
Acceso limitado a servicios médicos, infraestructura y medicamentos básicos.
Limitaciones en el transporte para acceder a la atención médica requerida.
Falta de aplicación de técnicas adecuadas: La ausencia de prácticas agrícolas modernas y eficientes puede limitar el rendimiento y la calidad de los cultivos, afectando negativamente la productividad agrícola.
Escasez de asistencia técnica: La falta de orientación y apoyo especializado, especialmente en áreas como la cría de animales (por ejemplo, avicultura, piscicultura), puede dificultar la optimización de los procesos productivos y la gestión adecuada de los recursos.
Deficiencia en capacitación: La falta de formación y desarrollo de habilidades entre los trabajadores agrícolas puede impedir la adopción de prácticas modernas y la aplicación de tecnologías avanzadas que podrían mejorar la eficiencia y la rentabilidad.
Elevado costo de los insumos: Los altos precios de los insumos agrícolas, como fertilizantes, pesticidas y equipos, pueden reducir los márgenes de beneficio de los agricultores y desincentivar la inversión en mejoras tecnológicas.
Limitado acceso a fuentes de agua: La escasez de agua o la falta de acceso a sistemas de riego adecuados pueden restringir la capacidad de los agricultores para mantener cultivos saludables y productivos, especialmente en áreas afectadas por la sequía.
Impacto de cambios climáticos severos: Los fenómenos climáticos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, pueden causar daños significativos a los cultivos y el ganado, comprometiendo la seguridad alimentaria y la estabilidad económica de las comunidades agrícolas.
Mal manejo de residuos sólidos (contaminación)

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 27 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

- Tala de bosques
 - Quemas
 - Falta de sensibilización a las personas
- Falta de cultura e intolerancia
- Abuso de sustancias (alcohol - drogas): Consumo de sustancias psicoactivas, como alcohol y drogas, que puede aumentar la agresividad y el riesgo de comportamientos violentos.
- Falta de autoridad en la zona rural: Carencia de presencia y acción efectiva de autoridades locales, y del acompañamiento del ejército, para prevenir y controlar situaciones de conflicto y delincuencia en la zona.
- Falta de comunicación por parte de los entes encargados: Deficiente difusión de información por parte de las autoridades responsables de la seguridad y la convivencia, lo que dificulta la colaboración y participación de la comunidad en la prevención y solución de problemas.
- Falta de canalización de las aguas lluvias
- Alcantarillas tapadas
- Alta velocidad de los vehículos en las zonas escolares
- Postes del servicio de energía en mal estado
- Desarrollo urbanístico en zonas de alto riesgo
- Ausencia de equipamiento adecuado y suficiente para llevar a cabo actividades deportivas, lo que limita la participación y el desarrollo de habilidades físicas de los estudiantes.
- Escasez de personal capacitado y especializado en diversas disciplinas artísticas y culturales, lo que dificulta el desarrollo de clases de calidad y la diversificación de la oferta formativa.
- Insuficiencia de recursos financieros y materiales destinados a las escuelas de formación artística, cultural y deportiva, lo que afecta la infraestructura, el mobiliario, los materiales didácticos y otros elementos necesarios para su funcionamiento adecuado.
- Falta de apoyo activo por parte de los padres de familia en el desarrollo de actividades extracurriculares relacionadas con el arte, la cultura y el deporte, lo que puede disminuir el interés y la participación de los estudiantes en estas áreas.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 28 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Falta de información y conciencia sobre la importancia de la formación artística, cultural y deportiva en el desarrollo integral de los estudiantes, tanto por parte de las autoridades educativas como de la comunidad en general

Falta de alcantarillas, drenaje

Tráfico pesado

Vías privadas sin licencia (inseguridad)

Falta de limpieza

Construcciones sin licencia

Mantenimiento inadecuado de vías sin supervisión

Mal uso de los sistemas de riego

Fallas geológicas sobre la vía

Situaciones de riego en la vía (árboles, geológico)

Caída de dos puentes

Falta de un puente en honda norte

falta de formalización de la propiedad

familias sin vivienda

falta de electrificación rural

falta de mejoramiento de vivienda

Mal estado de las escuelas de Caliches, incluyendo salones, cancha y carencia de cerramiento.

Falta de cobertura educativa en el CER La Unión para brindar los grados 10 y 11, lo que incluye la carencia de salones y laboratorio para la institución.

Cancha de Caliches en mal estado.

Falta de un parque infantil en la escuela Caliches.

Problemas de mantenimiento vial: Mal estado de las vías secundarias, falta de pavimentación en diferentes áreas, falta de mantenimiento en sectores críticos y necesidad de reparcho y verificación de rejillas.

Problemas de planificación urbana y regulación: Falta de andenes, invasiones del espacio público, escasez de señalización vial y ausencia de reductores de velocidad.

Problemas de infraestructura hidráulica: Filtraciones de agua en las vías y hogares.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 29 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Problemas de estabilidad del suelo: Estabilización del barrio El Carmen en mal estado.

Necesidades de infraestructura comunitaria: Construcción de salones múltiples y comunales, así como cerramiento para el parque infantil.

Requerimientos de infraestructura deportiva: Falta de infraestructura deportiva variada, graderías en la cancha del Centenario.

Demandas de vivienda: Mejoramiento de vivienda existente y formulación de proyectos para construcción de vivienda nueva.

Mal uso del agua potable (fugas y desperdicio).

Falta de tratamiento de aguas residuales.

Mal manejo de los residuos sólidos.

Falta de un vehículo compactador.

Falta mobiliario urbano para residuos.

Falta de elementos de protección para el personal que labora en la recolección de basuras.

Falta equipo tecnológico para detectar fugas.

Problemas de infraestructura obsoleta:
La red de acueducto y alcantarillado obsoleta (asbesto y cemento gris).

Problemas de pago y mantenimiento:
Apatía en el pago de servicios públicos.

Falta de mantenimiento a la red de alumbrado público.

Falta de participación y actividades culturales:
Falta de interés de la comunidad en las actividades culturales.

Falta de eventos culturales para fortalecer la participación de las escuelas de formación musical.

Falta de formación en canto en el municipio.

Falta de infraestructura y recursos para deportes:
Los niños juegan en la calle, indicando una falta de espacios adecuados para actividades deportivas.

Faltan formadores en otras áreas deportivas fuera del fútbol.
En los torneos interbarrios, los jugadores no participan en sus barrios, lo que puede indicar una falta de apoyo o infraestructura deportiva local.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 30 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Aumento en la producción de dióxido de carbono por el tráfico vehicular pesado.

Contaminación de las fuentes hídricas por vertidos industriales y residenciales.

Mal manejo de los residuos inorgánicos, generando basurales y acumulación de desechos.

Talas y quemas indiscriminadas en el municipio, causando deforestación y degradación del suelo.

Aumento de maleza en las zonas verdes por falta de mantenimiento y gestión adecuada del paisaje urbano.

Carencia de un cuerpo de bomberos en el municipio.

filtración de aguas lluvias en las viviendas y alta humedad del terreno.

Altos costos de insumos que encarecen los costos de producción.

Bajo nivel de mercadeo de los productos de origen agropecuario.

Barreras para el acceso de productores agropecuarios a créditos, altas tasas de interés y cuotas variables.

Carencias en la distribución y acceso al recurso hídrico para las plantaciones.

Talas y deforestación indiscriminada.

Cambios en el clima.

Vías en mal estado que dificultan el transporte de productos a los mercados.

Resistencia a la asociatividad entre productores que podría mejorar la eficiencia y competitividad.

Falta de promoción de los productos típicos del municipio en los comercios locales y de municipios cercanos.

Falta de promoción del turismo local

Falta de interés y apatía en las formaciones para productores.

Falta de cultura ciudadana

Carencia de un centro de bienestar animal

venta ilegal de licor y drogas

Demora en la asignación de citas

no hay atención especial para la población con discapacidad en el municipio

niveles preocupantes de menores remitidos por desnutrición

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 31 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

falta de recursos para el traslado de menores a Cúcuta para las citas con especialistas
Aumento de perros y gatos en abandono
mal manejo de agua que afecta la estabilización del suelo
cunetas y alcantarillas en mal estado
falta del plan de gestión de riesgo en las instituciones educativas
Talas de bosques
Captación de agua en las nacientes
Uso del agua de consumo humano para riego de cultivos
falta de puntos ecológicos
Carencias de transporte y viales
dificultades para la adquisición de medicamentos en el área rural
Desinformación de las actividades de las jornadas de salud
carencia de material deportivo y profesional cultural
poca promoción y trabajo en las disciplinas deportivas
Vías en mal estado
Deficiencias en el suministro del recurso hídrico
alto costo de insumos
escasez de mano de obra
falta de tecnología
Apatía a la asociatividad
falta de mejoramiento en infraestructura y recursos físicos
baja capacidad física para ofrecer servicios turísticos
falta de capacitación y formación en temas de agroindustria y mercadeo
Poco compromiso para aportar y vincularse en las alternativas de solución por parte de la comunidad.
pocos pozos sépticos.
Viviendas sin agua, energía eléctrica, acceso a internet ni posibilidades de hacer un manejo efectivo de los residuos sólidos
VIAL
Falta de alcantarillas y drenajes.
Mantenimiento inadecuado de vías sin supervisión.
Fallas geológicas sobre la vía.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 32 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Tráfico pesado.
Vías privadas sin licencia (inseguridad).
Construcciones sin licencia.
Caída de dos puentes.
Falta de un puente en Honda Norte.
Falta de formalización de la propiedad en el sector rural
Falta de vivienda y acceso a servicios públicos
Viviendas en mal estado
carencia de vivienda propia en el sector urbano
Abundante tránsito de carga pesada sobre áreas urbanas
Uso inadecuado de automóviles y motocicletas
Poca cultura vial
Falta de apoyo a la oferta acreditada para el sector agropecuario
Vías en mal estado
Deficiencias en conectividad móvil y de internet en el municipio aunado a una baja apropiación digital.
poca responsabilidad parental
Acumulación de residuos y bajo control de plagas
falta de cultura ciudadana
Carencias en la continuidad de los procesos de formación.
Zonas verdes en abandono
Mal manejo de los residuos sólidos en el municipio
Mal uso del agua potable del municipio
Deforestación en cerca a los nacientes del municipio
Falta de conciencia y cultura en el uso y manejo responsable de los servicios públicos
Hace falta una planta de tratamiento de aguas residuales
Falta de sentido de pertenencia
Falta de salones comunales.
Necesidad de mejoras en la escuela San José, incluyendo infraestructura y mantenimiento.
Canchas en mal estado en La Alhambra y San José.
Falta de infraestructura y mejoramiento en viviendas.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 33 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Necesidad de reubicación de damnificados de la ola invernal.
 Carencia de pozos sépticos en varias áreas.
 Falta de priorización en beneficiarios de subsidios de vivienda.
 Necesidad de expandir el servicio de electrificación rural.
 Falta de implementación de alcantarillado en los sectores rurales.
 Necesidad de placahuella en tramos críticos de las vías.
 Carencia de puentes, como el de San José-La Alhambra.
 Necesidad de refuerzo del puente de La Alhambra.
 Falta de titulación y formalización de predios en la zona rural.
 Vías terciarias en mal estado.
 Necesidad de abrir nuevas vías y registrar las existentes.
 Deforestación y quemas.
 Pérdida de áreas estratégicas.
 Bote de escombros en las fuentes hídricas
 Quema de desechos
 Construcción de viviendas en zonas de alto riesgo
 Bajo nivel de respuesta a situaciones de emergencia en el municipio
 Derrumbes en las vías.
 Poca integración de la comunidad en las actividades culturales y deportivas.
 Carencias en la planeación de los cronogramas de las actividades.
 Falta de material deportivo.
 Baja cobertura de las escuelas de formación en el sector rural.
 Poca presencia de la fuerza pública
 Insuficiencia de pozos sépticos
 Falta de un plan de manejo de residuos sólidos rurales
 Falta de alumbrado público en el sector rural y redes existentes en mal estado.
 No hay planta de tratamiento de acueducto rural.
 Falta de cultura ciudadana
 Problemas de convivencia generados por las conexiones de agua
 Crecimiento poblacional.
 Infraestructura y Servicios Básicos:
 Deficiencias en el acceso al recurso hídrico.
 Falta de infraestructura mínima para cada línea productiva.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 34 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Falta de infraestructura para fortalecer a los cafeteros.
 Altos costos de producción.
 Bajo control del mercado de contrabando.
 Existen intermediarios en la cadena Producción-Comercialización.
 Bajo apoyo del estado para impulsar los productos locales.
 Asociatividad y Desarrollo Comunitario:
 No existe asociatividad.
 Falta de interés de los productores para asociatividad y capacitación.
 No existe oferta turística ni capacidad instalada para ofrecerla.
 No hay promoción de los bienes y servicios del municipio.
 Dificultad en el desplazamiento hacia las ciudades para la realización de exámenes de diagnóstico.
 No hay atención permanente en la zona rural.
 Nueva EPS no presta el servicio de ecografías y otros exámenes sencillos en el municipio.
 Poco personal médico en el municipio.
 Los pacientes crónicos no reciben el tratamiento completo en el municipio.
 Altos tiempos de espera para la asignación de citas.
 Faltan jornadas médicas para la población en general.
 Mal estado de los escenarios deportivos y mal uso de los mismos
 Falta de salones comunales
 Falta de mantenimiento y limpieza a la plaza de toros y demás espacios públicos
 Tránsito de carga pesada de camiones.
 Huecos en las calles y falta de reductores de velocidad
 Mal estado de las redes de acueducto, alcantarillado y falta de drenaje
 Mal estado de las vías terciarias, punto crítico vía puente alianza
 poca cultura ciudadana
 Deterioro de las viviendas
 Baja priorización en la entrega de asistencias
 falta de recurso para la construcción de vivienda.
 Filtraciones en las viviendas por las escorrentías de aguas lluvias.
 Pérdida de la banca ocasionada por el caudal de las quebradas.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 35 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Abandono de los espacios deportivos y zonas verdes
Contaminación de los afluentes
Falta de capacitación y conocimiento sobre el uso adecuado del agua
Válvulas obsoletas
Recursos limitados
No existen procesos agroindustriales en el municipio
apatía a la formalización de las microempresas
Falta de información y emprendimientos
Bajo apoyo a las iniciativas comerciales
Falta de mantenimiento a los espacios deportivos
Uso de las canchas para secado de café
Aumento en la presencia de zancudos y moscas
Tenencia irresponsable de mascotas
Depósitos y tanques sin mantenimiento
Demora en la asignación de citas médicas en el municipio
Tenencia irresponsable de animales y falta de albergues.
Irresponsabilidad y falta de cultura de los conductores de vehículos y motos.
Vendedores y habitantes de los sectores arrojan desechos en la vía y espacios públicos.
Falta de apoyo tecnológico en la recolección de elementos y material probatorio de actividades delictivas en el municipio.
Pérdida de nuestra identidad.
Modificaciones del patrimonio cultural.
Pérdida de costumbres y tradiciones culturales.
Falta de conservación de las asociaciones, pérdida de motivación de los grupos.
Poco mercado para los artesanos.
Falta de trajes y disfraces en la casa de la cultura.
No se tiene profesores constantes en las escuelas de formación.
Falta de instrumentos y herramientas para el aprendizaje en las escuelas de formación.
Pocos jóvenes en las escuelas de formación.
Poca participación en la emisora comunitaria.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 36 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Vías terciarias en mal estado.
 Aguas contaminadas para la producción.
 Desconocimiento y usos inadecuados
 Poco personal de apoyo en veterinaria y la agronomía.
 Plagas en la ganadería y en la caña.
 Asociaciones de formalizadas.
 Falta de mejoramiento de viviendas y vivienda nueva.
 Falta de entrega de medicamentos oportunas.
 Falta de empleo para la población víctima.
 Falta de capacitación.
 Recursos limitados para proyectos productivos.
 Falta de participación.
 Efectos causados por el cambio climático
 Altos costos de producción (insumos)
 Baja oferta de mano de obra
 Intermediarios en la cadena de comercialización
 Vías en mal estado
 Baja oferta hídrica
 Aumento de plagas y enfermedades en los cultivos
 Falta de conocimiento
 Pocas estrategias de mercadeo y comercialización
 Falta de formación, capacitación y acompañamiento
 Alto costo en el proceso de transformación
 Bajos niveles de asociatividad
 Falta de espacios físicos para atraer visitantes
 Falta de educación ambiental
 Desconocimiento de las normas y rutas de atención
 Deforestación
 Baja frecuencia de las jornadas de salud y poca socialización de las mismas.
 No hay facilidades para la atención por parte de especialistas.
 Los jóvenes no tienen información suficiente sobre salud sexual y reproductiva.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 37 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Dificultad en el acceso a exámenes especializados en el Hospital municipal para la población rural.

Baja presencia de las formaciones culturales y deportivas en las veredas y poco material para el desarrollo de las mismas.

No se cuenta con todo el personal experto requerido para las formaciones.

Poco apoyo a las formaciones culturales.

No hay espacios recreativos en la vereda San Miguel

Mal estado de los escenarios deportivos en el sector rural

Goteras en las cubiertas de salones en las instituciones educativas

Faltan unidades sanitarias para las escuelas rurales

Pisos en el comedor de la sede educativa Babilonia en mal estado.

Falta de formalización de la propiedad

Se requieren auxilios de vivienda

Baja cobertura eléctrica en las zonas rurales

faltan alcantarillas, hay poco drenaje en las vías.

vías terciarias en mal estado.

Puntos críticos en la vía secundaria Ragonvalia-Chinácota

Falta placahuella en Tachirita y asegurar un acceso a la escuela de la vereda

Falta abrir nuevas vías

Falta un puente en la vía Progreso-Tachirita

Bajo nivel de registro de vías

Faltan puentes en San Miguel

Falta mantenimiento en los puntos críticos de la vía San Miguel

Falta canalización en la entrada a Honda Norte

Se requiere cambiar el trazado en el sector de San Miguel parte alta para bajar la pendiente de la vía.

Pérdida de banca

Alcantarillas tapadas.

Crecimiento poblacional

Falta de conciencia en el tratamiento de los afluentes

Deficiencia de unidades sanitarias

Muy Bajo nivel de electrificación

Deforestación en las nacientes

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 38 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Uso indiscriminado de los suelos
 Tala indiscriminada
 Bajo nivel de organización de los habitantes
 Drenajes de aguas lluvias en mal estado
 Baja respuesta de la comunidad a situaciones de emergencia.
 Tala de bosques y afectación a las nacientes
 Mal manejo de los residuos solidos
 Caza de animales.
 Falta de Mantenimiento de las canchas, cubiertas de las instituciones educativas y demás infraestructura escolar.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PLANTEADAS POR LA COMUNIDAD.

Mejorar y ampliar las instalaciones educativas en áreas rurales para garantizar un entorno propicio para el aprendizaje.
 Implementar programas de educación y concienciación sobre temas de salud y seguridad en el centros de cuidado infantil.
 La implementación de programas de educación media vocacional para brindar opciones y habilidades relevantes para las comunidades rurales.
 Ofrecer servicios de orientación vocacional y psicológica para apoyar a los estudiantes en la toma de decisiones educativas y profesionales.
 Mejoramiento de las unidades sanitarias: Renovación de los baños y sistemas de saneamiento para garantizar condiciones higiénicas adecuadas.
 Reparación de pisos y mantenimiento por humedad: Trabajar en la reparación de pisos dañados y resolver problemas de humedad para mejorar las instituciones.
 Cerramiento de la zona colindante con la quebrada: Construcción de una barrera física para proteger el centro educativo de posibles riesgos asociados a la quebrada.
 Cubiertas en malla para los centros educativos colindantes con canchas.
 Acondicionamiento del acceso a los centro educativo para facilitar el tránsito seguro de los niños y el personal.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 39 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>Adecuaciones internas generales: Realizar mejoras en el interior del centro educativo, como la redistribución de espacios y la instalación de mobiliario adecuado para las actividades de la primera infancia.</p> <p>Aumentar la capacidad de almacenamiento de agua: Ampliar las instalaciones para garantizar un suministro adecuado de agua para las necesidades diarias del centro educativo y de los niños.</p> <p>Mejorar los accesos de emergencia para la salida de estudiantes y personal.</p> <p>Construir pozo séptico en sede rural: Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales para garantizar un manejo adecuado de los desechos y promover condiciones sanitarias óptimas en las sedes rurales que lo requieran.</p> <p>Mantenimiento de unidades sanitarias.</p> <p>Pintura de las instalaciones: Renovación de la pintura tanto interior como exterior de las aulas, pasillos, áreas comunes y fachadas de los edificios escolares para mejorar su apariencia estética y prolongar su vida útil.</p> <p>Campañas de concientización sobre salud pública: Organizar charlas, talleres y actividades educativas dirigidas a padres, maestros y comunidad en general para informar sobre la prevención, manejo y gestión de virosis y otras enfermedades comunes en la infancia.</p> <p>Aumentar la capacitación del personal educativo.</p> <p>Implementación de protocolos de atención: Desarrollar y poner en práctica protocolos de atención estandarizados en colaboración con las IPS, para asegurar una atención integral y adecuada a los niños que presenten síntomas de virosis u otras enfermedades.</p> <p>Diseño de programas educativos específicos: Desarrollar planes de estudio que integren conocimientos teóricos y prácticos relacionados con la agricultura, la ganadería y otras actividades agropecuarias relevantes para la comunidad rural.</p> <p>Gestionar la posibilidad de tener un psico-orientador en las sedes rurales.</p> <p>Acompañamiento de la Policía Nacional: Establecer un programa de colaboración entre la Policía Nacional y las instituciones educativas para realizar patrullajes regulares y monitorear la seguridad en los alrededores de las sedes en el horario nocturno.</p> <p>Implementación de luminarias en el CID: Instalar luminarias adicionales en la sede para disuadir la actividad delictiva durante el horario nocturno.</p> <p>Dotación tecnológica y capacitación: Asignar fondos para adquirir computadoras, tabletas, software educativo y otros dispositivos tecnológicos que ayuden a mejorar la calidad de la educación en las instituciones rurales. Además, proporcionar capacitación continua para docentes y estudiantes</p>
--

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 40 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>sobre el uso efectivo de la tecnología en el aula, fomentando así el desarrollo de habilidades digitales.</p> <p>Mejora del mobiliario escolar: Renovar el mobiliario escolar, incluyendo pupitres, mesas, sillas y estanterías, para garantizar un entorno de aprendizaje cómodo y adecuado para los estudiantes y docentes.</p> <p>Realizar obras para el mantenimiento de calles y carreteras terciarias.</p> <p>Implementar un plan de señalización vial en las calles cercanas a las escuelas para mejorar la seguridad vial de los estudiantes y peatones.</p> <p>Gestionar proyectos de infraestructura vial en colaboración con la gobernación para mejorar las condiciones de las vías secundarias del municipio</p> <p>Realizar inversiones en la mejora y renovación de las unidades sanitarias de las instituciones educativas, garantizando condiciones higiénicas y funcionales.</p> <p>Priorizar el mantenimiento regular de áreas recreativas escolares para asegurar su seguridad y disfrute por parte de los estudiantes. Realizando de control de maleza y saneamiento ambiental en zonas cercanas a las escuelas para prevenir plagas y evitar la presencia de animales peligrosos.</p> <p>Incluyendo de forma especial el uso de malla en las canchas colindantes, para evitar daños por los balones que caen constantemente en los techos de la institución Ramón Gonzales.</p> <p>Realizar trabajos de canalización y drenaje adecuados para reducir la humedad y mejorar la infraestructura escolar.</p> <p>Ejecutar proyectos de mejoramiento de viviendas que cumplan con estándares de habitabilidad y seguridad para las familias de los estudiantes.</p> <p>Promover activamente los servicios de la biblioteca pública y garantizar su accesibilidad para la comunidad escolar.</p> <p>Ampliar la oferta de actividades extracurriculares y de formación en las escuelas para promover el desarrollo integral de los estudiantes, además de contratar un docente especializado en teatro para enriquecer la oferta cultural de la casa de la cultura y fomentar el talento artístico entre los jóvenes.</p> <p>Destinar y gestionar recursos financieros suficientes para el mantenimiento y la adquisición de implementos escolares necesarios, así como para mejorar la infraestructura educativa en general.</p> <p>Mejorar la dotación de equipos y recursos en las salas de informática, así como capacitar al personal docente en su uso efectivo.</p> <p>Asegurar un suministro constante de agua en las instituciones educativas, mediante la instalación de sistemas de almacenamiento adecuados y la implementación de medidas para evitar cortes del servicio.</p>
--

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 41 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Desarrollar y gestionar apoyo económico para las escuelas que enfrentan limitaciones financieras, así como establecer alianzas con el sector privado y organizaciones sin fines de lucro para obtener recursos adicionales.

Realizar obras de renovación y mantenimiento en las canchas deportivas escolares para garantizar su óptimo estado y seguridad.

Optimizar el programa de alimentación escolar (PAE) para garantizar una dieta balanceada y nutritiva para los estudiantes.

Fortalecer las medidas de seguridad en las zonas escolares mediante la instalación de sistemas de vigilancia y la colaboración con la policía nacional con patrullaje constante.

Mejorar el acceso a los servicios de salud en el municipio con mayor personal médico.

Establecer convenios entre la alcaldía y el Ministerio de Cultura para dotar de implementos y recursos a la casa de la cultura.

Priorizar la recuperación de los espacios urbanos intervención en áreas degradadas o descuidadas, revitalizando espacios públicos y mejorando la calidad de vida de los residentes a través del arte.

Mejoramiento de Vivienda:

Proyectar la realización de inspecciones periódicas para identificar y corregir fallas estructurales en viviendas.

Implementar programas de aportación y supervisión para la entrega de recursos destinados al mejoramiento de viviendas.

Brindar asistencia técnica y financiera a familias que requieran mejorar la seguridad y estabilidad de sus hogares.

Mejoramiento de Equipos y Personal de Salud:

Invertir en equipamiento médico y gestionar la contratación de personal para garantizar una atención de calidad en el Hospital Municipal.

Brindar más Seguridad:

Fortalecer la presencia policial en áreas estratégicas del municipio.

Implementar programas de prevención del delito y promoción de la cultura de la denuncia.

Arreglo de Calles e Implementación de Señales de Tránsito:

Realizar trabajos de mantenimiento y reparación en las calles deterioradas del municipio.

Colocar señales de tránsito adecuadas para mejorar la seguridad vial.

Elaboración de Zonas Verdes:

Diseñar y ejecutar proyectos de creación y mantenimiento de zonas verdes en espacios públicos.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 42 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>Fomentar la participación comunitaria en actividades de cuidado y embellecimiento de áreas verdes.</p> <p>Mejoramiento de Infraestructura Cultural: Rehabilitar y equipar la Casa de la Cultura para fortalecer los programas educativos y culturales. Contratar profesionales especializados para impartir clases y talleres de pintura y otras disciplinas artísticas.</p> <p>Mantenimiento de Acueductos: Programar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en los acueductos para garantizar un suministro de agua continuo y de calidad. Implementar o mejorar los sistemas de monitoreo para detectar y reparar rápidamente cualquier falla en la infraestructura de distribución de agua.</p> <p>Implementación de WiFi en las sedes educativas: Dotar de conexión WiFi a la biblioteca del colegio para facilitar el acceso a recursos educativos y apoyar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>Arreglo del Parque Principal: Realizar trabajos de mantenimiento y embellecimiento en el parque principal para crear un espacio público atractivo y seguro para el esparcimiento de la comunidad.</p> <p>Ampliar la cobertura de servicios públicos domiciliarios e incrementar la disponibilidad de servicios esenciales como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica en las áreas mencionadas.</p> <p>Sensibilizaciones sobre el uso responsable del agua y la gestión adecuada de residuos sólidos: llevar a cabo campañas educativas para concienciar a la comunidad sobre la importancia de utilizar el agua de manera eficiente y adoptar prácticas adecuadas para la disposición de desechos.</p> <p>Mejora del acceso a servicios de agua potable y tratamiento de aguas residuales</p> <p>Desarrollar estrategias para disminuir la contaminación de los cursos de agua mediante la implementación de medidas de control y monitoreo ambiental.</p> <p>Gestionar la expansión de la cobertura de internet y telefonía móvil en el municipio, permitiendo así una mayor comunicación y acceso a información para los habitantes rurales.</p> <p>Realizar labores de mantenimiento en el alumbrado público de las veredas para mejorar la seguridad y calidad de vida de los residentes</p> <p>Proteger las áreas estratégicas de cuencas hidrográficas y nacientes, estableciendo medidas de conservación y protección en zonas críticas para preservar la calidad y disponibilidad del recurso hídrico en cada vereda.</p>
--

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 43 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Llevar a cabo la construcción de sistemas de conducción de agua para abastecer a la población rural con agua apta para el consumo humano.
 Construir de un acueducto para el sector rural La Unión.
 Realizar obras de construcción, ampliación y mejora de los pozos sépticos, para garantizar un adecuado manejo de los desechos.

Educación y Cultura:
 Dotar de material deportivo, mobiliario, equipos electrónicos e instrumentos musicales a las sedes educativas rurales.
 Reactivar el plan lector o implementar una iniciativa similar en las escuelas.
 Ofrecer formaciones culturales y deportivas en el sector rural.
 Realizar el cerramiento de las sedes educativas y utilizar mallas en las canchas para mejorar la seguridad y el uso adecuado de los espacios.

Salud:
 Aumentar el personal médico del municipio para mejorar la atención en salud en las zonas rurales.

Recreación y Bienestar Social:
 Construir un parque infantil en el CER La Unión y el sector Buena Vista para el entretenimiento y desarrollo de los niños.

Infraestructura y Servicios Públicos:
 Mejorar y construir una planta de tratamiento de agua para los sectores consultados, garantizando el acceso a agua potable segura.
 Gestionar para que se dicten los grados 10 y 11 en el CER La Unión, acompañado de la construcción de la infraestructura necesaria, como aulas y laboratorios.
 Realizar mantenimiento y mejoramiento de las sedes educativas para ofrecer un entorno propicio para el aprendizaje.
 Aumentar la frecuencia del paso del vehículo recolector de basura en los sectores rurales para mejorar la gestión de residuos.
 Gestionar el mejoramiento vial de la vía secundaria Chinácota-Ragonvalia y del punto crítico entre la vereda Babilonia y La Unión para facilitar el acceso y la movilidad en la zona rural.
 Instalar contenedores de basura en lugares estratégicos como en la parte baja de Caliches y en Honda Sur para promover la correcta disposición de residuos.
 Brindar acompañamiento a la comunidad para la construcción y mejoramiento de los pozos sépticos, mejorando así la gestión de aguas residuales.
 Aumentar la cobertura del alumbrado público en los sectores rurales para mejorar la seguridad y la calidad de vida de los habitantes.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 44 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>Construir una red de distribución de agua cruda para garantizar un suministro adecuado de agua en la zona rural.</p> <p>Establecer una agenda semanal, quincenal o mensual para la toma de medidas de laboratorios en la vereda.</p> <p>Realizar jornadas integrales e informar a toda la población sobre los servicios de salud disponibles.</p> <p>Implementar mayores medios de comunicación, como redes sociales, mensajes de texto masivos o carteles informativos, para promover los servicios de salud y las jornadas programadas.</p> <p>Garantizar la presencia de recurso humano capacitado en la vereda para brindar atención médica y asesoramiento a la comunidad.</p> <p>Establecer una línea de atención de emergencias accesible las 24 horas del día para atender situaciones médicas urgentes y facilitar el acceso a la atención médica cuando sea necesario.</p> <p>Gestionar con los servicios de instituciones especializadas en brindar asistencia técnica: Aprovechar la experiencia y el conocimiento de organizaciones dedicadas a ofrecer orientación y apoyo técnico para mejorar las prácticas agrícolas, ganaderas y empresariales.</p> <p>Desarrollar procesos de formación adaptados a las características del territorio: Diseñar programas de capacitación que tomen en cuenta las particularidades geográficas, climáticas y socioeconómicas de cada región, para asegurar su relevancia y efectividad.</p> <p>Promover la elaboración de productos biopreparados utilizando recursos locales: Fomentar la innovación en la producción de productos agrícolas y agroindustriales, aprovechando los recursos naturales disponibles de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente.</p> <p>Fomentar la asociatividad para obtener beneficios en la adquisición de insumos y mejorar la rentabilidad de los productores del municipio: Estimular la formación de asociaciones y cooperativas que permitan a los productores acceder a economías de escala en la compra de insumos, así como fortalecer su poder de negociación en los mercados.</p> <p>Implementar acciones de protección de fuentes de agua y reforestación: Realizar actividades de conservación y restauración de ecosistemas acuíferos y bosques, como medida para garantizar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico a largo plazo.</p> <p>Desarrollar estrategias para el almacenamiento de agua, incluyendo la construcción de reservorios: Implementar sistemas de captación, almacenamiento y distribución de agua, como la construcción de represas y</p>

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 45 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>embalses, para asegurar un suministro adecuado durante períodos de escasez.</p> <p>Promover el cultivo bajo cubierta: Fomentar la adopción de técnicas de cultivo protegido, como invernaderos, para mitigar los efectos adversos del clima y mejorar el rendimiento y la calidad de los productos agrícolas.</p> <p>Implementar capacitaciones sobre el manejo adecuado de residuos sólidos: Ofrecer programas de formación dirigidos a la comunidad para promover prácticas de reducción, reutilización y reciclaje de residuos, así como métodos seguros de disposición final.</p> <p>Establecer puntos de reciclaje para facilitar la recolección selectiva de residuos: Crear infraestructuras y sistemas de recolección que permitan separar y recuperar materiales reciclables, promoviendo la participación activa de la población en la gestión adecuada de los desechos.</p> <p>Ampliar la disponibilidad de contenedores de residuos en áreas estratégicas: Instalar más recipientes para la recolección selectiva de residuos en espacios públicos, centros educativos, comerciales y residenciales, para facilitar su disposición adecuada y reducir la contaminación ambiental.</p> <p>Desarrollar proyectos de educación ambiental con énfasis en señalizaciones: Diseñar campañas de sensibilización que incluyan la instalación de señalizaciones informativas y educativas en lugares públicos y áreas naturales, para promover conductas responsables y el cuidado del entorno.</p> <p>Fomentar el aprovechamiento creativo de residuos reciclables en actividades de manualidades: Promover el uso de materiales reciclados en proyectos artísticos, artesanales y educativos, como una forma de concienciar sobre la importancia del reciclaje y la reutilización de recursos.</p> <p>Impulsar programas de reforestación y restauración de ecosistemas: Realizar acciones de siembra de árboles y restauración de áreas degradadas, con el fin de aumentar la cobertura forestal, mejorar la calidad del aire, conservar la biodiversidad y mitigar los efectos del cambio climático.</p> <p>Capacitaciones en rutas de atención por cada ente encargado para la solución de conflictos (inspección de policía, comisaría de familia, fiscalía) que Proporcionen formación a la comunidad sobre los procedimientos y recursos disponibles para abordar y resolver conflictos, incluyendo el acceso a las instituciones pertinentes y los pasos a seguir en caso de situaciones de emergencia.</p> <p>Solicitar mayor cobertura del Ejército Nacional en la zona rural: Gestionar y promover mayor presencia apoyo de las fuerzas militares en áreas rurales</p>
--

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 46 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>vulnerables, con el fin de fortalecer la seguridad y prevenir actividades delictivas como el narcotráfico y la extorsión.</p> <p>Capacitación en manejo de emergencias para la comunidad: Brindar capacitaciones en primeros auxilios, evacuación y gestión de crisis a los residentes locales, con el objetivo de prepararlos para hacer frente a situaciones de emergencia como desastres naturales, accidentes y eventos violentos.</p> <p>Campañas de prevención entre entes educativos, alcaldía municipal y comunidad: Desarrollar y promover campañas educativas y de sensibilización sobre temas relacionados con la seguridad, la convivencia pacífica y la prevención del delito, en colaboración con instituciones educativas, autoridades locales y la comunidad en general.</p> <p>Fortalecimiento del comité de convivencia (juntas de acción comunal): Reforzar la estructura y el funcionamiento de los comités de convivencia y juntas de acción comunal, proporcionando apoyo logístico, recursos y capacitación para mejorar su capacidad de organización y acción en la promoción de la seguridad y el bienestar comunitario.</p> <p>Mantenimiento de las alcantarillas</p> <p>Limpieza de cunetas</p> <p>Señalización vial para la zona escolar</p> <p>Sensibilización y socialización del esquema de ordenamiento territorial.</p> <p>Contratar y capacitar profesionales especializados en diversas disciplinas artísticas, culturales y deportivas para impartir una educación de calidad en las escuelas de formación, asegurando así una enseñanza especializada y adecuada a las necesidades de los estudiantes.</p> <p>Buscar y gestionar recursos financieros, materiales y humanos para fortalecer las escuelas de formación artística, cultural y deportiva en el área rural, garantizando así su funcionamiento óptimo y la implementación de programas y actividades en beneficio de los estudiantes.</p> <p>Implementar medidas para fomentar la permanencia de los estudiantes en las escuelas de formación, como programas de becas, incentivos académicos y actividades extracurriculares atractivas, con el fin de garantizar una educación integral y continua.</p> <p>Integrar al adulto mayor: Incluir a la población adulta mayor en las actividades y programas de formación artística, cultural y deportiva, promoviendo así la intergeneracionalidad y el intercambio de conocimientos y experiencias entre diferentes grupos de edad.</p> <p>Festivales para muestras artísticas vinculando las veredas: Organizar festivales y eventos culturales que involucren a las diferentes veredas y</p>

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 47 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>comunidades rurales, brindando así oportunidades para que los estudiantes exhiban sus talentos y creaciones artísticas, y promoviendo el sentido de pertenencia y la integración comunitaria.</p> <p>Integración de las escuelas deportivas en el sector rural: Integrar las escuelas deportivas en el sector rural mediante la creación de programas y competencias deportivas locales, facilitando así el acceso de los estudiantes a la práctica deportiva y promoviendo un estilo de vida activo y saludable en la comunidad rural.</p> <p>Incentivar a la población para que realice el trámite de formalización de la propiedad</p> <p>Donación de lote del municipio y gestión de proyectos de construcción de vivienda nueva.</p> <p>Gestión con CENS para crear nuevos usuarios y ampliar redes, además de la posibilidad de implementar energía fotovoltaica.</p> <p>Fortalecer los proyectos de mejora de vivienda, como estufas reguladoras, unidades sanitarias, habitaciones, mejoramiento de pisos y de cubiertas.</p> <p>Mejoramiento del acceso y cierre de las zonas abiertas de la escuela Caliches, además de realizar la adecuación del corredor, salones, baños y redes hídricas de la sede.</p> <p>Construir un parque infantil en el sector de la escuela de Caliches.</p> <p>Realizar mantenimiento constante a la cancha de la vereda.</p> <p>Aumentar la frecuencia del paso del vehículo recolector de residuos.</p> <p>Para el colegio La Unión:</p> <p>Construcción de 2 aulas nuevas, mejorar la cubierta de la institución y el mallado de la misma.</p> <p>Construir un muro colindante, graderías y la caseta de la institución.</p> <p>Construir un pozo séptico.</p> <p>Que la administración realice mejoramientos a las unidades sanitarias del sector rural.</p> <p>Gestionar el mejoramiento y ampliación de las redes eléctricas.</p> <p>Construir un salón comunitario y parque infantil.</p> <p>Necesidades de infraestructura comunitaria: Construcción de salones múltiples y comunales, así como cerramiento para el parque infantil, construcción del malecón del barrio La Concordia</p> <p>Requerimientos de infraestructura deportiva: Falta de infraestructura deportiva para más disciplinas deportivas, graderías en la cancha del Centenario.</p> <p>Demandas de vivienda: Mejoramiento de vivienda existente y formulación de proyectos para construcción de vivienda nueva.</p>
--

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 48 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>Mejora de la gestión del agua y residuos: Implementación de PUEA (Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua). Gestionar recursos para PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales). Participar con la comunidad en planes de manejo de residuos sólidos. Realizar campañas de concientización sobre el manejo de residuos sólidos, uso y ahorro de agua, y conciencia sobre la importancia del agua potable.</p> <p>Mejora de la infraestructura y equipamiento: Realizar estudios de viabilidad y adquisición de vehículo compactador. Mejoramiento de la red de acueducto y alcantarillado. Adquisición de equipos para la detección de fugas de agua.</p> <p>Participación comunitaria y control de material deportivo: Que sean las juntas de acción comunal las responsables de realizar la entrega del material deportivo en cada barrio para que ellos puedan realizar el control de las entregas.</p> <p>Apoyo profesional para formación en canto: Apoyo profesional para formación en canto en el municipio.</p> <p>Promoción cultural y participación comunitaria: Fomentar la realización de festivales folclóricos como espacio para fortalecer la cultura y participación de las escuelas de formación.</p> <p>Infraestructura deportiva y formación en nuevas disciplinas: Construcción de escenarios deportivos para otras disciplinas deportivas. Fortalecer las formaciones deportivas en nuevas disciplinas con personal capacitado para las mismas, como sería básquetbol, voleibol o patinaje.</p> <p>Promoción a la campaña del día sin carro ni moto en el municipio.</p> <p>Conservación y restauración del medio ambiente: Que el municipio lidere acciones de reforestación. Implementar puntos ecológicos en el municipio.</p> <p>Conciencia ambiental y protección de fuentes hídricas: Fortalecer las campañas de conciencia ambiental sobre las fuentes hídricas del municipio. Ubicar señalización y fortalecer la protección a las fuentes hídricas.</p> <p>Control y sanción de actividades ilegales: Fortalecer el seguimiento a los procesos de investigación y multa a las personas responsables por talas y quemas.</p> <p>Conformación de un cuerpo de bomberos debidamente capacitado y equipado en el municipio. Que el municipio realice visitas y favorezca la realización de estudios técnicos donde se encuentran los problemas de filtración y humedad</p>
--

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 49 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>Apoyo a la agricultura sostenible: Cultivos bajo cubierta. Apoyo mediante donación de material a los productores para el mejoramiento de cultivos (marquesinos, reservorios, invernaderos). Gestión para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales. Fomento de la asociatividad y fortalecimiento financiero: Fomentar la asociatividad en el municipio para la entrega de beneficios y adquisición de insumos. Aplicar y fortalecer las políticas de estado para el sector financiero local. Desarrollo económico y turismo: Integrar el sector comercio en las estrategias para potenciar los productos locales. Apoyar la promoción de la oferta turística a través de asociaciones y acuerdos con otros municipios. Realizar adecuaciones de senderos y miradores. Promocionar los sitios turísticos y el turismo religioso en el municipio. Conservación ambiental: Gestión para el mantenimiento y mejoramiento de vías. Gestionar y realizar proyectos de reforestación y restauración económica. Fortalecer las campañas de educación ambiental. Promoción de seguridad y bienestar ciudadano: Campañas de prevención y cultura. Regular los horarios de los establecimientos comerciales. Gestión para la implementación de cámaras de seguridad en lugares estratégicos del municipio. Campañas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas a menores de edad y comunidad en general. Bienestar animal y prevención de consumo de sustancias: Adecuación y puesta en marcha de un centro de bienestar animal municipal. Gestionar la contratación de más personal de salud. Articular con las EPS jornadas de valoración por especialistas en los territorios Dar continuidad al programa especial para el trato de personas con discapacidad. Fortalecer las campañas de salud mental en niños y adolescentes Realizar jornadas de esterilización de animales. Realizar limpieza continua de alcantarillas y cunetas visitas técnicas a las redes de distribución de agua potable Capacitación y asesoría para la creación de planes de gestión de riesgo</p>

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 50 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Compra por parte del municipio de áreas estratégicas para su conservación, aunado a la vigilancia de las mismas

Concesiones de agua, administrar con los pobladores las formas de garantizar un acceso equitativo al recurso hídrico

socialización del manejo y distribución del agua en las mangueras

Capacitaciones a la población del manejo de los residuos sólidos en la zona rural

Colocar contenedores de basuras en puntos estratégicos.

Asignar una ruta escolar para el manejo de emergencias

Realización de capacitaciones de primeros auxilios

fortalecer la promoción de las actividades de salud en los medios digitales

Profesionales que lleguen hasta las instituciones para brindar formación artística y deportiva, además de asegurar la continuidad de los procesos.

brindar dotación para las sedes educativas

Estrategias para el mejoramiento de cultivos con asistencia técnica.

Gestión de proyectos que mejoren el proceso de beneficios de cafeteros.

Gestionar proyectos para la construcción de reservorios de agua.

Garantizar la equidad en los procesos de caracterización y selección de los beneficios a los proyectos.

Vincular a las juntas de acción comunal de pleno en las acciones de identificación de necesidades en los sectores.

Proyectos comunidad-gobierno para mejoramiento de cultivos y la construcción de biodigestores.

Seguimiento a beneficiarios de proyectos agropecuarios.

Implementar estrategias para ofrecer servicios de turismo en las fincas.

Promover las jornadas de educación ambiental para aprovechamiento del recurso hídrico.

Apoyo con insumos y/o materiales para el mejoramiento y sostenibilidad de cultivos.

Fortalecer las capacitaciones y formaciones en temas agroindustriales.

Fortalecer la asociatividad en el municipio.

Apoyo para la implementación de senderos ecológicos.

Infraestructura básica diferencial:

Construcción de tanquillas, unidades sanitarias y pozos sépticos para el suministro y manejo adecuado de agua y desechos.

Gestión del recurso hídrico:

Instalación de sistemas de creación de reservorios para almacenamiento de agua.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 51 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>Adquisición de áreas estratégicas para protección del recurso hídrico por parte del municipio.</p> <p>Mejora en el suministro de agua:</p> <p>Adquisición e instalación de motobombas y mangueras para el transporte de líquidos hacia zonas de difícil acceso.</p> <p>Mejoras en la energía y alumbrado:</p> <p>Gestionar con CENS proyectos de electrificación rural.</p> <p>Instalación de alumbrado público en áreas clave para mejorar la seguridad y calidad de vida.</p> <p>Gestión de residuos y saneamiento ambiental:</p> <p>Plan de manejo de residuos rurales que incluya la instalación de contenedores de residuos sólidos.</p> <p>Implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos, como tanquillas y pozos sépticos.</p> <p>Mejora de la conectividad y acceso:</p> <p>Gestionar mejoras de la conectividad en la zona rural, incluyendo el acceso a internet y servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Protección ambiental:</p> <p>Fortalecimiento de los procesos de protección ambiental, incluyendo educación ambiental, control de la deforestación y promoción de prácticas sostenibles.</p> <p>VIAL</p> <p>Mejora de la infraestructura vial y gestión del agua:</p> <p>Gestionar la estabilización, drenaje y alcantarillado de las vías en el sector rural para mejorar su transitabilidad y evitar inundaciones.</p> <p>Asesoramiento y regulación urbanística:</p> <p>Brindar orientación sobre el trámite de autorización de vías privadas y licencias de construcción para garantizar el cumplimiento de normativas y evitar construcciones ilegales que puedan afectar la infraestructura vial y la seguridad de la comunidad.</p> <p>Fortalecimiento de la participación comunitaria:</p> <p>Continuar con los convenios solidarios con las juntas de acción comunal para involucrar a la comunidad en la gestión y mantenimiento de las vías locales.</p> <p>Cooperación interinstitucional:</p> <p>Gestionar convenios entre las JAC y las entidades del orden nacional para obtener recursos y apoyo técnico en la mejora de la infraestructura vial y la gestión del territorio.</p> <p>Mejora de la supervisión y mantenimiento vial:</p>
--

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 52 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>Fortalecer la supervisión del mantenimiento vial para asegurar la calidad de las obras y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.</p> <p>Evaluación de riesgos y planificación preventiva: Realizar y revisar el diagnóstico de fallas geológicas, puntos críticos y situaciones de riesgo en las vías para implementar medidas preventivas y de mitigación de desastres.</p> <p>Infraestructura vial específica: Revisar la construcción del muro del puente Honda Norte y evaluar la necesidad de construir un nuevo puente en el mismo sector para mejorar la conectividad y la seguridad vial.</p> <p>Planificación de nuevas vías: Realizar los estudios y diseños de apertura de la vía en Honda Norte para facilitar el acceso y el desarrollo en esa zona.</p> <p>VIVIENDA</p> <p>Formalización de la propiedad y acceso a la vivienda: Fomentar la realización del trámite de formalización de la propiedad para que los habitantes puedan obtener títulos de propiedad de sus terrenos, lo que les proporcionará seguridad jurídica facilitaría el acceso a servicios y programas de vivienda.</p> <p>Programas de vivienda: Donación de lotes del municipio y gestión de proyectos de construcción de vivienda nueva para proporcionar viviendas a familias de bajos recursos y mejorar la calidad de vida en el municipio.</p> <p>Mejora de servicios básicos: Gestionar con CENS la ampliación de redes eléctricas y la implementación de energía fotovoltaica para mejorar el acceso a servicios básicos y el uso de energías renovables en el municipio.</p> <p>Proyectos de mejoramiento de vivienda: Fortalecer los proyectos de mejoramiento de vivienda, incluyendo estufas reguladoras, unidades sanitarias, habitaciones adicionales, mejoramiento de pisos y cubiertas, con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad y promover la salud y el bienestar de los residentes.</p> <p>Mejoramiento de las zonas verdes Construcción del parque biosaludable del barrio Villa Calidad, Salón comunal y de un muro de estabilización. Mejoramiento de la cubierta y pintura de la cancha Juan XXIII, de la Plaza de mercado y de la escuela Policarpa Abrir una puerta junto a la gradería de la cancha Juan XXIII</p>
--

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 53 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Construir espacios para la capacitación en el municipio
 Gestionar con la gobernación la construcción de un Mega colegio municipal
 Habilitar los espacios públicos para las personas con discapacidad
 Realizar mejoramiento a la casa de la cultura.
 Fortalecer los programas de mejoramiento de vivienda y formalización de la propiedad.
 Realizar actualizaciones catastrales
 Realizar pavimentación, reparcho de las calles señalización, arreglo de rejillas y tapas de alcantarillas
 Realizar y coordinar campañas sobre seguridad vial.
 Implementación de medidas correctivas a infractores de las normas de tránsito.
 Apoyar las formaciones en temas de interés económico y productivo.
 Mejorar las vías
 Gestionar la ampliación de la cobertura de red
 Gestionar la ampliación de oferta crediticia a los productores del municipio.
 Apoyar a la policía en el seguimiento a los establecimientos de venta de licor.
 Realizar campañas de prevención de plagas.
 Fortalecer las campañas de esterilización.
 Contratar a instructores de las áreas necesarias para las respectivas formaciones.
 Fortalecer a las escuelas de formación asignando fondos para apoyar a los jóvenes en las actividades que se desarrollen fuera del municipio como festivales y presentaciones.
 Fomentar las actividades culturales en el municipio a través de festivales en los que se invite a escuelas de formación de los municipios vecinos.
 Creación y delimitación de las zonas verdes
 Ubicar puntos ecológicos para el manejo de basuras
 Fomentar las visitas técnicas a las viviendas para verificar las redes de suministro de agua
 Proteger las zonas estratégicas de los nacientes
 Realizar más seguido campañas de esterilización animal.
 Gestionar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales
 Fortalecer las campañas de concientización sobre el uso adecuado de los recursos naturales.
 Instalar medidores de agua en los hogares.
 Realizar mantenimiento periódico a las vías.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 54 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>Construcción de placahuellas y alcantarillado en colaboración entre la comunidad y el gobierno.</p> <p>Construcción de placahuellas y alcantarillas nuevas.</p> <p>Apertura de nuevas vías y registro de las existentes.</p> <p>Mejoras en la infraestructura de servicios y servicios públicos:</p> <p>Aumentar los recursos para convenios solidarios con las juntas de acción comunal para limpieza y rocería.</p> <p>Realizar proyectos de electrificación rural y alumbrado público rural.</p> <p>Realizar limpieza de alcantarillas.</p> <p>Construcción de un sendero peatonal de la planta de tratamiento de agua a la vía Chinácota.</p> <p>Proyectos de vivienda y reubicación:</p> <p>Realizar proyectos de mejoramiento de vivienda.</p> <p>Llevar a cabo el proyecto de reubicación de damnificados.</p> <p>Gestión de tierras y mejoras en la infraestructura educativa:</p> <p>Fortalecer el proceso de titulación de predios.</p> <p>Realizar mejoras a las escuelas San José, Santa Bárbara y La Alhambra.</p> <p>Construir una cancha nueva junto a la escuela en el sector San José.</p> <p>Cerrar la cancha de Santa Bárbara y realizar mejoras como graderías, cubiertas y cambiar la ubicación del pozo séptico.</p> <p>Construir la cancha de fútbol del sector La Alhambra, con cubierta, graderías, parque infantil y equipamiento biosaludable.</p> <p>Construir una cancha en el sector Bella Vista y El Progreso.</p> <p>Realizar la gestión y papeleo necesario para las visitas de CORPONOR.</p> <p>Proyectar junto a CORPONOR la siembra de arboles de especies favorables para la protección de las fuentes hídricas cerca a dichos afluentes.</p> <p>Creación de viveros para el trabajo de reforestación.</p> <p>Concientizar a los transportadores en el uso adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>Instalar contenedores de basura en sitios estratégicos de las veredas.</p> <p>Exigir licencias de construcción</p> <p>Construcción de Hamacas en quebradas</p> <p>Brindar capacitaciones a la comunidad para la respuesta rápida a emergencias.</p> <p>Dotación de elementos de primeros auxilios para las veredas</p> <p>Gestión ante los entes gubernamentales para la realización de obras para la estabilidad de los puntos críticos de las vías secundarias.</p> <p>Limpieza y mantenimiento de alcantarillas y cunetas.</p>

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 55 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Realizar estudios en los pasos de quebradas en la vía para disminuir las inundaciones en la vía.

Fortalecer las actividades en el sector rural de cultura y deporte

Brindar dotación de elementos deportivos a las veredas.

Fortalecer las competencias deportivas en los juegos tradicionales durante las ferias y fiestas municipales.

Designar todo un día durante las ferias para actividades con la niñez.

Continuidad en las escuelas del área rural.

Fortalecer la premiación de los torneos para aumentar la participación.

Motivar el senderismo en el municipio y áreas rurales.

Aumentar la frecuencia de las visitas de los instructores culturales y deportivos a las zonas rurales.

Instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos

Brindar acompañamiento a la población mediante la socialización de los medios de atención a las situaciones de convivencia o seguridad en el municipio.

Gestionar recursos para la instalación de acueductos rurales.

Intervención de la administración municipal en el ordenamiento del uso y toma del recurso hídrico en las veredas.

Adecuación de pozos sépticos existentes y construcción de nuevos.

Realizar los estudios para la construcción de un sistema de alcantarillado rural.

Estudiar y gestionar la adquisición de un vehículo compactador.

Implementar un plan de gestión de residuos para el sector rural.

Aplicar comparendos ambientales.

Realizar estudio para identificar los puntos que requieren priorización en la instalación del alumbrado público rural.

Fortalecimiento de la Asociatividad y Capacitación:

Fortalecer la asociatividad.

Fortalecer la capacitación en temas de asociatividad y acompañamiento productivo.

Capacitación en cooperativismo.

Promoción y Comercialización de Productos Locales:

Fomentar los productos artesanales y típicos del municipio.

Apoyar la comercialización de los productos locales.

Estrategias de promoción de los productos locales.

Diversificación de la Producción y Apoyo Sectorial:

Diversificar la producción local.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 56 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Apoyar la línea productiva del café mediante apoyo en infraestructura para los productores.
 Brindar dotaciones para el fortalecimiento de las líneas productivas.
 Fortalecer la asistencia técnica en el área pecuaria.
 Infraestructura y Recursos Básicos:
 Construcción de reservorios de agua.
 Coordinación y Gestión a Nivel Gubernamental:
 Gestión y articulación con el gobierno departamental para el fortalecimiento del sector productivo.
 Reactivar la casa campesina para el comercio de productos locales.
 Turismo y Oferta de Servicios:
 Promover espacios y oferta de servicios turísticos.
 Vincular el conocimiento histórico a la oferta de servicios turísticos.
 Gestionar la contratación de profesionales de la salud.
 Ampliación de la cobertura y servicios de atención médica
 Gestionar ante Nueva EPS para que se implementen jornadas de salud en el municipio.
 Solicitar a las EPS que ejercen en el municipio jornadas que incluyan pediatría, odontología, ginecología y optometría, así como jornadas para el sector rural.
 Construcción y mantenimiento de los salones comunales
 Evaluar el estado y adecuar el uso de la plaza de toros
 Mejora del CIC y dotación de luminarias.
 Realizar mejoramiento a los escenarios deportivos y construcción de la cubierta de la cancha Las Flores
 Continuar el proyecto de construcción del hogar del adulto mayor
 Construcción del parque biosaludable Ramón Gonzales
 Gestionar la formalización y pavimentación de las calles Ramón Gonzales.
 Fomentar la regulación del tránsito de carga pesada en el casco urbano
 Pavimentación, reparacheo de vías e instalación de reductores de velocidad
 Reparación de rejillas
 Construcción de rejillas y filtros para canalizar las aguas lluvias
 Construcción de gaviones para prevenir y estabilizar el terreno, sector Ramón Gonzales.
 Limpieza y mantenimiento de espacios deportivos y zonas verdes
 Realizar mantenimientos correctivos y preventivos a la red de acueducto y distribución.
 Impulsar estrategias desde la administración para fortalecer los emprendimientos

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 57 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>Realizar capacitaciones en artes (zapatería, carpintería, etc) Fomentar la asociatividad Transmisión del conocimiento en asociaciones, cooperativas, para conservar la memoria y se logre la continuidad de los procesos. Realizar mantenimiento a los escenarios deportivos y brindar dotación a las escuelas de formación. Implementar un Centro de bienestar animal Gestionar la fumigación contra insectos vectores de enfermedades Gestionar la contratación de más personal de salud (médico y enfermera adicionales) Implementar el Centro de bienestar animal. Implementar e instalar señales de tránsito y comparendos. Desarrollar campañas ambientales y de prevención del consumo de sustancias psicoactivas Gestionar cámaras de seguridad en puntos estratégicos del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Fortalecimiento de las escuelas de formación artística con implementos y/o suministros necesarios. •Restauración de normas de los patrimonios culturales. •Inscripción de expresiones y cuentos culturales (semana Santa, Semana cultural, Aguinaldos, Aniversario, Ferias y fiestas, entre otras). •Fortalecer las capacitaciones y la disponibilidad de material, además, usar el grupo para promocionar y fortalecer los modelos creados. •Colaboración de la alcaldía para promocionar el contenido creado, fortalecer el patrimonio cultural. •Incentivar la formación musical de los niños •Continuidad de los formadores •Recuperación de las tradiciones y costumbres culturales. •Apoyo al coro para animar las eucaristías. •Restaurar algunas instalaciones del Templo. •Donar a la casa de la cultura los trajes de las diferentes comparsas que quedan en buen estado. •Incentivar a la gente a participar y no mezclar cultura con política. •Formación y acompañamiento en los proyectos de artesanías locales. •Poner la cultura sobre los intereses personales. •Compra de instrumentos como tiple y requintos para fortalecer las clases de artes musicales. •Incluir profesores para ampliar las escuelas de formación (canto, teatro). •Compra de implementos para las escuelas de formación.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 58 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<ul style="list-style-type: none"> •Realizar actividades, como la semana de la juventud, donde puedan compartir un rato agradable aquellas actividades “sanas de los jóvenes”. •Usar medios de comunicación como la emisora para promover la cultura regional. •Mantener los sitios de esparcimiento y cultura. •Reglamentar las funciones de los monitores de deporte según la ley. •Mejoramiento de las vías terciarias del municipio, para poder transportar los productos. •Capacitación para el manejo del cuidado del agua. •Reforestación en las nacientes. •Capacitación e insumos de equipos como Ecógrafo. •Mantenimientos de las maquinas para la producción de la caña. •Asistencia técnica para el proceso de caña y veterinario. •Capacitación para el control de garrapatas y parásitos de la ganaría. •Capacitación de las enfermedades no transmisibles en la ganadería. •Capacitación para el control de plagas y enfermedades en la caña. •Capacitación para la consolidación de las asociaciones. •Trapiche comunitario. •Realizar proyectos de vivienda desde convocatorias. •Ampliar la cobertura en servicios de salud. •Priorizar la población victima para acceder al empleo y generar estrategias de empleo. •Articular con el SENA cursos y carreras técnicas y tecnológicas y convenios con las instituciones de educación superior. •Apoyo para mejorar el recurso para proyectos productivos. •Campañas de integración de la población víctima. •Jornadas de sensibilización para motivar la participación de las víctimas. <p>Implementar abonos orgánicos y biopreparados en el proceso de cultivo Asistencia técnica integral a los productores Aplicación de cultivos bajo cubierta Implementar estrategias para el almacenamiento del agua Programas de reforestación y protección ambiental Asociatividad para obtener ventajas en adquisición de insumos y comercialización Tecnificar la producción agrícola y pecuaria Diversificación de cultivos Mantenimiento de vías Programas de educación ambiental en el sector rural</p>

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 59 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Aunar esfuerzos comunidad-gobierno para fortalecer la oferta turística
 Incentivar a los jóvenes en la implementación de programas y proyectos
 Realizar campañas para dar a conocer las rutas de atención a justicia
 Dar a conocer las líneas de atención
 Realizar visitas periódicamente para la atención de conflictos
 Fortalecer los comités de convivencia con las Juntas de Acción Comunal e inspección de policía
 Fortalecimiento y continuidad de las jornadas de salud
 Ampliación y fortalecimiento de la cobertura de información y socialización de las jornadas médicas
 Gestión por parte de la administración con las EPS para aumentar el personal disponible en la atención médica municipal.
 Fortalecer el apoyo psicosocial en los diferentes centros educativos.
 Fortalecer la enseñanza deportiva en nuevas disciplinas
 Aumentar la frecuencia de los encuentros de las escuelas de formación
 Brindar dotación deportiva y cultural para las instituciones educativas rurales

-Escuela Tachirita:
 Mejoramiento de pisos, cubierta, puntura, adquisición de mangueras para el traslado de agua a la institución y la construcción de un tanque para su almacenamiento.
 Promover la formalización de la propiedad

-Escuela San Miguel:
 Construcción de un muro de contención
 Construcción de aulas de clase y mejorar el sistema de drenaje.
 Construcción de un pozo séptico.
 Dotar con manguera (5 rollos o más) para llevar agua a la institución.
 Cubrir la cancha, y realizar limpiezas periódicas al acceso de la misma, e incluir espacios para la población discapacitada.
 Construir un parque infantil.

-Escuela Babilonia:
 Cerramiento de la institución, Construir la cubierta y realizar mejoramiento a la cancha de la sede.
 Mejorar las unidades sanitarias y pisos.

-San Miguel:
 Mantenimiento y mejoramiento a la cancha y unidades sanitarias.
 Construcción de un parque infantil o biosaludable.
 Construir una cubierta para la cancha.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 60 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>Evaluar la construcción y adecuación de una nueva cancha de futbol con el predio adquirido.</p> <p>Instalar luminarias para el sector.</p> <p>Construcción de salones comunitarios para las diferentes veredas.</p> <p>-Vivienda:</p> <p>Adquisición de predios por parte del municipio para la construcción de vivienda nueva.</p> <p>Fortalecer el anuncio de las convocatorias de priorización para mejoramiento de vivienda y vivienda nueva.</p> <p>Realizar proyectos de mejoramiento de vivienda, cocina, baños, habitaciones, pisos y cubiertas, además de trabajar con las Juntas de Acción Comunal para identificar posibles beneficiarios de dichas convocatorias.</p> <p>Gestionar proyectos de ampliación de la electrificación rural.</p> <p>-Vías:</p> <p>Mantenimiento y construcción de alcantarillas y cunetas para la red terciaria de vías.</p> <p>Tener un cronograma de trabajo para el mantenimiento con maquinaria del municipio.</p> <p>Mantenimiento y perfilado de vías periódicamente</p> <p>Gestión y construcción de placahuellas</p> <p>Registro de las nuevas vías</p> <p>Bajar el nivel de pendiente en la vía San Miguel (vía la capilla, escuela)</p> <p>Gestionar la construcción de alcantarilla en el punto crítico de la vía Ragonvalia-Chinacota.</p> <p>Aumentar los recursos para rocería y limpieza en conjunto con las juntas de acción comunal</p> <p>Servicios públicos:</p> <p>Construcción de unidades sanitarias</p> <p>Actualizaciones a la base de datos de posibles beneficiarios de proyectos de mejoramiento</p> <p>Gestión de acueducto para las comunidades</p> <p>Fomentar las campañas de concientización del uso de recursos y disposición de residuos.</p> <p>Dotación de insumos para el traslado de agua a las comunidades e instituciones educativas.</p> <p>Realizar proyectos de reforestación.</p> <p>Establecer como reservorios a los puntos criticos para el nacimiento de cuerpos hidricos</p>

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 61 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>Fortalecer la protección a los nacientes. Instalacion de contenedores de inservibles Gestionar y solicitar proyectos de electrificación rural. Realizar mantenimiento a los drenajes de agua lluvia. Realizar obras para canalizar las aguas lluvias. Capacitar a las comunidades para que estas puedan actuar adecuadamente en eventos de riesgo. Reforestar e insentivar a la comunidad tomar acciones en pro de cuidar las nacientes. Capacitar a la comunidad sobre el manejo de los residuos sólidos Adquirir predios para crear puntos ecologicos y de protección. Petitionen enviadas por la comunidad de San Miguel: Alcantarillas en las vías de la vereda Construcción de placahuella en los puntos críticos Acueducto especialmente en la zona alta de la vereda Gestionar la electrificación de la zona o la instalación de paneles solares Construcción de un salón comunal Construcción de un parque infantil y biosaludable Fortalecer la asistencia técnica a los agricultores Brindar capacitaciones sobre cooperativismo y emprendimiento Brindar transporte escolar a los jóvenes que necesitan terminar el grado décimo y once en la cabecera municipal Actualizar el catastro de la zona Fortalecer los mejoramientos de vivienda (Baños y estufas) Petitionen comunidad La Unión: Dotar de equipos de cómputo para los CER Brindar capacitación sobre el plan de riesgos, uso de camillas, extintores y demás elementos de uso en emergencias. Fortalecer las jornadas culturales y deportivas en las sedes rurales al menos una vez al mes incluyendo instrucción en danzas. Construcción de un parque infantil Dotar con rollos de manguera (5 o más) de media pulgada para transportar agua hasta la institución. Dotación de material didáctico a las instituciones educativas Fortalecer y renovar el plan de lectura que realiza la biblioteca municipal. Dotación de una nevera para el restaurante escolar del CER La Unión Acompañamiento del equipo interdisciplinario para elaborar los PIAR (Programa Individual de Ajustes Razonables)</p>
--

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 62 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Realizar la construcción del cerramiento de las sedes educativas, La Unión y Babilonia.

Arreglos a los baños y aulas de las sedes educativas

Arreglos de concina y comedor de las sedes educativas

Dotación de equipos de cómputo para las instituciones

Adecuación de los pisos de la Sala de Informática, aulas, biblioteca y corredores del CER La Unión y sus sedes.

Remodelación y adecuación de la Casa Campesina

Gestionar la ampliación de la cobertura de la red eléctrica y de gas.

Incluir en el plan de desarrollo la celebración del Día de la niñez como estrategia para visibilizar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y el derecho al juego desde el enfoque de integralidad con los demás derechos, esto con la inclusión en el plan de desarrollo a través de la inclusión del derecho al juego a partir de programas, proyectos, estrategias o acciones.

Instalación de recipientes de basura cerca de las canchas.

Aumento de la frecuencia de recolección de residuos sólidos y desechos.

Construcción de parques infantiles.

Provisión de equipamiento deportivo adecuado.

Implementación de obras de construcción de gaviones para controlar la erosión en los sectores de riesgo de deslizamiento.

Suministro de material didáctico a las instituciones educativas locales.

Ampliación del personal médico disponible en el centro de salud.

Ejecución de jornadas de salud en las zonas rurales.

Fortalecimiento de los proyectos de mejoramiento de viviendas.

Gestión para instalar una red de acueducto en las áreas rurales.

Implementación de proyectos de reforestación con asistencia técnica.

Distribución de mangueras a las instituciones que requieran aumentar su suministro de agua.

Mejora de los programas de educación especializada para niños con necesidades especiales.

Refuerzo e implementación de apoyo psicosocial en las escuelas rurales para los estudiantes.

Gestión para brindar educación técnica y favorecer el acceso a educación superior en el municipio, especialmente en las zonas rurales.

Fortalecer a las instituciones rurales para ampliar su cobertura educativa para que estas puedan brindar los grados 10 y 11.

Gestionar en conjunto con las EPS mejoras en la cobertura de salud en el municipio.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 63 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>Fortalecer la socialización de las convocatorias de los diferentes programas sociales.</p> <p>Construcción de una cancha para el sector de Sombrerito.</p> <p>Favorecer los procesos y emprendimientos desarrollados por la población víctima del municipio.</p> <p>Aumentar la amplitud de los proyectos de mejoramiento de vivienda.</p> <p>Fortalecer la infraestructura vial del municipio.</p> <p>Construir un puente en el sector de la quebrada Caña Brava.</p> <p>Adquisición por parte del municipio de sectores estratégicos para la conservación de las nacientes.</p> <p>Asistir a la comunidad en la creación de viveros para reforestación.</p> <p>Gestionar la ampliación de la cobertura eléctrica en la vereda San José</p> <p>Fortalecer las estrategias municipales para el apoyo a los productores y emprendedores.</p> <p>Fortalecer el programa de asistencia técnica para que cuente con un profesional en medicina veterinaria para las jornadas de acompañamiento.</p> <p>Fortalecer las iniciativas de asociatividad en el municipio.</p> <p>Instalación de reductores de velocidad.</p> <p>Gestionar el mantenimiento de las luminarias del sector.</p> <p>Fortalecer las estrategias de control de animales en abandono.</p> <p>Drenaje por la cabecera municipal del barrio Las Flores.</p> <p>Mejoramiento del salón comunal.</p> <p>Realizar el mejoramiento y construcción de la cubierta para la cancha de Las Flores.</p> <p>Construcción de la casa del adulto mayor (Favorecer la finalización de la obra)</p> <p>Realizar Cerramiento del parque infantil del sector.</p> <p>Mantenimiento de la esquina TELECOM</p> <p>Pavimentación de las vías de las calles 2 con AV 6 a AV5 y de la calle 2 con AV6 a la calle 3 con AV6</p> <p>Mantenimiento a las rejillas de desagüe del barrio.</p>
--

TITULO I. GENERALIDADES Y DIAGNOSTICO SECTORIAL.

Localización:

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 64 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

El municipio de Ragonvalia se sitúa al sur-oriente del departamento, en las estribaciones de la cordillera oriental, y límites con la República Bolivariana de Venezuela. Hace parte de la provincia de Ricaurte, conformada por los municipios de Herrán, Toledo, Bochalema, Durania, Labateca y Chinácota que es el centro subregional de la provincia.

El municipio se localiza geográficamente con los siguientes indicadores.

Longitud	Al Oeste del meridiano de Greenwich 72°28´ a 72°29´
Latitud	Norte entre los 7°35´ y 7°40´
Altitud promedio	1.550 m.s.n.m.

Linderos Municipales: Ragonvalia por su posición geográfica limita al norte con el Municipio de Villa del Rosario y el Municipio de Los Patios con una extensión de 7,0610 km; al occidente limita con el municipio de Chinácota con una extensión de 15,1641 km; al oriente con la República Bolivariana de Venezuela con una extensión de 14,3126 km; y al sur con el Municipio de Herrán con una extensión de 13,6595 km.

División político administrativa.

En su cabecera municipal, existen 10 barrios.	
Los Naranjos	Las Flores
El Carmen	Juan XXIII
Centenario	Villa calidad
Centro	La concordia.
La Humildad	Ramón González Valencia.

FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

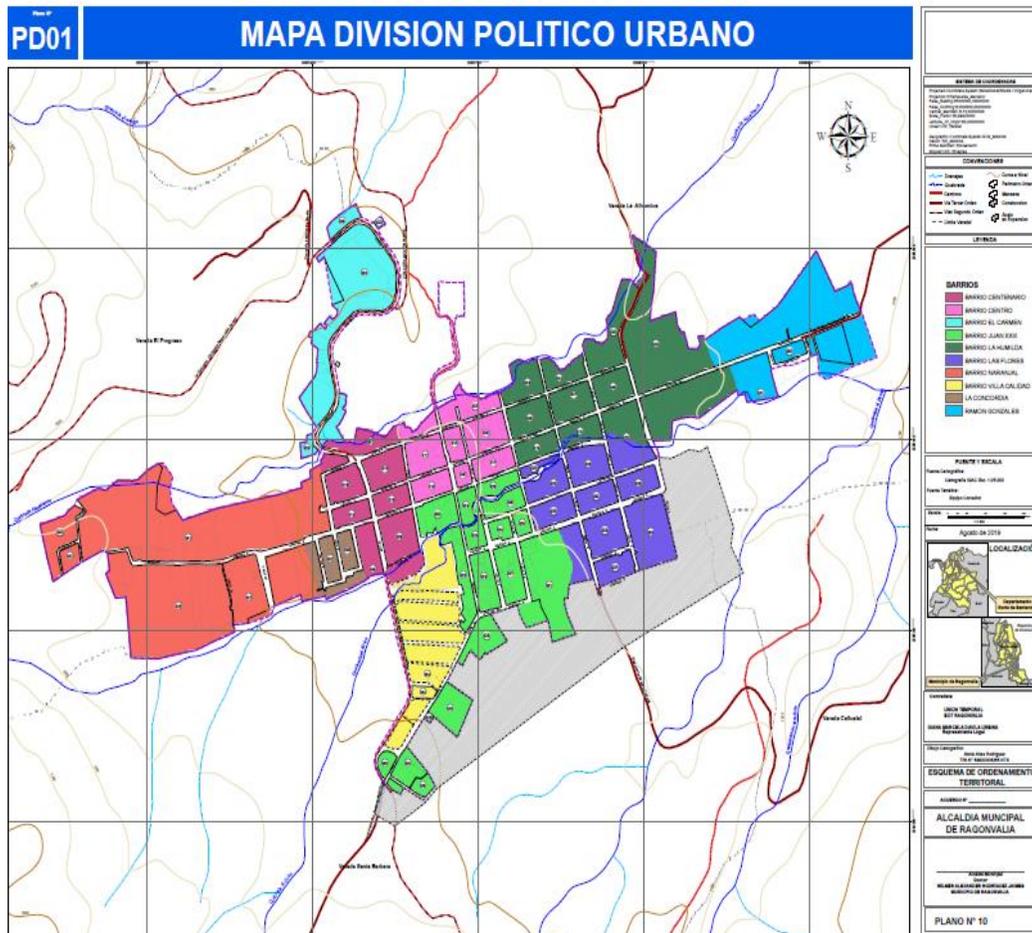
En la zona rural, existen 14 veredas.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 65 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

San Miguel	Sombrerito
Caliches	Agua Linda
Babilonia	La Alhambra
Honda Norte	Cañuelal
Santa Bárbara	La Unión
El Progreso	El Naranjal
Tachirita	San José

FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.



FUENTE: EOT MUNICIPAL.

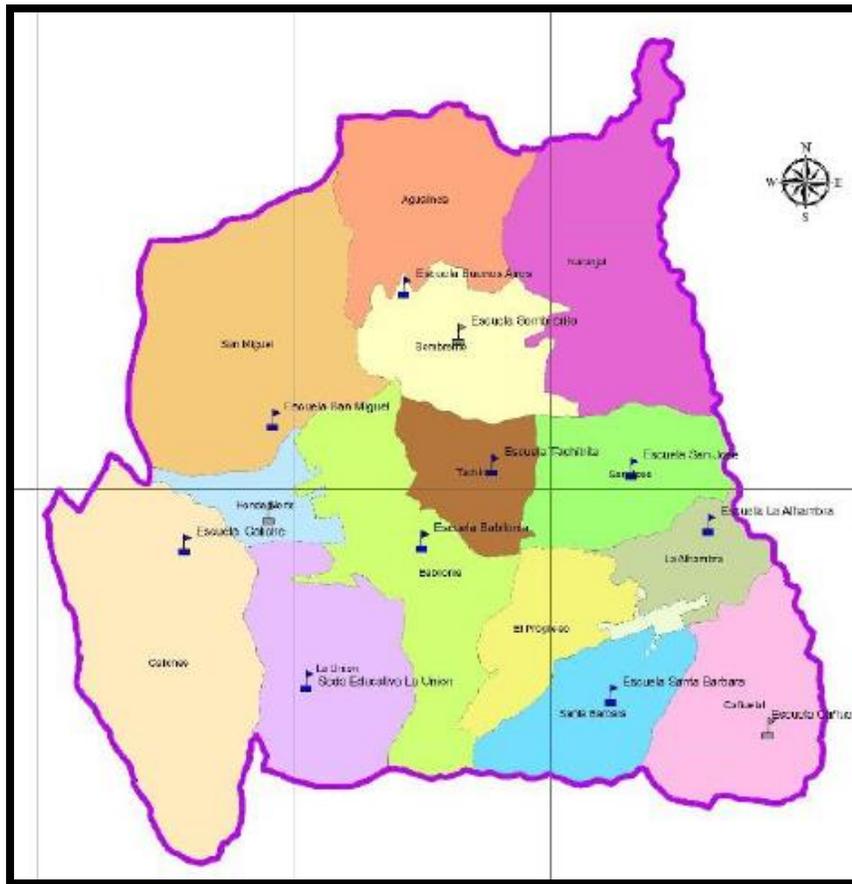
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 66 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

En cuanto a la cabecera municipal, se establecen unos usos de suelos para el Modelo Propuesto Urbano que permite establecer usos de actividad combinada entre vivienda y empleo como uso mixto, usos netamente residenciales, suelos de protección por condiciones de amenaza, usos institucionales; y de espacio público y zonas deportiva, al igual que la zona de expansión urbana.

La cabecera urbana cuenta además con unos altos índices de malla vial mejorada, cuenta con altos índices de cobertura en la prestación de los servicios de los servicios de agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica, gas natural, e infraestructura social, (hospital, sedes administrativas, parques, polideportivos, biblioteca, casa de la cultura, centros de atención al adulto mayor, establecimientos educativos, entre otras).

DIVISION POLÍTICA VEREDAL.



	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 67 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

fuelle: EOT.

En la zona rural del municipio de Ragonvalia, se registran 1537 predios rurales, con escrituras, dato obtenido del listado catastral que posee la secretaria de agencia vigencia 2019 pero ahí que notar que hay fincas que están conformadas con varios predios faltando englobar en una sola propiedad, o viceversa, se han encontrado unas dinámicas de crecimiento en las zonas como las veredas caliches, la unión, con la formalización del centro poblado y la parcelación de muchas de las fincas localizadas en la zona aledaña a la vía Ragonvalia -Chinácota.

COMPONENTE DEMOGRÁFICO:

Área rural: Se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas

Área Urbana: Se caracteriza por estar conformada por conjuntos de edificaciones y estructuras contiguas agrupadas en manzanas, las cuales están delimitadas por calles, carreras o avenidas, principalmente. Cuenta por lo general, con una dotación de servicios esenciales tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, hospitales y colegios, entre otros. En esta categoría están incluidas las ciudades capitales y las cabeceras municipales restantes.

La demografía juega un papel fundamental en la comprensión y planificación del desarrollo de un municipio, proporcionando datos sobre la composición de la población, incluyendo edad, género, etnia, nivel educativo, entre otros. Esta información es crucial para entender las necesidades y características de la población, lo que ayuda a diseñar políticas y programas específicos que aborden sus demandas.

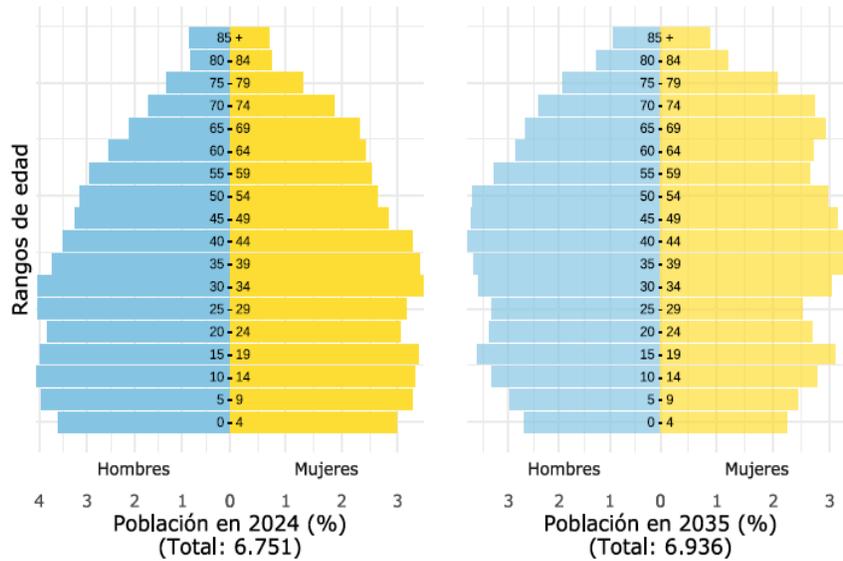
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 68 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

Demografía y Población

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

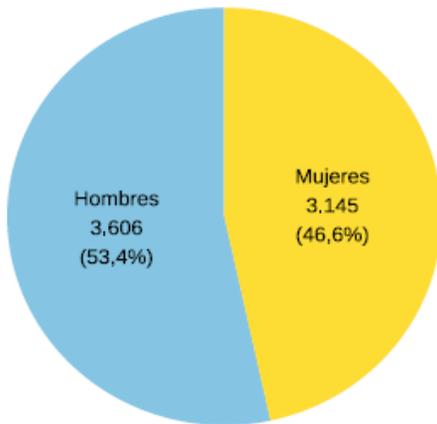
Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



FUENTE: TERRIDATA DNP.

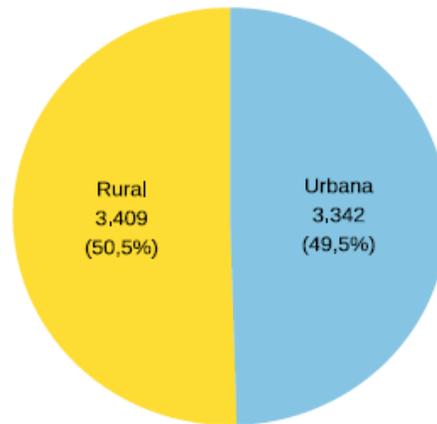
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018,



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018,



	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 69 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

**FUENTE: TERRIDATA DNP.
TITULO II DIAGNÓSTICO SECTORIAL.**

1. fortalecimiento institucional:

El municipio de Ragonvalia tiene dentro de sus políticas institucionales el modelo integrado de planeación y gestión y en las particularidades señaladas por el manual operativo del MIPG en su más reciente versión, de acuerdo al cual se sigue el diseño metodológico propuesto para tenerlo en cuenta en los procesos de actualización de los diferentes planes estructurados durante las vigencias anteriores, dentro de las que se cuentan las dimensiones del talento humano, direccionamiento estratégico, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y control interno, unido a esto se estructuran acciones dentro de las dimensiones de talento humano, gestión con valores para resultados, en las políticas de integridad, seguridad digital, gobierno digital.

Estructura organizacional.

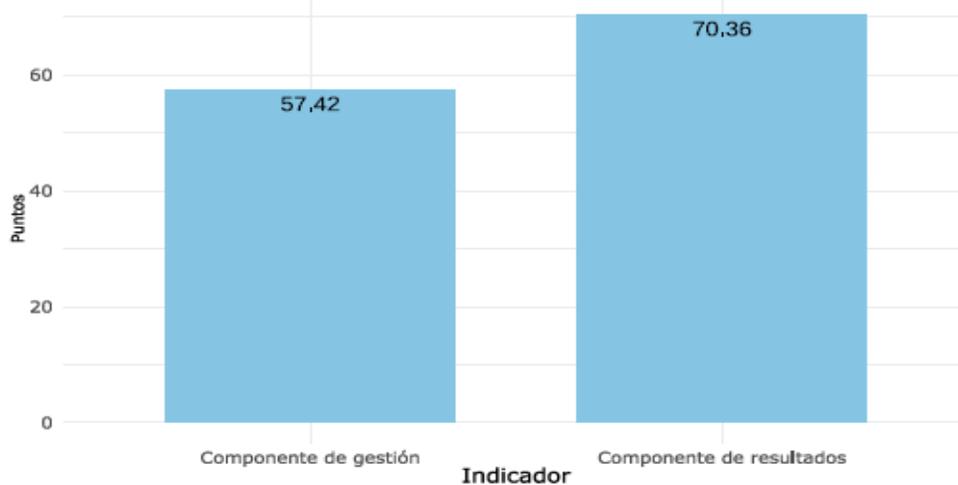
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 70 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**



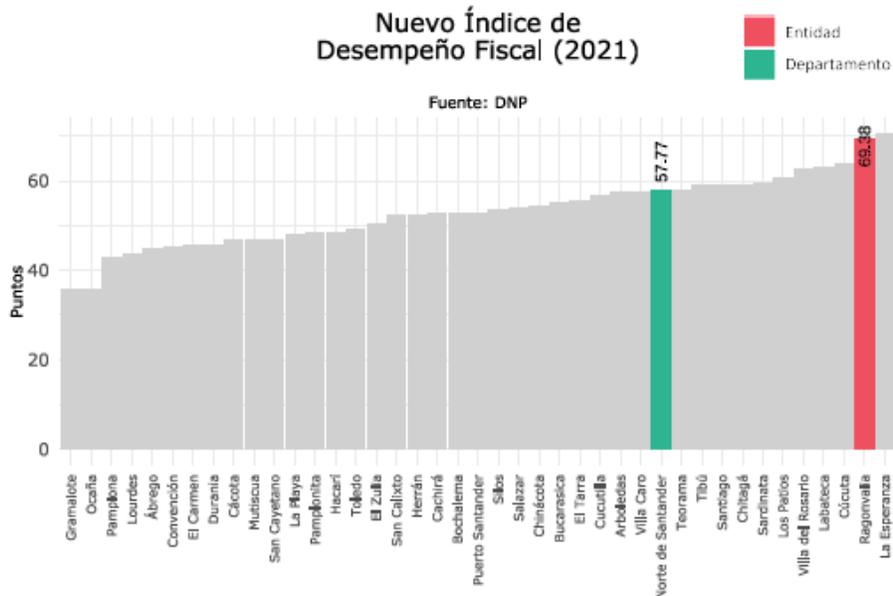
**FUENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL.
Medición de Desempeño Municipal (2021)**

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 71 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)



Estos indicadores, muestran un municipio con índices de gestión positivos, que aun que requiere de esfuerzos administrativos, permitirán al municipio la obtención de recursos y logros, a través de los diferentes procesos de gestión, los cuales contribuirán al desarrollo de los territorios, e impactarán positivamente en la implementación de políticas públicas adecuadas, que beneficiarán a la población.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En cuanto a la participación ciudadana, es importante destacar el empoderamiento que debe realizarse sobre las juntas de acción comunal, teniendo en cuenta que las Juntas de Acción Comunal (JAC) desempeñan un importante papel en el gobierno nacional, principalmente debido a las siguientes funciones:

Implementación de Programas y Proyectos: Las JAC trabajan de la mano con el gobierno para implementar diversos programas y proyectos, como las comunidades energéticas o el contrato de obras billonarias, que benefician a la población local, esto significa, que cada Junta de Acción Comunal puede ser vista como un elemento clave dentro de una red que aborda problemas comunes a todas las comunidades.

La gestión de recursos, a través de las JAC, empoderándolas, para que puedan contratar grandes proyectos que sirvan para realizar obras públicas, lo cual podría

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 72 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

ayudar a mejorar la infraestructura local, esta hoja de ruta del gobierno ha sido aprobada en el Congreso permite a las asociaciones populares acceder a recursos públicos, lo cual puede beneficiar a las JAC en su trabajo.

Las JAC son instancias de participación comunitaria que representan los intereses y necesidades de los habitantes a nivel local, permitiendo una gestión más cercana a la ciudadanía, a través de las JAC, se quiere facilitar la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre asuntos que impactan directamente en sus comunidades, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

En los últimos años, se ha fortalecido la participación ciudadana, a partir de la creación de estrategias para la rendición de cuentas durante las vigencias, a través de audiencias públicas, la elaboración y publicación de los informes de gestión en el municipio de Ragonvalia departamento norte de santander.

Además, el municipio garantiza la adquisición de insumos y logística para la registraduría municipal de Ragonvalia en las elecciones locales (alcalde y concejo) y departamentales (Gobernación y asamblea) en el municipio, como mecanismo para la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Se cuenta también con las diferentes instancias de participación de las comunidades, en los diferentes comités y consejos, que se han fortalecido, también se ha fomentado la conformación de las veedurías ciudadanas, sobre los diferentes proyectos, esto con el fin de fortalecer el control social de los recursos públicos.

En este sentido se destaca también la articulación comunitaria, para la realización de obras comunidad gobierno, como estrategia de participación ciudadana.

En su cabecera municipal, existen 10 barrios.	
Los Naranjos	Las Flores
El Carmen	Juan XXIII
Centenario	Villa calidad (pendiente de elegir JAC).
Centro	La concordia. (pendiente de elegir JAC).
La Humildad (pendiente de elegir JAC).	Ramón González Valencia. (pendiente de elegir JAC).

FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

En la zona rural, existen 14 veredas.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 73 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

San Miguel	Sombrerito
Caliches	Agua Linda
Babilonia	La Alhambra
Honda Norte	Cañuelal
Santa Bárbara	La Unión
El Progreso	El Naranjal
Tachirita	San José

FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

En el municipio, se ha logrado identificar, que por la adopción del nuevo EOT, en el año 2023, se crearon 3 nuevos barrios, EL barrio La Concordia, el barrio Ramón González Valencia y el Barrio Villa Calidad, razón por la cual, están en proceso de creación de sus respectivas juntas de acción comunal, además que se apoya la conformación de dicha instancia para el barrio la Humildad, se destaca la participación que tienen los habitantes de la zona rural, ya que todas las veredas cuentan con sus respectivas JAC. La participación ciudadana fortalece la legitimidad de las decisiones políticas y administrativas al involucrar a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones. Cuando los ciudadanos tienen la oportunidad de expresar sus opiniones, contribuyen a un gobierno más transparente y responsable, además que garantiza que las decisiones tomadas por los gobiernos reflejen verdaderamente las necesidades, intereses y preocupaciones de la población. Esto ayuda a evitar la exclusión de grupos marginados o minoritarios y promueve una representación más equitativa en la formulación de políticas públicas.

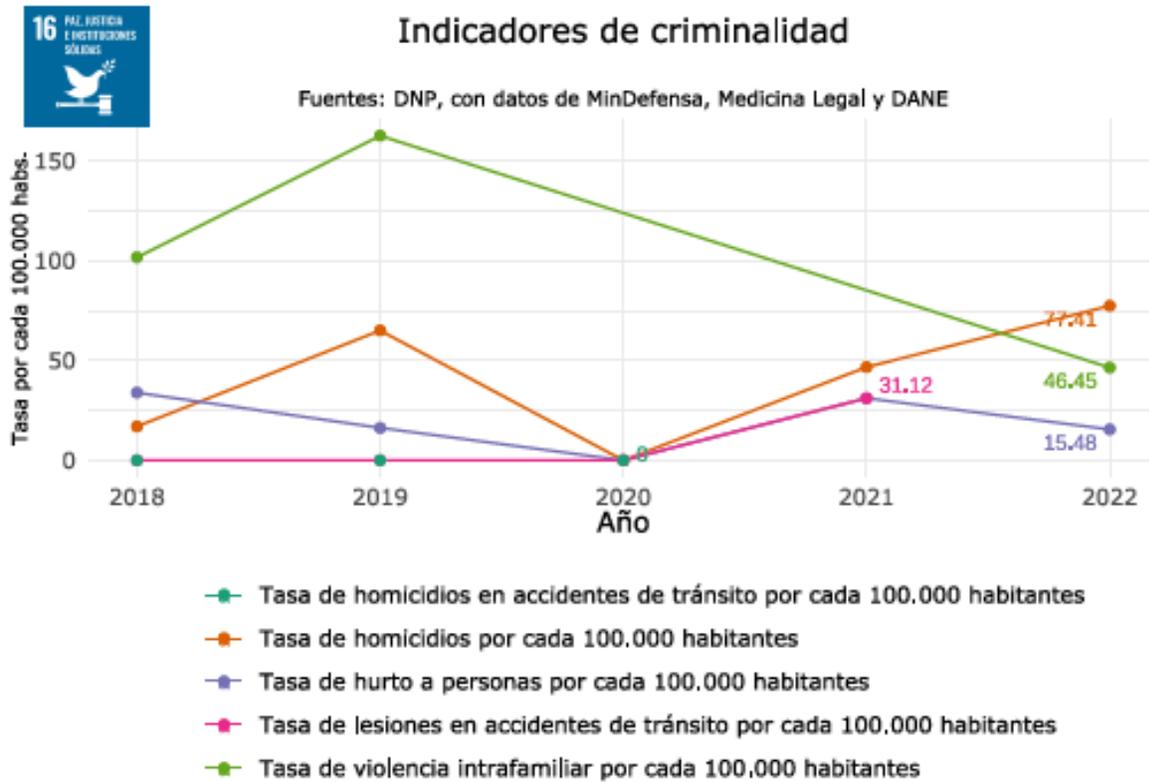
3. Seguridad y convivencia ciudadana.

La importancia de la seguridad y convivencia ciudadana en el plan de desarrollo de Ragonvalia, Norte de Santander, se destaca por varios aspectos clave:

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC): En el marco del Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020-2023, se reconoce la vital importancia de la atención al ciudadano, lo que resalta la relevancia de la seguridad y convivencia ciudadana en el desarrollo territorial, en planes de desarrollo anteriores se menciona un Programa de seguridad, convivencia y orden público en Ragonvalia, Norte de Santander, lo que evidencia la atención específica a estas áreas en el municipio.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 74 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**



En el municipio se han presentado algunos hechos aislados de violencia, que generan la tasa de homicidios, por cada 100.000 habitantes, se trabajará así en estrategias que puedan afectar la seguridad y la convivencia de la población del municipio de Ragonvalia, ya que por su contexto fronterizo, algunas de las víctimas han sido extranjeros, no residentes en el municipio.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 75 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

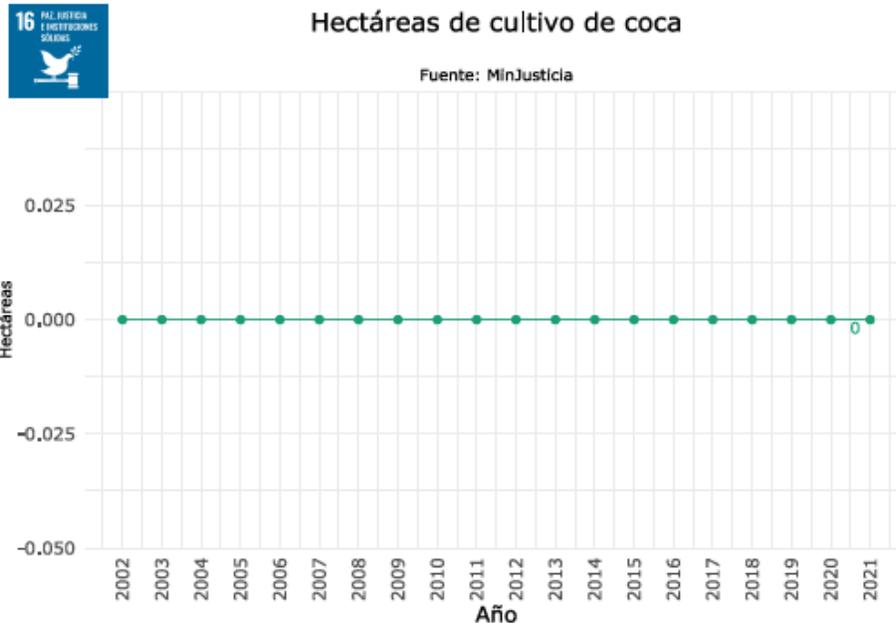
Variable	Valor
16  Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2022)	77.41
16  Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	144.68
16  Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
16  Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2022)	31.46
16  Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes (2022)	121.95
5  Tasa de exámenes por presunto delito sexual a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5  Tasa de suicidio de hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5  Tasa de suicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5  Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE

Es importante destacar incrementos de homicidios en hombres, los cuales han aumentado su tasa en los últimos años, obedeciendo a fenómenos asociados al conflicto armado, y presencia de grupos al margen de la ley.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 76 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**



MEDIDAS CORRECTIVAS QUE MÁS SE IMPONEN EN EL MUNICIPIO.		
Rango	Porcentaje	Medida correctiva
Primera medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	65,48	Incumplir órdenes de policía
Segunda medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	17,26	Porte de armas
Tercera medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	5,58	Riñas
Cuarta medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	4,06	Utilizar celular con reporte de hurto
Quinta medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	2,03	Impedir identificación personal

Incumplir órdenes de policía (65.48%) : Esta es la medida correctiva más impuesta en la entidad territorial, lo que sugiere que el no acatar las instrucciones de las autoridades policiales es un problema significativo en la comunidad. Podría indicar una falta de respeto hacia la autoridad o una falta de conciencia sobre las normativas y regulaciones establecidas.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 77 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Puerta de armas (17,26%) : Aunque en menor medida que el incumplimiento de órdenes policiales, la puerta de armas sigue siendo una preocupación importante. Esto sugiere la presencia de armas ilegales en la comunidad, lo que puede aumentar el riesgo de violencia y delitos graves.

Riñas (5.58%) : La frecuencia relativamente baja de esta medida correctiva indica que las riñas no son tan comunes como otras infracciones, pero aún así representan un problema que requiere atención. Las riñas pueden generar disturbios públicos, lesiones personales y daños a la propiedad, lo que afecta negativamente la seguridad y la calidad de vida en la comunidad.

Utilizar celular con reporte de hurto (4.06%) : Esta medida correctiva indica que el uso de teléfonos celulares reportados como robados es un problema significativo en la entidad territorial. Puede indicar un mercado ilegal de teléfonos robados o una falta de conciencia sobre la procedencia de los dispositivos utilizados.

Impedir identificación personal (2.03%) : Esta medida correctiva se impone con menos frecuencia, lo que sugiere que el impedir la identificación personal no es un problema tan extendido en comparación con otras infracciones. Sin embargo, aún es importante abordar esta conducta, ya que puede dificultar la aplicación efectiva de la ley y la garantía de la seguridad pública.

4. Equipamientos municipales.

El municipio cuenta con la siguiente clasificación de equipamientos:

CLASIFICACIÓN	DEFINICIÓN
Equipamientos educativos	Destinados a satisfacer las necesidades básicas de escolaridad de la población. Ejemplo, los jardines Infantiles, escuelas, colegios, centros de educación superior, institutos de capacitación técnica y tecnológica, Instituciones de educación no formal, centros de educación especial, universidades, entre otros.
Equipamientos culturales	Destinados a satisfacer las necesidades básicas del intelecto y actividades artísticas de los habitantes. Ejemplo: Museos, teatros, bibliotecas, centros culturales, auditorios, galerías, etc.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 78 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Equipamientos administrativos y de Seguridad	Destinados a satisfacer las necesidades básicas en prestación de servicios relacionados con la administración, gobierno y seguridad ciudadana. Ejemplo: Entidades gubernamentales, juzgados, notarías, Registraduría, instalaciones de fuerza pública, estaciones de bomberos, salones comunales, entre otros.
Equipamientos Recreativos, deportivos y de bienestar social	Destinados a satisfacer las necesidades básicas en la práctica del ejercicio físico como actividad de recreo. Ejemplo: Coliseos cubiertos, canchas, estadios, polideportivos, centros de integración ciudadana, parques inclusivos para la atención de la población en condición de discapacidad, entre otros.
Equipamientos asistenciales	Destinados a satisfacer las necesidades básicas sociales de la población. Ejemplo: Hospital, clínicas, CDI, Hogares geriátricos, salones comunales, entre otros.
Equipamientos de servicios especiales	Destinados a la prestación y dotaciones que satisfacen necesidades especiales como cementerio, terminales de Transporte, viveros, planta de compostaje, estación de transferencia, entre otros.
Equipamientos de abastecimiento	Destinados a satisfacer las necesidades de servicios de soporte a la economía tales como plazas de mercado, mataderos, centros de acopio

FUENTE: EOT MUNICIPAL.

5. Trabajo y generación de ingresos.

El análisis del sector trabajo y la generación de ingresos en Ragonvalia, Norte de Santander, se puede abordar considerando los siguientes aspectos clave:

Contexto Económico y Laboral

El estudio del tejido empresarial en Norte de Santander puede proporcionar información relevante sobre la diversidad de sectores económicos presentes en la región, lo cual influye en la generación de empleo y los ingresos de la población.

El análisis del mercado laboral en la región, como el estudio realizado en marzo-mayo 2020, es fundamental para comprender la dinámica del empleo, los niveles de desempleo y las oportunidades laborales disponibles para los habitantes de

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 79 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Ragonvalia, de este análisis, se deduce que las empresas que existen con formalidad en el municipio son muy pocas, la mayoría del trabajo y generación de ingresos vienen del trabajo en actividades asociadas a la agricultura, y a actividades de informalidad, mientras que el empleo formal se centra en los empleados estatales, medido a través del número de servidores públicos y contratistas de la administración municipal, docentes, trabajadores de la salud, además de pequeñas microempresas y/o asociaciones que se encuentran en desarrollo.

Los desafíos en los últimos años se han centrado en generar programas de capacitación para el trabajo y el emprendimiento, con el objetivo de garantizar a nuestros habitantes nuevas iniciativas productivas en especial en los siguientes grupos poblacionales, madres cabeza de hogar, población en condición de discapacidad, retornados, víctimas y jóvenes.

Del análisis del tejido empresarial y comercial en Ragonvalia puede revelar oportunidades de crecimiento, diversificación y fortalecimiento del sector, contribuyendo al desarrollo económico y a la creación de empleo, en sectores como la agroindustrialización, el turismo y los pequeños emprendimientos, que deben fortalecerse a través de un plan se contempla la generación de nuevos ingresos como parte de la estrategia financiera, lo que indica un interés en fortalecer el sector comercial y empresarial para impulsar la economía local, centrando su esfuerzos principalmente en lo derivado de la actividad agropecuaria.

En cuanto a cifras oficiales del mercado laboral del DANE, se encontró que el departamento de Norte de Santander para el año 2019 registra una tasa de desempleo del 15.6% a junio 30 del 2019, superior al valor nacional de 10.8%. Ragonvalia cuenta con una población en edad de trabajar de 3.549 habitantes, correspondiente al 65,3% de la población total, de los cuales en el área urbana se encontraron 94 establecimientos de actividades económicas (Mapa 1), que de acuerdo al SISBEN 2018 hay 810 personas que devengan un salario, desde el área formal e informal, siendo evidentes que de las 2775 habitantes aproximados al área urbana, según censo 2018, muestra que el 22,4% del total de la población se encuentra realizando labores relacionadas al Comercio y de servicio público e institucional

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 80 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**



Fuente: Unión Temporal EOT Ragonvalia, 2019

6. Sector agropecuario y agroindustrial.

Existe en el municipio de Ragonvalia “Suelos Rurales de Desarrollo” que son suelos potencialmente aptos para el desarrollo de actividades productivas, en donde puede haber la dominancia de un renglón o existir posibilidades de combinación de varios de ellos, exigiéndose que el proceso productivo se adecue a medidas ambientales y que corresponden a las establecidas y concertadas con los actores del territorio.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 81 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

En el municipio, se presentan Áreas Pecuarias, que principalmente son de vocación ganadera y están destinadas al pastoreo con énfasis en sistemas pecuarios sostenibles, actual e históricamente han sido dedicadas a pastos limpios sin conflictos por uso del suelo.

por otra parte, las áreas Silvoagrícolas combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, labranza y la recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente.

La situación actual del sector agropecuario y agroindustrial en Ragonvalia, Norte de Santander, se caracteriza por la producción de café de alta calidad, la ganadería orientada a la producción de cárnicos y lácteos, producción de mora, caña de azúcar y cultivos semipermanentes de pancoger.

La participación del sector agropecuario y agroindustrial, en el PIB nacional y el empleo, así como el impacto positivo en el desarrollo sostenible a través de la innovación tecnológica y las estrategias municipales orientadas a fortalecer este importante sector económico, destacando que en Colombia tiene una participación entre el 6% y 8% del PIB nacional, y cuenta con una participación del 15% en el empleo del país. El crecimiento del sector agropecuario no solo tiene impactos económicos positivos, sino también sociales y ambientales, generando empleo en las zonas rurales, promoviendo la inclusión de pequeños productores y contribuyendo a la seguridad alimentaria del país.

El nivel de explotación del sector industrial es de baja escala, pues solo se desarrolla a nivel familiar y microempresarial destacando el procesamiento, molido y empaque de café en empresas familiares, la producción de panela en diferentes presentaciones, la apicultura, la producción de pulpas de frutas y derivados lácteos, pero ningún emprendimiento a mediana o gran escala.

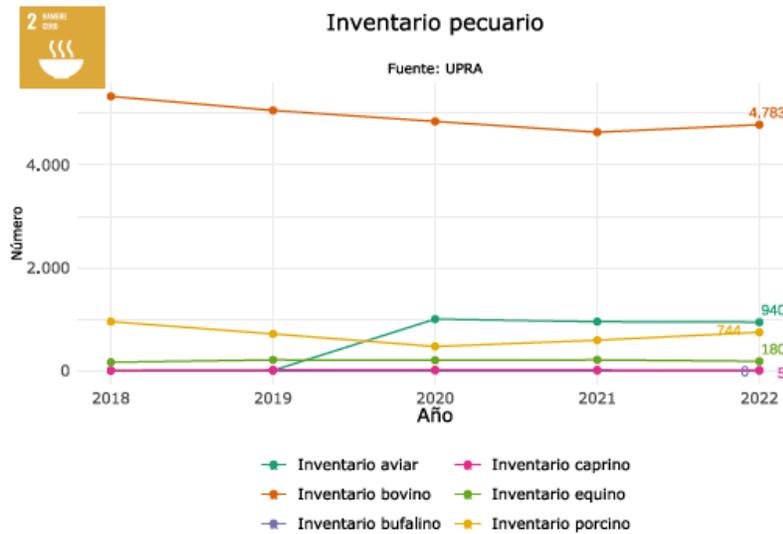
ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

3. Derecho humano a la alimentación

Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
2 🍷 Primer cultivo	Mora	3.202,90	10,00
2 🍷 Segundo cultivo	Tomate	564,00	33,18
2 🍷 Tercer cultivo	Caña Panelera	547,44	4,80
2 🍷 Cuarto cultivo	Café	386,52	0,97
2 🍷 Quinto cultivo	Banano	282,00	6,00

Fuente: UPRA



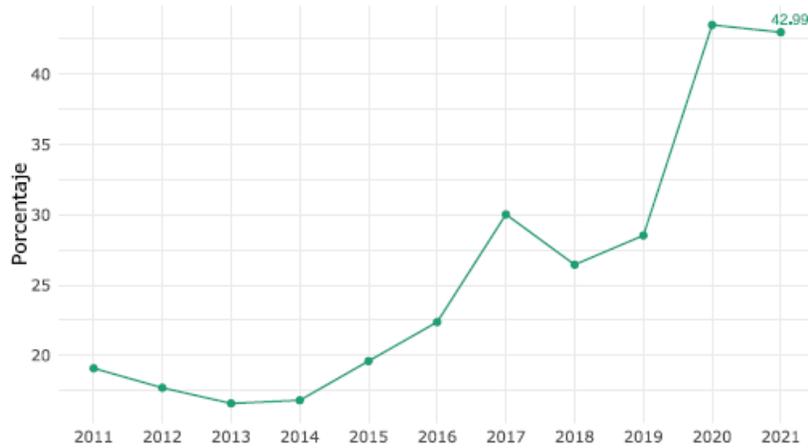
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 83 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**



Participación del sector primario
en el valor agregado municipal

Fuente: DANE



Según la información del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRIOTRIAL, la producción agrícola está representada en Café, mora y caña, con un 6.72% del total cultivado en la región. Los pastos abarcan el 90.86%, es decir 4367 ha., el 2.37% corresponde a otros cultivos. Ver la siguiente tabla.

CULTIVO O ESPECIE	AREA PLANTADA (Ha)	PRODUCCION (Ton)	RENDIMIENTO (Ha/Ton)
Caña panelera	70	336	4,80
Mora	119	952	8,00
Tomate de árbol	7	70	10,00
Cítricos	4	48	12,00
Lulo	9	72	8,00
Café	363	2424	8,00
Arracacha	44	440	10,00
Maíz	10	12	1,20
Habichuela	8	96	12,00
Frijol	8	9,6	1,20
Tomate	8	224	28,00
Cebolla de bulbo	4	64	16,00
Bovinos	5198	-----	-----
Cerdos	380	-----	-----

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 84 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

fuentes: UMATA.

La realidad de la agricultura Ragonvalense, es que café es el principal cultivo en la región, destacándose especialmente en las veredas La Alhambra, Santa Bárbara, San José, con un 76,6% del total en la región, pero no sólo en cantidad sino en calidad. En San Miguel La Mora, que abarca el 42.2% del total cultivado, otros productos como el maíz, la caña y las hortalizas representan el 9.97% del total de productos agrícolas, excepto los pastos, que constituyen el 90.86% del total de la región.

En cuanto a la producción pecuaria, la explotación de bovinos y la avicultura son de gran importancia. En la ganadería, las veredas Babilonia y Alhambra tienen una actividad representativa en este sector, abarcando el 98% del total de la producción, mientras que la vereda La Unión tiene alguna actividad en pesca. Los aspectos destacados de la explotación pecuaria en el municipio de Ragonvalia involucran diferentes especies como bovinos, aves y especies menores, que incluyen caprinos, porcinos, ovinos, conejos y equinos.

Las veredas La Unión, San Miguel, Agua Linda, Naranjal, Progreso, Cañuelal y Babilonia representan el 70.7% del total de la producción de bovinos, mientras que las veredas Santa Bárbara, Cañuelal, San Miguel, San José y La Unión cubren el 60.8 % de las aves producidas en la región. En cuanto a especies menores como equinos, porcinos, conejos, ovinos y caprinos, las veredas San Miguel, Cañuelal y Naranjal son las más representativas, con el 24% del total.

La agricultura ofrece oportunidades de empleo tanto directos como indirectos en áreas como la siembra, cosecha, procesamiento y comercialización de productos agrícolas. En un municipio donde las oportunidades de empleo pueden ser limitadas, la agricultura puede ser una importante fuente de trabajo para los residentes locales.

Al centrarse en la agricultura, Ragonvalia puede diversificar su base económica, reduciendo la dependencia de un solo sector o industria. Esto puede hacer que la economía sea más resistente a las fluctuaciones y choques externos, brindando estabilidad a largo plazo, para ello debe enfocarse en producción agrícola de cultivos como el café, que es uno de los mayores dinamizadores de la economía local, contando con una gran participación de familias que están agremiadas, en su mayoría, pero también, viendo la caficultura, como una opción importante de

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 85 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

generación de ingresos para cientos de familias que dependen directa e indirectamente de la producción.

La agricultura puede contribuir significativamente al ingreso de los agricultores ya la economía local en general. La producción agrícola exitosa puede generar ingresos adicionales para los agricultores y aumentar la demanda de servicios y productos relacionados en la comunidad, y más en el contexto de un municipio como Ragonvalia, de naturaleza rural.

Por otra parte, se destaca que el desarrollo de la agricultura local puede mejorar la seguridad alimentaria al garantizar un suministro constante de alimentos frescos y saludables para la población local. Al cultivar una variedad de productos agrícolas, Ragonvalia puede reducir su dependencia de las importaciones de alimentos y aumentar la autonomía alimentaria.

Una agricultura sostenible puede contribuir a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad en el municipio. Adoptar prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, como la agricultura orgánica y la rotación de cultivos, puede ayudar a proteger el suelo, el agua y la flora y fauna locales, fortaleciendo las buenas prácticas agropecuarias e impulsando iniciativas como la agricultura orgánica es posible alcanzar el equilibrio natural y la sostenibilidad.

7. Transporte y movilidad.

Red vial urbana:

ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA, MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DICIEMBRE DE 2023.					
VIA	LONGITUD TOTAL (Mts)	LONGITUD PAVIMENTADA (Mts)	ANCHO PROM. (Mts)	AREA TOTAL (M2)	AREA PAVIMENTADA (M2)
KILOMETRO SALIDA	1000	1000	7	7000	7000
AVENIDA 2	685	685	7	4795	4795
AVENIDA 3	1385	1135	7	9695	7945
AVENIDA 3A	90	0	8	720	0
AVENIDA 4	1286	1140	6	7716	6840
AVENIDA 4A	382,5	304	7	2677,5	2128

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 86 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

AVENIDA 5	438,5	353,5	8	3508	2828
AVENIDA 6	465	385	7	3255	2695
MZ E-F V. CALIDAD	135	135	7	945	945
MZ D-E V. CALIDAD	126	0	6,5	819	0
MZ C-D V. CALIDAD	127	127	6,5	825,5	825,5
MZ B-C V. CALIDAD	96	0	6,5	624	0
MZ A-B V. CALIDAD	40	0	6,5	260	0
MZ A V. CALIDAD	43	0	6,5	279,5	0
CALLE 1	227,14	147,14	8	1817,12	1177,12
CALLE 2	449,61	274	7	3147,27	1918
CALLE 3	460	265	6	2760	1590
CALLE 4	290	250	6	1740	1500
CALLE 4A	140	140	7,5	1.050	1.050
CALLE 5	390	365	7	2730	2555
CALLE 6	406	406	6,5	2639	2639
CALLE 7	201	201	6	1206	1206
CALLE 8	220	220	9	1980	1980
CALLE 8A	70	70	7	490	490
CALLE 9	200	200	7	1400	1400
CALLE 9A	70	70	7	490	490
CALLE 10	93	85	6	558	510
CALLE 11	94	0	6	564	0
CALLE 12	60	0	5	300	0

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 87 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

LONGITUDES	9669,75	7957,64	58990,89	47506,62
-------------------	----------------	----------------	-----------------	-----------------

FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

Andenes: Respecto a las vías peatonales, se definen como un espacio para el tránsito seguro de las personas, en el municipio de Ragonvalia no se presenta limitación en el casco urbano dado que los espacios se han respetado y no se han concentrado en el tránsito de vehículos.

Sin embargo, se encuentran tramos de andenes con deficiencias en la gran mayoría, por no presentar continuidad a lo largo de la vía; una gran parte no tiene ningún tipo de demarcación que proteja al transeúnte, optando este por ocupar los espacios destinados para el paso de los vehículos. De los 46 tramos identificados para los andenes, 33 de ellos cuentan con andenes en buen estado, dando como resultado un 28% de déficit en andenes de mal estado.

Vías peatonales: Estas vías están destinadas solo al tránsito peatonal, ya que está prohibido o restringida la circulación de vehículos motorizados. En el municipio de Ragonvalia, actualmente se evidencia una vía peatonal que está ubicada sobre la avenida 4 frente del templo parroquial, entre calles 5 y 6 ubicada en la parte superior del parque principal. Un ajuste que se debe realizar a las normas urbanísticas, a considerar la textura, bolardos y materiales representativos del tipo de vía, al igual que la inclusión al tipo de vías existentes.

Capacidad vial: Se define como el máximo número de vehículos que pueden transitar por un tramo uniforme de la vía durante un período determinado de tiempo, en condiciones imperantes de la vía y del tránsito, esta se puede dar en vehículos por hora, o en períodos de tiempo menores. Si se sobrepasa la capacidad vial de una vía, se incurrirá en la congestión del tránsito y esta vía necesitará medidas para solucionar los problemas de saturación. El tránsito promedio horario es menor de 50 vehículos, por lo tanto, no se incurre en congestión ni se presentan molestias a los peatones.

Seguridad vial: El municipio ha identificado que la seguridad vial es un aspecto fundamental para garantizar la circulación segura en las vías de tránsito en Ragonvalia, Norte de Santander, al igual que en otras regiones, se ha buscado promover acciones y mecanismos para mejorar la seguridad en las vías del municipio y reducir la siniestralidad vial, realizando trabajo en conjunto con las entidades, para implementar medidas que contribuyan a la reducción de accidentes viales y promuevan conductas seguras en los conductores y peatones, para ello se han adelantado campañas de concientización de la

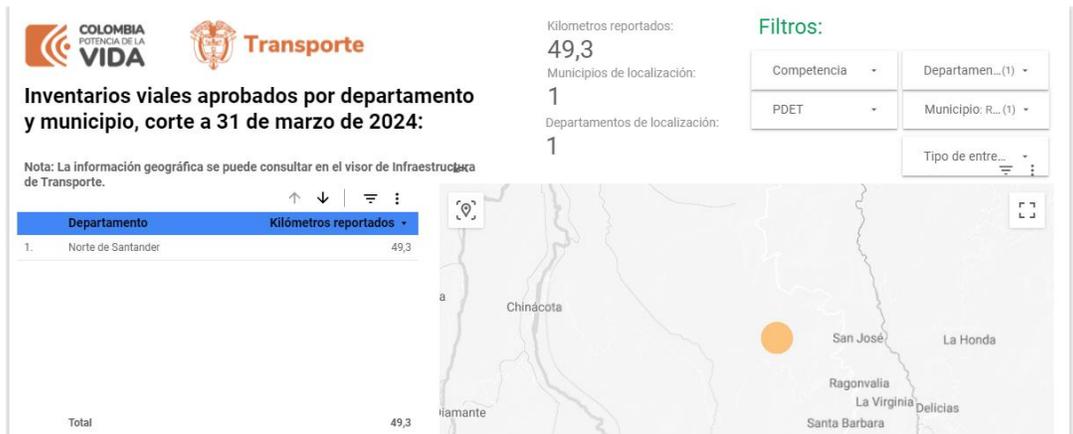
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 88 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

seguridad vial, señalización vertical y horizontal, como la ubicación de resaltos y reductores de velocidad, para evitar la siniestralidad en puntos rápidos estratégicamente escogidos, para prevenir accidentes y proteger la vida de quienes transitan por las carreteras.

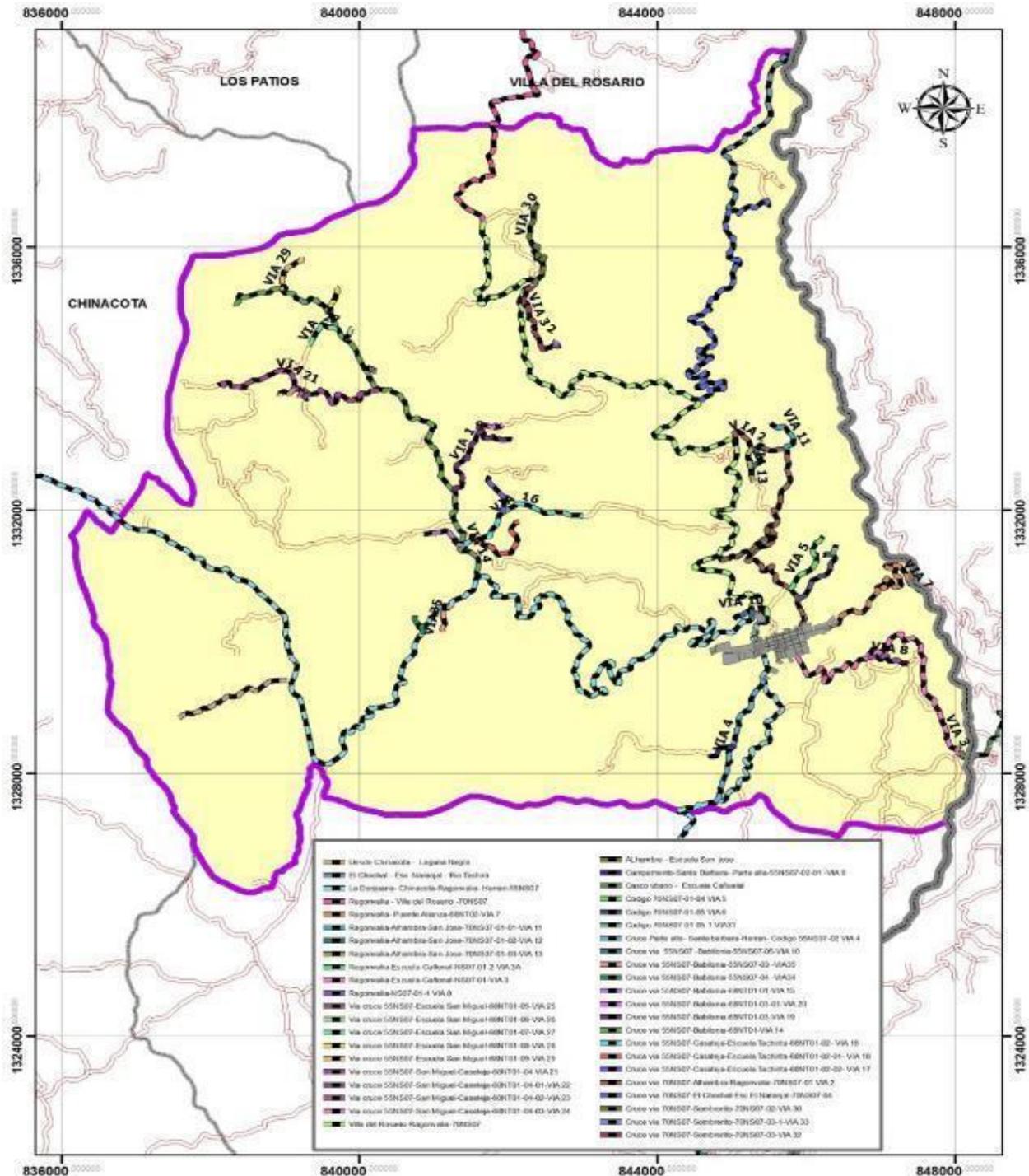
Red vial terciaria: Son las vías que permiten la comunicación inter-veredal y con el casco urbano. Actualmente, existen diez (10) accesos principales al municipio, todos en regular estado señalado en el Mapa del estado de la red vial urbana.

inventario de red terciaria.



fuente: VISOR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CARRETERAS SINC
MINTRANSPORTE

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**



Fuente: Investigación EOT – Ragonvalia

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 90 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Red vial rural del municipio de Ragonvalia.

FID	LONGITUD	NOMBRE	CODIGO	ESTUDIO
1	5025.8215	Alhambra - Ragonvalia	70NS07-01	Estudio 2017
2	1059.495	Alhambra	70NS07-01-03	Estudio 2017
3	156.683548	Alhambra	70NS07-01-05-1	Estudio 2017
4	4725.9184	Ragonvalia - Esc Cañuelal	NS07-01	Resolución 5952/15
5	678.849626	Cañuelal	NS07-01-1	Estudio 2017
6	2916.88101	Ragonvalia-Pte Alianza	68NT02	Resolución 5952/15
7	1052.75974	Alhambra	70NS07-01-04	Estudio 2017
8	57.520581	Ragonvalia - Esc Cañuelal	NS07-01-2	Estudio 2017
9	2096.61442	Cruce Parte Alta Sta Barbara - Via Herran	55NS07-02	Resolución 5952/15
10	479.461891	Campamento Santa Barbara Parte Alta	55NS07-02-01	Resolución 5952/15
11	443.161644	Cruce - Babilonia	55NS07-05	Estudio 2017
12	654.301793	Ragonvalia-Alhambra-San José	70NS07-01-01	Estudio 2017
13	549.64625	Ragonvalia-Alhambra-San José	70NS07-01-03	Estudio 2017
14	367.353305	Ragonvalia-Alhambra-San José	70NS07-01-02	Resolución 5952/15
15	6494.34402	El Chochal-Esc Naranjal	70NS07-04	Resolución 5952/15
16	492.548761	Cruce 3 - Babilonia	55NS07-03	Estudio 2017
17	348.954155	Cruce 4 - Babilonia	55NS07-04	Estudio 2017
18	693.88574	Babilonia	68NT01-01	Estudio 2017
19	7018.69111	Cruce 2 - Babilonia	68NT01	Estudio 2017
20	705.128676	Babilonia-Escsanmiguel	68NT01-09	Resolución 5952/15
21	428.087866	Babilonia-Escsanmiguel	68NT01-08	Estudio 2017

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 91 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

22	582.406716	Babilonia-Escsanmiguel	68NT01-07	Estudio 2017
23	231.643447	Babilonia-Escsanmiguel	68NT01-06	Estudio 2017
24	1770.35469	Babilonia	68NT01-03	Estudio 2017
25	2104.27369	Casateja-Escstachirita	68NT01-02	Resolución 5952/15
26	650.057887	Casateja-Escstachirita	68NT01-02-2	Estudio 2017
27	1194.57306	Casateja-Escstachirita	68NT01-02-1	Estudio 2017
28	493.109282	Babilonia	68NT01-03-1	Estudio 2017
29	1489.55255	Sombrerito	70NS07-03	Resolución 5952/15
30	67.377203	Sombrerito	70NS07-03-1	Estudio 2017
31	1736.33778	Sombrerito	70NS07-02	Estudio 2017
32	3118.19968	San Miguel - Casa Teja	68NT01-04	Resolución 5952/15
33	143.671208	San Miguel-Casateja	68NT01-04-1	Estudio 2017
34	94.024285	San Miguel-Casateja	68NT01-04-2	Estudio 2017
35	272.52808	San Miguel-Casateja	68NT01-04-3	Estudio 2017
36	180.105352	Babilonia-Escsanmiguel	68NT01-05	Estudio 2017
37	15991.8078	Villa Del Rosario - Ragonvalia	70NS07	Estudio 2017

FUENTE: EOT – RAGONVALIA.

A pesar del interés del sector administrativo, las vías rurales enfrentan diversos desafíos, principalmente debido al deterioro causado por el tiempo y el tráfico de carga.

En ciertos sectores, las curvas horizontales y verticales, así como las pendientes pronunciadas y la extensión de las carreteras, las convierten en vías inseguras al obstaculizar la visibilidad de los conductores y dificultar las maniobras.

La ausencia de cunetas y pendientes adecuados impide un drenaje eficiente del agua, creando zanjas que se agravan con el arrastre de material.

Aunque las alcantarillas están presentes en la mayoría de las vías principales, requieren mantenimiento constante, identificación de aquellas que faltan y canalización del agua a través de las cunetas para mejorar su funcionamiento.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 92 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Se hace importante fortalecer el banco de maquinarias municipal, para lograr el mejoramiento periódico de la red vial terciaria.

8. Turismo.

La situación actual del turismo en Ragonvalia, Norte de Santander, se caracteriza por la promoción del turismo rural como una alternativa económica, destacando la belleza natural de sus paisajes y la riqueza cultural de sus habitantes.

Algunos atractivos turísticos y naturales de Ragonvalia incluyen visitas a fincas cafeteras en diferentes veredas, la exploración de sitios históricos y arquitectónicos, entre los cuales destacamos los siguientes:

Parque Principal Simón Bolívar: Un parque principal que ofrece un espacio para el esparcimiento y la recreación de los visitantes, ha tenido intervenciones de mantenimiento, y en la actualidad se encuentra en proceso de contratación para un mantenimiento y conservación de este.

Iglesia del Santo Niño de Atocha: Una iglesia, que destaca por su valor histórico y arquitectónico, la cual data de inicios del siglo XX, en la cual reposa la imagen del santo niño, patrono del municipio y en cuyo homenaje se realizan las ferias y fiestas del municipio de Ragonvalia.

Monumento Al Santo Niño de Ragonvalia: Un monumento al santo niño, Patrono de Ragonvalia, que se erigió en el sector de bellavista, que representa parte de la historia y cultura local, desde donde se tiene una excelente vista del casco urbano del municipio.

Pozo del diablo: Un lugar natural habilitado como balneario a una distancia aproximada de un kilómetro del casco urbano, perfecto para disfrutar del entorno natural y actividades al aire libre, el cual se encuentra en la quebrada la rascadora, limite entre las veredas santa Bárbara y Cañuelal.

Plaza de Toros San Manuelito: Una plaza de toros, que refleja parte de la tradición cultural local, donde se celebran la gran parte de las actividades de la feria, y otras actividades recreativas durante el año.

Monumentos a la virgen de Carmen: Localizados en la vía Ragonvalia-Chinácota, Ragonvalia-Villa del Rosario y Ragonvalia-Cañuelal, hacen parte de la tradición religiosa del municipio, pero también sirven como miradores turísticos, que permiten realizar ratos de encuentro y esparcimiento familiar, en la actualidad, estas infraestructuras requieren de intervenciones para su conservación.

Además, el municipio ha impulsado la mejora de las infraestructuras turísticas con la construcción de plazas y parques, además de realizar la promoción de eventos y

 CONCEJO MUNICIPAL DE RAGONVALIA <small>LIDERAZGO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO</small>	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 93 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

actividades que atraen visitantes, como por ejemplo las festividades por el aniversario de fundación del municipio en septiembre, los aguinaldos en el mes de diciembre y la ferias y fiestas del municipio en la primera semana de cada año.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 94 de 284

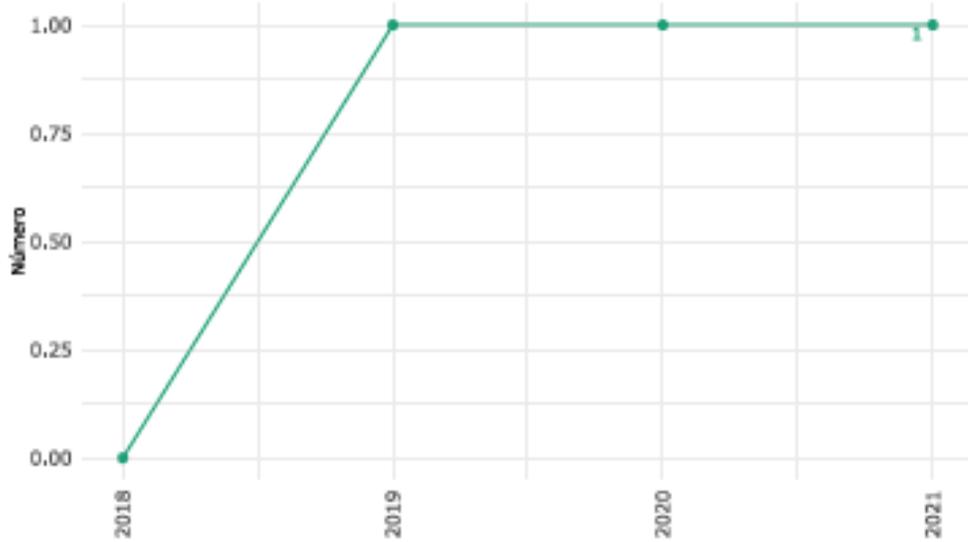
**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

5. Convergencia regional



Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT

Fuente: MinCIT

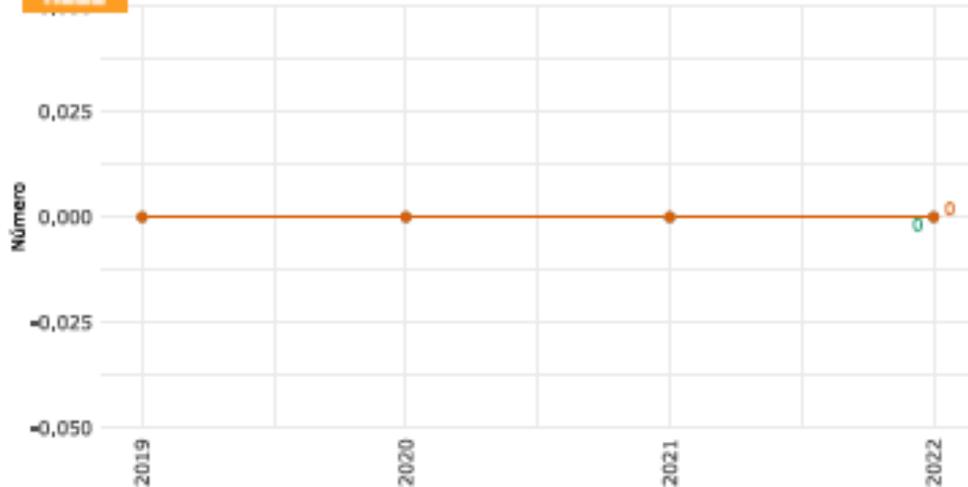


4 Colegios Amigos del Turismo (2022): 0. Fuente: MinCIT



Indicadores de turismo

Fuente: MinCIT



—●— Turismo interno —●— Visitante interno

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE RAGONVALIA LIDERAZGO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO</p>	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 95 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

9. Servicios públicos energéticos.

La cobertura de energía eléctrica en Ragonvalia, Norte de Santander, es alta, con índices de cobertura que superan el 71.00% en la mayoría de los municipios del departamento, entre los índices de cobertura destacamos:

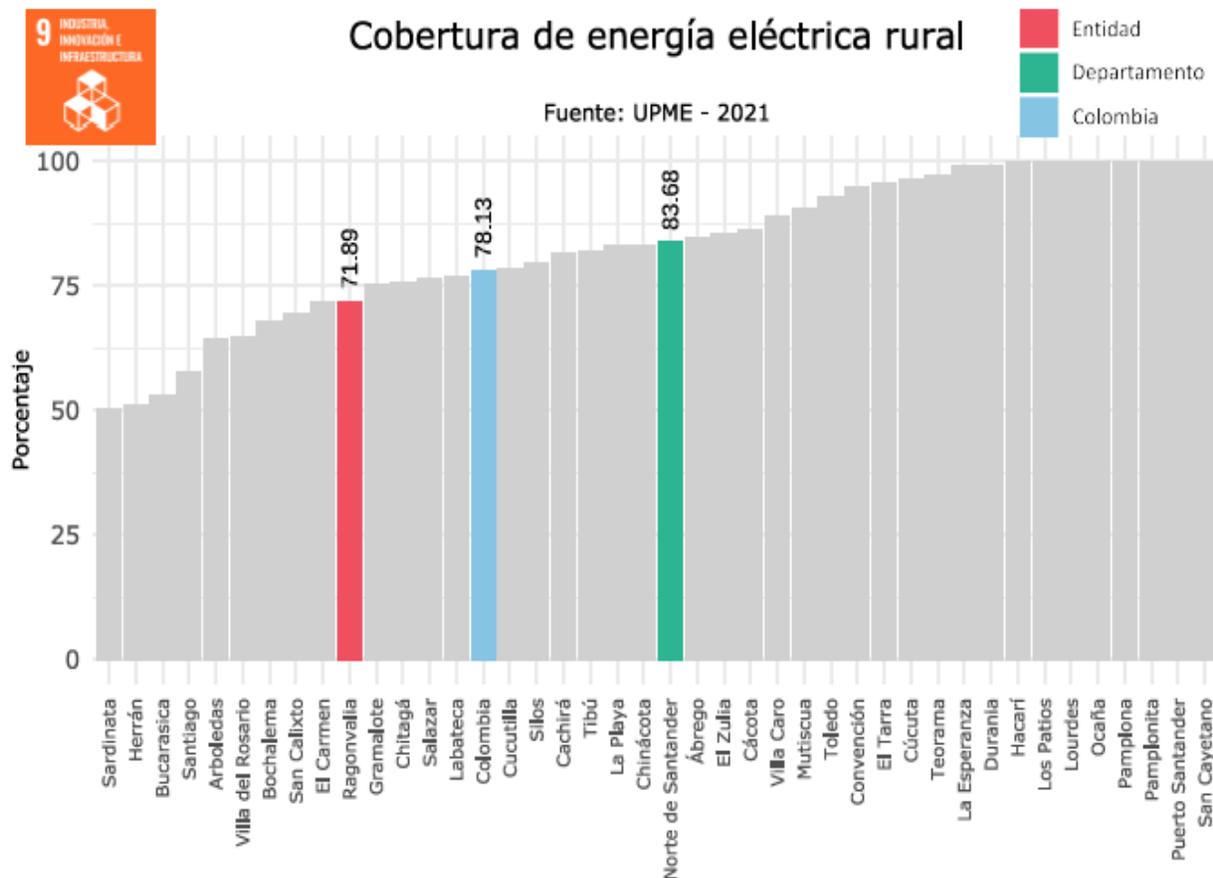
Índice de cobertura urbana: El índice de cobertura de energía eléctrica en Ragonvalia es de 100%, lo que significa que casi toda la población tiene acceso a la energía eléctrica.

Índice de cobertura rural: El índice de cobertura de energía eléctrica en la zona rural de Ragonvalia, es de 71.6%, lo que significa que aún existen puntos dispersos no interconectados, es importante revisar estos indicadores y articular tareas de expansión de redes y uso de energía fotovoltaicas.

En el municipio de Ragonvalia, la empresa Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. (CENS) presta el servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica, por lo cual se considera un aliado estratégico en este sentido.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 96 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)



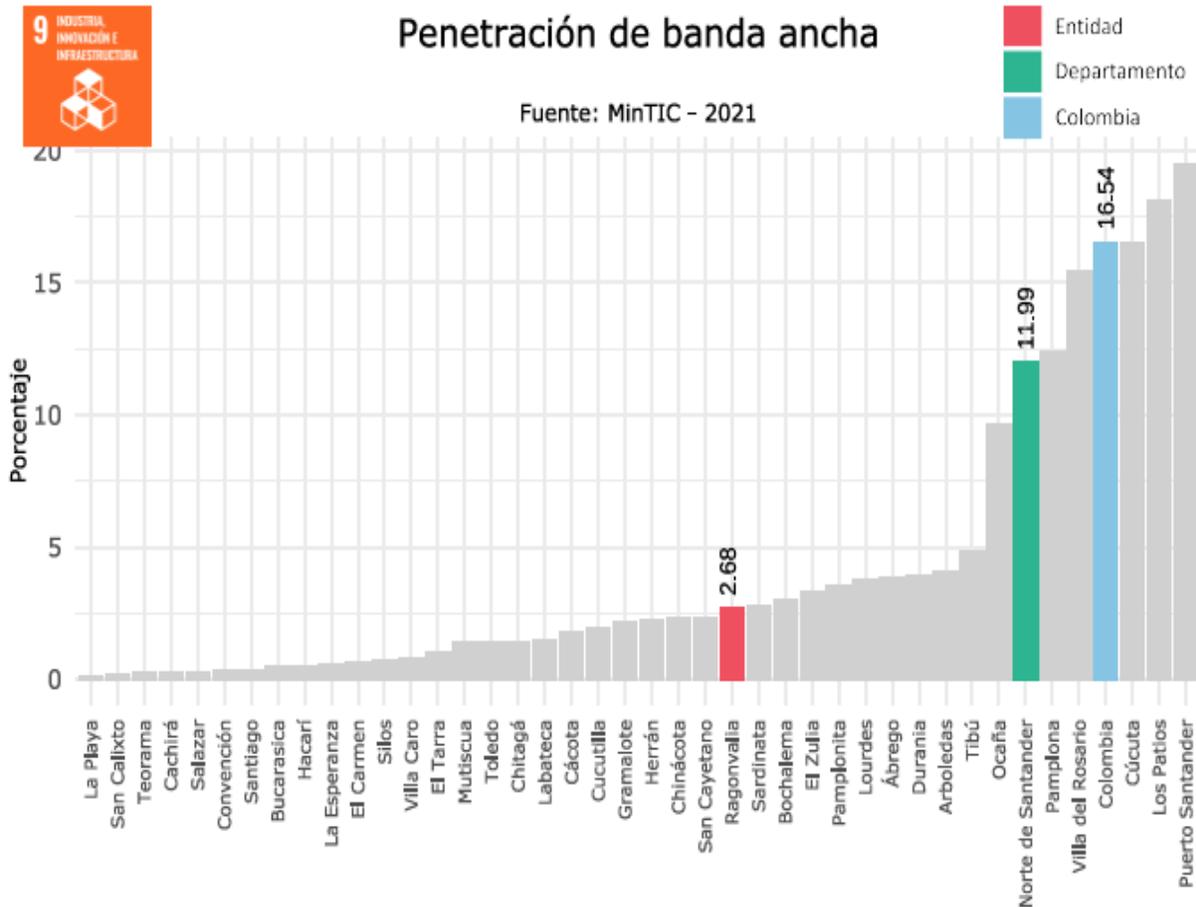
Cobertura de internet:

Se puede inferir que la disponibilidad de internet banda ancha en la zona urbana es adecuada, sin embargo en áreas rurales de Ragonvalia puede variar y depender de la infraestructura de telecomunicaciones en la región, la proveeduría de internet se da por empresas dedicadas a esta actividad específica, o en su defecto, por proveedores de telefonía móvil como CLARO MOVIL, WOM, entre otros.

Según los datos de la grafica que detallamos a continuacion, solo el 2.68% de la población ragonvalense tiene acceso a internet, lo cual es preocupante, dado que la proveeduría del servicio de internet, es fundamental para los procesos de educación, de productividad a partir de negocios de información, y como apoyo para las estrategias comerciales en areas como la agricultura, la agroindustria y el turismo.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 97 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**



10. sector Salud.

La proporción de la población migrante clasificada en el Sisbén frente a la población migrante en el municipio en 2021 es un indicador importante que puede proporcionar información sobre la accesibilidad de la población migrante a los servicios de salud en Ragonvalia.

El Sisbén es un sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en Colombia, incluyendo servicios de salud. A través de la clasificación en el Sisbén, se determina el nivel socioeconómico de las personas y sus familias, lo que influye en su acceso a programas y servicios sociales, como atención médica, medicamentos, vacunación, entre otros.

Por lo tanto, al comparar la proporción de la población migrante clasificada en el Sisbén con la población migrante total en el municipio, se puede inferir si la

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 98 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

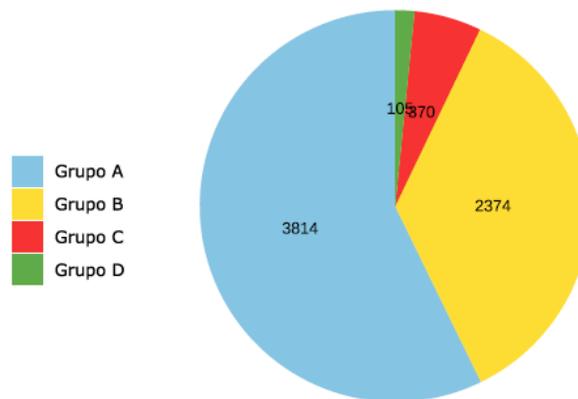
población migrante tiene acceso equitativo a los servicios de salud en comparación con la población local. Una proporción alta de población migrante clasificada en el Sisbén podría indicar que una parte significativa de esta población se encuentra en condiciones socioeconómicas desfavorables y podría requerir mayor atención en términos de servicios de salud.

Este indicador ayuda a evaluar la equidad en el acceso a los servicios de salud para la población migrante en Ragonvalia, lo que es fundamental para garantizar el bienestar y la salud de todos los residentes, independientemente de su origen o condición migratoria.



Distribución de registros en SISBEN IV

Fuente: DNP (2023)



Registros en SISBEN IV, 2023	
 Fichas	1724
 Hogares	2286
 Personas	6663

Fuente: DNP

La promoción y prevención de la salud son componentes fundamentales en el cuidado de la población y en la gestión de un sistema de salud efectivo. En el caso del Municipio de Ragonvalia, se han implementado diversas acciones para fomentar la salud y prevenir enfermedades, como se detalla a continuación:

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 99 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Jornadas de vacunación: Las jornadas de vacunación son eventos organizados para administrar vacunas a la población, con el objetivo de prevenir enfermedades infecciosas. Estas actividades son fundamentales para garantizar la inmunización de la comunidad y prevenir brotes de enfermedades prevenibles por vacunación.

Desparasitación de niños: La desparasitación de niños es una medida preventiva importante para combatir las enfermedades parasitarias que pueden afectar su salud y desarrollo. Esta acción contribuye a reducir la carga de enfermedades parasitarias en la población infantil y mejorar su calidad de vida.

Monitoreo del estado de salud de adultos mayores: El monitoreo del estado de salud de los adultos mayores es esencial para detectar tempranamente posibles problemas de salud, brindar atención oportuna y mejorar su calidad de vida. Estas acciones permiten identificar factores de riesgo y promover estilos de vida saludables en esta población vulnerable.

Conmemoraciones para concientizar sobre enfermedades prevenibles: Las conmemoraciones son eventos que se utilizan para recordar y concientizar a la comunidad sobre la importancia de prevenir ciertas enfermedades. Estas actividades educativas pueden incluir charlas, campañas de sensibilización y difusión de información relevante para promover la prevención y el autocuidado en la población.

En conjunto, estas acciones de promoción y prevención de la salud en el Municipio de Ragonvalia reflejan un enfoque integral y proactivo para proteger la salud de la población, prevenir enfermedades y promover estilos de vida saludables en la comunidad.

Cobertura de afiliación al SGSSS.	
AÑO	TASA
2020	97.62
2021	107.89
2022	112.12
2023	108.89

FUENTE: SISPRO MINSALUD.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 100 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

La implementación de políticas gubernamentales que buscan garantizar el acceso universal a la atención médica, eliminando barreras de entrada y promoviendo la afiliación obligatoria o automática a la seguridad social.

Cobertura subsidiada: Ofrecimiento de programas de subsidios para aquellos que no pueden pagar por su afiliación al SGSSS, lo que permite que incluso los grupos más vulnerables de la población puedan acceder a la atención médica sin costo o a tarifas reducidas.

Realización de campañas de información y sensibilización sobre la importancia de la afiliación al sistema de salud, destacando los beneficios y derechos que conlleva, así como facilitando los trámites de inscripción.

Implementación de estrategias para garantizar la presencia y accesibilidad de servicios de salud en áreas rurales y remotas, donde históricamente la cobertura ha sido más limitada.

Es preciso mencionar, que dado el flujo constante de personas entre el municipio y Venezuela, es importante implementar políticas que permitan a los migrantes acceder a los servicios de salud locales. Esto podría incluir programas especiales de afiliación para migrantes, facilidades en los trámites de inscripción y campañas de información dirigidas a esta población.

La cooperación con organizaciones internacionales y agencias humanitarias puede brindar apoyo técnico y financiero para fortalecer el sistema de salud del municipio y ampliar la cobertura de servicios a comunidades fronterizas, incluidas aquellas con alta presencia de migrantes, además hay mecanismos de cooperación con autoridades de salud de Venezuela para facilitar el acceso a servicios de salud transfronterizos, lo que podría incluir convenios de atención médica y el establecimiento de puntos de atención de emergencia en la frontera.

Indicador	2019	2020	2021	2022
Incidencia de dengue	9,00	3,00	4,00	3,00
Tasa de incidencia de chagas	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de incidencia de dengue	301,31	97,56	127,02	94,37
Tasa de incidencia de dengue grave	0,00	0,00	0,00	62,91
Tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal	0,00	0,00	0,00	62,91
Tasa de incidencia de leptospirosis	0,00	0,00	0,00	0,00

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 101 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Tasa de Incidencia de leucemia aguda pediátrica linfoide	0,00	0,00	63,53	0,00
Tasa de Incidencia de leucemia aguda pediátrica mieloide	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de incidencia de sífilis congénita	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de incidencia de VIH				
Tasa de incidencia de violencia contra la mujer	0,00	63,55	100,33	32,49

FUENTE: SISPRO MINSALUD.

Incidenca de dengue : Se observa una disminuci3n en la incidencia de dengue de 2019 a 2020, seguida por una ligera fluctuaci3n en los a1os posteriores. Esto puede indicar variaciones estacionales o cambios en las medidas de control de vectores.

Tasa de incidencia de chagas : Permanece en 0, lo que sugiere una ausencia de casos reportados de esta enfermedad durante el per3odo analizado.

Tasa de incidencia de dengue grave y enfermedad renal cr3nica en fase cinco : Ambas tasas aumentan significativamente en 2022 en comparaci3n con a1os anteriores, lo que puede ser un motivo de preocupaci3n y requiere una investigaci3n adicional para comprender las razones detr3s de este aumento repentino.

Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfoide : Se observa un aumento notable en 2021 en comparaci3n con a1os anteriores, seguido por un retorno a 0 en 2022. Este cambio puede ser atribuible a variaciones en la detecci3n o notificaci3n de casos.

Tasa de incidencia de violencia contra la mujer : Se observa una disminuci3n en 2022 con respecto a 2021, despu3s de un aumento significativo en ese a1o. Este indicador puede estar influenciado por factores sociales, culturales y pol3ticos, es as3 que para su erradicaci3n es necesario llevar a cabo la implementaci3n de pol3ticas que permitan eliminar toda forma de violencia de g3nero.

Indicador	2019	2020	2021	2022
Mortalidad por rabia humana	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa bruta de mortalidad	4,23	4,10	7,16	4,54
Tasa de mortalidad por exposici3n a fuerzas de la naturaleza	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de mortalidad por malaria	0,00	0,00	0,00	0,00

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 102 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

FUENTE: SISPRO MINSALUD.

Mortalidad por rabia humana : Permanece en 0 durante todo el período, lo que sugiere una ausencia de casos mortales de rabia humana. Esto puede indicar la efectividad de las medidas de prevención y control de la rabia en la población, como la vacunación de mascotas y la educación sobre la prevención de mordeduras de animales.

Tasa bruta de mortalidad : Experimenta una ligera disminución en 2020, seguida de un aumento en 2021 y una disminución nuevamente en 2022. Este indicador puede estar influenciado por una variedad de factores, como el envejecimiento de la población, las condiciones de salud pública y la calidad de la atención médica.

Tasa de mortalidad por exposición a fuerzas de la naturaleza : Permanece en 0 a lo largo de todo el período, lo que indica una ausencia de muertes atribuibles a exposiciones a desastres naturales como huracanes, terremotos o inundaciones. Esto puede reflejar la efectividad de las medidas de prevención de desastres y respuesta de emergencia en la comunidad.

Tasa de mortalidad por malaria : También permanece en 0 durante todo el período, lo que indica una ausencia de muertes atribuibles a la malaria. Esto puede ser el resultado de programas de control de la malaria efectivos, que incluyen la distribución de mosquitos tratados con insecticida, el acceso a diagnóstico y tratamiento oportunos, y la vigilancia epidemiológica.

11. sector educación.

En Ragonvalia, se han implementado proyectos educativos institucionales como el Colegio Nuestra Señora de la Merced, en el casco urbano, con sus tres (03) sedes, el Centro Educativo Rural La Unión y el Centro Educativo Rural Buenos Aires, que buscan brindar apoyo escolar a la comunidad vulnerable y mejorar la calidad

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 103 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

educativa en la región, teniendo en cuenta la afluencia de estudiantes de otros municipios, como villa del Rosario, Herrán y Delicias (Venezuela).

El análisis del sector educativo en el Municipio de Ragonvalia revela un enfoque integral en la mejora de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación en sus diferentes niveles, basados en 4 grandes intervenciones, como son los servicios de alimentación y transporte escolar, la mejora de infraestructura y los servicios de apoyo y fomento de la educación.

transporte escolar:

RUTA IDA Y VUELTA	KM	No DE ESTUDIANTES
SAN JOSE PARTE ALTA – CER BUENOS AIRES – VICEVERSA	7.5 KM	29
AGUALINDA – CER BUENOS AIRES Y VICEVERSA	4.4 KM	23
SAN JOSE PARTE BAJA – CER BUENOS AIRES - VICEVERSA	7.5 KM	20
SOMBRERITO – CER BUENOS AIRES Y VICEVERSA	1,4 KM	19
NARANJAL – CER BUENOS AIRES Y VICEVERSA	9 KM	16
VEREDA SAN MIGUEL – BABILONIA - CER LA UNIÓN Y VICEVERSA	5.3 KM	57
SECTOR SAN PEDRO – CALICHES- CER LA UNIÓN Y VICEVERSA	7 KM	38
CASCO URBANO MUNICIPIO DE RAGONVALIA – CER LA UNIÓN- VICEVERSA	12.9 KM	44
SECTOR BUENAVISTA – ESCUELA CALICHES- VICEVERSA	4 KM	17
BELLAVISTA - CASCO URBANO MUNICIPIO DE RAGONVALIA Y VICEVERSA	3 KM	26
VEREDA CAÑUELAL- CASCO URBANO MUNICIPIO DE RAGONVALIA Y VICEVERSA	5.4 KM	18
PUENTE ALIANZA - CASCO URBANO MUNICIPIO DE RAGONVALIA Y VICEVERSA	3.5 KM	56
LA ALHAMBRA PARTE BAJA- CASCO URBANO MUNICIPIO DE RAGONVALIA Y VICEVERSA	7.1 KM	26
VEREDA LA ALHAMBRA CASCO URBANO MUNICIPIO DE RAGONVALIA Y VICEVERSA	5 KM	12

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 104 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

SAN JOSE – CASCO URBANO VICEVERSA	10 KM	6
AGUALINDA –SOMBRERITO - CASCO URBANO VICEVERSA	14 KM	12
Totales		419

Fomento de la educación.

El servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media es una iniciativa significativa que refleja un compromiso por promover oportunidades educativas para toda la población, independientemente de su nivel educativo. A continuación, se explican los beneficios y la importancia de esta medida:

1. **Equidad educativa:** Al fomentar el acceso a la educación en todos los niveles, se promueve la equidad educativa al brindar oportunidades iguales de aprendizaje para todos los individuos. Esto es fundamental para garantizar que cada persona, sin importar su origen socioeconómico o geográfico, tenga la posibilidad de acceder a una educación de calidad.
2. **Inclusión:** El fomento de estrategias para facilitar el acceso a la educación contribuye a la inclusión de grupos vulnerables o marginados que podrían enfrentar barreras para ingresar al sistema educativo. Esto se traduce en una mayor diversidad y representatividad en las aulas, enriqueciendo el ambiente educativo y promoviendo la igualdad de oportunidades.
3. **Desarrollo integral:** Al garantizar el acceso a la educación desde los niveles iniciales hasta la educación media, se favorece el desarrollo integral de los individuos a lo largo de su trayectoria educativa. Esto les brinda las herramientas necesarias para su crecimiento personal, académico y profesional, preparándolos para enfrentar los desafíos del mundo actual.
4. **Prevención del abandono escolar:** El acceso a la educación en todos los niveles educativos ayuda a prevenir el abandono escolar, ya que los estudiantes tienen la posibilidad de avanzar de manera continua en su formación académica. Esto contribuye a la retención de los estudiantes en el sistema educativo y a la culminación exitosa de sus estudios.

Infraestructura educativa:

El mantenimiento de la infraestructura educativa es crucial para proporcionar un entorno adecuado que favorezca el aprendizaje de los estudiantes y el trabajo de

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 105 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

los docentes. A continuación, se detallan las razones que explican la importancia de mantener en buenas condiciones las sedes educativas:

Seguridad: Una infraestructura educativa bien mantenida garantiza la seguridad de los estudiantes, el personal docente y administrativo. Edificios en buen estado, con instalaciones eléctricas y sanitarias adecuadas, reducen los riesgos de accidentes y contribuyen a un ambiente escolar seguro.

Comodidad: Un entorno escolar bien cuidado y mantenido crea un ambiente propicio para el aprendizaje. Aulas limpias, bien iluminadas y ventiladas, así como espacios exteriores en buen estado, promueven la comodidad de los estudiantes y favorecen su concentración y bienestar durante las clases.

Durabilidad: El mantenimiento regular de la infraestructura educativa ayuda a prolongar la vida útil de los edificios y las instalaciones. Esto significa que se pueden evitar costosas reparaciones mayores o reconstrucciones a largo plazo, lo que a su vez permite optimizar el uso de los recursos destinados a la educación.

Imagen institucional: La buena conservación de las sedes educativas refleja el compromiso y la importancia que se le otorga a la educación. Una infraestructura bien mantenida contribuye a proyectar una imagen positiva de la institución educativa ante la comunidad, los padres de familia y los propios estudiantes.

Impacto en el aprendizaje: Un entorno escolar adecuado y bien mantenido puede influir positivamente en el rendimiento académico de los estudiantes. Un ambiente limpio, ordenado y seguro puede estimular la motivación, la concentración y el bienestar emocional de los alumnos, lo que a su vez puede favorecer su desempeño académico.

Reduce la deserción: Un entorno adecuado, para recibir la educación, hace que los NNA, se sientan seguros, y no tengan ninguna razón para abandonar el sistema educativo.

INVENTARIO DE SEDES EDUCATIVAS.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 106 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL BRINDADO.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED.	Colegio Nuestra Señora de La merced.	Secundaria, 6 a 11°.
	Ramón González Valencia	Primaria transición a 2°.
	Policarpa Salavarrieta	Primaria 3° a 5°.
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNIÓN.	Sede principal.	Primaria y básico de transición a 9°.
	Sede Caliches	Primaria, transición a 5°.
	Sede Babilonia.	Primaria, transición a 5°.
	Sede Tachirita.	Primaria, transición a 5°.
	Sede San Miguel	Primaria, transición a 5°.
CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES.	Sede principal.	Primaria y básico de transición a 9°.
	Sede San José.	Primaria, transición a 5°.
	Sede La Alhambra.	Primaria, transición a 5°.
	Sede Santa Bárbara.	Primaria, transición a 5°.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

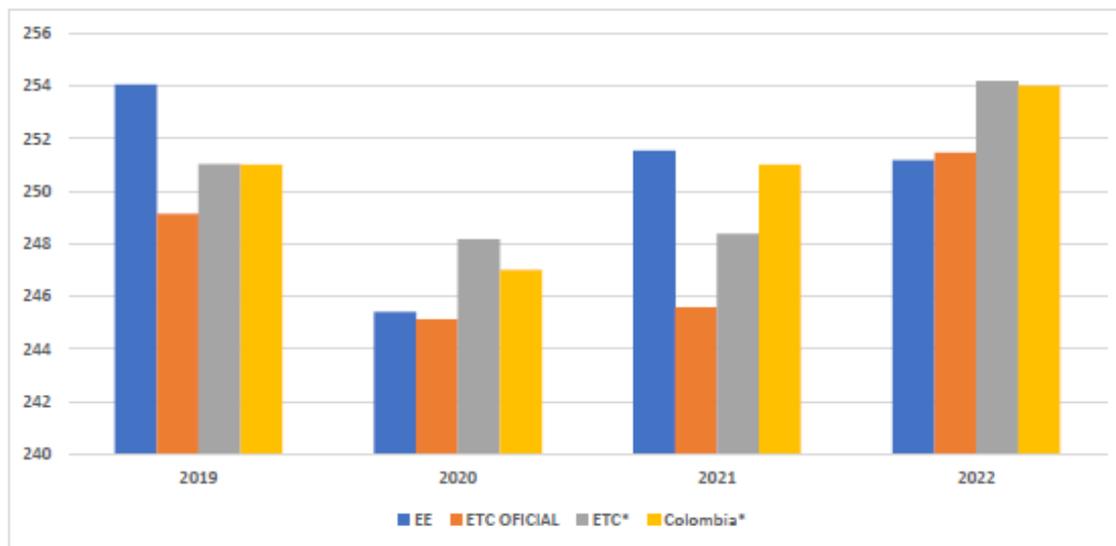
La educación desempeña un papel fundamental en la transmisión, preservación, reproducción y construcción de la cultura. Además, fomentar una conciencia crítica capaz de impulsar cambios en la sociedad. Es un elemento crucial para establecer condiciones competentes en materia de cultura, dignidad humana y desarrollo económico. En este sentido, el municipio cuenta con dos instalaciones educativas en el área urbana, una para la enseñanza primaria y otra para la secundaria, ambas en condiciones aceptables, todas pertenecientes a la IE colegio Nuestra Señora de la Merced.

Por otro lado, existen doce (12) sedes educativas rurales distribuidas en cada una de las veredas correspondientes a sus nombres. Estas sedes se agrupan en dos centros educativos rurales, de los cuales actualmente están operativos nueve (9), mientras que tres sedes no están funcionando en la actualidad, 2 asociadas al CER BUENOS AIRES, (sede sombrerito y sede cañuelal), y una asociada al CER LA UNIÓN, (Sede Honda norte).

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 107 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Gráfica 1. SABER 11 - Promedio total 2019-2022



* Incluye sector oficial y no oficial

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La clasificación del Establecimiento Educativo Nuestra Señora de la Merced en Ragonvalia, Norte de Santander, como nivel B en los años 2018, 2019 y 2020 se determina a partir del desempeño de los estudiantes en las pruebas SABER 11°. Esta clasificación se realiza comparando los resultados obtenidos por el establecimiento con los promedios a nivel nacional y territorial.

El nivel B indica un desempeño intermedio en relación con otros establecimientos educativos, lo que sugiere que hay áreas de mejora identificadas en el rendimiento de los estudiantes en las pruebas. Esta clasificación proporciona una referencia para evaluar el progreso y la efectividad de las acciones de mejoramiento implementadas en el establecimiento educativo a lo largo de los años.

Al encontrarse en un nivel intermedio, el establecimiento tiene la oportunidad de identificar áreas específicas de mejora y desarrollar planes de acción para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes. La clasificación en nivel B sugiere que existen posibilidades de crecimiento y desarrollo en el desempeño académico, lo que motiva a la institución educativa a seguir trabajando en la implementación de estrategias efectivas que impulsen el rendimiento estudiantil hacia niveles superiores.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 108 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Tabla 3. Promedio total por área en las pruebas Saber 11.					
	Area	2019	2020	2021	2022
EE	TOTAL	254	245	252	251
	Lectura Crítica	54	51	52	52
	Matemáticas	54	52	52	53
	Ciencias naturales	50	48	50	50
	Sociales y ciudadanas	46	47	48	47
	Inglés	48	45	48	48
ETC OFICIAL	TOTAL	249	245	246	251
	Lectura Crítica	52	51	52	53
	Matemáticas	52	51	50	52
	Ciencias naturales	50	48	48	50
	Sociales y ciudadanas	46	47	46	48
	Inglés	47	45	47	48
ETC*	TOTAL	251	248	248	254
	Lectura Crítica	52	52	53	53
	Matemáticas	53	52	51	52
	Ciencias naturales	50	49	49	50
	Sociales y ciudadanas	47	48	47	48
	Inglés	48	46	47	49
Colombia*	TOTAL	251	247	251	254
	Lectura Crítica	53	52	53	54
	Matemáticas	52	51	51	51
	Ciencias naturales	49	48	49	50
	Sociales y ciudadanas	47	48	48	48
	Inglés	50	47	50	51

Fuente ICFES, mayo de 2022

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La Tabla 3 proporciona un resumen del rendimiento promedio por área en las pruebas Saber 11° para el Establecimiento Educativo Nuestra Señora de la Merced en Ragonvalia, Norte de Santander, durante los años 2020, 2021 y 2022. En esta tabla se presentan los promedios de desempeño de los estudiantes en materias clave como Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés, mostrando unos promedios, con poca fluctuación.

Comparar los promedios a lo largo de los años posibilita observar la evolución del desempeño de los estudiantes en cada materia. Esta comparación temporal ayuda a determinar si se han logrado avances significativos en el aprendizaje de los estudiantes y en la calidad educativa ofrecida por el establecimiento. Asimismo, permite identificar tendencias y patrones que pueden guiar la planificación de acciones de mejora continuas.

En todas las asignaturas, se ha mantenido comportamientos constantes, sin muchas fluctuaciones, sin embargo hay una ligera tendencia positiva en el año

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 109 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

2022, en este sentido es bueno recalcar que el Municipio de Ragonvalia, ha realizado inversiones en cursos PREICFES, que pueden reforzar a los alumnos.

INDICADORES DE EDUCACIÓN.

Cobertura escolar bruta en transición	
2018	0,88
2019	0,86
2020	0,76
2021	0,83
2022	0,99

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Cobertura escolar bruta en básica primaria	
2018	0,98
2019	1,09
2020	1,00
2021	1,21

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Cobertura escolar bruta en básica secundaria.	
2018	1,18
2019	1,18
2020	1,02
2021	1,17

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Cobertura escolar bruta en educación media	
2018	0,53
2019	0,70
2020	0,54
2021	0,70

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Una alta cobertura bruta de educación garantiza que la mayoría de la población, independientemente de su ubicación geográfica, género, origen étnico o nivel socioeconómico, tenga acceso a la educación. Esto promueve la igualdad de oportunidades y contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas, en los indicadores del municipio de Ragonvalia, hay buenos indicadores en su mayoría para niñez, principalmente en educación básica secundaria, hay que destacar que por el contexto fronterizo, en el municipio de Ragonvalia, brinda educación a muchos niños, adolescentes y jóvenes del municipio Rafael Urdaneta del estado

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 110 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Táchira, Venezuela, respecto a las bajas coberturas de educación, podría indicar la baja tasa de tránsito de los jóvenes de los colegios básicos rurales a la IE Colegio nuestra Señora de la Merced, la única que brinda educación media en el municipio.

Tasa de repitencia en educación básica primaria	
2018	0,02
2019	0,02
2020	0,05
2021	0,04

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Tasa de repitencia en educación básica Secundaria	
2018	0,01
2019	0,00
2020	0,09
2021	0,05

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Tasa de repitencia en educación media	
2018	0,00
2019	0,00
2020	0,06
2021	0,02

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Tasa de deserción en educación básica primaria	
2018	0,04
2019	0,01
2020	0,02
2021	0,00

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Tasa de deserción en educación básica Secundaria	
2018	0,05
2019	0,01
2020	0,03
2021	0,03

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Tasa de deserción en educación media	
2018	0,05
2019	0,02

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 111 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

2020	0,03
2021	0,03

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La educación es un factor clave para el desarrollo humano, y proporciona a las personas las habilidades, conocimientos y competencias necesarias para mejorar sus vidas, tomar decisiones informadas, participar activamente en la sociedad y contribuir al progreso económico y social.

Una población educada tiende a tener una mejor calidad de vida en términos de salud, empleo, ingresos, y bienestar general. La educación es un determinante importante de la salud, ya que promueve estilos de vida saludables y capacita a las personas para tomar decisiones informadas sobre su bienestar.

Cada estudiante tiene habilidades únicas y un potencial para contribuir de manera significativa a la sociedad. La repitencia y la deserción limitan la oportunidad de los estudiantes de alcanzar su máximo potencial y contribuir al desarrollo de sus comunidades y países.

La repitencia y la deserción pueden ser indicadores de desigualdades en el acceso a la educación. Al reducir estos fenómenos, se promueve la equidad y se brinda a todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico o geográfico, la oportunidad de acceder y completar una educación de calidad.

Los estudiantes que permanecen en la escuela y evitan la repitencia tienen más tiempo para aprender y desarrollar sus habilidades. Esto puede traducirse en mejores resultados académicos y mayores oportunidades de éxito tanto en el ámbito educativo como en el laboral.

La educación es una herramienta poderosa para romper el ciclo de la pobreza. Los estudiantes que completan su educación tienen más probabilidades de obtener empleos mejor remunerados y salir de la pobreza, lo que contribuye al desarrollo económico y social.

La deserción escolar temprana puede tener consecuencias a largo plazo, como mayores tasas de desempleo, mayores índices de criminalidad y menor participación cívica. Reducir la deserción estudiantil ayuda a prevenir estos problemas y a construir sociedades más prósperas y seguras.

Un bajo índice de deserción y repitencia sugiere un fuerte compromiso por parte de las autoridades educativas, los docentes, los padres y la comunidad en general con

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 112 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

la educación de los estudiantes, en el caso específico del municipio de Ragonvalia estos indicadores en su gran mayoría se encuentran por debajo del 5 %, lo cual es positivo, Una baja tasa de repitencia sugiere que los estudiantes están alcanzando los estándares académicos necesarios para avanzar de grado sin necesidad de repetir un año escolar. Esto podría indicar un enfoque efectivo en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas y colegios del municipio de Ragonvalia.

12. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El análisis de la situación de la niñez, adolescencia y juventud es fundamental para comprender las condiciones en las que se encuentran estos grupos poblacionales y para diseñar políticas y programas efectivos que promuevan su bienestar y desarrollo integral. A continuación, se presentan algunos aspectos clave a considerar en dicho análisis:

El análisis de la situación de la niñez, adolescencia y juventud es fundamental para comprender las condiciones en las que se encuentran estos grupos poblacionales y para diseñar políticas y programas efectivos que promuevan su bienestar y desarrollo integral. A continuación, se presentan algunos aspectos clave a considerar en dicho análisis:

Acceso a la educación: Se debe evaluar el acceso de los niños, adolescentes y jóvenes a la educación, incluyendo la cobertura escolar, la calidad de la enseñanza, la infraestructura educativa y la equidad en el acceso a oportunidades educativas.

Salud y nutrición: Es importante analizar la situación de la salud y la nutrición de la niñez, adolescencia y juventud, incluyendo el acceso a servicios de salud, la prevención de enfermedades, la nutrición adecuada y la atención a necesidades específicas de estos grupos. Se debe evaluar la protección y seguridad de los niños, adolescentes y jóvenes, incluyendo la prevención de la violencia, el abuso y la explotación, así como el acceso a sistemas de protección social y mecanismos de atención en casos de vulneración de derechos. Es fundamental analizar el grado de participación y empoderamiento de la niñez, adolescencia y juventud en la toma de decisiones que afectan sus vidas, así como su acceso a oportunidades de participación cívica, social y política, Se debe evaluar la situación laboral de los jóvenes, incluyendo el acceso a oportunidades de empleo digno, la formación profesional, el emprendimiento y la inserción laboral, así como la prevención del trabajo infantil y la explotación laboral. Es importante analizar la situación de inclusión social de la niñez, adolescencia y juventud, considerando aspectos como la equidad de género, la diversidad cultural, la inclusión de personas con discapacidad y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, Se debe evaluar el acceso de los niños,

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 113 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

adolescentes y jóvenes a actividades culturales, recreativas y deportivas, así como su participación en espacios de expresión artística, cultural y deportiva que promuevan su desarrollo integral. Todas estas actividades demuestran el compromiso del municipio en promover el bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, abordando aspectos fundamentales como la educación, la salud, la protección, la participación, el empleo y la inclusión social para garantizar un futuro prometedor para estas generaciones.

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, menores de 5 años.	
AÑO	Número de casos.
2020	0
2021	0
2022	1
2023	0

FUENTE: REPORTES INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	
AÑO	Número de casos.
2020	3
2021	1
2022	8
2023	2

FUENTE: REPORTES INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

Número de casos de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años.	
AÑO	Número de casos.
2020	0
2021	2
2022	2
2023	0

FUENTE: REPORTES INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

Número de casos de violencia contra niños y niñas de 12 a 17 años.	
AÑO	Número de casos.
2020	0
2021	2
2022	0
2023	0

FUENTE: REPORTES INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 114 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima está entre los 18 y 28 años	
AÑO	Número de casos.
2020	0
2021	10
2022	6
2023	3

FUENTE: REPORTES INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

La Comisaría de Familia ha llevado a cabo campañas de promoción y prevención para sensibilizar a la población del municipio de Ragonvalia, sobre los distintos tipos de maltrato y violencia intrafamiliar, campañas que se han llevado a cabo en distintos escenarios, como los colegios, escuelas de padres y otros espacios de participación. Aunque se han detectado casos que han sido monitoreados a nivel de la entidad territorial, las tasas de violencia reportadas y denunciadas ante las autoridades por actos delictivos como la violencia intrafamiliar han tenido presencia de casos todo el tiempo. Según los datos de sistemas de información como el MEDICINA LEGAL, es fundamental destacar la importancia de denunciar estos casos ante las autoridades competentes para activar los protocolos de atención a la población infantil y adolescente. Por lo tanto, es prioritario continuar manteniendo estos indicadores bajos y erradicar cualquier forma de violencia dentro del ámbito familiar.

El incremento de la violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia de COVID-19 ha sido una preocupación global. Con las medidas de confinamiento y distanciamiento social implementadas para contener la propagación del virus, muchas personas se han visto obligadas a permanecer en sus hogares, lo que ha aumentado las tensiones y el estrés en algunas familias. Es crucial que los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general estén alerta y tomen medidas para prevenir y abordar la violencia doméstica durante este período difícil.

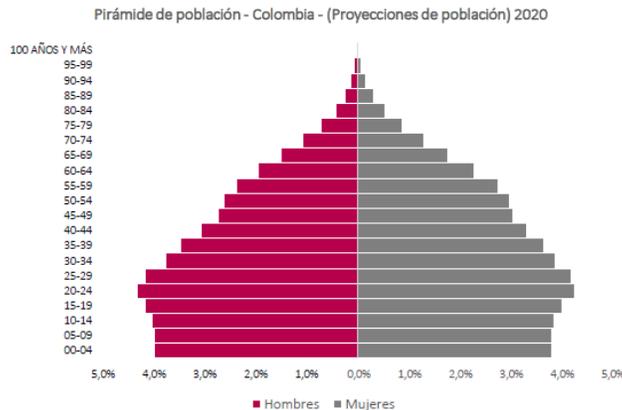
De ahí que sea estrictamente necesario establecer entornos seguros en las escuelas, hogares y comunidades donde los niños puedan hablar abiertamente sobre el abuso sexual, recibir apoyo y sentirse protegidos, fomentar relaciones saludables y respetuosas entre adultos y niños, y enseñar habilidades de comunicación y límites personales desde una edad temprana, como medidas para la garantía de los derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes, de manera que se erradiquen estas problemáticas que afectan a la población.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 115 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

13. juventud:

Para el año 2020 en Colombia se estima una población de 12.672.168 jóvenes de 14 a 28 años que representan el 25 % de la población total. Entre ellos, 6.388.498 son hombres (50.4 %) y 6.283.670 mujeres (49,6 %), entre los hombres, las personas jóvenes representan el 26% de la población, y entre las mujeres el 24 %.

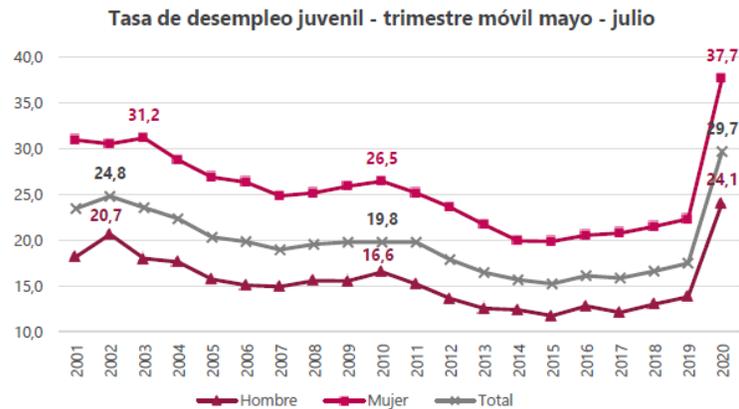


FUENTE: PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE LA JUVENTUD DANE.

Las personas jóvenes ganan menos que las personas que se encuentran entre los 29 y 54 años (390.436 menos) y los mayores de 54 años (152.372), analizando la estadística, se evidencia que existe una brecha salarial de género de 3,6 % Es decir que de 100 pesos que gana un hombre joven, una mujer joven recibe 96,4 pesos La brecha salarial se va ampliando con el incremento de la edad.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 116 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**



FUENTE: PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE LA JUVENTUD DANE.

14. Adulto Mayor:

Según los informes de indicadores de ciclo vital del DANE a nivel nacional, el 29,2% de las personas mayores habitan en hogares conformados por dos personas, mientras que el 21,9% reside en hogares compuestos por tres personas. Además, el 14,2% de las personas de 60 años y más viven solas, lo que equivale a 828 mil individuos.

tamaño del hogar de residencia para adultos mayores.

Total personas en el hogar	Total de personas de 60 años o más	Porcentaje (%)
Una (1) persona	827.860	14,2
Dos (2) personas	1.700.608	29,2
Tres (3) personas	1.273.907	21,9
Cuatro (4) personas	877.257	15,1
Cinco (5) personas	552.366	9,5
Seis o más personas	589.961	10,1
Total	5.821.959	100,0

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 117 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

FUENTE: DANE, PROYECCIONES DE POBLACIÓN BASADAS EN EL CNPV 2018.

En el ámbito educativo de los adultos mayores, en el año 2020, el 13,1% de las mujeres de edad avanzada (equivalente a 498.296 mujeres) informó no tener conocimientos de lectura ni escritura, mientras que este porcentaje fue del 12,6% para los hombres mayores. Por otro lado, entre la población de 15 años y más, el porcentaje de personas analfabetas es del 4,2% para las mujeres y del 4,3% para los hombres.

En cuanto al tiempo dedicado al trabajo no remunerado, entre las personas de 60 años o más, los hombres emplean en promedio 2 horas y 12 minutos diarios, mientras que las mujeres destinan en promedio 4 horas y 5 minutos diarios, según los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT). Esta encuesta también muestra que la brecha de tiempo desfavorable para las mujeres persiste en el periodo enero-abril de 2021, en todos los grupos de edad.

En lo relacionado con el trabajo remunerado, el tiempo dedicado por las personas mayores es menor en comparación con otros grupos de edad. Los hombres de 60 años o más dedican en promedio 8 horas y 16 minutos diarios, mientras que las mujeres de este grupo de edad dedican en promedio 5 horas y 45 minutos diarios. Por su parte, las mujeres entre 10 y 59 años dedican más de 7 horas diarias a estas actividades, en contraste con los hombres de la misma franja de edad que dedican más de 9 horas diarias.

Por otra parte, en cuanto al sistema de pensiones, el promedio mensual de beneficiarios de pensión por jubilación, invalidez o sustitución en 2020 fue de 2.134.314 personas. De ellos, el 8,2% reside en centros poblados y zonas rurales dispersas, mientras que el 91,8% reside en áreas urbanas.

El Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor tiene como objetivo aumentar la protección a los adultos mayores desamparados, sin pensión, en situación de indigencia o extrema pobreza, mediante la entrega de un subsidio económico mensual. En 2020, el programa benefició a 1.386.083 personas en promedio por mes, de las cuales el 38,7% reside en centros poblados y zonas rurales dispersas, y el 61,9% en áreas urbanas. Según los datos del DANE, el 41,3% de los beneficiarios del programa a nivel nacional son hombres y el 58,7% son mujeres.

En las últimas vigencias se han realizado actividades y acciones encaminadas a brindar una atención integral a la población mayor en aspectos relacionados con la salud, atención psicosocial, recreación, orientación vocacional, promoción de hábitos y estilos de vida saludable, especialmente en el centro VIDA, donde en la actualidad, hay un

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 118 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

aproximado de 15 adultos mayores internos, y unos 22 adultos mayores externos, que reciben alimentación.

También se desarrollan actividades recreativas, principalmente con los adultos pertenecientes al centro día, donde se organizan tardes saludables y recreativas, donde se realizan actividades como estiramiento físico, baile, manualidades y ejercicios para mejorar el equilibrio y la motricidad, en la vigencia anterior se construyó un espacio para el uso exclusivo de los adultos mayores, con la respectiva dotación, garantizando la participación de los adultos mayores.

Por otra parte, se realizan acciones de Salud, consistentes en la realización de jornadas de toma de tensión y peso, visitas domiciliarias y charlas preventivas en colaboración con entidades como la Policía Nacional, con el fin de promover la salud y el bienestar de este grupo poblacional.

15. Personas con Discapacidad.

Situación nacional de la población con discapacidad.

La comprensión de la discapacidad es un concepto dinámico que ha experimentado cambios significativos a lo largo del tiempo, influenciado por el contexto histórico y social. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el enfoque tradicional médico que consideraba la discapacidad como un problema de salud personal ha evolucionado hacia un enfoque social. En este nuevo paradigma, la discapacidad se entiende como resultado de las interacciones entre la persona y su entorno, y no como una limitación inherente a la persona misma.

En 1997, el modelo social de la discapacidad empezó a prevalecer, reconociendo que las limitaciones no son intrínsecas a la persona, sino que surgen de las barreras en el entorno social. La Organización Mundial de la Salud (OMS) propuso una perspectiva biopsicosocial que integra aspectos médicos, psicológicos y sociales en la comprensión de la discapacidad. Esta aproximación se consolidó con la publicación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) en 2001, que proporciona una descripción detallada de las dimensiones biológicas, individuales y sociales de la discapacidad.

El modelo biopsicosocial considera que la discapacidad resulta de la interacción entre las personas con limitaciones funcionales y las barreras del entorno que les impiden participar plenamente en la sociedad. Estas barreras pueden ser de naturaleza física,

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 119 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

actitudinal, comunicativa o normativa, y afectan la igualdad de oportunidades y la inclusión de las personas con discapacidad.

Personas con discapacidad de 5 años o más, según sexo y dominio geográfico (cifras en miles y porcentajes) Total nacional. 2020

Dominio geográfico	Total	Personas con discapacidad					
		Total Personas con discapacidad		Hombres		Mujeres	
		Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)
Total nacional	46.857	2.647	5,6	1.202	45,4	1.445	54,6
Cabecera	35.869	2.075	5,8	898	43,3	1.177	56,7
Centros poblados y rural disperso	10.988	572	5,2	304	53,2	268	46,8

FUENTE: DANE, ESTADO ACTUAL DE LA DISCAPACIDAD EN COLOMBIA.

Discapacidad de acuerdo al grupo etario.

El grupo de edad con la mayor proporción de personas con discapacidad se encuentra en el rango de 75 años o más, donde el 31,3% de las personas enfrentan dificultades significativas o son incapaces de realizar ciertas actividades. Dentro de este grupo, el 33,5% de las mujeres y el 28,5% de los hombres presentan alguna forma de discapacidad. En términos generales, las personas con discapacidad se distribuyen en dos grupos principales: aquellos de 60 a 74 años, que representan el 23,2%, y aquellos de 45 a 59 años, con un 23,0%. Cuando se analiza por género, se observa que las mujeres con discapacidad tienen una mayor representación en el grupo de 45 a 59 años, con un 24,2%, mientras que los hombres se concentran principalmente en el grupo de 60 a 74 años, donde representan el 22,4% del total.

Personas con discapacidad de 5 años o más, según sexo y grupos de edad (cifras en miles y porcentajes)

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 120 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

Rangos de edad Departamentos	Personas de 5 años y más											
	Personas con discapacidad				Mujeres con discapacidad				Hombres con discapacidad			
	Total nacional	Cantidad en miles	Distribución (%)	Participación (%)	Total mujeres	Cantidad en miles	Distribución (%)	Participación (%)	Total hombres	Cantidad en miles	Distribución (%)	Participación (%)
Total	46.858	2.647	100,0	5,6	24.031	1.444,9	100,0	6,0	22.827	1.202,2	100,0	5,3
5 a 14 años	8.214	168	6,3	2,0	3.887	75,7	5,2	1,9	4.327	92,1	7,7	2,1
15 a 29 años	12.466	342	12,9	2,7	6.283	158,7	11,0	2,5	6.183	183,4	15,3	3,0
30 a 44 años	10.783	351	13,3	3,3	5.573	176,4	12,2	3,2	5.210	174,7	14,5	3,4
45 a 59 años	8.478	610	23,0	7,2	4.493	350,1	24,2	7,8	3.985	260,0	21,6	6,5
60 a 74 años	5.119	613	23,2	12,0	2.781	344,5	23,8	12,4	2.338	268,8	22,4	11,5
75 y más	1.797	563	21,3	31,3	1.013	339,4	23,5	33,5	784	223,2	18,6	28,5

FUENTE: DANE, ESTADO ACTUAL DE LA DISCAPACIDAD EN COLOMBIA.

La discapacidad, desde sus principales causas.

En términos generales, la enfermedad es la causa principal de la discapacidad, seguida por el envejecimiento y las condiciones congénitas. Respecto a las actividades que generan dificultad, la enfermedad es la causa principal de problemas al agarrar o mover objetos con las manos (57,5%), al movilizarse, caminar o subir y bajar escaleras (52,0%), al realizar actividades básicas como comer, vestirse o bañarse (49,2%), al relacionarse o interactuar socialmente (46,1%), al ver de cerca, lejos o alrededor (45,7%), y al comprender, aprender, recordar o tomar decisiones (41,5%). El envejecimiento es la causa principal de la dificultad para escuchar la voz o los sonidos (36,1%), mientras que las condiciones congénitas son la causa principal de la dificultad para hablar o comunicarse (42,0%).

La discapacidad y el grado de escolaridad.

En relación con la asistencia escolar de las personas con discapacidad según grupos de edad, el grupo de 10 a 14 años es el que presenta la mayor asistencia, con un 82,2%, seguido por el grupo de 15 a 16 años, con un 76,3%. Por el contrario, el grupo de 17 a 21 años es el que muestra la menor asistencia escolar, con un 40,4%.

Personas de 6 a 21 años, según situación de discapacidad, asistencia escolar y grupo de edad (cifras en miles y porcentajes) Total nacional. 2020

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 121 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Personas de 6 a 21 años	Personas con discapacidad			Personas sin discapacidad			Brecha
	Total	Total personas que asisten	Participación (%)	Total	Total personas que asisten	Participación (%)	Puntos porcentuales
Personas de 6 a 21 años	308	197	63,9	12.022	9.561	79,5	- 15,6
Personas de 6 a 10 años	76	56	74,5	3.834	3.673	95,8	- 21,4
Personas de 10 a 14 años	79	65	82,2	3.036	2.909	95,8	- 13,7
Personas de 15 a 16 años	39	30	76,3	1.532	1.352	88,3	- 11,9
Personas de 17 a 21 años	115	47	40,4	3.620	1.627	44,9	- 4,5

FUENTE: DANE, ESTADO ACTUAL DE LA DISCAPACIDAD EN COLOMBIA.

La diferencia en la asistencia escolar entre personas con y sin discapacidad de 6 a 21 años es de 15,6 puntos porcentuales (p.p.). El grupo de 6 a 10 años presenta la mayor disparidad, con una brecha de 21,4 p.p. En este grupo de edad, el 74,5% de las personas con discapacidad asisten a instituciones educativas, en comparación con el 95,8% de aquellos sin discapacidad.

En cuanto a la capacidad de trabajo, el 34,6% de los hombres y el 25,4% de las mujeres con discapacidad están permanentemente incapacitados para trabajar. Se observan diferencias en las actividades laborales y domésticas de las personas con discapacidad. El 46,1% de las mujeres con discapacidad realizan labores domésticas, una cifra que supera en 32,9 puntos porcentuales la participación de los hombres en estas tareas. Por otro lado, el 31,2% de los hombres con discapacidad trabajaron la semana pasada, en comparación con el 16,9% de las mujeres, lo que representa una brecha de 14,3 puntos porcentuales.

Personas de 12 años o más, según situación de discapacidad, actividad realizada la semana pasada y sexo (porcentaje) Total nacional. 2020

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 122 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Actividades realizadas la semana pasada	Personas de 12 años y más con discapacidad		Personas de 12 años y más sin discapacidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Trabajando	31,2%	16,9%	63,1%	31,8%
Buscando trabajo	4,3%	2,0%	8,0%	4,6%
Estudiando	7,2%	4,4%	18,1%	16,6%
Oficios del hogar	13,2%	46,1%	6,6%	45,2%
Incapacitado permanente para trabajar	34,6%	25,4%	0,9%	0,5%
Otra actividad	9,5%	5,2%*	3,2%	1,3%

FUENTE: DANE, ESTADO ACTUAL DE LA DISCAPACIDAD EN COLOMBIA.

La situación laboral en Colombia de la población con discapacidad.

Durante el período comprendido entre diciembre de 2023 y febrero de 2024, se observa una marcada disparidad en las tasas de participación, ocupación y desocupación entre la población con discapacidad y la población sin discapacidad.

En primer lugar, la tasa global de participación (TGP) refleja el porcentaje de personas en edad laboral que están empleadas o buscando empleo. En este período, la TGP de la población con discapacidad fue del 24,2%, mientras que para la población sin discapacidad fue considerablemente más alta, alcanzando el 65,9%. Esta brecha de 41,6 puntos porcentuales entre ambos grupos resalta las dificultades adicionales que enfrentan las personas con discapacidad para participar en el mercado laboral.

En cuanto a la tasa de ocupación (TO), que indica el porcentaje de personas empleadas en relación con la población total, también se observa una brecha significativa entre los dos grupos. La tasa de ocupación para la población con discapacidad fue del 21,7%, en contraste con el 58,3% para la población sin discapacidad. Esta diferencia negativa de 36,6 puntos porcentuales sugiere que las personas con discapacidad tienen menos oportunidades de acceder al empleo que aquellas sin discapacidad.

Por otro lado, al analizar la tasa de desocupación, que mide el porcentaje de personas en edad laboral que están desempleadas y buscando activamente empleo, se observa una disminución marginal de 1,0 punto porcentual en la población con discapacidad en comparación con la población sin discapacidad. Aunque esta diferencia puede parecer pequeña, sigue siendo significativa en términos de acceso al empleo para las personas con discapacidad.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 123 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Tabla 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TO) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil diciembre 2023 – febrero 2024

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	24,2	65,9	-41,6
TO	21,7	58,3	-36,6
TD	10,4	11,5	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

Durante el trimestre móvil comprendido entre diciembre de 2023 y febrero de 2024, se observa que la población ocupada con discapacidad se concentró principalmente en ciertas ramas de actividad económica.

En primer lugar, la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca representaron el 23,1% de la población ocupada con discapacidad. Esto sugiere que una parte significativa de las personas con discapacidad encuentra empleo en sectores relacionados con actividades primarias y agropecuarias.

Por otro lado, el sector del Comercio y reparación de vehículos también mostró una importante presencia de personas con discapacidad, alcanzando el 20,5% de la población ocupada en este grupo. Esto indica que hay una proporción considerable de personas con discapacidad empleadas en actividades comerciales y relacionadas con la reparación de vehículos.

Estos datos destacan la diversidad de oportunidades laborales en las que las personas con discapacidad están involucradas. Sin embargo, también plantean la necesidad de asegurar que estas personas tengan acceso a empleos adecuados, inclusivos y que les permitan desarrollar todo su potencial. Además, subrayan la importancia de promover la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras en el lugar de trabajo para garantizar la plena participación de las personas con discapacidad en la economía.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 124 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total nacional Trimestre móvil diciembre 2023 – febrero 2024

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Ocupados total nacional	467	100	21.994	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	108	23,1	3.074	14,0
Comercio y reparación de vehículos	96	20,5	3.903	17,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	53	11,4	1.920	8,7
Industria Manufacturera	37	8,0	2.378	10,8
Alojamiento y servicios de comida	36	7,7	1.554	7,1
Otras ramas ^	33	7,0	1.656	7,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,2	1.791	8,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	6,2	2.545	11,6
Transporte y almacenamiento	26	5,5	1.684	7,7
Construcción	21	4,5	1.487	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.

Nota: por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría <<No informa>>, las sumas de las poblaciones y distribuciones pueden diferir del total.

En estos sectores mencionados, a menudo requieren menos infraestructura específica para la accesibilidad, lo que podría facilitar el empleo de personas con discapacidad, además, es posible que en este sector se brinden oportunidades de empleo en entornos urbanos, donde la accesibilidad puede ser mejorada con medidas específicas.

Por lo tanto, es fundamental implementar políticas y programas que promuevan la inclusión laboral y eliminen las barreras que impiden que las personas con discapacidad accedan a una variedad de empleos acordes con sus habilidades y preferencias.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 125 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

INDICADORES DE DISCAPACIDAD RAGONVALIA.				
Indicador	2017	2018	2019	2020
Número de personas con discapacidad con alteración permanente en el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	105,00	106,00	105,00	105,00
Número de personas con discapacidad con alteración permanente en el sistema cardiorrespiratorio y las defensas	63,00	64,00	64,00	64,00
Número de personas con discapacidad con alteración permanente en el sistema genital y reproductivo	2,00	2,00	2,00	2,00
Número de personas con discapacidad con alteración permanente en el sistema nervioso	111,00	123,00	121,00	121,00
Número de personas con discapacidad con alteración permanente en la digestión, el metabolismo, las hormonas	24,00	24,00	22,00	22,00
Número de personas con discapacidad con alteración permanente en la piel	3,00	3,00	6,00	3,00
Número de personas con discapacidad con alteración permanente en la voz y el habla	22,00	21,00	22,00	22,00
Número de personas con discapacidad con alteración permanente en los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	0	0	0	0
Número de personas con discapacidad con alteración permanente en los oídos	26,00	27,00	27,00	27,00
Número de personas con discapacidad con alteración permanente en los ojos	96,00	101,00	98,00	98,00
Número de personas con discapacidad que trabajan en actividades agrícolas	34,00	35,00	35,00	35,00
Número de personas con discapacidad que trabajan en actividades de Comercio	10,00	10,00	10,00	10,00
Número de personas con discapacidad que trabajan en actividades de la Industria	2,00	2,00	2,00	2,00
Número de personas con discapacidad que trabajan en actividades de servicios	6,00	6,00	6,00	6,00
Número de personas con discapacidad que trabajan en otras actividades económicas	11,00	11,00	10,00	10,00
Número de personas en condición de discapacidad	77,00	85,00	95,00	95,00

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 126 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Porcentaje de personas con discapacidad con alteración permanente en el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	0,00	17,14	33,33	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad con alteración permanente en el sistema cardiorrespiratorio y las defensas	0,00	2,86	25,00	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad con alteración permanente en el sistema genital y reproductivo	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad con alteración permanente en el sistema nervioso	20,00	42,86	25,00	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad con alteración permanente en la digestión, el metabolismo, las hormonas	5,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad con alteración permanente en la piel	5,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad con alteración permanente en la voz y el habla	10,00	11,43	8,33	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad con alteración permanente en los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad con alteración permanente en los oídos	0,00	5,71	0,00	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad con alteración permanente en los ojos	10,00	20,00	8,33	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades agrícolas	5,56	3,23	0,00	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades de Comercio	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades de la Industria	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades pecuarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en otras actividades	5,56	0,00	0,00	0,00

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 127 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

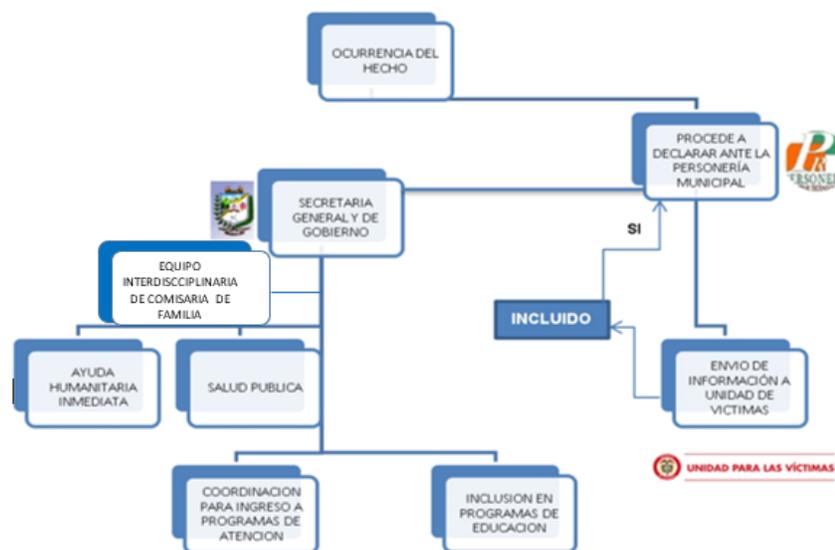
16. Población víctima del conflicto armado:

En Ragonvalia, se han implementado acciones y programas específicos para brindar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en este apartado se detallan algunas de las iniciativas llevadas a cabo en favor de las víctimas:

Servicios de Asistencia Técnica: Se ofrece asistencia técnica para la participación de las víctimas del conflicto armado, con el objetivo de brindarles apoyo en diversos aspectos que contribuyan a su bienestar y recuperación, en este caso, a través del enlace de víctimas municipal y la personería, se ha organizado la mesa de participación de las víctimas, la cual se encarga de liderar iniciativas, que tienen por objeto garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, se busca la gestión de proyectos productivos, a las asociaciones y otras iniciativas que pretenden brindar el componente de reparación integral.

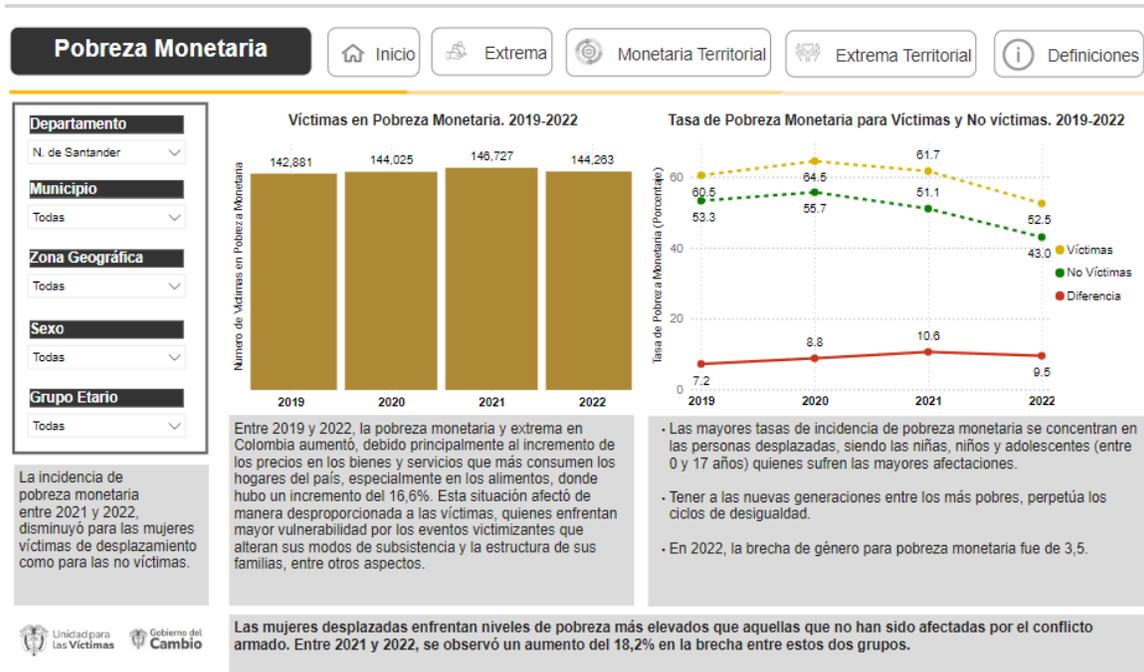
Servicios de Orientación y Comunicación: Se tramitan solicitudes y se brinda orientación y comunicación a las víctimas del conflicto armado, con el fin de garantizar que reciban la información necesaria y el apoyo requerido para su proceso de reparación integral, a partir de la ley 1448 de 2011 y de la Ley 2343 de 2023, por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.

RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA N. DE S.



ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

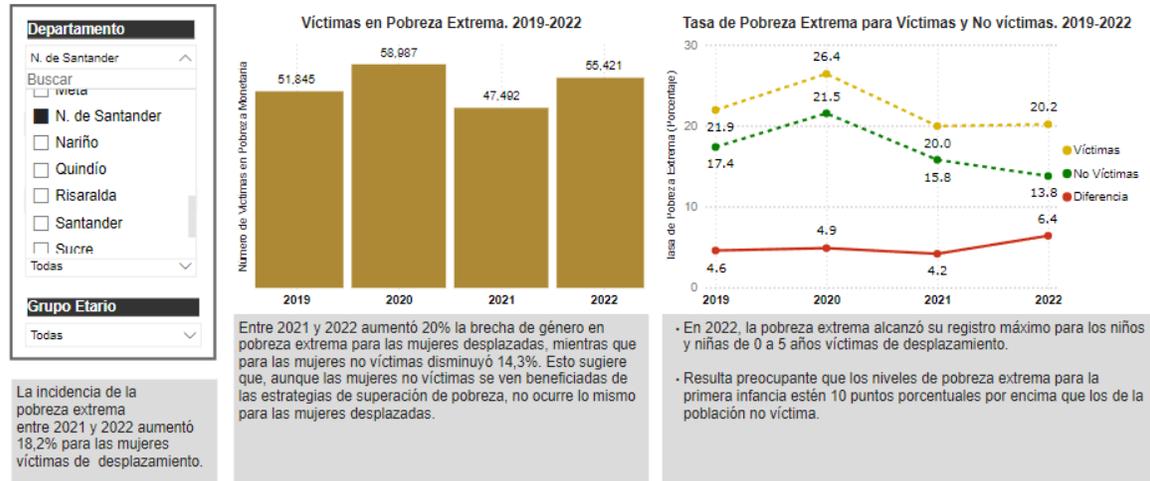
FUENTE: ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS.



fuente: VISORES PARA LA PAZ. UNIDAD DE VÍCTIMAS.

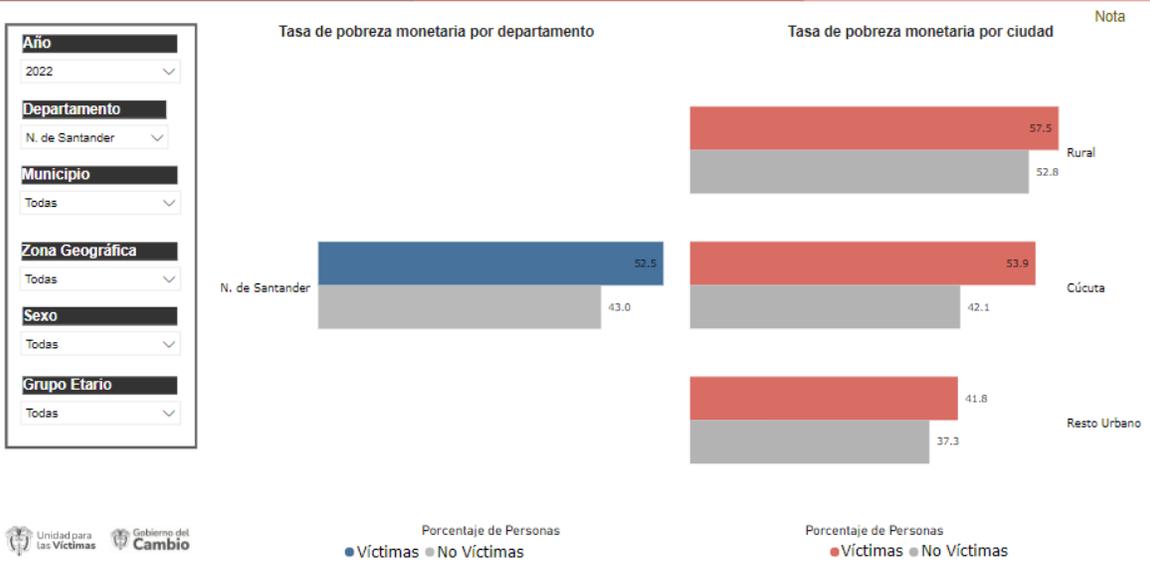
ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

Pobreza Extrema Inicio Monetaria Monetaria Territorial Extrema Territorial Definiciones



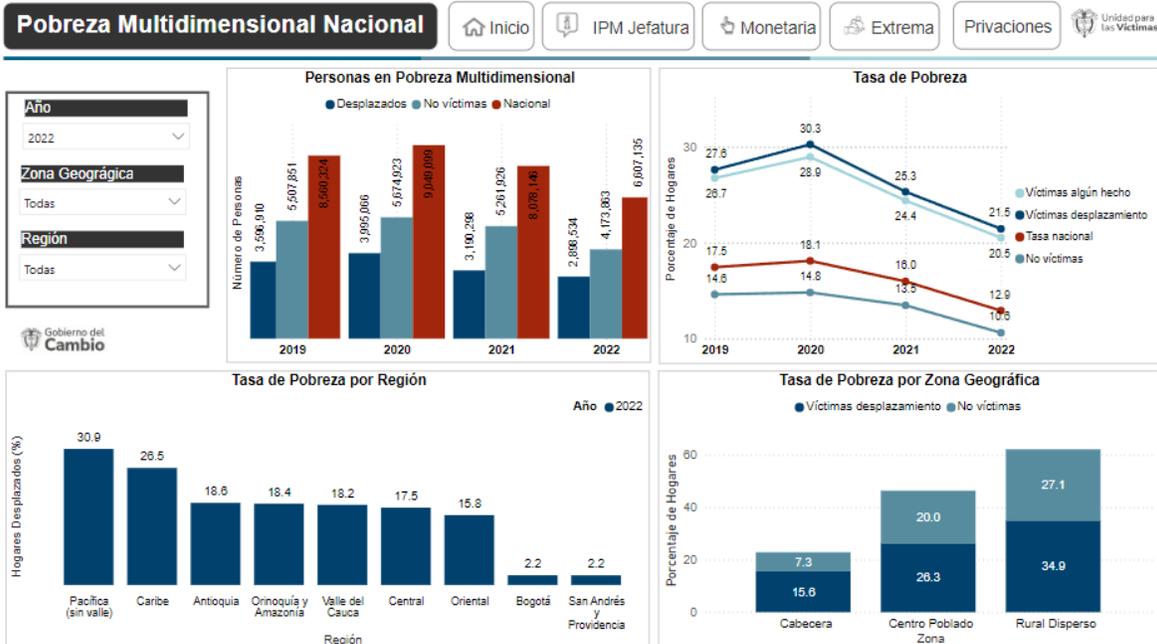
fuente: VISORES PARA LA PAZ. UNIDAD DE VÍCTIMAS.

Pobreza Monetaria Territorial Inicio Monetaria Extrema Extrema Territorial Conclusiones



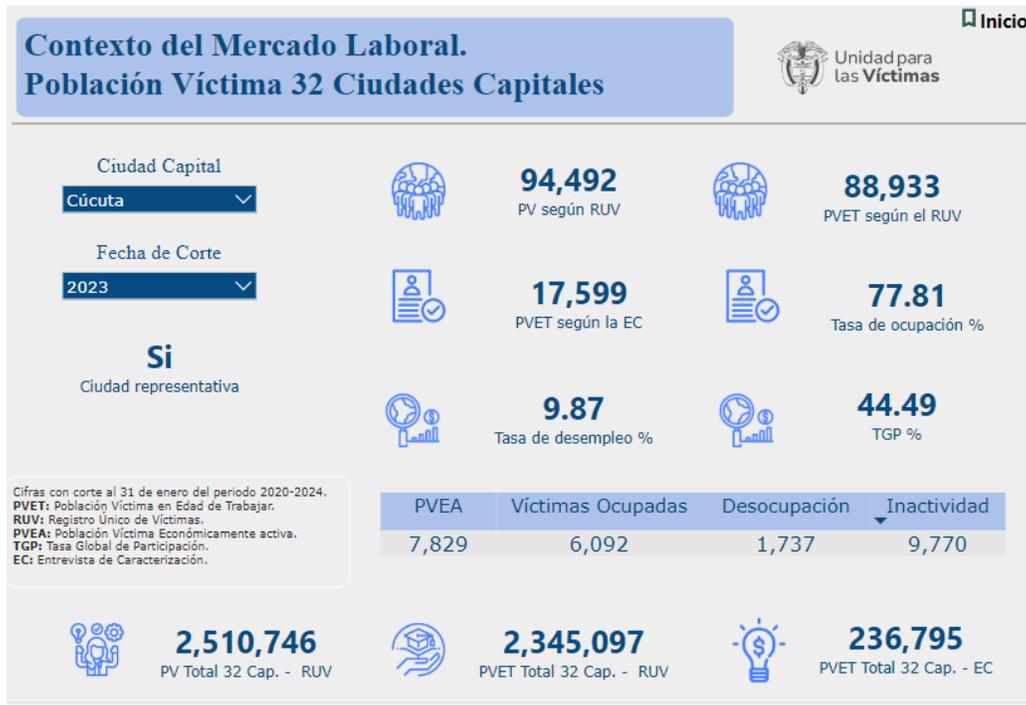
fuente: VISORES PARA LA PAZ. UNIDAD DE VÍCTIMAS.

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)



	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 131 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**



fuelle: VISORES PARA LA PAZ. UNIDAD DE VÍCTIMAS.

17. Mujer y equidad de género:

En el municipio de Ragonvalia, se han implementado diversas acciones y programas dirigidos a brindar atención, asistencia y apoyo a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad, violencia de género y otras problemáticas específicas, como por ejemplo definir rutas de atención a mujeres víctimas de violencia en el entorno familiar, lo cual pretende brindar atención y asesoría a mujeres víctimas de violencia en el entorno familiar, aplicando pruebas de riesgo como el test de feminicidio para evaluar la situación y tomar medidas de protección. Se realizan visitas socioeconómicas a mujeres lactantes y se presta atención a mujeres adultas mayores víctimas de violencia en el entorno familiar, asegurando el cumplimiento de las medidas de protección establecidas, además de brindar la atención adecuada en programas como el de modalidad familiar del SNBF. Se han apoyado emprendimientos y trabajos de las mujeres, como es el caso de las asociaciones, y proyectos productivos individuales, empoderando a la mujer, y generando liderazgos, es evidente esta alta participación, en el sentido que en la actualidad, la alcaldesa y todas las secretarías de despacho, son ocupadas por

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 132 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

mujeres, además de contar con 3 concejales mujeres, lo cual es un logro desde las perspectivas de la participación e inclusión de la mujer en la toma de decisiones, y la equidad de género.

Enfoque de la mujer campesina.

Según datos del DANE y los informes del Ministerio de Agricultura, en 2022, las zonas rurales de Colombia albergaban al 23,7% de la población total del país, equivalente a 12,2 millones de personas. Dentro de esta población rural, el 48,2% eran mujeres (aproximadamente 5,9 millones) y el 51,8% hombres (alrededor de 6,3 millones). Esta distribución de género difiere del promedio nacional, donde las mujeres representan la mayoría, con un 51,2%.

En cuanto a la identificación subjetiva como campesinas, el DANE reporta que el 25,4% de las personas de 15 años o más en Colombia se identifican como campesinas. Dentro de las zonas rurales, este porcentaje es aún mayor, con el 75,2% de las mujeres y el 78,4% de los hombres de 15 años o más identificándose como campesinos, lo que equivale a aproximadamente 3,2 millones de mujeres y 3,5 millones de hombres.

Educación de la mujer rural.

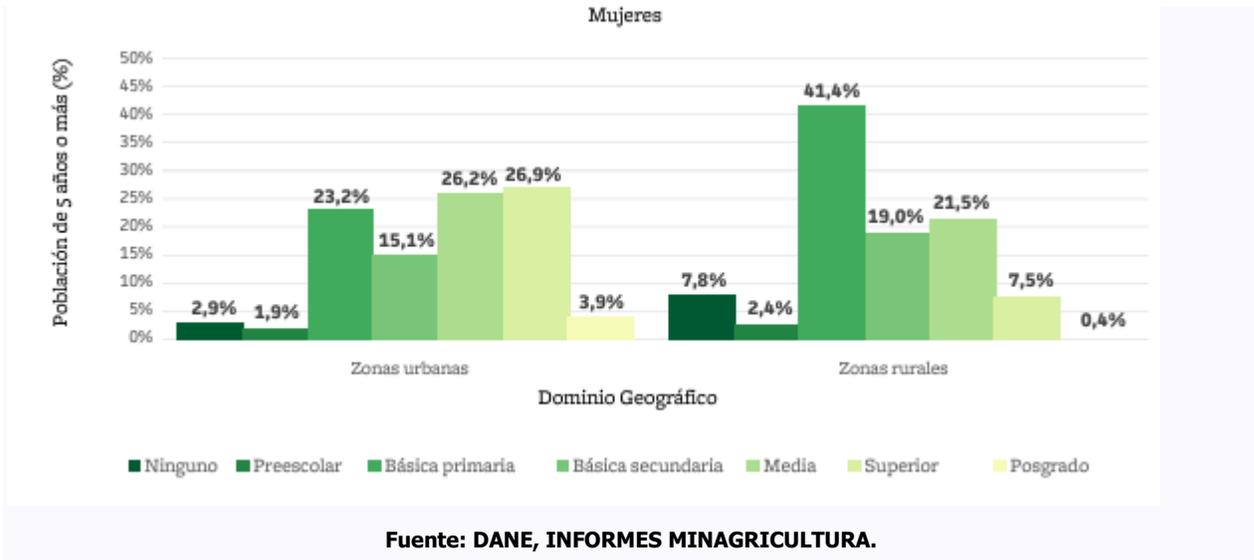
En términos de educación, se observa una brecha entre las mujeres rurales y urbanas. Mientras que el 88,8% de las mujeres mayores de 5 años en zonas rurales saben leer y escribir, este porcentaje es más alto en las zonas urbanas, alcanzando el 95,9%. Además, las mujeres urbanas tienen una mayor proporción de educación superior o posgrado, con un 30,8%, en comparación con el 7,9% de las mujeres rurales, lo que representa una brecha de 22,9 puntos porcentuales.

Población de 5 años o más según nivel educativo alcanzado y sexo.

Total zonas urbanas y rurales. 2021

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 133 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)



El matrimonio infantil y las uniones tempranas son un aspecto preocupante, especialmente en las zonas rurales, donde el 8,5% de las niñas y adolescentes entre 10 y 18 años estaban casadas o unidas en 2021, en comparación con el 2,9% en zonas urbanas y el 4,3% a nivel nacional.

Tasa de fecundidad de la mujer rural.

La tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años es más alta en las zonas rurales que en las urbanas. Por ejemplo, en 2021, esta tasa fue de 3,6 y 1,9 respectivamente, lo cual puede obedecer a la facilidad y accesos de la población urbana a la educación sexual y a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, que son mejor atendidos en las zonas urbanas.

A nivel del municipio de Ragonvalia los indicadores de fecundidad medidos en el último periodo de tiempo, se detallan así:

Indicador	2019	2020	2021	2022
Tasa bruta de natalidad	8,78	7,73	7,94	7,71
Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años	0,00	0,00	0,00	4,44
Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	47,21	46,81	51,06	38,96
Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 19 años	24,39	24,07	26,14	21,98

FUENTE: SISPRO MINSALUD.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 134 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

En cuanto a las actividades domésticas, las mujeres rurales tienen una mayor participación en tareas como la crianza de animales para consumo del hogar y la preparación de conservas, quesos o embutidos. Por otro lado, los hombres rurales tienden a estar más involucrados en actividades como la agricultura y la recolección de recursos para el hogar, como la leña y el agua.

Estos datos resaltan la importancia de entender las dinámicas específicas de la población rural, así como la necesidad de abordar las brechas educativas, de género y de salud en estas áreas.

Principales actividades económicas de la mujer campesina.

	Participación		Tiempo	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Criar animales para el consumo de este hogar tales como: gallinas, cerdos, patos, conejos, etc., cazar o pescar animales para el consumo de este hogar.	6,5%	7,6%	1:22	1:05
Plantar, regar, abonar, deshierbar o cosechar en una huerta casera o cultivo destinado solo para el consumo de este hogar.	5,3%	2,5%	2:03	1:29
Recoger leña para el uso de este hogar	4,6%	1,7%	1:15	1:00
Traer agua para el uso de este hogar.	3,2%	1,3%	1:15	1:03
Preparar conservas, quesos o embutidos para ser consumidas por las personas del hogar.	0,2%	1,2%	1:58	1:21
Traer combustibles para cocinar como: carbón mineral o de palo, materiales de desecho, gas propano, gasolina, petróleo, kerosene y sus derivados.	2,8%	1,0%	1:15	0:56
Ayudar en actividades de extracción de minerales como carbón, sal, etc. para consumo de este hogar.	0,02%	0,04%	0:45	1:13

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
- Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.
- Las actividades enlistadas son contabilizadas dentro del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT.

Fuente: DANE, INFORMES MINAGRICULTURA.

18. Poblaciones Minoritarias:

18.1 LGBTIQ+.

Se ha logrado atender y apoyar a las poblaciones minoritarias, garantizando su inclusión, respeto a sus derechos y promoviendo su participación activa en la

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 135 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

comunidad, a la población LGBTIQ+, se le brinda atención especializada y apoyo, promoviendo la inclusión, el respeto a su identidad de género y orientación sexual, y garantizando sus derechos.

Se debe procurar la realización de programas de sensibilización y prevención en temas de diversidad, discriminación y derechos humanos, con el objetivo de promover la igualdad y el respeto hacia las poblaciones minoritarias, venciendo además las actitudes de discriminación y maltrato hacia las poblaciones con orientaciones diversas, que garanticen un municipio mucho más inclusivo.

Durante el período móvil de septiembre de 2021 a agosto de 2022, la Encuesta Continua de Hogares (GEIH) estima que a nivel nacional hay alrededor de 456 mil personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT), lo que representa aproximadamente el 1,3% de la población adulta del país. En contraste, para las 23 ciudades principales y áreas metropolitanas durante el mismo período, la población LGBT se estima en 288 mil personas, lo que equivale al 1,5% de los adultos mayores de 18 años en esta categoría geográfica específica.

En cuanto a las tasas laborales, durante el mismo período se observaron diferencias significativas entre la población LGBT y no LGBT a nivel nacional. La tasa global de participación (TGP) para la población LGBT fue del 76,2%, siendo 9,8 puntos porcentuales más alta que la de la población no LGBT, que fue del 66,4%. La tasa de ocupación entre la población LGBT fue del 65,0%, superando en 6,3 puntos porcentuales a la de la población no LGBT, que fue del 58,7%. Por otro lado, la tasa de desempleo para la población LGBT fue del 14,8%, lo que representa un aumento de 3,1 puntos porcentuales en comparación con la población no LGBT, que tuvo una tasa de desempleo del 11,7%.

En términos de poblaciones específicas, se observa que 108 mil personas LGBT están fuera de la fuerza laboral, lo que equivale al 23,8% de la población LGBT en edad laboral. En contraste, el 33,6% de la población no LGBT, es decir, alrededor de 12,0 millones de personas, está fuera de la fuerza laboral durante este período. Durante el año móvil marzo 2023 - febrero 2024, la tasa de ocupación de la población LGBT en Colombia fue del 70,0%, mientras que la tasa de ocupación de la población no LGBT fue del 60,8%. Esto significa que la población LGBT tenía una mayor proporción de personas ocupadas en comparación con la población no LGBT. La diferencia en la tasa de ocupación entre estos dos grupos fue de 9,2

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 136 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

puntos porcentuales, lo que indica una disparidad significativa en la participación laboral entre la población LGBT y la población no LGBT

Población LGBT y la brecha de empleo.

En cuanto a la posición ocupacional de la población ocupada, se observa que las personas LGBT en su mayoría se encuentran en las posiciones de Obrero, empleado particular (56,1%) y Trabajador por cuenta propia (33,7%). Por otro lado, la población ocupada no LGBT se distribuye principalmente en las posiciones de Obrero, empleado particular (43,4%) y Trabajador por cuenta propia (41,8%)

La distribución de la posición ocupacional de la población ocupada LGBT y no LGBT muestra que las personas LGBT tienen una mayor presencia en las posiciones de Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia en comparación con la población no LGBT. Es decir, una proporción significativamente mayor de personas LGBT se desempeña como Obreros o empleados particulares y como Trabajadores por cuenta propia en el mercado laboral.

Por otro lado, la población no LGBT tiende a distribuirse de manera más equitativa entre las posiciones de Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia, aunque con una ligera inclinación hacia la posición de Obrero, empleado particular. Estos datos reflejan diferencias en la distribución de roles ocupacionales entre la población LGBT y la población no LGBT en Colombia durante el período analizado, lo que puede tener implicaciones en términos de acceso a ciertos tipos de empleo, condiciones laborales y oportunidades de desarrollo profesional, además esta información sugiere que existen disparidades en la participación laboral y en la distribución de roles ocupacionales entre la población LGBT y la población no LGBT en Colombia. Estos datos son relevantes para comprender la situación laboral de la población LGBT y pueden servir de base para implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

18.2 Enfoque étnico.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en especial sus artículos 2, 7, 8, 10 y 68, establece que Colombia es un Estado Social de Derecho que reconoce y respeta la diversidad étnica y cultural. Se basa en principios democráticos, participativos y pluralistas, fundamentados en el respeto a la dignidad humana.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 137 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Reconoce que la Nación está compuesta por diversos grupos sociales, incluidos los grupos étnicos como las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que han desempeñado un papel fundamental en la construcción de la nación colombiana. El artículo transitorio 55 de la Constitución Política de Colombia dio origen a la Ley 70 de 1993, la cual se sustenta en varios principios que reconocen derechos a estas comunidades:

Reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural.

Derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la Nación colombiana.

Respeto a la integridad y la dignidad de la vida cultural de las Comunidades Negras.

Reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva.

Derecho a la autonomía y participación de las Comunidades Negras y sus organizaciones en las decisiones que las afectan, así como en las decisiones de la Nación, en el marco de la igualdad y conforme a la ley.

Protección del medio ambiente de acuerdo con las relaciones propias que las Comunidades Negras establecen con la naturaleza.

indicadores población étnica en el municipio.

Indicador	Dato Numérico	Año
Población indígena	0,00	2018
Población negra, mulata o afrocolombiana	11,00	2018
Población raizal	0,00	2018
Población rom	0,00	2018
Población palenquero	0,00	2018
Población étnica total	11,00	2018
Población de origen étnico en resguardos indígenas	0,00	2022
Número de resguardos indígenas en el territorio	0,00	2022

fuentes: Censo DANE.

Aunque la población étnica no tiene una alta incidencia sobre el total de la población del municipio, siempre se deja abierto el espacio para lograr apoyar a las poblaciones minoritarias, si en algún momento se presentan en el territorio.

19. Deporte y recreación:

Se han logrado avances significativos en el ámbito del deporte y la recreación, promoviendo la actividad física, el bienestar y la integración comunitaria, algunos

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 138 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

de los logros destacados en deporte y recreación en Ragonvalia los podemos detallar a continuación:

Incremento de la Práctica Deportiva: Se ha logrado incrementar la práctica del deporte, la actividad física y la recreación en el municipio, promoviendo la participación en eventos locales, regionales e incluso nacionales, se ha evidenciado la creación de espacios de participación como las escuelas de formación, pero se debe fortalecer la práctica de más variedad de disciplinas deportivas.

Infraestructura Deportiva Mejorada: Se han realizado obras de adecuación y mejoramiento de la infraestructura deportiva, cultural, social y recreativa en Ragonvalia, con el objetivo de brindar espacios adecuados para la práctica deportiva y el esparcimiento comunitario, durante la vigencia 2020 – 2023, se realizó mejoramiento de escenarios deportivos, como el parque infantil del barrio las Flores, la construcción del proyecto financiado por el ministerio del interior, una infraestructura deportiva, recreativa y cultural, en el barrio Los naranjos, se aprueba además la construcción de cubierta y ampliación de gradería del estadio Ramón González Valencia, y se financian estudios y diseños para otras infraestructuras deportivas, por otra parte, el municipio realiza mantenimiento periódico y reparaciones locativas de los equipamientos deportivos recreativos, como es el caso de las adecuaciones del polideportivo del barrio El Centenario.

La mejora de la infraestructura deportiva y recreativa en Ragonvalia, busca que las acciones llevadas a cabo para adecuar y mejorar los espacios destinados a actividades deportivas, recreativas en el municipio, proporcionen unas instalaciones adecuadas y funcionales que permitan a la comunidad disfrutar de espacios seguros y adecuados para la práctica deportiva, el desarrollo cultural, la interacción social y el esparcimiento, esto a su vez, busca fomentar la participación en actividades físicas, promover un estilo de vida activo y saludable, así como brindar oportunidades para el desarrollo de habilidades deportivas en la población. Por otro lado, la mejora de la infraestructura cultural y recreativa contribuye a enriquecer la vida cultural de la comunidad, ofreciendo espacios para la expresión artística, el entretenimiento y la recreación.

Promoción de Eventos Deportivos: Se han promovido eventos deportivos locales y regionales, fomentando la participación de la comunidad en actividades que

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 139 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

promueven la salud, el trabajo en equipo y la sana competencia, entre ellos los campeonatos interbarrios, interveredal, Campeonatos departamentales de futbol femenino y masculino, juegos comunales, juegos supérate intercolegiados en los diferentes niveles etc. y programas como HEVS, que promueve la actividad física musicalizada, con formadores financiados por el ministerio del deporte.

Los equipamientos recreacionales se refieren a las instalaciones destinadas a actividades relacionadas con la recreación y el deporte, como estadios, polideportivos, pistas deportivas, entre otros. En el caso específico del municipio de Ragonvalia, se menciona que cuenta con 10 escenarios deportivos distribuidos en el área urbana. Estos escenarios deportivos pueden incluir instalaciones como canchas deportivas, gimnasios al aire libre, pistas para correr, entre otros espacios destinados a la práctica de actividades físicas y deportivas.

listado de equipamientos deportivos y recreativos urbanos.

Equipamiento	Área aproximada	Localización.
Polideportivo y parque infantil El centenario.	1600 m2	Barrio el Centenario, Barrio La Concordia.
Polideportivo Juan XXIII	1200 m2	Barrio Juan XXIII.
Polideportivo Las Flores	800 m2	Barrio Las Flores.
Parque infantil las flores.	900 m2	Barrio Las Flores.
Plaza de ferias, placa deportiva y parque biosaludable.	2500 m2	Barrio La Humildad.
Centro de integración ciudadana.	1600 m2	Barrio Ramón González Valencia.
Cancha sintética Ragonvalia	900 m2	Barrio Ramón González Valencia.
Parque principal Simón Bolívar	1299 m2	Barrio el Centro.
Cancha de fútbol, Ramón González Valencia.	6077 m2	Barrio los Naranjos
Plazoleta YO AMO A RAGONVALIA	600 m2	Barrio el Carmen

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 140 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

En la actualidad, hay en proceso de contratación 2 obras que son el mejoramiento de la gradería y cubierta de la cancha Ramón González Valencia, y la construcción de un centro de convivencia ciudadana en el Barrio los naranjos, que se sumarán a los equipamientos existentes.

La presencia de estos equipamientos recreacionales en el municipio de Ragonvalia es importante para promover la actividad física, el deporte y la recreación entre los habitantes locales. Estas instalaciones no solo fomentan un estilo de vida saludable, sino que también contribuyen al bienestar y la calidad de vida de la comunidad al proporcionar espacios para la práctica deportiva y el entretenimiento.

Equipamiento deportivo y recreativo rural.

Equipamiento	Área aproximada	Localización.
Placa polideportiva asentamiento buena vista.	700 m2	Vereda Caliches.
Placa deportiva san Miguel.	700 m2	Vereda San Miguel.
Cancha de Fútbol vereda santa Bárbara.	3500 m2	Vereda santa Bárbara.
Cancha de Fútbol vereda San José.	3200 m2	Vereda San José.
Placa polideportiva Las casitas	700 m2	Vereda La Alhambra.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Existe en el municipio, unos escenarios deportivos, que se encuentran dentro de las instituciones educativas, y que en algunos casos, son prestados a la comunidad para desarrollar actividades comunitarias, y se detallan a continuación:

Equipamiento	Área aproximada	Localización.
Cubierta IE Colegio Nuestra señora de la Merced.	1200 m2	Calle 4 entre avenidas 2 y 3, Barrio la Humildad.
Cubierta Sede Policarpa Salavarrieta.	1000 m2	Avenida 6, B. Juan XXIII.
Cubierta CER Buenos Aires	600 m2	Vereda Sombrero.
Cancha sede Santa Bárbara.	600 m2	Vereda Santa Bárbara.
Cancha sede La Alhambra	600 m2	Vereda La alhambra.
Cubierta CER La Unión	800 m2	Vereda La Unión.
Cancha sede Caliches	600 m2	Vereda Caliches.
Cancha sede babilonia	600 m2	Vereda Babilonia
Cancha sede San miguel	500 m2	Vereda San Miguel

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 141 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

20. Sector Cultura:

En los años anteriores, la administración municipal, ha alcanzado significativos logros en el ámbito cultural, promoviendo la diversidad, el arte, la identidad local y el enriquecimiento cultural de la comunidad, destacando aspectos como la promoción de las Artes y la Cultura Local, fomentando la promoción de las artes y la cultura local a través de la realización de eventos culturales, exposiciones artísticas, conciertos, obras de teatro, danzas folclóricas y otras manifestaciones artísticas que resaltan la identidad y el talento de los habitantes del municipio, cuyas muestras se han realizado en los diferentes eventos del municipio.

También se ha brindado apoyo y fortalecimiento a las escuelas de formación artística en disciplinas como danza, música, artes plásticas, entre otras, con el objetivo de promover el desarrollo de habilidades artísticas en niños, jóvenes y adultos, y fomentar la participación en actividades culturales, explorando las potencialidades de los habitantes del municipio, formando niños, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio.

Celebración de Eventos Culturales y Festividades Locales, que se han organizado, como las Ferias y Fiestas en Honor a San Manuelito, patrono del municipio, con actividades religiosas, culturales, deportivas y recreativas que reúnen a la comunidad en celebración y convivencia, se ha celebrado el Día del Niño con eventos especiales, actividades lúdicas, recreativas y culturales dirigidas a los más pequeños, promoviendo su bienestar, diversión y participación en espacios de recreación, en conmemoración al Día de la Mujer, se han organizado actividades culturales, artísticas y de reconocimiento a las mujeres de la comunidad, resaltando su importancia y contribución en la sociedad, también se han realizado eventos especiales en el Día de las Madres, con actividades culturales, musicales, regalos y muestras de afecto para honrar a las madres y reconocer su labor y dedicación, las conmemoraciones de hechos patrióticos como el 20 de Julio (Independencia de Colombia) y el 7 de Agosto (Batalla de Boyacá), con desfiles, presentaciones artísticas, izadas de bandera y actividades conmemorativas para resaltar la historia y la identidad nacional, además de la fundación del municipio, realizada el 30 de septiembre.

Se ha brindado apoyo a iniciativas culturales y artísticas de la comunidad, como la creación de murales, exposiciones de arte, conciertos benéficos, talleres de manualidades, entre otros, que contribuyen al desarrollo cultural, la creatividad y

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 142 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

la expresión artística de los habitantes de Ragonvalia, las dotaciones de todas las escuelas de formación artística, la contratación del personal encargados de la coordinación de las escuelas, y la gestión del mejoramiento y conservación de la infraestructura, todos estos logros en cultura en Ragonvalia reflejan el compromiso de las autoridades locales y la comunidad en promover y preservar la riqueza cultural, artística y patrimonial del municipio, así como en fomentar la participación, la creatividad y el disfrute de las expresiones culturales en beneficio de todos los habitantes.

Equipamientos culturales.

Los equipamientos culturales engloban los espacios, edificaciones y recursos que facilitan la realización de prácticas culturales y la difusión del conocimiento, tales como danzas, teatro, escenarios musicales, entre otros.

os equipamientos culturales ofrecen un espacio donde se pueden expresar y celebrar las diversas manifestaciones culturales de una comunidad, incluyendo danzas, música, teatro, artes visuales, entre otras. Esto fomenta la valoración y el respeto por la diversidad cultural, contribuyendo a la cohesión social y al fortalecimiento de la identidad local y nacional.

Estos espacios culturales sirven como centros de aprendizaje donde se pueden realizar capacitaciones, talleres, charlas y exposiciones que enriquecen el conocimiento de la comunidad en diversas áreas, desde las artes hasta la historia y la ciencia. Además, proporcionan acceso a recursos educativos y actividades que complementan la formación escolar y promueven el desarrollo intelectual y creativo de las personas.

Casa de la cultura, Jorge E. Contreras.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 143 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**



FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

Biblioteca Pública.

Las bibliotecas públicas desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de las comunidades y en la promoción del acceso a la información, la educación y la cultura. A continuación, se destacan algunas de las razones que resaltan la importancia de las bibliotecas públicas:

Las bibliotecas públicas proporcionan acceso gratuito a una amplia variedad de recursos informativos, como libros, revistas, periódicos, material audiovisual, recursos en línea, entre otros. Este acceso a la información es esencial para fomentar la alfabetización, la educación continua y el aprendizaje a lo largo de la vida, otra de sus tareas principales, es la promoción de la lectura como una actividad fundamental para el desarrollo personal, intelectual y emocional de las personas, además son espacios abiertos y acogedores donde la comunidad puede reunirse, participar en actividades culturales, asistir a charlas, talleres y eventos, y compartir experiencias. Estos espacios fomentan el diálogo, la interacción social y el intercambio de ideas .

En La biblioteca pública Luis Eduardo Salazar Medina, se complementa el sistema educativo al ofrecer recursos educativos, apoyo en tareas escolares, acceso a computadoras e internet, servicios de préstamo de libros y material didáctico. Apoyan el proceso de aprendizaje de estudiantes de todas las edades y niveles educativos .

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 144 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**



FUENTE: página WEB ALCALDÍA RAGONVALIA.

**21. Servicios de agua potable y saneamiento básico:
ZONA URBANA:**

La prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, se prestan en la zona urbana, a través de la unidad de servicios públicos domiciliarios, el municipio cuenta con Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP, unas redes en su mayoría en condiciones óptimas, sin micro medición.

Servicio de Acueducto:

Fuente de abastecimiento del acueducto del casco urbano del municipio de Ragonvalia: La fuente de abastecimiento del acueducto del casco urbano del municipio de Ragonvalia, es un nacimiento que se genera en el cerro de las Calaveras. Es un brazo de la quebrada agua blanca que aguas abajo de la actual captación, se une con dicha quebrada.

Calidad de la fuente de abastecimiento: Según los análisis de calidad observados, y comparados con los criterios de calidad del agua para la destinación del recurso para consumo humano y doméstico, se contempla que esta agua captada para el posterior tratamiento y suministro a la población del casco urbano del municipio de Ragonvalia, de encuentra dentro de los rangos permitidos para la destinación del recurso.

Diagnóstico de la red de distribución: Constituye el conjunto de ductos y accesorios que distribuyen el agua tratada desde el tanque de almacenamiento hasta la

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 145 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

acometida de cada usuario del sistema, Es necesario considerar que en este aspecto se han realizado grandes avances en materia de tipo de tubería, habiéndose realizado la reposición de la tubería de asbesto cemento (AC) por tubería de PVC de alta presión, que hoy en día constituye un 97,8% de la red total de distribución del casco urbano y un 2,2% es aun de AC.

TIPO DE TUBERIA	DIAMETRO (PULGADAS)	LONGITUD (m)	% PORCENTAJE
PVC	3"	5589,9	73,5
PVC	2"	1851	24,3
ASBESTO CEMENTO	3"	167,8	2,2
TOTAL TUBERIA (m)		7608,7	100,0

Fuente: USP; Autor.

Existe una problemática que debe ser tomada en cuenta en el barrio los naranjos hay una particularidad y es que usuarios que anterior mente estaban conectados al acueducto de los Naranjos, en la actualidad están conectados al acueducto municipal pero mantienen su antigua conexión, las dos conectadas a una misma red interna domiciliaria, lo que ocasiona que en algún punto y momento estas dos aguas distintas se encuentren y genere contaminación de agua potable que se distribuye por la red municipal, debido a que el acueducto de Los Naranjos no cuenta con sistema de tratamiento.

Servicio de Alcantarillado.

En la cabecera del municipio de Ragonvalia, se cuenta con el servicio de alcantarillado que Comprende la recolección de residuos líquidos o aguas servidas, por medio de tuberías y conductos, y el proceso de transporte y disposición final de estos residuos líquidos, haciendo el vertimiento en la quebrada la Rascadora. No se cuenta con un sistema de tratamiento de los residuos líquidos antes de su vertimiento en dicha quebrada. La longitud de las redes de alcantarillado es de 9.334,8 m, la cobertura se estima en un 98,57% y la calidad del servicio es catalogada como buena. En la siguiente tabla se muestra el diagnóstico realizado en cuanto al tipo de tubería, diámetro y longitud:

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 146 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

TIPO DE TUBERIA	DIAMETRO (PULGADAS)	LONGITUD (m)	% PORCENTAJE
PVC	8"	6981,1	74,8
PVC	16"	250	2,7
PVC	10"	375	4,0
GRES	8"	1728,7	18,5
TOTAL TUBERIA (m)		9334,8	100,0

Fuente: USP; Autor.

Se hace de gran importancia, la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, para lo cual, el municipio ya cuenta con estudios y diseños, además que la actualización del esquema de ordenamiento territorial hace que sea de gran importancia lograr un mejor sistema para la prestación del servicio de alcantarillado en la cabecera urbana de Ragonvalia.

Servicio de aseo:

El servicio se presta través de la unidad de servicios públicos, dando cumplimiento al Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS, que estable que la frecuencia mínima de recolección de aseo debe ser de 2 veces por semana, realizándose dicha recolección los martes y viernes de cada semana en todo el casco urbano del municipio, beneficiando 764 usuarios de aseo con una cobertura de 99,1%.

Es de gran importancia mantener vigente el contrato interadministrativo, mediante el cual se alquila el vehículo compactador de la APC-MANOBA HERRAN, para realizar la recolección de los residuos sólidos del municipio de Ragonvalia, ya que este vehículo cuenta con las condiciones técnicas necesarias para la prestación del servicio de aseo.

ZONA RURAL.

Servicio de acueducto:

La prestación de servicios de acueducto en la zona rural es fundamental para garantizar el acceso a agua potable de calidad a las comunidades fuera del área urbana, es por eso que se ha logrado el mejoramiento de los servicios de acueducto

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 147 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

en la zona rural del municipio, con el objetivo de ampliar la cobertura y garantizar el suministro de agua potable a las comunidades rurales, en los casos de la vereda caliches, la operación de los sistemas de conducción de aguas no tratadas, en distintas veredas, lo cual no garantiza la potabilización, pero sí el acceso al recurso hídrico para riegos y consumo humano.

La cobertura de acueducto en la zona rural, se considera una preocupación, y muchas de las comunidades no cuentan con concesiones de agua, ni esquemas diferenciales para la prestación del servicio, que permitan organizar mejor estos sistemas.

Servicio de alcantarillado:

Respecto a este servicio, se realiza la construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos, para dar solución a las problemáticas de vertimientos, pero aún así, es evidente la falta de estas infraestructuras, que permiten hacer más sostenible desde lo ambiental, los crecimientos demográficos y de vivienda en la zona rural, se debe procurar la gestión de proyectos de este tipo, que mejoren los entornos ambientales en la zona rural del municipio.

Existen sistemas de alcantarillado, en los asentamientos de buena vista, vereda caliches, y las agrupaciones de vivienda para damnificados y población vulnerable de las veredas Cañuelal, La Alhambra y Santa Bárbara, pero que requieren de intervenciones de mantenimiento, para su normal funcionamiento.

Servicio de aseo:

en este sentido, la cobertura en la zona rural, es relativamente baja, ya que no existen rutas de recolección a todas las veredas, sin embargo se lleva a cabo la recolección de inservibles en el sector rural veredas: SANTA BARBARA, LA ALHAMBRA, BELLA VISTA, EL OASIS, EL PROGRESO, SAN JOSE, BABILONIA, SAN MIGUEL, LA UNION, Y SECTOR LA INVASION), estos inservibles no orgánicos, son recolectados una o dos veces al mes, para la disposición de residuos sólidos orgánicos en la zona rural, es importante fomentar la separación en la fuente con fines de compostaje de los residuos orgánicos, que a su vez, puede servir para la creación de abonos y de compost, que ayudan en las actividades agropecuarias.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 148 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

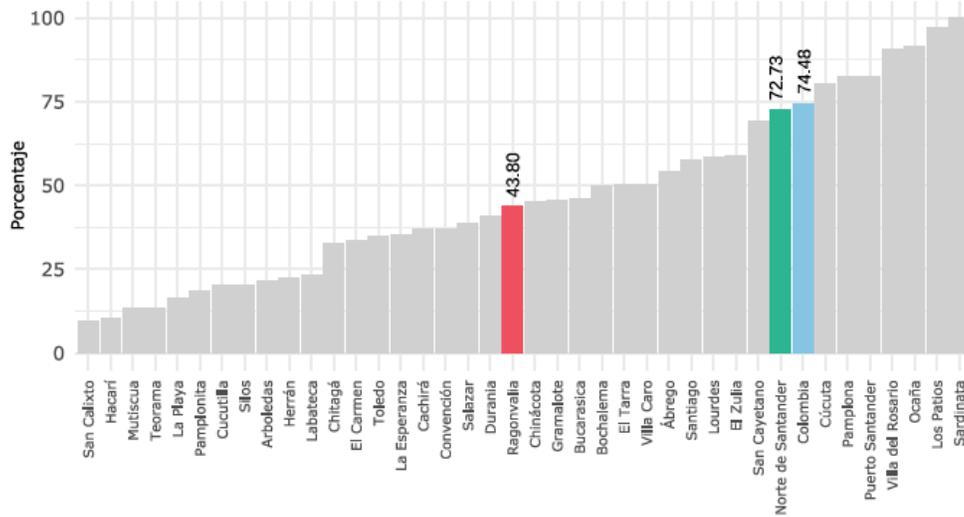
Vivienda y servicios públicos



Cobertura de acueducto (REC)

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022

- Entidad
- Departamento
- Colombia



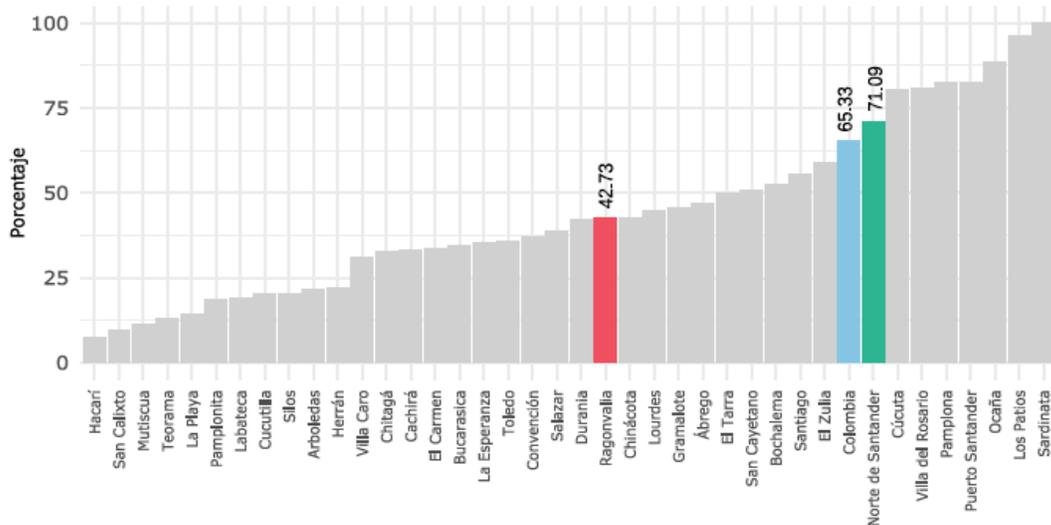
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 149 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)



Cobertura de alcantarillado (REC)

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022



IRCA RAGONVALIA.

el Índice de Riesgo de Calidad del Aire (IRCA) es una herramienta esencial para evaluar, monitorear y gestionar la calidad del aire, proteger la salud de la población, preservar el medio ambiente, informar la toma de decisiones, promover la participación ciudadana y prevenir riesgos asociados a la contaminación atmosférica. Su importancia radica en su capacidad para generar información confiable y oportuna que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas y a garantizar un entorno saludable y sostenible.

Indicador	2014	2016	2017	2018
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA)	4,09	10,80	8,97	16,10

El IRCA se calcula mediante una media ponderada que considera diversas características físicas, químicas y microbiológicas del agua. A partir de los resultados de análisis de estas muestras, se determina el IRCA por muestra y, posteriormente, se calcula el IRCA mensual para cada departamento, municipio o prestador

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 150 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Clasificación del riesgo del IRCA.

Clasificación IRCA (%)	Nivel de Riesgo	Notificaciones que adelantará la autoridad sanitaria de manera inmediata	IRCA mensual (Acciones)
80.1 - 100	INVIABLE SANITARIAMENTE	Informar a la persona prestadora, al COVE, alcalde, Gobernador, SSPD, MPS, INS, MAVDT, Contraloría General y Procuraduría General.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo con su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional.
35.1 - 80	ALTO	Informar a la persona prestadora, COVE, alcalde, Gobernador y a la SSPD.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo con su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos.
14.1 - 35	MEDIO	Informar a la persona prestadora, COVE, alcalde y Gobernador	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5.1 - 14	BAJO	Informar a la persona prestadora y al COVE.	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.
0 - 5	SIN RIESGO	Continuar el control y la vigilancia.	Agua apta para consumo humano. Continuar la vigilancia.

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

Departamento	Índice de Riesgo de la Calidad del Agua Potable -IRCA				
	Total	Prestadores	Autoabastecedores	Urbano	Rural
Amazonas	16,5	16,5	S.R.	16,5	S.R.
Antioquia	15,8	6,6	58,6	4,4	35,2
Arauca	10,3	6,7	49,9	3,4	41,1
Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	4,2	2,7	11,9	1,6	6,9
Atlántico	3,8	3,5	50,2	0,8	14,1
Bogotá, D.C.	4,9	3,1	13,8	0,6	16
Bolívar	10,8	10,4	20,8	11,1	8,6
Boyacá	23,5	8,8	42,5	5,4	39,4
Caldas	34,7	19,8	70,4	1,3	64,6
Caquetá	11,9	11,9	S.R.	11,3	16,1
Casanare	3,1	3,1	3,4	3	4,6
Cauca	8,1	7,2	14,9	8,1	8,2
Cesar	13,3	13,3	S.R.	12,2	42,6
Chocó	25,1	18,1	63,6	25,1	S.R.
Córdoba	0,6	S.R.	0,6	0,1	2,3
Cundinamarca	5,6	5,1	20,6	4	9,5
Guainía	37,3	37,3	S.R.	37,3	S.R.
Guaviare	7	7	S.R.	6,9	8,4
Huila	21,4	10,5	58,2	2,9	52,8
La Guajira	10,2	7,2	63,4	6,6	50
Magdalena	15,2	15,1	24,9	15,4	13,4
Meta	13,9	9,6	49,8	12	33,9
Nariño	46,1	27,5	55,5	17,4	57,3
Norte de Santander	12	3,5	65,4	3,4	61,9
Putumayo	21,4	19	67,6	19,3	34,3
Quindío	2,1	2,1	S.R.	2	2,5
Risaralda	11	4,8	62,5	1,5	42,9
Santander	8,6	6,8	14,3	7,4	19,9
Sucre	17,6	17,5	18,3	17,6	0
Tolima	18	16,3	50,7	16,9	55,9
Valle del Cauca	21,7	3,1	34,3	0,7	38,6
Vaupés	51,4	51,4	S.R.	51,4	S.R.
Vichada	5,5	5,5	S.R.	5,5	S.R.
Nacional	16,6	8,1	44,6	5,9	37,7

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 151 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

22. Sector vivienda:

Se han logrado avances significativos en el sector de vivienda a través de diversas acciones y programas destinados a mejorar las condiciones habitacionales de la población.

Se ha trabajado en el mejoramiento cuantitativo (construcción de vivienda nueva) y cualitativo (mejoramientos), de las viviendas en el municipio de Ragonvalia, con acciones dirigidas a la construcción de nuevas viviendas, el mejoramiento de infraestructuras existentes y la implementación de programas de vivienda digna para las familias locales, la construcción de viviendas nuevas en la urbanización villa calidad, para población vulnerable y en la vereda la Alhambra, han sido solución a este déficit que tanto afecta a nuestro municipio, gracias a las dinámicas sociales, aquí presentadas, como la migración y retorno de personas de Venezuela, en lo concerniente a mejoramientos, se logran construir soluciones de habitabilidad, entregadas a diferentes personas de la comunidad, que así lo requieran.

Se han realizado convocatorias para la selección de postulantes y la asignación de soluciones de vivienda en el casco urbano y para la población víctima del conflicto armado en Ragonvalia, con el objetivo de beneficiar a las familias que requieren mejoras en sus condiciones habitacionales, con políticas de transparencia y de inclusión de las personas con condiciones más críticas de vulnerabilidad, estas convocatorias, realizadas a través de actos administrativos, dan lineamientos y términos de referencia, para la postulación, explicando de manera detallada los criterios de selección por puntajes, para garantizar que los beneficiarios tengan varias condiciones de vulnerabilidad en sus núcleos familiares.

Se ha gestionado la formulación y aprobación de proyectos para la construcción de unidades sanitarias en viviendas rurales dispersas en diferentes veredas del municipio, lo cual contribuye a mejorar las condiciones de saneamiento y salubridad en estas comunidades, realizadas a través de corponor, recursos del sistema general de regalías y recursos del municipio, como mejoramientos para la zona rural.

En cuanto a titulación de predios es un proceso fundamental que otorga seguridad jurídica a los propietarios de terrenos y viviendas, promoviendo el desarrollo urbano y la inversión en el municipio de Ragonvalia, en este sentido se dieron avances, en

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 152 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

las titulaciones de los asentamientos de caliches, la alhambra, santa Bárbara y Cañuelal, así como de las viviendas entregadas en el barrio Villa Calidad, también se resalta la normalización de predios como una acción importante dentro del proceso de titulación, que implica regularizar la situación legal de los terrenos y propiedades para garantizar la propiedad formal y el acceso a servicios básicos, a través de las actividades relacionadas con la titulación de predios.

Dinámica del crecimiento urbano.

De una detallada observación y análisis de los crecimientos urbanos de los últimos años en el municipio de Ragonvalia, ha permitido reconocer las zonas que han experimentado procesos de desarrollo, especialmente en lo que respecta a soluciones de vivienda de interés social. Este enfoque refleja una atención específica hacia la planificación urbana y la satisfacción de necesidades habitacionales de la población más vulnerable, hablamos específicamente y a partir de la aprobación del EOT MUNICIPAL, en el año 2023, de la creación de 3 nuevos barrios que nacen a partir de este fenómeno de desarrollo urbano en los últimos 12 años, como son el caso de VILLA CALIDAD, LA CONCORDIA Y RAMÓN GONZÁLEZ VALENCIA.

Al relacionar los crecimientos urbanos con los procesos de desarrollo en zonas específicas, se destaca la importancia de focalizar los esfuerzos en áreas que requieren atención prioritaria. En este caso, se menciona que las zonas identificadas han surtido o están experimentando procesos de desarrollo, mayormente relacionados con soluciones de vivienda de interés social. Esto indica un compromiso con la equidad y la inclusión social en el desarrollo urbano.

Fotografía aérea de Ragonvalia

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE RAGONVALIA LIDERAZGO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>	<p>Código G.D-02 v.00</p>
	<p>ACUERDOS</p>	<p>Página 153 de 284</p>

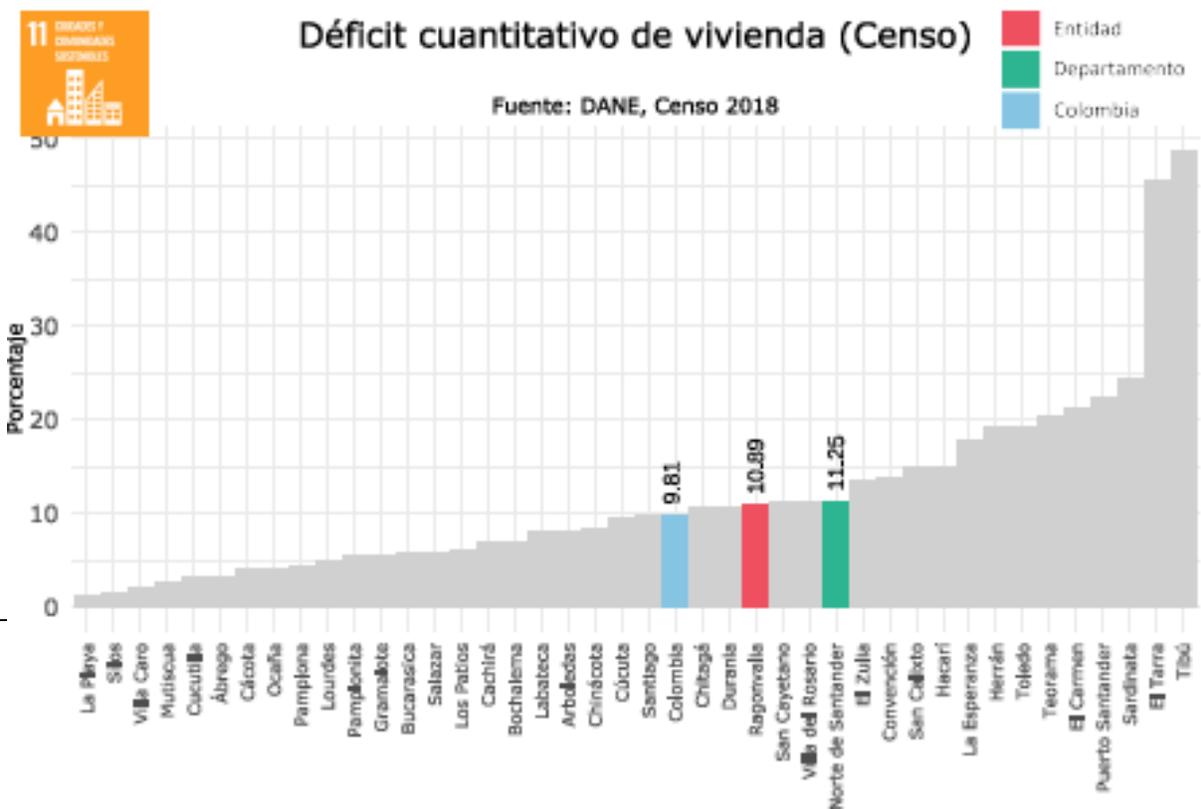
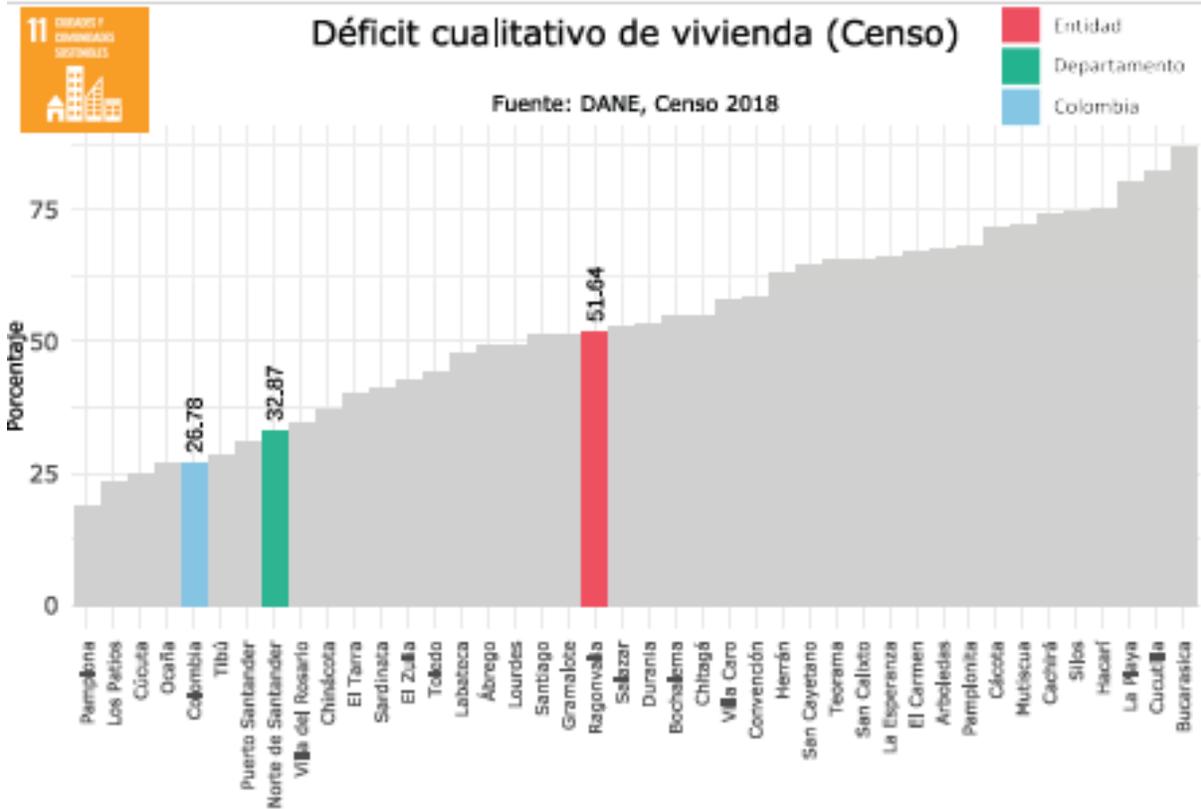
ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)



Fuente: Secretaría de planeación.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 154 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)



	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 155 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

23. Medio ambiente y lucha contra el cambio climático:

Se vienen desarrollan en el municipio de Ragonvalia, programas de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad, generar conciencia ambiental y trabajar en conjunto con las Juntas de Acción Comunal e instituciones educativas para la protección de la biodiversidad, apoyados en el CEAM, además se resalta que a partir del bienio 2020 – 2021, se han venido recaudando recursos para el desarrollo de iniciativas financiadas con el sistema general de regalías, para la conservación de las áreas estratégicas en el municipio, de manera que la preservación de los recursos naturales sea una realidad, la protección de la variedad de especies de plantas, animales y microorganismos presentes en un determinado entorno, busca mantener la riqueza biológica de un área, preservando hábitats naturales, especies en peligro de extinción y promoviendo la coexistencia armónica de la flora y fauna. Los servicios ecosistémicos, son los beneficios tangibles e intangibles que los ecosistemas proporcionan a los seres humanos y a la naturaleza en su conjunto, estos servicios incluyen la provisión de alimentos, agua, aire limpio, regulación del clima, control de plagas, polinización de cultivos, entre otros. La conservación de los servicios ecosistémicos garantiza el bienestar de la población y la salud de los ecosistemas, para hacer los entornos muchos más sostenibles, desde los componentes de interacción con la naturaleza, y contribuyendo a reducir los impactos negativos de los fenómenos antrópicos que se presentan en el territorio. A través de la unidad de servicios públicos domiciliarios, se han llevado a cabo campañas de cuidado del medio ambiente en Ragonvalia, donde se han entregado volantes con consejos sobre cómo preservar el entorno natural a transeúntes y comerciantes del municipio, promoviendo prácticas sostenibles y responsables, estas actividades hacen parte de los planes de acción y de los instrumentos de planeación, como el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA, del Plan de gestión de Residuos Sólidos PGIRS, y del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.

Durante las vigencia 2023, se logran acuerdos de Conservación y Uso Sostenible: Se ha firmado un "Acuerdo Voluntario de Conservación y Uso Sostenible" entre los usuarios del esquema BanCO2 y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera (CORPONOR), con el fin de incentivar la conservación, preservación y restauración

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 156 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

de ecosistemas ambientales estratégicos en el municipio, involucrando a las familias campesinas en esta iniciativa .

Es de vital importancia entender que el cambio climático afecta no solo al medio ambiente, sino también a la salud y bienestar de las personas, poniendo en peligro la vida y seguridad de millones de individuos en el planeta. Fenómenos extremos como tormentas, inundaciones e incendios forestales representan amenazas directas para la población, con proyecciones de aumento de muertes relacionadas con el cambio climático según la Organización Mundial de la Salud

Sistema hídrico:

La cuenca del Rio Pamplonita se ubica en la parte centro-oriental del Departamento Norte de Santander (Colombia), en zona limítrofe con Venezuela, más a un tercio del área de la cuenca se encuentra en territorio venezolano constituyéndola en una cuenca binacional. Esta cuenca está conformada por 10 municipios donde no todo el territorio de estos municipios pertenece a la cuenca. Hay tres municipios que tienen su territorio totalmente en la cuenca: Villa del rosario (9.146.97 Ha), Los Patios (12.722.12 Ha), Ragonvalia (9.755.04 Ha), los demás siete (7) municipios solo una parte de su territorio pertenece a la cuenca: Bochalema, Pamplonita, Pamplona, Chinácota, Herrán, Puerto Santander y Cúcuta.

En el municipio de Ragonvalia existen tres (3) subcuencas: una de ellas, la subcuenca del Rio Táchira-Agua Blanca a la cual vierten sus aguas sesenta y dos (62) microcuencas, la subcuenca, La Quebrada La Honda con cuarenta y uno (41) microcuencas y la subcuenca Tachira-Oira.

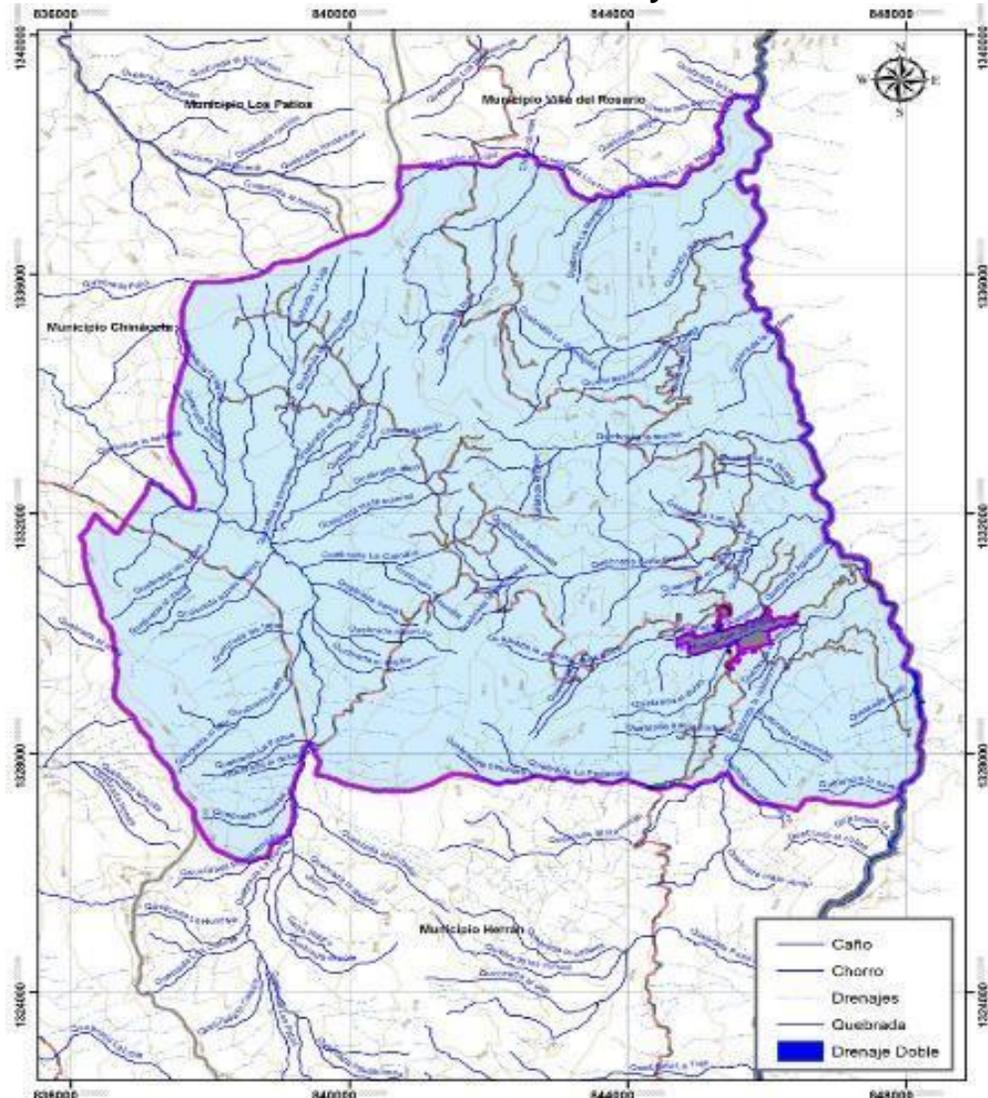
El sistema hídrico es de vital importancia para el desarrollo sostenible y el bienestar de una comunidad, ya que el agua es un recurso fundamental que influye en diversos aspectos de la vida humana y el entorno natural, además, proporciona el suministro de agua potable para consumo humano, garantizando la salud y la higiene de la población. Un acceso seguro y confiable al agua potable es esencial para prevenir enfermedades y promover el bienestar de la comunidad. El agua del sistema hídrico es fundamental para la agricultura, ya que se utiliza en el riego de cultivos y en la producción de alimentos. Un sistema hídrico adecuado contribuye a la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y la sostenibilidad de las actividades agrícolas.

Los ecosistemas acuáticos dependen del sistema hídrico para su funcionamiento y conservación. Los ríos, lagos y humedales albergan una gran diversidad de especies y desempeñan un papel crucial en la regulación del ciclo del agua y la conservación de la biodiversidad.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 157 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Plano de oferta de recurso hídrico y microcuencas.



fuente: EOT MUNICIPAL.

Oferta y demanda del recurso hídrico:

En la zonificación hidrográfica se describe la totalidad de las microcuencas que abastecen el área urbana y rural del municipio Ragonvalia. En las siguientes tablas se presentan la oferta y la demanda hídrica de algunas de las micro-cuencas abastecedoras de los diferentes sistemas como acueductos de la cabecera

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 158 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

municipal y veredales que allí se desarrollan. La demanda del recurso se estimó en referencia a población, número de animales y requerimientos del sector agrícola. Con base en del DEM de precipitaciones suministrado por CORPONOR en lo determinantes ambientales, y el cruce de áreas del mapa de isohietas con el de cuencas, se obtuvo los valores promedio de las precipitaciones en cada microcuenca y a partir del área de las mismas se calculó la oferta total en cada una de ellas.

Tabla: Oferta de recurso hídrico.

Subcuenca	Microcuenca	Rango de Precipitación según mapa Isoyetas	Precipitación promedio (mm/año)	Área (Has)/ rango de precio	Área (m2)/rango de precip	Oferta Hídrica Total (m3/año)
5160110 Tachira - Aguablanca	Agua Blanca	1400-1600	1516	525,3765	5253765	7.964.707,74
	Caña Brava	1400-1600	1489	940,844	9408440	14.009.167,16
	El Progreso	1400-1600	1459	142,946	1429460	2.085.582,14
	La Frontera	1400-1600	1415	167,144	1671440	2.365.087,60
	La Horma	1400-1600	1449	577,37	5773700	8.366.091,30
	La Rascadora	1400-1600	1510	810,06	8100600	21.651.362,04
		1600-1800	1532	614,847	6148470	
	Los Nogales	1400-1600	1377	274,463	2744630	14.278.966,15
1200-1400		1336	785,899	7858990		
La Samagala	1400-1600	1391	1005,781	10057810	13.990.413,71	
5160115 La Honda	Aguas negras	1400-1600	1493	796,928	7969280	11.898.135,04
	El Alto	1400-1600	1529	258,196	2581960	3.947.816,84
	El Mono	1400-1600	1448	561,764	5617640	8.134.342,72
	El Regalo	1400-1600	1529	271,906	2719060	4.157.442,74
	La Bahía	1400-1600	1509	101,068	1010680	1.525.116,12
	La Carolina	1400-1600	1493	234,672	2346720	3.503.652,96
	La Honda	1400-1600	1539	654,015	6540150	10.065.290,85
	La Reserva	1400-1600	1425	193,147	1931470	2.752.344,75
		1200-1400	1386	35,272	352720	
Sombrero	1400-1600	1423	502,358	5023580	11.295.169,34	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 159 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

		1200-1400	1375	301,572	3015720	
TOTAL				9.755,63	97.556.285	142.479.559,12

Fuente: EOT MUNICIPAL.

Tabla: Demanda de recurso hídrico.

Subcuenca	Microcuenca	DEMANDA POBLACIONAL (m3/año)	DEMANDA ANIMAL (m3/año)	DEMANDA AGRÍCOLA (m3/año)	DEMANDA TOTAL (m³/año)
5160110 Táchira - Aguablanca	Agua Blanca	231.132,60	7.103,77	4.637.018,90	10.091.869,12
	Caña Brava				
	El Progreso	6.307,20	1.386,58	921.197,60	2.640.878,01
	La Frontera				
	La Horma	27.068,40	5.607,57	3.168.701,35	3.201.377,32
	La Rascadora	55.385,10	13.994,74	8.149.092,90	8.218.472,74
	Los Nogales	26.937,00	14.181,22	6.422.395,20	6.463.513,42
	La Samagala	26.805,60	9.031,25	5.166.879,00	5.202.715,85
5160115 La Honda	Aguas negras	5.124,00	1.418,91	971.635,00	978.177,91
	El Alto	3.744,90	954,63	519,89	5.219,42
	El Mono	11.694,60	2.810,47	1.473.151,50	1.487.656,57
	El Regalo	10.244,40	1.462,66	1.248.963,00	1.260.670,06
	La Bahía	17.071,40	5.501,57	2.868.701,22	2.891.274,19
	La Carolina	6.044,40	1.246,66	1.134.517,00	1.141.808,06
	La Honda	16.658,80	3.483,86	1.821.961,50	1.842.104,16
	La Reserva	7.306,20	1.882,58	1.021.127,60	1.030.316,38
Sombrero	39.519,20	8.160,07	5.352.124,20	5.399.803,47	
TOTAL		536.573,90	88.787,82	51.230.494,96	62.289.085,38

FUENTE: EOT MUNICIPAL.

Con respecto a la distribución de las coberturas y uso del suelo presentado en el municipio de Ragonvalia, Norte de Santander, se identifica de manera predominante como cobertura no intervenida, el bosque denso alto de tierra firme en las zonas altas del municipio con 1952.978 hectáreas correspondiente al 20% del territorio, principalmente en las veredas de Agua Linda, Caliche, San Miguel y Naranjal, caracterizando por ser veredas poco intervenidas por el hombre, conservando su cobertura vegetal natural y preservando su estructura ecológica. Por su parte un segmento de bosque denso bajo de tierra firme con 134.203 Has con un nivel de intervención de las especies de mayor porte pero que conserva la

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 160 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

densidad de la cobertura y la composición original, localizado en la parte alta de la microcuenca de la Qda Los Nogales, en la vereda Agualinda, esta cobertura en un lapso de 10 años si se mantiene su estado de conservación podría alcanzar la altura de más de 15 metros de los árboles y sumarse a la categoría descrita inicialmente.

Seguidamente con coberturas seminaturales o pocamente intervenidas, se encuentra el bosque fragmentado y el bosque abierto. Estas coberturas, aunque conservan su estructura natural, se encuentra fraccionado debido a la acción del hombre y por el desarrollo y expansión de la frontera agrícola. Se identifica que para el bosque fragmentado con vegetación secundaria se tiene un área de 88.328 hectáreas que corresponden al 0.9% del área municipal, mientras que para el bosque abierto se presenta en mayor proporción con 417.304 hectáreas equivalentes al 4.3%.

Sistema de áreas protegidas.

Según la información del EOT MUNICIPAL, concertado con CORPONOR y aprobado en 2023, un concepto que maneja la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), es que las áreas protegidas son fundamentales para preservar la biodiversidad tanto natural como cultural, ya que los servicios y recursos ambientales que proporcionan son de vital importancia para la sociedad. El valor de las áreas protegidas ha sido reconocido en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), que define una Área Protegida como un territorio claramente delimitado, reconocido, dedicado y legalmente gestionado o manejado de manera efectiva, con el objetivo de asegurar la conservación a largo plazo de la naturaleza, los servicios de los ecosistemas y los valores culturales asociados.

En Colombia, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) establece categorías a nivel nacional y regional, de acuerdo con los organismos responsables de su declaración y administración. Estas áreas incluyen el Sistema de Parques Nacionales, las Reservas Forestales, las Reservas Naturales Protectoras, los Distritos de Manejo Integrado Nacional, las Reservas Forestales Protectoras Regionales, los Parques Naturales Regionales, los Distritos Regionales de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de Suelos y las Áreas de Recreación.

En el Departamento Norte de Santander, la gestión y administración de los recursos naturales recae en el Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP). Este sistema tiene como objetivo coordinar las iniciativas de conservación a nivel regional y local dentro de un marco que garantice la protección de la biodiversidad y asegure la disponibilidad de recursos para las generaciones presentes y futuras los servicios ambientales.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 161 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

La creación del sistema regional de Áreas Protegidas del Departamento Norte de Santander se efectuó mediante resolución 0011 del 13 de julio de 2004.

En la siguiente tabla que hace referencia a las Áreas adquiridas, se presentan los predios adquiridos para la protección del recurso hídrico, conforme a lo reglamentado en el acuerdo No. 24 y No. 25 de 1999:

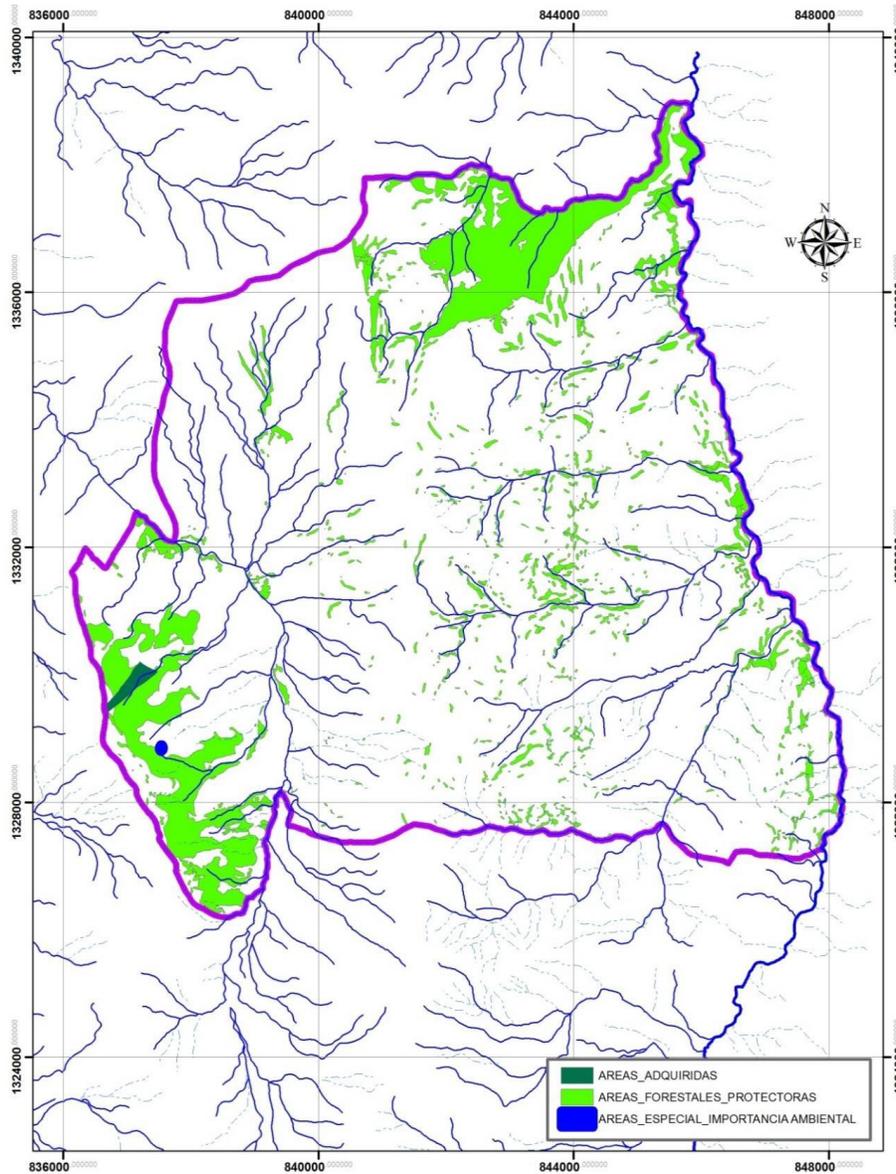
NUMERO PREDIAL	NOMBRE PREDIO	REGLAMENTACIÓN_ DECLARACIÓN	FECHA DECLARACIÓN	VER EDA	CATEGORIA	Cuenca	Área -Ha
90143000	Agua Negra	Acuerdo No. 024	28/06/1999	Caliches	De orden regional - departamental	Cuenca Pamplonita	10,56
90142000	El Mirador	Acuerdo No. 025	28/06/1999	Caliches	De orden regional - departamental	Cuenca Pamplonita	8,24

FUENTE: EOT MUNICIPAL.

sistema de áreas protegidas.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 162 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**



FUENTE: EOT MUNICIPAL.

24. Gestión del riesgo de desastres:

La gestión del riesgo es un proceso integral que busca identificar, evaluar y mitigar las amenazas y vulnerabilidades que puedan afectar a una comunidad, un territorio o un sistema en particular. En el contexto de Ragonvalia, la implementación de la gestión del riesgo se enfoca en establecer acciones concretas en coordinación con

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 163 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

la comunidad y las entidades competentes para reducir los impactos negativos de posibles eventos adversos, en el contexto municipal, se debe resaltar la importancia de realizar la actualización del plan municipal de gestión de riesgo de desastres, para poder fortalecer las políticas de gestión de riesgos en el municipio. Es importante el establecimiento de acciones preventivas, que promueven la adopción de medidas preventivas para reducir la exposición de la población y los recursos a situaciones de riesgo, como la implementación de sistemas de alerta temprana, la identificación de zonas vulnerables y la elaboración de planes de contingencia, se ha fortalecido en los últimos años, estos sistemas de alertas tempranas.

Además, la participación comunitaria, tiene como fin la participación activa de la comunidad en la identificación y gestión de riesgos, involucrando a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la implementación de acciones para fortalecer la resiliencia frente a eventos adversos, es importante la realización de las cartografías sociales, para la identificación de los riesgos, además la importancia de la comunidad, para participar en la construcción de los instrumentos de planeación del territorio.

Es de vital importancia una coordinación efectiva entre las entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general para garantizar una respuesta integral y oportuna ante situaciones de emergencia o desastres naturales, como es el caso de los apoyos a la defensa civil y la importancia de la creación del cuerpo de bomberos municipal. Se promueve la capacitación y formación de la población en temas de gestión del riesgo, con el objetivo de fortalecer las capacidades locales para la prevención, preparación y respuesta frente a eventos adversos articulados con los comités de riesgos de las juntas de acción comunal, fomentado el trabajo articulado y colaborativo.

Para el componente de mitigación de riesgos, Se han realizado obras de infraestructura destinadas a mitigar los efectos de desastres naturales, como la construcción de muros de contención, sistemas de drenaje, reforestación de cuencas hidrográficas y la implementación de medidas de prevención en zonas de alto riesgo, monitoreo de puntos de riesgo, como por ejemplo en los corredores viales, atendiendo con el banco de maquinaria municipal los derrumbes, que han generado bloqueos de la red vial terciaria, estas obras de mitigación de riesgo en Ragonvalia buscan fortalecer la resiliencia de la comunidad frente a situaciones de

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 164 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

riesgo, protegiendo la vida, los bienes y el entorno natural, la implementación de medidas preventivas y la infraestructura adecuada son fundamentales para reducir los impactos negativos de eventos adversos y promover la seguridad y el bienestar de la población.

Biodiversidad y servicios ecosistémicos

El nivel de adaptabilidad de riesgo por el evento de remoción en masa para el componente de biodiversidad y servicios ecosistémicos se relaciona a continuación.

Tabla 46. Calificación del nivel de riesgo a remoción en masa para el componente de biodiversidad y servicios ecosistémicos en el municipio de Ragonvalia – Norte de Santander

Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
3	2	3	2

FUENTE: EOT MUNICIPAL.

En cuanto a los eventos por riesgo de inundación, de los 40 municipios de Norte de Santander, el 92,5% presenta un nivel de riesgo bajo. Ragonvalia califica como riesgo bajo, Cuando se dice que el 92,5% de los municipios de Norte de Santander tienen un nivel de riesgo bajo en cuanto a eventos por riesgo de inundación, significa que la gran mayoría de estos municipios tienen una probabilidad baja de experimentar inundaciones. Esto sugiere que las condiciones geográficas, hidrográficas y climáticas de la región, así como las medidas de prevención y gestión del riesgo implementadas, contribuyen a reducir significativamente la posibilidad de inundaciones en la mayoría de los municipios. En el caso específico de Ragonvalia, al calificarse como riesgo bajo, se confirma que este municipio en particular presenta condiciones favorables que reducen la probabilidad de inundaciones. Esto puede deberse a diversos factores, como la topografía del terreno, la existencia de infraestructuras de drenaje adecuadas, la regulación de los cuerpos de agua cercanos, entre otros.

En lo que corresponde a los eventos por sequías, de acuerdo con la calificación del nivel de riesgo a acequias del componente biodiversidad y servicios ecosistémicos, el municipio de Ragonvalia presenta riesgo bajo a sequias, de acuerdo a la información del EOT MUNICIPAL.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 165 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

- Calificación del nivel de riesgo a sequías para el componente de biodiversidad y servicios ecosistémicos en el municipio de Ragonvalia – Norte de Santander

Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
2	2	3	1

FUENTE: EOT MUNICIPAL.

Para los eventos de incendios forestales el nivel de riesgo del componente desarrollo rural, Ragonvalia califico con riesgo alto.

- Calificación del nivel de riesgo a incendios forestales del componente desarrollo rural en el municipio de Ragonvalia – Norte de Santander

Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
3	2	1	6

FUENTE: EOT MUNICIPAL.

La gestión de riesgos de desastres, en un municipio como Ragonvalia, tiene como objetivo principal proteger la vida y la propiedad de los habitantes del municipio, lo que implica identificar, evaluar y mitigar los riesgos naturales y provocados por el ser humano que podrían poner en peligro la seguridad y el bienestar de la población, esta identificación se realizó a través de la actualización del esquema de ordenamiento aprobado en el año 2023.

La implementación de medidas de gestión de riesgos ayuda a reducir el impacto de los desastres naturales y los eventos extremos, como terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierra, incendios forestales, entre otros. Esto puede incluir la construcción de infraestructuras resilientes, la implementación de sistemas de alerta temprana y la capacitación de la comunidad en medidas de autoprotección, por otra parte es bueno considerar la actualización del plan municipal de gestión de riesgos de desastres como instrumento de la planificación sostenible del territorio.

25. Ordenamiento territorial:

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 166 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

El ordenamiento territorial es un instrumento fundamental para el desarrollo sostenible de un territorio, ya que permite planificar y regular el uso del suelo de manera eficiente, equitativa y sostenible. En el caso de Ragonvalia, la importancia del ordenamiento territorial radica en varios aspectos clave:

Planificación del Desarrollo, lo que permite establecer directrices y normas para el desarrollo urbano y rural, garantizando un crecimiento planificado que responda a las necesidades de la población y promueva la equidad social y la protección del medio ambiente.

Conservación de Recursos Naturales, ya que se pueden identificar y proteger áreas de importancia ambiental, como bosques, cuencas hidrográficas, zonas de recarga hídrica y hábitats de especies en peligro de extinción, contribuyendo de manera directa a la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos .

El ordenamiento territorial permite identificar zonas de riesgo y establecer medidas de prevención y mitigación frente a desastres naturales, como inundaciones, deslizamientos de tierra o incendios forestales, de esta manera, se protege la vida y los bienes de la población.

La Promoción de la Participación Ciudadana, involucrando a la comunidad en la toma de decisiones sobre el uso del suelo y el desarrollo local, fomentando la participación ciudadana, la transparencia y la gobernanza democrática, de ahí la importancia de que las personas conozcan los instrumentos de planeación del municipio, entre los cuales tenemos el plan de desarrollo, el esquema de ordenamiento territorial y los planes sectoriales, como el plan municipal de gestión de riesgos, los planes de contingencia entre otros.

Mediante el ordenamiento territorial se establecen criterios para la distribución y organización del espacio físico, definiendo usos del suelo, densidades de población, infraestructuras y equipamientos urbanos, con el fin de promover un desarrollo armónico y sostenible, esta zonificación permite regular y controlar el crecimiento urbano y rural, evitando usos incompatibles que puedan generar conflictos o impactos negativos en el entorno, la ordenación del territorio también contempla la determinación de las densidades de población adecuadas para cada zona, considerando aspectos como la capacidad de infraestructuras y servicios públicos, la protección de áreas naturales o la prevención de riesgos. Establecer

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 167 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

densidades apropiadas contribuye a garantizar una ocupación del territorio equilibrada y sostenible.

El municipio de Ragonvalia, adopta por medio del decreto 018 del 20 de junio de 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EOT – DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER, dejando en estado actualizado este importante instrumento de la planificación y desarrollo del municipio.

ventajas de un ordenamiento territorial actualizado.

La revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial permite actualizar y ajustar las normativas y directrices que regulan el uso del suelo, la ocupación del territorio y el desarrollo urbano y rural. Esto garantiza una planificación adecuada que promueva un crecimiento ordenado y sostenible en el municipio .

Mediante la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial, se pueden identificar áreas de importancia ambiental, zonas de riesgo y ecosistemas frágiles que requieren protección especial. Esto contribuye a la conservación de la biodiversidad, la gestión adecuada de los recursos naturales y la prevención de desastres naturales .

La planificación territorial adecuada, derivada de la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial, puede fomentar el desarrollo económico sostenible al identificar áreas propicias para la inversión, la industria, el turismo y la agricultura. Esto impulsa la generación de empleo, la diversificación económica y el bienestar de la población local. La revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial brinda la oportunidad de involucrar a la comunidad en la toma de decisiones sobre el desarrollo de su territorio. La participación ciudadana en este proceso es fundamental para garantizar que las necesidades y aspiraciones de la población sean tenidas en cuenta en la planificación territorial.

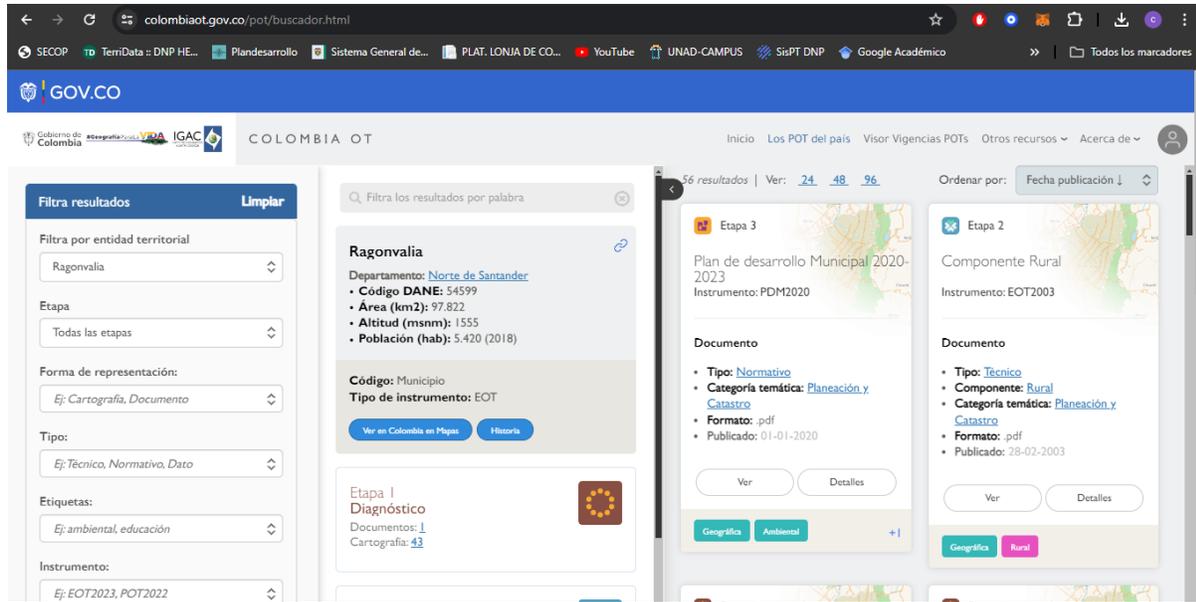
En el contexto del ordenamiento territorial de Ragonvalia, se ha realizado una identificación detallada de áreas de riesgo por remoción en masa, inundaciones y otros fenómenos naturales. Este análisis se ha llevado a cabo tomando como referencia el Plan Integral de Cambio Climático del Departamento de Norte de Santander, elaborado por CORPONOR en colaboración con la Universidad Francisco de Paula Santander.

La importancia de conservar los ecosistemas y el recurso hídrico en el municipio de Ragonvalia radica en la protección del entorno natural, la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental. La conservación de los ecosistemas naturales contribuye a mantener el equilibrio ecológico, proporcionar servicios ecosistémicos vitales y proteger la

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 168 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

biodiversidad local, y la preservación del recurso hídrico es fundamental para garantizar el abastecimiento de agua potable, la irrigación agrícola y la mitigación de desastres naturales como inundaciones.



fuente: visor OT.

El Visor OT (Ordenamiento Territorial) del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) es una herramienta en línea que proporciona acceso a información geoespacial relacionada con el ordenamiento territorial en Colombia. Este visor permite visualizar y analizar diferentes capas de información cartográfica, como límites político-administrativos, usos del suelo, zonificación, cobertura vegetal, entre otros, que son relevantes para la planificación y gestión del territorio.

Participación de la ciudadanía en el ordenamiento territorial.

La socialización del ordenamiento territorial permite involucrar a la comunidad en el proceso de planificación y toma de decisiones sobre el desarrollo del territorio en el que viven. Esto promueve la participación ciudadana activa y contribuye a una mayor legitimidad y aceptación de las medidas adoptadas.

Conciencia y empoderamiento: Al socializar el ordenamiento territorial, se informa a la comunidad sobre los objetivos, las políticas y las acciones planificadas para el desarrollo del territorio. Esto ayuda a generar conciencia sobre la importancia de la planificación

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 169 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

urbana y territorial, así como a empoderar a los ciudadanos para que puedan contribuir de manera constructiva en la construcción de su entorno.

26. Diagnóstico de la situación de los recursos del Sistema General de Regalías SGR, del municipio de Ragonvalia.

Durante la vigencia de la administración municipal de Ragonvalia comprendida entre el año 2020 y el año 2023, se manejaron recursos del sistema general de regalías, el manejo de dichas vigencias es bianual, en la presentación del siguiente cuadro resumen vigencia 2020 al 2023, presentaremos los detalles de aprobaciones y ejecución de los proyectos de inversión con cargo al sistema general de regalías.

FUENTE	VALOR
ASIGNACIÓN INVERSIÓN LOCAL MUNICIPIOS SEGÚN NBI DE 4,5 Y 6 CATEGORÍA	\$ 3.199.820.235,60
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL AMBIENTAL.	\$ 319.176.344,00
TOTALES.	\$ 3.518.996.579,60

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

DETALLES DE LOS PROYECTOS GESTIONADOS DURANTE LA VIGENCIA 2020 2023

CÓDIGO BPIN	PROYECTO	FUENTE	VALOR SGR	ESTADO	VINCULACIÓN MUNICIPIO.
2019545990001	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO AVENIDA 6 DESDE LA SEDE POLICARPA SALAVARRIETA HASTA EL CAMPAMENTO AVENIDA 6 ENTRE CALLES 4A Y 6 MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	Asignación para la inversión Local AIL.	\$579.213.359,00	CERRADO	ENTIDAD EJECUTORA
2023545990002	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA	Asignación para la inversión	\$319.176.344,00	PARA CIERRE	ENTIDAD EJECUTORA

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 170 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER.	Local AMBIENTAL AILA.			
2023545990004	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER	Asignación para la inversión Local AIL.	\$320.606.876,60	TERMINADO	ENTIDAD EJECUTORA
2023545990001	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y GRADERIA EN EL ESTADIO RAMÓN GONZALEZ VALENCIA DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER	Asignación para la inversión Local AIL.	\$2.300.000.000	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO.	ENTIDAD EJECUTORA
			\$3.518.996.579,60		

INDICE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE REGALÍAS.

El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR es una herramienta de gestión y control preventivo creada a partir de la información registrada por las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados con recursos del SGR y de las acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE:

¿Para qué?

Incentivar los procesos de mejora continua, impulsar el autocontrol y el fortalecimiento institucional a través de la identificación y gestión de riesgos, resaltar, promover buenas prácticas, y focalizar las labores del SMSCE.

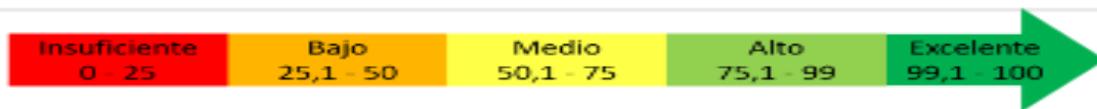
¿Qué mide?

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 171 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

La gestión de las entidades ejecutoras de los proyectos del SGR en doble condición: gestión administrativa y gestión del desempeño de los proyectos.

El índice NO mide: Hechos de corrupción, calidad técnica de las obras; desempeño de las entidades a partir del número de proyectos aprobados o del monto de recursos ejecutados, ni el impacto de las inversiones en las comunidades.



Visualizador Gráfico Medición de Desempeño - IGPR

Fuente: Gesproy SGR Fecha de corte: 4to Trimestre 2023 Cifras en miles de millones

Detalle Resultados

Entidad Ejecutora (*)
Ragonvalia

Capacidad institucional(*)
5

Puesto entre similares (*)
67 de 213

No. de proyectos (**)
3

IGPR (**)
80.0

Promedio de cobertura
90

Proy como beneficiario (***)
0

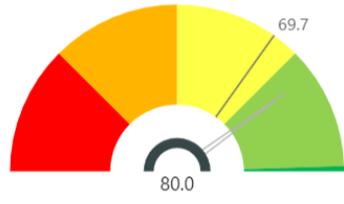
Rango (*)
Alto

Valor SGR
\$1

Proy. como ejecutor
3

(*) Estos campos solo se actualizan al seleccionar una entidad ejecutora.
(**) Un proyecto puede estar financiado por varias entidades beneficiarias.
(***) Corresponde a proyectos sin contratar o desaprobados (condiciones definidas en anexo técnico IGPR).

IGPR Entidad / Promedio nacional



80.0

Resultado Histórico IGPR



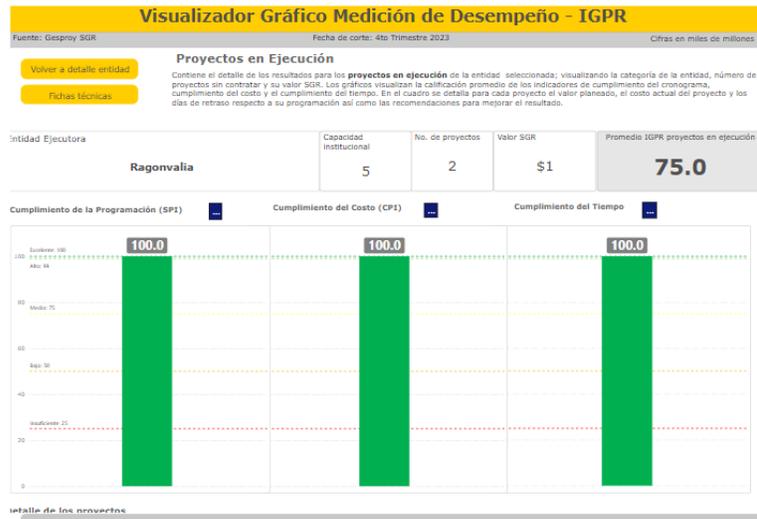
Periodo	Promedio de IGPR Proyecto
2022 septiembre	100.0
2022 diciembre	100.0
2023 marzo	100.0
2023 junio	90.3
2023 septiembre	44.3
2023 diciembre	80.0

FUENTE: <https://www.sgr.gov.co/vigilancia/medici%c3%b3ndedesempe%c3%b1oigpr.aspx>

En la actualidad, el índice de gestión de proyectos de regalías IGPR, se encuentra en 80.0 %, rango ALTO, con la necesidad de mejorar dicho indicador para el municipio de Ragonvalia.

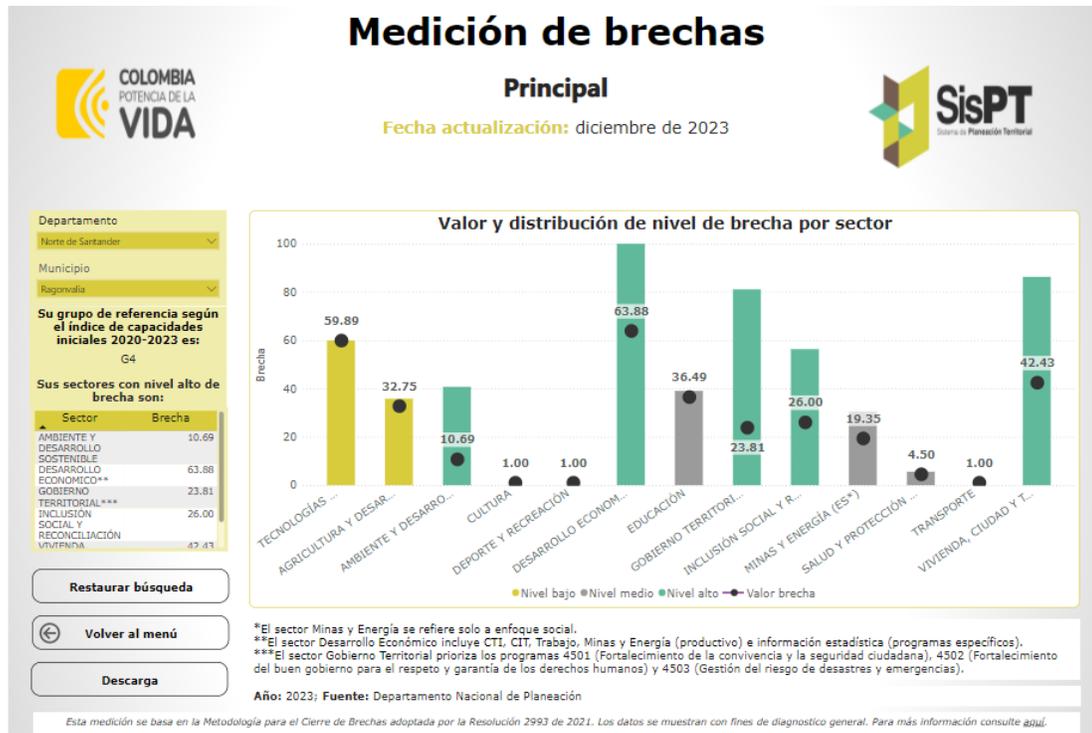
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 172 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)



FUENTE: <https://www.sgr.gov.co/vigilancia/medici%c3%b3ndedesempe%c3%b1oigpr.aspx>

PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES SGR 2024 – 2027.



	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 173 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

TENIENDO EN CUENTA LA METODOLOGÍA CIERRE DE BRECHAS, SE RECOMIENDA, INVERSIONES EN LOS SECTORES DE DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCACIÓN, VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, TECNOLOGÍA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, INCLUSIÓN SOCIAL.

La metodología de cierre de brechas del Departamento Nacional de Planeación (DNP) es fundamental al presentar iniciativas de proyectos de inversión para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Esta metodología proporciona un marco estructurado para identificar, priorizar y abordar las brechas en desarrollo y bienestar en las regiones de Colombia. Al aplicar esta metodología, los proyectos pueden alinearse más efectivamente con las necesidades y prioridades de desarrollo de las comunidades locales, maximizando así el impacto de la inversión de los recursos del SGR. Además, al seguir esta metodología, se promueve la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en el proceso de selección y ejecución de proyectos, lo que contribuye a garantizar que los fondos del SGR se utilicen de manera efectiva para impulsar el desarrollo económico y sociales en todo el país. En resumen, considerar la metodología de cierre de brechas del DNP es crucial para garantizar que los proyectos financiados con recursos del SGR generen un verdadero impacto positivo en las comunidades y contribuyan al desarrollo sostenible de Colombia.

EJERCICIOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, DE LOS RECURSOS DEL SGR.

para el ejercicio de planeación participativa, Es importante tener presente que desde la administración municipal se contó con un número de iniciativas o proyectos de inversión formulados con la información obtenida en el análisis preliminar, que serán presentados ante los diferentes actores para su definición y priorización.

iniciativas presentadas por el municipio.

INICIATIVA Y/O PROYECTO	FUENTE	SECTOR.
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL AIL.	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO.
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL AIL.	EDUCACIÓN.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 174 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL AIL.	EDUCACIÓN.
APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL AIL.	AGRICULTURA.
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL AIL.	TRANSPORTE.

INICIATIVA Y/O PROYECTO	FUENTE	SECTOR.
RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL AMBIENTAL AILA.	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CEAM, DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL AMBIENTAL AILA.	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

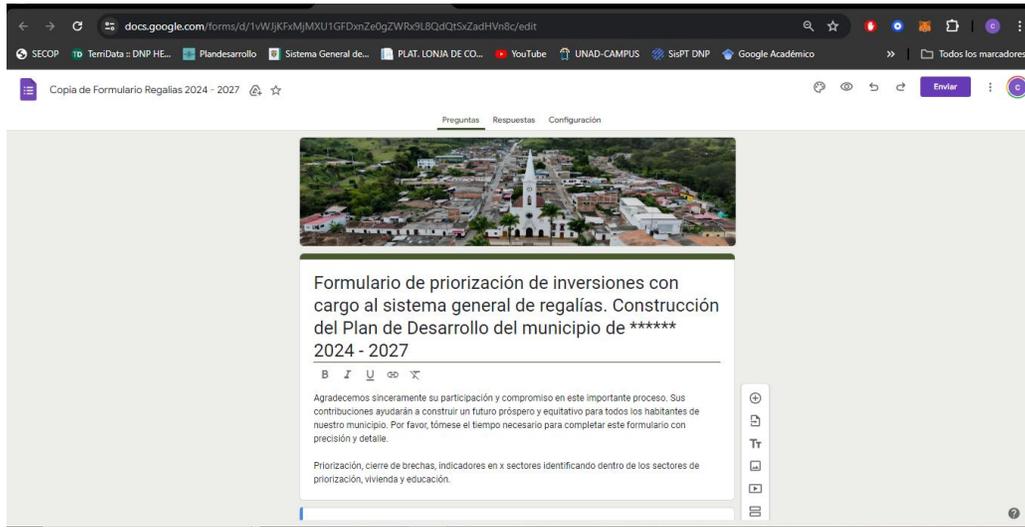
Estas iniciativas fueron presentadas a consideración de la comunidad por 2 medios, por una parte se han realizado en las reuniones sectoriales la aplicación de instrumentos para recopilar la información de la priorización, además se ha puesto a disposición de la comunidad el siguiente enlace

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScNbwCUuhD68X7v1-82r8e27ZmpXCYGh1vR0ikpqGu99KyUgA/viewform>

Dicho enlace da acceso a la siguiente interfaz,

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 175 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)



Donde además se realizará la caracterización de la población que participa del ejercicio de planeación de los recursos con cargo al sistema general de regalías.

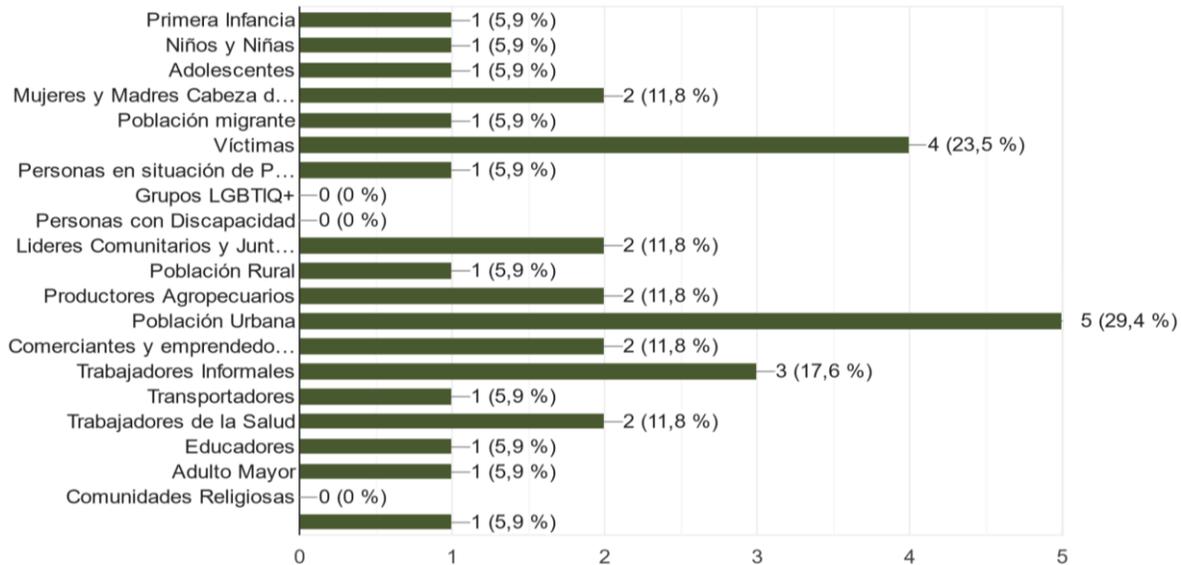
La inclusión de la opinión de la comunidad es esencial para priorizar iniciativas de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Al involucrar a la comunidad en el proceso de identificación y selección de proyectos, se asegura que las inversiones se alineen con las necesidades reales y las aspiraciones locales. La participación de la comunidad no solo mejora la calidad y relevancia de los proyectos, sino que también fomenta un sentido de propiedad y responsabilidad sobre su implementación y éxito. Además, al tener en cuenta la opinión de la comunidad, se promueve la transparencia y la legitimidad del proceso de asignación de recursos de la SGR, lo que fortalece la confianza pública en el gobierno y en las instituciones. En última instancia, la participación comunitaria en la priorización de proyectos de inversión contribuye a un desarrollo más inclusivo, equitativo y sostenible en todas las regiones de Colombia.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 176 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

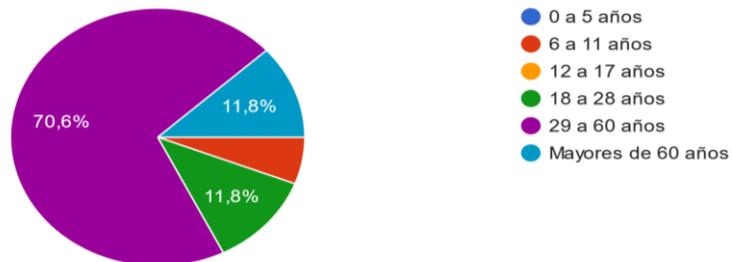
¿A que tipo de población representa?

17 respuestas



Edad (opcional)

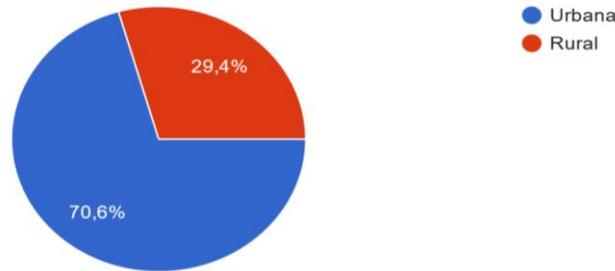
17 respuestas



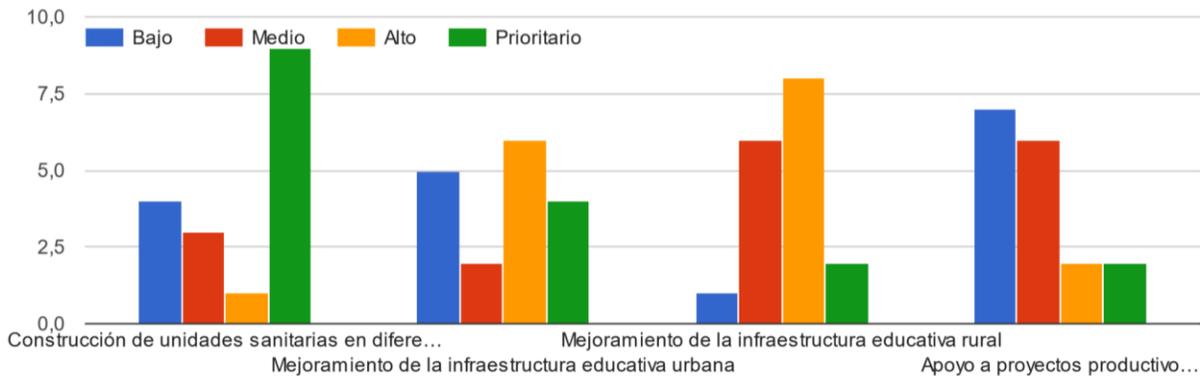
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 177 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Localización
17 respuestas



**RESULTADOS DE LA PRIORIZACIÓN RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA
INVERSIÓN LOCAL AIL.**



Del ejercicio de participación realizado con el formulario virtual, la priorización de los proyectos tuvo los siguientes resultados.

INICIATIVA Y/O PROYECTO	GRADO DE PRIORIDAD
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	PRIORITARIO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	ALTO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	ALTO
APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	BAJO
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	BAJO

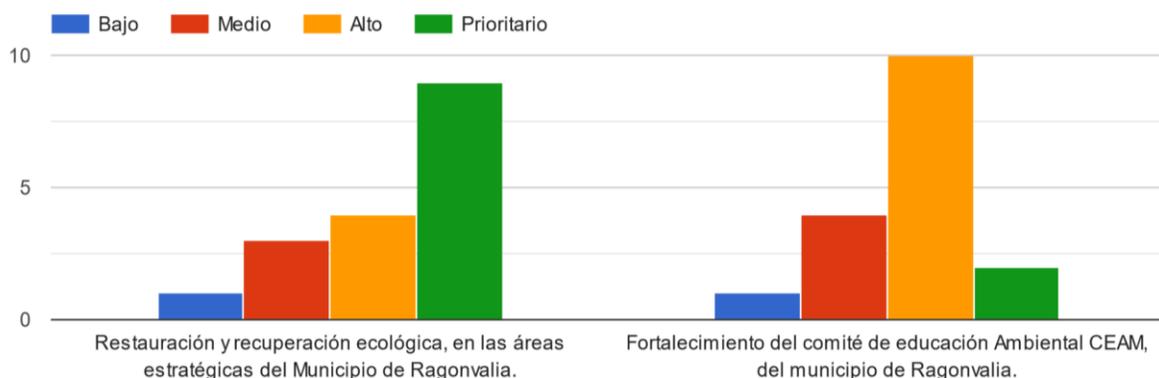
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 178 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Del ejercicio de participación realizado con el formulario físico aplicado en las mesas de trabajo en los sectores, la priorización de los proyectos tuvo los siguientes resultados.

INICIATIVA Y/O PROYECTO	GRADO DE PRIORIDAD
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	PRIORITARIO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	ALTO
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	MEDIO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	BAJO
APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	BAJO

RESULTADOS DE LA PRIORIZACIÓN RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL AMBIENTAL AILA



Del ejercicio de participación realizado con el formulario virtual, la priorización de los proyectos tuvo los siguientes resultados.

INICIATIVA Y/O PROYECTO	GRADO DE PRIORIDAD
RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	PRIORITARIO
FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CEAM, DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	ALTO

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 179 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Del ejercicio de participación realizado con el formulario físico aplicado en las mesas de trabajo en los sectores, la priorización de los proyectos tuvo los siguientes resultados:

INICIATIVA Y/O PROYECTO	GRADO DE PRIORIDAD
RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	PRIORITARIO
FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CEAM, DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	ALTO

**TITULO 2. PLAN ESTRATÉGICO.
ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL.**

El plan de desarrollo nacional 2022 – 2026, “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, establece unas inversiones estratégicas nacionales, que deben estar articuladas con los planes de gobierno municipales, de manera que estén en concordancia y se logren las alianzas estratégicas que permitan mejorar la calidad de vida de la población Ragonvalense.

Entre las líneas nacionales establecidas para el plan nacional, tenemos las siguientes:

1. Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.
2. Prevención y gestión de riesgo de desastres para la adaptación.
3. Conectividad y transformación digital como motor de oportunidades, riqueza e igualdad.
4. Transición energética justa, democratización de la generación y el consumo energético, desarrollo de comunidades energéticas, impulso a las energías limpias, (hidrógeno verde, eólica, solar, entre otras) y minerales estratégicos.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 180 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

5. Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.
6. Intervención de la infraestructura regional, (vías secundarias, terciarias, muelles y aeródromos) mediante circuitos estratégicos que permiten la conectividad, convergencia regional y adaptabilidad climática.
7. Fortalecimiento de la infraestructura y sistema de transporte férreo, aéreo, fluvial, marítimo y terrestre.
8. Inclusión productiva y financiera de pequeños y medianos productores rurales; y promoción de la agroindustria sostenible, y de la agricultura y ganadería regenerativa.
9. Compra, acceso, ordenamiento, regularización y uso productivo del suelo rural y urbano.
10. Agua potable y saneamiento básico.
11. Fortalecimiento y construcción de infraestructura física y tecnológica de la educación superior, media, básica y preescolar, urbana y rural.
12. Fortalecimiento de la infraestructura, los sistemas de información y el talento humano para la Atención Primaria en salud integral y universal.
13. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos de todos los grupos poblaciones, con énfasis en la atención de los actores diferenciales (Pueblos y Comunidades étnicas; Mujeres; LGTBIQ+; NNAJ; personas con discapacidad población migrante, campesinos y campesinas, habitantes de calle, familias, adultos mayores).
14. Desarrollo integral con base en el acceso a la Jornada Educativa Ampliada en el acceso a la cultura, artes, deporte y espacio público.
15. Acceso físico y económico para la disponibilidad y adecuación de los alimentos.
16. Hábitat y vivienda digna.
17. Paz total y atención integral a las víctimas (incluidas víctimas en el exterior).

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 181 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

18. Levantamiento y actualización del Catastro Multipropósito.
19. Turismo en armonía con la vida.
20. Reindustrialización, transformación productiva sostenible, economía circular, internacionalización, inclusión financiera e impulso a la economía popular, comunitaria, y solidaria; desescalando el modelo extractivista.
21. Administración pública, fortalecimiento institucional y lucha contra la corrupción.
22. Fortalecimiento de las capacidades para la defensa, seguridad, el bienestar de la Fuerza Pública, la justicia social humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario y los Centros de Detención Transitoria.
23. Reconocimiento de la economía del cuidado.
24. Apoyo a la formación y creación de empleo para el trabajo digno y decente.
25. Presencia, diversificación y fortalecimiento de Colombia en el mundo y apoyo a connacionales en el exterior.
26. Artes, cultura y saberes para la vida, la paz y el cuidado del planeta.
27. Fortalecimiento institucional para la inclusión, integración socioeconómica y cultural de la población retornada, migrante y refugiada.
28. Ordenamiento territorial alrededor del agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática.

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ODS.

Los Objetivos de desarrollo sostenible, establecidos en el año 2015, son considerados como un plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, y la paz y la justicia. Para no dejar a nadie atrás, es importante que logremos cumplir cada uno de estos objetivos al 2030. Si desea conocer más sobre los avances en cada tema, ingrese a cada Objetivo: Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 182 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general. Los ODS son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. (tomado de <https://colombia.un.org/es/sdgs>).

Esta agenda global, puede considerarse de gran importancia, pues la articulación de los planes de desarrollo del municipio de Ragonvalia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es crucial para promover un crecimiento responsable, equitativo y sostenible en la región, desde varios enfoques detallados a continuación:

Los ODS proporcionan una hoja de ruta integral para abordar los desafíos mundiales más urgentes, como la erradicación de la pobreza, el acceso a la educación y la protección del medio ambiente. Al alinear el plan de desarrollo del municipio de Ragonvalia con los ODS, se adopta un enfoque holístico que abarca aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo.

También podemos considerar que los ODS son el resultado de un proceso de consulta y negociación a nivel mundial, en el que participaron numerosos países y actores. Al seguir estos objetivos, el municipio se alinea con una agenda compartida y respaldada internacionalmente para lograr un desarrollo sostenible.

Además de lo anterior los ODS proporcionan indicadores específicos y medibles para evaluar el progreso hacia los objetivos. Al integrar estos indicadores en el plan de desarrollo, el municipio de Ragonvalia puede monitorear y medir su avance en áreas clave, lo que facilita la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas, al tiempo que ayudan a identificar y priorizar las áreas de mayor necesidad y oportunidad para el desarrollo sostenible. Al adoptarlos, el municipio puede enfocar sus esfuerzos en temas fundamentales y trabajar en soluciones efectivas para los desafíos más apremiantes.

Los ODS fomentan la cooperación entre diferentes actores, incluidos el gobierno, la sociedad civil y el sector privado. Al trabajar en colaboración con otros actores locales, regionales e internacionales, el municipio puede acceder a conocimientos, recursos y mejores prácticas adicionales para el desarrollo sostenible.

A manera de conclusión se espera que la articulación del programa de gobierno, que luego se configura como plan de desarrollo del municipio de Ragonvalia, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, se convierta en una herramienta poderosa para lograr un

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 183 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

crecimiento equitativo y sostenible. Al adoptar un enfoque integral y medible, el municipio puede identificar prioridades, acceder a financiamiento, fortalecer la resiliencia y promover la participación ciudadana, trabajando hacia un futuro próspero y sostenible para todos sus habitantes.



Fuente: <https://colombia.un.org/es/sdgs>

RESUMEN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO "RAGONVALIA, UN COMPROMISO DE TODOS", ALCALDÍA DE RAGONVALIA 2024 - 2027.			
EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA.	SECTOR DE INVERSION
EJE 1. DESARROLLO INSTITUCIONAL: "UN COMPROMISO POR EL BUEN GOBIERNO"	Fortalecer las capacidades organizacionales para generar, asignar y usar los recursos humanos y financieros para la seguridad, convivencia y garantía de derecho en el territorio, que mejore la satisfacción de la comunidad.	1.1 "RAGONVALIA: UNA ADMINISTRACIÓN COMPROMETIDA CON LA EFICIENCIA Y EL BUEN GOBIERNO".	45 GOBIERNO TERRITORIAL
		1.2 "CIUDADANÍA ACTIVA, GOBIERNO TRANSPARENTE, NUESTRO COMPROMISO".	45 GOBIERNO TERRITORIAL
		1.3: "NUESTRO COMPROMISO ES UNA	45 GOBIERNO TERRITORIAL

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 184 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

		RAGONVALIA SEGURA Y EN ARMONÍA".	
		1.4: "RAGONVALIA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS".	45 GOBIERNO TERRITORIAL
<p style="text-align: center;">EJE ESTRATEGICO 2. DESARROLLO ECONOMICO: "UN COMPROMISO CON EL DESARROLLO ECONOMICO"</p>	<p>Identificar e integrar las principales fuentes generadoras de avance económico en el municipio, donde la comunidad sea protagonista de su aprovechamiento y desarrollo de manera sostenible.</p>	2.1: "RAGONVALIA, OPORTUNIDADES PARA CRECER".	36 TRABAJO
		2.2: "RAGONVALIA, COMPROMETIDA CON EL CAMPO, PARA FUTURO PROMETEDOR".	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
		2.3: "RAGONVALIA, CONECTANDO CAMINOS, UNIENDO COMUNIDADES".	24 TRANSPORTE
		2.4: "RAGONVALIA: DESTINO DE ENCANTO PARA TODOS".	35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
		2.5: "POR UNA RAGONVALIA, CON ENERGÍA PARA EL PROGRESO".	21 MINAS Y ENERGÍA
		2.6: RAGONVALIA INNOVADORA, TECNOLÓGICA Y MODERNA.	23 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
<p style="text-align: center;">EJE ESTRATEGICO 3. COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL</p>	<p>Desarrollar un trabajo de atención integral orientado a los grupos vulnerables del municipio, donde se evidencie el abordaje interinstitucional de las políticas sociales en el municipio para mejorar la calidad de vida de las personas.</p>	3.1: "RAGONVALIA, NUESTRO COMPROMISO CON LA SALUD Y EL BIENESTAR".	19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
		3.2: "RAGONVALIA: EDUCACIÓN DE CALIDAD, FUTURO BRILLANTE PARA TODOS".	22 EDUCACIÓN
		3.3: "RAGONVALIA: UN COMPROMISO CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES JÓVENES, Y SUS FAMILIAS".	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
		3.4: "RAGONVALIA: DIGNIDAD Y CUIDADO PARA NUESTROS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD".	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 185 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

		3.5: "RAGONVALIA, COMPROMETIDA CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN".	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
		3.6: " INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD, PORQUE TODOS SOMOS RAGONVALIA".	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
		3.7 DEPORTE Y RECREACIÓN: "RAGONVALIA: ACTIVA Y SALUDABLE".	43 DEPORTE Y RECREACIÓN
		3.8: "RAGONVALIA: TIERRA DE CULTURA VIVA, IDENTIDAD Y TRADICIÓN".	33 CULTURA
		3.9: "RAGONVALIA: AGUA POTABLE, VIDA SALUDABLE".	40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
		3.10: "NUESTRO COMPROMISO ES UNA RAGONVALIA, CON HOGARES DIGNOS".	40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
EJE ESTRATEGICO 4. DESARROLLO AMBIENTAL: "UN COMPROMISO CON EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD"	Desarrollar estrategias para la conservación del medio ambiente, reducir los impactos del cambio climático, garantizar el cuidado de los recursos naturales renovables y no renovables, las especies de fauna y flora, como también el conocimiento, la gestión y la mitigación del riesgo de desastres en el municipio.	4.1: "RAGONVALIA, SE COMPROMETE CON UNA NATURALEZA PROTEGIDA, Y UN FUTURO SOSTENIBLE".	32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
		4.2: "RAGONVALIA, NUESTRO COMPROMISO ES CON LA PREVENCIÓN Y LA GESTION DE RIESGOS".	45 GOBIERNO TERRITORIAL
		4.3: "RAGONVALIA: PLANIFICANDO EL FUTURO, CONSTRUYENDO SOSTENIBILIDAD".	45 GOBIERNO TERRITORIAL

EJE ESTRATEGICO 1. DESARROLLO INSTITUCIONAL: "UN COMPROMISO POR EL BUEN GOBIERNO"

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Fortalecer las capacidades organizacionales para generar, asignar y usar los recursos humanos y financieros para la seguridad, convivencia y garantía de derecho en el territorio, que mejore la satisfacción de la comunidad.

PROGRAMA 1.1 "RAGONVALIA: UNA ADMINISTRACIÓN COMPROMETIDA CON LA EFICIENCIA Y EL BUEN GOBIERNO".

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 186 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:		
ODS	11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
Código meta ODS	<p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p> <p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p> <p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p> <p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</p>	
ODS	16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas	
Código meta ODS	<p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> <p>16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada</p> <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p> <p>16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial</p> <p>16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>	
ODS	17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 187 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código meta ODS	<p>17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p> <p>17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados</p> <p>17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo</p> <p>17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo</p> <p>17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados</p>					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades	a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	459902300	Sistema de Gestión implementado	Número	1
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			1	1	1	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 188 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo un análisis exhaustivo de la situación actual de la administración municipal, identificando tanto sus fortalezas como debilidades, así como las oportunidades y amenazas que puedan surgir en el contexto de la implementación del MIPG y en la gestión administrativa en general. Organizar jornadas de sensibilización y capacitación dirigidas al personal de la administración municipal, así como a otros actores relevantes, para familiarizarlos con los principios y beneficios del MIPG, así como con los procedimientos y herramientas a utilizar, y las políticas asociadas al desarrollo del MIPG. Elaborar manuales de procedimientos, guías de usuario y otros documentos necesarios para guiar y orientar la implementación y el uso efectivo del MIPG en la administración municipal, asegurando la comprensión y el cumplimiento de los procesos establecidos. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear el proceso de implementación del MIPG, con el fin de garantizar el logro de los objetivos, detectar posibles desviaciones y tomar medidas correctivas en caso necesario. Brindar apoyo continuo y asistencia técnica al personal de la administración municipal a lo largo de todo el proceso de implementación del MIPG, garantizando su correcta aplicación y funcionamiento en todas las áreas pertinentes. Realizar actividades de socialización y divulgación del MIPG dirigidas a la comunidad y otros actores externos, con el propósito de fomentar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión municipal, fortaleciendo así la confianza y la colaboración ciudadana. Gestionar la contratación de personal especializado para liderar y apoyar la implementación del MIPG en la alcaldía municipal, asegurando la eficiencia y eficacia en los diversos procesos administrativos de la entidad. 						Todas las dependencias de la administración municipal.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa				
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL				
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.	
4599031	Servicio de asistencia técnica	Número de entidades, organismos y dependencias	459903102	Dependencias asistidas técnicamente	Número	3	
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027	
			2	2	3	3	
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar planes y estrategias de asistencia técnica adaptados a las necesidades de cada entidad o dependencia, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios prestados y alcanzar los objetivos establecidos. Brindar capacitación especializada al personal de las entidades, tanto de forma presencial como virtual, para fortalecer sus habilidades técnicas y operativas. Desarrollar herramientas y recursos de apoyo técnico, como manuales, guías y tutoriales, para facilitar la implementación de buenas prácticas y procesos eficientes en las entidades. 							

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 189 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar asesoramiento directo a través de visitas, reuniones y consultas virtuales, para resolver dudas y abordar desafíos específicos en el día a día de las entidades. • Capacitar al personal en temas como planificación del desarrollo, ordenamiento territorial y gestión sectorial, para fortalecer la administración pública y el gobierno eficiente. • Evaluar continuamente el progreso y los resultados obtenidos por las entidades asistidas, con el fin de ajustar y mejorar las estrategias de asistencia técnica según sea necesario. • Promover la colaboración y el intercambio de experiencias entre las entidades asistidas, para fomentar el aprendizaje mutuo y la adopción de buenas prácticas. • Establecer alianzas estratégicas con el sector privado, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para abordar desafíos comunes y promover el desarrollo sostenible. • Implementar programas de desarrollo regional en colaboración con municipios vecinos, para aprovechar sinergias y resolver problemas compartidos, abordar temas específicos y de organización a través de la asociación de municipios del suroriente, ASORICAURTE, garantizando la eficiencia de dicha asociación, también los compromisos de ejecución de proyectos en cada municipio. • Participar en mesas de trabajo y comités interinstitucionales para abordar temas de interés mutuo, como seguridad ciudadana, desarrollo económico y gestión ambiental. • Fomentar la integración regional a través de eventos culturales, deportivos y educativos que fortalezcan el sentido de pertenencia entre los municipios vecinos. • Establecer convenios de cooperación intermunicipal para compartir recursos y servicios públicos, mejorando así la calidad de vida de los habitantes de la región. • Potenciar las dependencias municipales mediante la contratación de personal necesario y la provisión constante de insumos y equipos. • Mejorar los entornos laborales para fortalecer el ambiente de trabajo y garantizar el bienestar del equipo de trabajo. • Garantizar programas de bienestar social para el personal de la entidad, asegurando su satisfacción y rendimiento laboral • Realizar procesos de reestructuración de la deuda, saneamiento financiero y fiscal y proceso de actualización catastral. 	<p>Todas las dependencias de la administración municipal.</p>																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Código Sector</th> <th style="width: 20%;">Nombre del sector</th> <th style="width: 10%;">Código programa</th> <th colspan="4">Nombre del programa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45</td> <td>GOBIERNO TERRITORIAL</td> <td>4599</td> <td colspan="4">FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL</td> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">Código Producto</th> <th style="width: 20%;">Producto</th> <th style="width: 10%;">Medido a través de</th> <th style="width: 10%;">Código indicador</th> <th style="width: 10%;">Nombre del indicador</th> <th style="width: 10%;">Unidad de medida</th> <th style="width: 10%;">Meta cuatrienio.</th> </tr> <tr> <td>4599033</td> <td>Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN</td> <td>Número de hogares</td> <td>459903300</td> <td>Hogares que realizaron la encuesta</td> <td>Número</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td colspan="3">META ACUMULATIVA CUATRENIO</td> <td>2024</td> <td>2025</td> <td>2026</td> <td>2027</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td colspan="5">ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.</td> <td colspan="2">RESPONSABLE INSTITUCIONAL</td> </tr> </tbody> </table>	Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa				45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL				Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.	4599033	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	Número de hogares	459903300	Hogares que realizaron la encuesta	Número	200	META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027				50	50	50	50	ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa																																															
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL																																															
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.																																												
4599033	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	Número de hogares	459903300	Hogares que realizaron la encuesta	Número	200																																												
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027																																												
			50	50	50	50																																												
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL																																													

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 190 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> • Realizar visitas domiciliarias para registrar administrativamente a los hogares en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), con el objetivo de recopilar información precisa y actualizada sobre sus condiciones socioeconómicas. • Brindar asesoramiento y orientación a los residentes durante las visitas, asegurando que comprendan el proceso de registro y la importancia de proporcionar información veraz y completa. • Facilitar la inscripción de los hogares en el SISBEN, garantizando que se recopilen todos los datos necesarios de manera adecuada y conforme a los lineamientos establecidos. • Realizar un seguimiento periódico de los registros administrativos para garantizar su precisión y actualización constante, y para identificar y corregir posibles inconsistencias o errores. • Implementar campañas de sensibilización y difusión sobre la importancia del registro en el SISBEN y los beneficios que ofrece, con el fin de fomentar la participación activa de la comunidad en este proceso. 	<p>Todas las dependencias de la administración municipal.</p>
--	---

PROGRAMA 1.2 " CIUDADANÍA ACTIVA, GOBIERNO TRANSPARENTE, NUESTRO COMPROMISO".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:		
ODS	4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	
Código meta ODS	4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética	
ODS	10: Reducir la desigualdad en y entre los países	
Código meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	
ODS	11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
Código meta ODS	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 191 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

ODS	16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas					
Código meta ODS	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades	a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4502001	Servicio de promoción de participación ciudadana	Número de iniciativas	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	12
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			2	3	3	4
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 192 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Identificar y establecer una variedad de espacios físicos y virtuales apropiados para la participación ciudadana, tales como salones comunales, plazas públicas, redes sociales y foros en línea. Llevar a cabo campañas de difusión y convocatoria para informar a la ciudadanía sobre la existencia de estos espacios de participación y motivar su involucramiento, generando cercanía entre la administración municipal y los diferentes grupos de interés en el municipio. Organizar eventos regulares como asambleas, foros, mesas de trabajo, audiencias públicas y consultas ciudadanas, donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, ideas y propuestas sobre temas locales relevantes. Mantener un registro adecuado de las intervenciones y propuestas realizadas por los ciudadanos en estos espacios, así como sistematizar la información recolectada para su análisis y seguimiento, estableciendo mecanismos de retroalimentación para informar a los ciudadanos sobre el impacto de sus contribuciones. 		Todas las dependencias de la administración municipal.				
<ul style="list-style-type: none"> Promover la participación inclusiva y diversa de todos los sectores de la comunidad, asegurando la representación equitativa de diferentes grupos sociales, géneros, edades, etnias y capacidades. Fortalecer los espacios de participación ciudadana existentes, como comités y consejos, para garantizar la representatividad de la población en la toma de decisiones. Formular políticas públicas e instrumentos de planeación en colaboración con la comunidad y sus representantes, fomentando la sinergia entre la administración y la población. Realizar evaluaciones periódicas de los espacios de participación ciudadana para evaluar su efectividad, identificar áreas de mejora y garantizar su continuo fortalecimiento como mecanismos democráticos de deliberación y toma de decisiones locales. 		Todas las dependencias de la administración municipal.				
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número de iniciativas	450200101	Rendición de cuentas realizadas	Número	8
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			2	2	2	2
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar informes exhaustivos que detallen las acciones emprendidas, los recursos empleados y los resultados alcanzados en la implementación de los programas y proyectos municipales. Estos informes se publicarán en medios de comunicación locales, plataformas digitales del municipio y otros canales de difusión accesibles para la ciudadanía. Convocar audiencias públicas en las que los funcionarios municipales presenten los logros de su gestión, respondan preguntas de los ciudadanos y reciban retroalimentación sobre su desempeño. Se proporcionará todo el apoyo logístico necesario para la realización de estas audiencias. Organizar reuniones informativas y jornadas de socialización en distintos barrios y comunidades del municipio, con el objetivo de informar a los ciudadanos sobre las acciones llevadas a cabo por la administración municipal y promover la participación ciudadana. Establecer y mantener plataformas digitales de transparencia y acceso a la información pública, donde los ciudadanos puedan consultar datos relevantes sobre la gestión municipal, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas. 		Todas las dependencias de la administración municipal.				

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 193 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4502002	Salón comunal construido y dotado	Número de salones comunales	450200200	Salones comunales construidos y dotados	Número	1
META CUATRENIOS			2024	2025	2026	2027
			0	0	1	0
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar los recursos necesarios ante las autoridades competentes para la construcción de los salones comunales, es importante buscar articulación con entidades de orden nacional como el ministerio del interior. Contratar empresas de construcción calificados para llevar a cabo la construcción de los salones comunales, asegurando la calidad de los materiales y la mano de obra, y también lograr la articulación con las JAC, para realizar obras comunidad gobierno. Adquirir el mobiliario necesario para equipar los salones comunales, como mesas, sillas, equipos de sonido, proyectores, entre otros. 					Todas las dependencias de la administración municipal.	

PROGRAMA 1.3: "NUESTRO COMPROMISO ES UNA RAGONVALIA SEGURA Y EN ARMONÍA".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:		
ODS	5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	
Código meta ODS	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 194 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	
ODS	8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	
Código meta ODS	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	
ODS	10: Reducir la desigualdad en y entre los países	
Código meta ODS	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	
ODS	11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
Código meta ODS	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	
ODS	12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	
Código meta ODS	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza	
ODS	15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	
Código meta ODS	15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 195 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

	protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres					
ODS	16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas					
Código meta ODS	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	05. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa	a. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4501026	Documentos Planeación	Número de documentos	450102602	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de	Número de documentos	1

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 196 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

				género elaborados			
META ACUMULATIVA CUATRENIO		2024	2025	2026	2027		
		1	0	0	0		
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.				RESPONSABLE INSTITUCIONAL			
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar los recursos necesarios para la creación, aprobación y ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Realizar un análisis completo de la situación actual en términos de seguridad y convivencia en el municipio, identificando sus principales desafíos, problemáticas y necesidades relacionadas con la violencia, la delincuencia y los conflictos sociales. Realizar un estudio de género para comprender las diferencias en la percepción, impacto y respuesta a la violencia y la inseguridad entre hombres y mujeres, así como para abordar las barreras específicas que enfrentan las mujeres y otros grupos vulnerables. Fomentar la participación activa y equitativa de la comunidad en la elaboración de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia, mediante la realización de reuniones, talleres participativos, encuestas y consultas ciudadanas. Diseñar estrategias y acciones específicas para abordar las problemáticas de seguridad y convivencia, integrando un enfoque de género que tome en consideración las necesidades y preocupaciones de todos los grupos sociales. Implementar programas y actividades de prevención del delito y la violencia, dirigidos a promover la cultura de paz, la resolución pacífica de conflictos, el fortalecimiento del tejido social y la protección de los derechos humanos, con especial atención en la prevención de la violencia de género. Establecer mecanismos y protocolos de atención integral a las víctimas de violencia y delitos, incluyendo apoyo psicosocial, asesoría legal, acceso a servicios de salud y respaldo económico, con un enfoque diferencial para mujeres, niños, personas LGBTI y otros grupos vulnerables. Fortalecer las capacidades institucionales de las entidades encargadas de la seguridad y la convivencia, a través de la formación y capacitación del personal en temas de género, derechos humanos, atención a víctimas y prevención del delito. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las acciones implementadas en materia de seguridad y convivencia, con indicadores específicos que permitan evaluar la efectividad y el cumplimiento de los objetivos propuestos. 				Todas las dependencias de la administración municipal.			
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa				
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL				
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 197 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Número de proyectos de seguridad ciudadana.	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	3
META CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	1	1	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas educativos, recreativos, culturales y deportivos que fomenten valores positivos y habilidades sociales, con el objetivo de prevenir la comisión de delitos y promover el respeto por la ley. • Ejecutar proyectos para mejorar la iluminación en calles, parques y espacios públicos, aumentando así la sensación de seguridad y disuadiendo la comisión de actos delictivos como medida preventiva. • Instalar sistemas de videovigilancia en lugares estratégicos del municipio para facilitar la detección y prevención de actividades delictivas, así como para monitorear el tráfico y mejorar la respuesta ante emergencias. • Fomentar la participación comunitaria en la prevención del delito y la promoción de la convivencia pacífica mediante la creación de comités de seguridad, programas de vecinos vigilantes y actividades de sensibilización y capacitación. • Impartir talleres y capacitaciones para promover habilidades de resolución pacífica de conflictos entre los miembros de la comunidad, con el fin de reducir la violencia interpersonal y los enfrentamientos vecinales. • Brindar apoyo psicológico, legal y social a víctimas de violencia doméstica, abuso infantil, violencia de género y otros tipos de agresiones, garantizando así su protección y recuperación. • Realizar campañas de sensibilización y educación ciudadana sobre la importancia del respeto a las leyes, la denuncia de delitos y la colaboración con las autoridades para mantener la seguridad en el municipio. 					Secretaría general y de gobierno. Secretaría de planeación. Inspección de policía.	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar esfuerzos de gestión ante FONSECON del Ministerio del Interior para obtener recursos económicos destinados a la implementación de proyectos específicos en materia de seguridad y convivencia ciudadana a nivel municipal y departamental. • Articular esfuerzos entre las instituciones que forman parte de las instancias de participación del municipio para asegurar la aprobación de iniciativas y proyectos en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), contribuyendo así a mejorar la percepción de seguridad y convivencia en la comunidad. • Gestionar la formulación de los planes de seguridad vial, y tránsito, como parte complementaria a los procesos de planeación del municipio. 					Secretaría general y de gobierno. Secretaría de planeación. Inspección de policía.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 198 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

4501043	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada	Número de centros	450104300	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada	Número	2
META CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	1	1	0
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Apropiar los recursos para el mantenimiento del sistema de iluminación, reemplazando bombillas fundidas y asegurando un adecuado nivel de luminosidad en todas las áreas. • Cuidado y mantenimiento de las áreas verdes y jardines, incluyendo poda de árboles, corte de césped y riego de plantas. Ampliaciones, mejoramiento del inmobiliario y demás obras que permitan garantizar la vida útil de la infraestructura de convivencia ciudadana 					Secretaría de planeación	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4501061	Servicio de atención integral a la fauna	Número de centros	450106100	Animales atendidos	Número	200
META ACUMULADA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			50	50	50	50
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a la atención médica y de urgencias médico veterinarias para el bienestar animal para prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales domésticos, silvestres y de producción recuperados por el ente territorial, que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable o en situación de vulnerabilidad y aprehendidos por la policía o en riesgo que ello suceda. Para tal efecto, incluye también los programas de adopción, custodia, atención del maltrato animal, comportamiento animal, registro e identificación y las demás que garanticen la atención integral a la Fauna en el cumplimiento de la normatividad vigente. 					Secretaría de planeación	

PROGRAMA 1.4: "RAGONVALIA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:		
ODS	11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
Código meta ODS	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	
	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños,	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 199 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

	las personas de edad y las personas con discapacidad					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.	01. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva	b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4599012	Sedes modificadas	Número de sedes	459901200	Sedes modificadas	Número	2
META ACUMULADA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	1	0	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo las intervenciones planificadas, ya sea mediante el presupuesto municipal, la cooperación externa, alianzas público-privadas u otras fuentes de financiación disponibles a nivel nacional, regional e internacional. • Ejecutar las obras de modificación en las sedes de los equipamientos municipales, las cuales pueden abarcar la ampliación de espacios, la renovación de infraestructuras existentes y la instalación de equipamientos y mobiliario necesarios para mejorar su funcionalidad y eficiencia. • Adquirir y poner a disposición el equipamiento necesario para el óptimo funcionamiento de las sedes municipales, tales como mobiliario adecuado, equipos informáticos, herramientas, material didáctico y otros recursos indispensables para garantizar la prestación efectiva de los servicios municipales y la atención a la comunidad. 					Secretaría de planeación.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 200 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4599016	Sedes mantenidas	Número de sedes	459901600	Sedes mantenidas	Número	8
META ACUMULADA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			1	1	2	2
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Implementar un programa regular de mantenimiento preventivo para los equipamientos municipales, el cual contemplará inspecciones programadas, labores de limpieza, lubricación, ajustes y calibraciones necesarias para prevenir posibles averías y garantizar la prolongación de la vida útil de los equipos. Establecer contratos con empresas especializadas en mantenimiento de equipamientos municipales, con el fin de realizar labores más técnicas y especializadas, tales como reparaciones eléctricas, mecánicas, fontanería, entre otras, garantizando así el óptimo funcionamiento de los equipos. Brindar capacitación al personal municipal encargado del mantenimiento, con el objetivo de familiarizarlos con los equipos, capacitarlos en la realización de tareas básicas de mantenimiento y dotarlos de las habilidades necesarias para detectar y abordar posibles problemas de manera temprana. 					Secretaría de planeación.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4599009	Sedes construidas	Número de sedes	459900900	Sedes construidas	Número de sedes	4
META ACUMULADA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			1	1	2	2
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar estudios, diseños y documentos técnicos que sirvan de base para la planificación de los nuevos equipamientos municipales, asegurando su adecuación a las necesidades de la comunidad y a las regulaciones vigentes. Gestionar los recursos financieros necesarios para la construcción de los nuevos equipamientos municipales, ya sea a través de presupuestos locales, financiamiento externo, asociaciones público-privadas u otras fuentes de financiación disponibles. Realizar los trámites administrativos y legales correspondientes para obtener los permisos de construcción, licencias ambientales y otros requisitos necesarios para dar inicio a las obras de construcción de los equipamientos. Ejecutar las obras de construcción conforme a los proyectos y especificaciones técnicas establecidas, garantizando el cumplimiento de los plazos, la calidad de la construcción y la eficiencia en el uso de los recursos, con el propósito de mejorar los servicios y la atención brindada a la comunidad. 					Secretaría de planeación.	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 201 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

EJE ESTRATEGICO 2. DESARROLLO ECONOMICO: “UN COMPROMISO CON EL DESARROLLO ECONOMICO”

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Identificar e integrar las principales fuentes generadoras de avance económico en el municipio, donde la comunidad sea protagonista de su aprovechamiento y desarrollo de manera sostenible.

PROGRAMA 2.1: "RAGONVALIA, OPORTUNIDADES PARA CRECER".

Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
36	TRABAJO	3602	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3602013	Servicio de gestión para el emprendimiento	Número de planes de negocio	360201303	Proyectos productivos formalizados	Número	4
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			2	2	4	4
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis exhaustivo para identificar los proyectos productivos y/o unidades productivas existentes en el municipio, así como aquellos potenciales que podrían beneficiar a la comunidad. • Proporcionar asesoramiento y capacitación a los emprendedores y empresarios locales sobre los requisitos y procesos necesarios para formalizar sus proyectos, abarcando aspectos legales, financieros y administrativos. • Facilitar y orientar los trámites y procesos de formalización de los proyectos productivos, como la inscripción en registros comerciales, obtención de permisos y licencias, y cumplimiento de normativas fiscales y laborales. • Promover el acceso a fuentes de financiamiento para los proyectos productivos, a través de programas de apoyo financiero, líneas de crédito preferenciales y colaboraciones con entidades financieras públicas y privadas, así como la participación en convocatorias, como el Fondo Emprender, que financia este tipo de proyectos. • Estimular la asociatividad para fortalecer las iniciativas productivas en el municipio. • Ofrecer acompañamiento técnico y seguimiento a los proyectos formalizados, brindando asistencia en la implementación, gestión y evaluación para garantizar su viabilidad y sostenibilidad. • Dirigir proyectos hacia poblaciones vulnerables, como madres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado, mujeres rurales y poblaciones con enfoque diferencial (étnico, LGBTQ+, raizales, rom) presentes en el municipio. 					Secretaría de planeación. Unidad de Asistencia técnica.	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 202 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

PROGRAMA 2.2: "RAGONVALIA, COMPROMETIDA CON EL CAMPO, PARA FUTURO PROMETEDOR".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:					
ODS	1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.				
Código meta ODS	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día. 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales. 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.				
ODS	2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.				
Código meta ODS	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra				
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:				
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE	
	3. Derecho humano a la alimentación	01. Disponibilidad de Alimentos	01. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	a. Ordenar la producción agropecuaria	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 203 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Número de proyectos	170200700	Proyectos productivos cofinanciados	Número	12
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			2	2	4	4
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar ante entidades regionales, nacionales y organizaciones de cooperación, como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación, la Federación de Cafeteros, ASOHOFrucol, FEDEGAN, ICA, entidades de cooperación internacional como GIZ, USAID, entre otros, el apoyo financiero para iniciativas de producción agrícola, agropecuaria y agroindustrial en el municipio, buscando diversificar la oferta productiva y promover la seguridad alimentaria. Establecer convenios entre el municipio y las instituciones financieras para ofrecer créditos de fácil acceso a los productores agropecuarios para el establecimiento de sus unidades productivas, facilitando así el acceso al capital necesario para el desarrollo y la expansión de sus actividades agrícolas. 					Secretaría de planeación. Asistencia técnica	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Número de proyectos	170200701	Pequeños productores apoyados	Número	200
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			50	50	50	50
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar el respaldo financiero necesario para apoyar a los pequeños productores mediante la financiación de infraestructura agroindustrial comunitaria, como centros de beneficio de café y centros de acopio lechero, con el fin de mejorar la calidad y el valor agregado de sus productos. Fomentar incentivos a nivel municipal para respaldar financieramente a los productores agropecuarios, facilitando el acceso a asesoramiento técnico, análisis de suelos y la 					Secretaría de planeación. Asistencia técnica	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 204 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

<p>adquisición de maquinaria y equipos esenciales para las diversas actividades agropecuarias en el área municipal, promoviendo así la modernización y la eficiencia en la producción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear entornos propicios para que los productores y asociaciones fortalezcan los canales de comercialización de sus productos, estableciendo alianzas comerciales estratégicas que eliminen intermediarios innecesarios y mejoren significativamente sus ganancias, garantizando así una mayor rentabilidad para los agricultores locales. • Fortalecer las cadenas productivas, potenciando los productos más representativos del municipio, como el café, la mora, el maíz, el tomate, la producción lechera, la avicultura y la piscicultura, promoviendo su competitividad en los mercados locales, nacionales e internacionales. • Mejorar la eficiencia de los distritos de riego, sistemas de riego y redes de acueducto en las veredas para aumentar la sostenibilidad de las actividades agrícolas, garantizando un uso adecuado y equitativo del agua y mejorando la productividad y la rentabilidad de los cultivos. • Implementar estrategias para certificar las fincas campesinas en buenas prácticas agropecuarias, agricultura limpia-orgánica y prácticas amigables con el medio ambiente, promoviendo la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente en el desarrollo de las actividades agrícolas. 						
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Número de pequeños productores rurales	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	240
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			60	6	60	60
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico detallado de las necesidades y desafíos de los pequeños productores agropecuarios en el municipio, mediante la recopilación de información sobre su situación actual, las limitaciones que enfrentan en su actividad y las oportunidades de mejora que podrían aprovechar. • Desarrollar programas de asistencia técnica adaptados a las necesidades de los pequeños productores, abordando áreas como producción agrícola, manejo del suelo, sanidad animal, entre otros, con el fin de fortalecer sus capacidades y mejorar sus prácticas agrícolas y ganaderas. • Contratar a profesionales capacitados en diferentes áreas de la agricultura y la ganadería para brindar asistencia técnica directa a los pequeños productores, garantizando un acompañamiento especializado y de calidad que se ajuste a sus requerimientos específicos. • Organizar talleres, charlas y capacitaciones para los pequeños productores con el fin de mejorar sus habilidades y conocimientos en prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles, promoviendo la adopción de técnicas innovadoras y eficientes en sus actividades productivas. • Brindar asesoramiento y acompañamiento personalizado a los pequeños productores, visitando sus fincas para identificar problemas específicos y ofrecer soluciones adaptadas a sus necesidades, estableciendo así una relación cercana y de confianza que facilite la implementación de mejoras. 					Secretaría de planeación. Asistencia técnica	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 205 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Promover la adopción de buenas prácticas agrícolas y ganaderas, así como el uso sostenible de los recursos naturales, para mejorar la productividad y la sostenibilidad de las actividades agropecuarias, contribuyendo así a la protección del medio ambiente y al desarrollo económico de la comunidad. Realizar un seguimiento continuo de la implementación de la asistencia técnica, evaluando su impacto en la productividad, los ingresos y la calidad de vida de los pequeños productores, y realizando ajustes según sea necesario para mejorar su efectividad y garantizar resultados positivos a largo plazo. 						
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Número de asociaciones	170201100	Asociaciones fortalecidas	Número	4
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			1	1	1	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis exhaustivo de las necesidades y desafíos de las organizaciones y grupos comunitarios en el municipio de Ragonvalia, en términos de asociatividad, haciendo un diagnóstico de la situación de las asociaciones en los últimos años, su actual estado, y las barreras que enfrentan en su funcionamiento y desarrollo. Desarrollar programas de asesoría adaptados a las necesidades específicas de las organizaciones, abordando temas como la formación de cooperativas, el fortalecimiento de juntas de acción comunal, entre otros, además de capacitaciones para la presentación y/o formulación de proyectos productivos, con el fin de impulsar su capacidad de gestión y su impacto en la comunidad. Organizar talleres, seminarios y capacitaciones dirigidos a líderes comunitarios y miembros de organizaciones, con el fin de fortalecer sus habilidades en gestión, liderazgo y trabajo en equipo, proporcionándoles herramientas prácticas para mejorar su desempeño y liderazgo en sus comunidades. Brindar asesoramiento individualizado y seguimiento a las organizaciones, asociaciones y grupos organizados de productores, en su proceso de fortalecimiento, identificando áreas de mejora y ofreciendo soluciones adaptadas a sus necesidades específicas, con el objetivo de promover su desarrollo sostenible y su impacto positivo en la comunidad. Fomentar la cultura de la asociatividad y la colaboración entre organizaciones y grupos comunitarios, destacando los beneficios de trabajar de manera conjunta para alcanzar objetivos comunes, promoviendo la integración y el trabajo en red para potenciar su capacidad de acción y su impacto en la sociedad. Promover la creación de alianzas estratégicas entre organizaciones y grupos comunitarios, así como con instituciones públicas y privadas, para potenciar el impacto de sus acciones y proyectos, posicionando las asociaciones como actores clave en el desarrollo económico y social de Ragonvalia. 					Secretaría de planeación, Asistencia técnica y Enlace programas sociales	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 206 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Apoyar a las asociaciones en sus trámites administrativos y de organización, como la constitución legal, contabilidad básica, elaboración de proyectos y manejo de documentos legales, para mejorar su eficiencia y transparencia en su funcionamiento. Facilitar el acceso de las asociaciones de campesinos a mercados locales, regionales e incluso internacionales, mediante la promoción de sus productos y el establecimiento de canales de comercialización directa, con el fin de fortalecer su economía y mejorar sus ingresos. 	
---	--

PROGRAMA 2.3: "RAGONVALIA, CONECTANDO CAMINOS, UNIENDO COMUNIDADES".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:						
ODS	9: Industria Innovación E Infraestructura					
Código meta ODS	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos					
ODS	11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles					
Código meta ODS	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	3. Derecho humano a la alimentación	02. Acceso Físico a Alimentos	02. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria	a. Protocolo de atención prioritaria		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
24	TRANSPORTE	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2402041	Vía terciaria mejorada	Kilómetros de vías terciaria	240204100	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	2
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0.5	0.5	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 207 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis exhaustivo para identificar las vías terciarias que requieren mejoras en el municipio, considerando su importancia para la conectividad local, el estado actual de la infraestructura y las necesidades de la comunidad. Desarrollar un plan detallado de diseño y planificación de las mejoras a realizar en las vías terciarias seleccionadas, teniendo en cuenta aspectos como el tipo de intervención necesaria, el presupuesto disponible y los plazos de ejecución. Gestionar los recursos necesarios para la ejecución de placa huellas en las vías terciarias, mediante la búsqueda de financiamiento a través de entidades gubernamentales, cooperación internacional u otras fuentes de financiación disponibles. Realizar las obras de mejoramiento planificadas en las vías terciarias, incluyendo actividades como el mejoramiento de la superficie de rodadura, la construcción de obras de drenaje, obras de estabilización de taludes, la instalación de señalización y demás acciones que contribuyan a mejorar la transitabilidad. 				Secretaría de planeación.		
<ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos de supervisión y control durante la ejecución de las obras para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, la adecuada utilización de los recursos y el cumplimiento de los plazos establecidos. Involucrar a la comunidad en el proceso de mejoramiento de las vías terciarias, mediante la consulta y participación en la planificación de las obras, así como la colaboración en actividades de mantenimiento y conservación. Esto incluye el apoyo y orientación a las organizaciones sociales y comunales para la presentación de proyectos de mejoramiento de la red vial terciaria ante entidades como el INVIAS y el Ministerio de Transporte. 				Secretaría de planeación.		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
24	TRANSPORTE	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2402051	Puente peatonal de la red terciaria construido	Número de puentes	240205100	Puente peatonal de la red terciaria construido	Número	2
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0	1	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los puentes peatonales que necesitan mejoras en el municipio o los lugares que requieren la construcción de estas estructuras, teniendo en cuenta su importancia para la conectividad local, el estado actual de la infraestructura y las necesidades de la comunidad. Gestionar los recursos necesarios para la construcción de los puentes que conectarán las vías terciarias y caminos, mediante la búsqueda de financiamiento a través de entidades gubernamentales, cooperación internacional y otras fuentes de financiación disponibles. Trabajar en colaboración entre la comunidad y el gobierno en estas iniciativas para garantizar el éxito y la adecuada implementación de los proyectos. 				Secretaría de planeación.		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 208 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
24	TRANSPORTE	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2402096	Vía terciaria atendida por emergencia	Kilómetros de vías terciaria	240209600	Vía terciaria con mantenimiento de emergencia	Kilómetros	4
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			1	1	1	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Evaluar y priorizar las vías terciarias que requieren mantenimiento de emergencia, considerando su importancia para la conectividad local, el estado actual de la infraestructura y las necesidades de la comunidad. Desarrollar un plan de acciones para el mantenimiento de emergencia en las vías identificadas, definiendo los trabajos necesarios, los recursos requeridos y los plazos de ejecución. Se cuenta con un banco de maquinaria en buen estado, que incluye volquetas y retroexcavadoras. Gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento de emergencia en las vías terciarias, incluyendo presupuesto, personal, maquinaria y materiales. En caso de que los recursos municipales no sean suficientes, se coordinará con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD). Realizar las acciones de mantenimiento de emergencia planificadas en las vías terciarias, como la reparación de puntos críticos, el despeje de derrumbes, la limpieza de cunetas y la reparación de obras de drenaje, con el fin de garantizar la transitabilidad y la seguridad vial. Establecer coordinación con entidades gubernamentales, organismos de socorro y la comunidad local para asegurar una respuesta eficiente y oportuna ante situaciones de emergencia en las vías terciarias. Informar a la comunidad sobre las acciones de mantenimiento de emergencia que se están llevando a cabo en las vías terciarias, así como sobre las medidas de seguridad y precaución que deben tomar durante la ejecución de los trabajos. Implementar sistemas de seguimiento y evaluación para monitorear el impacto de las acciones de mantenimiento de emergencia en las vías terciarias, y realizar ajustes según sea necesario para garantizar la eficacia de las intervenciones. 					Secretaría de planeación.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
24	TRANSPORTE	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros de vías terciaria	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	120
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			30	30	30	30
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 209 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que todas las vías terciarias que requieren mantenimiento rutinario o periódico sean intervenidas, considerando su importancia para la conectividad local, el estado actual de la infraestructura y las necesidades de la comunidad. • Desarrollar un cronograma detallado para el mantenimiento rutinario o periódico de las vías seleccionadas, estableciendo los tipos de trabajos a realizar, los intervalos de mantenimiento y los recursos necesarios. • Gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento rutinario o periódico en las vías terciarias, incluyendo presupuesto, personal, equipos y materiales, así como la contratación del personal operador de la maquinaria y vehículos del municipio. • Realizar los trabajos de mantenimiento planificados en las vías terciarias, como rocería, perfilado, limpieza de cunetas, extendido y compactación de material de afirmado, mantenimiento de obras de drenaje y rehabilitación de la superficie de rodadura, con el fin de garantizar la seguridad vial y la transitabilidad. • Establecer un programa de actividades para el mantenimiento rutinario o periódico, asegurando la continuidad y eficiencia de las labores, mientras se informa a la comunidad sobre las actividades realizadas y las precauciones necesarias durante la ejecución de los trabajos. Esta estrategia permite desarrollar actividades comunidad-gobierno que hacen los trabajos mucho más eficientes. <p>Implementar sistemas de monitoreo y control para supervisar la ejecución de las actividades de mantenimiento, detectar posibles problemas o deficiencias y tomar medidas correctivas de manera oportuna.</p>				Secretaría de planeación.		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
24	TRANSPORTE	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2402114	Vía urbana mejorada	Kilómetros de vías urbanas	240211400	Vía urbana mejorada	Kilómetros	1.5
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0.5	0.25	0.5	0.25
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis exhaustivo para identificar las vías urbanas que requieren mejoras y pavimentación, verificando puntos críticos y procurando cambios en las redes de acueducto y alcantarillado para mantener la estabilidad y calidad de los mejoramientos realizados. • Formular proyectos de diseño y construcción para las mejoras y pavimentación de las vías urbanas seleccionadas, definiendo los trabajos necesarios, los materiales a utilizar y los plazos de ejecución. • Gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo las mejoras y pavimentación de las vías urbanas, buscando financiamiento a través de entidades gubernamentales de orden nacional, departamental, cooperación internacional y otras fuentes de financiación disponibles, además de la inversión de los recursos con los que el municipio cuenta. • Realizar las obras de mejoramiento y pavimentación planificadas en las vías urbanas, incluyendo actividades como la nivelación del terreno, instalación de sistemas de drenaje, colocación de base y subbase, y pavimentación en concreto rígido. • Implementar medidas de prevención y monitoreo de las cargas permitidas para el tránsito urbano que puedan afectar la malla vial urbana. • Establecer coordinación con entidades gubernamentales, empresas contratistas y la comunidad local para asegurar una ejecución eficiente y oportuna de las obras, minimizando las molestias para los residentes y comerciantes. • Gestionar y ejecutar proyectos para la seguridad vial, como señalización vertical y horizontal, instalación de reductores de velocidad, y otras actividades que reduzcan la accidentalidad de tránsito en la zona urbana. 				Secretaría de planeación.		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 210 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Gestionar los recursos para la construcción de una variante que desvíe el tráfico de carga pesada, evitando así daños y deterioro de las vías urbanas.						
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
24	TRANSPORTE	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2402117	Servicio de Información Geográfica - SIG	Kilómetros de vías	240211701	Vías regionales reportadas al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras SINC	Kilómetros	4
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0	0	4
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
Realizar el registro y caracterización de las vías, contratando la topografía y cumpliendo con la normatividad exigida por el Ministerio del Transporte.					Secretaría de planeación.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
24	TRANSPORTE	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2402125	Banco de maquinaria dotado	Número de maquinaria y equipos	240212500	Maquinaria y equipos adquiridos	Número	1
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0	0	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
Gestionar los recursos para el mantenimiento preventivo del banco de maquinaria existente, incluyendo la contratación de operarios y la adquisición de combustible necesario para su funcionamiento.					Secretaría de planeación.	
Coordinar el proceso de adquisición de maquinaria y equipos mediante la identificación de proveedores, la solicitud de cotizaciones, la evaluación de propuestas y la selección de los equipos más adecuados en términos de calidad, precio y servicio postventa						

PROGRAMA 2.4: "RAGONVALIA: DESTINO DE ENCANTO PARA TODOS".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:	
ODS	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 211 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código meta ODS	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros 8.9.De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.						
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:						
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE			
	4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	04. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía	01. De una economía extractivista a una sostenible y productiva: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible	a. Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social			
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa				
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.	
3502045	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	Número de personas	350204501	Capacitaciones realizadas	Número	12	
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027	
			2	2	4	4	
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar programas educativos personalizados según las particularidades de cada región en temas turísticos, abordando aspectos como la historia local, el patrimonio cultural, el ecoturismo, la gastronomía y las tradiciones. • Realizar talleres, charlas y seminarios dirigidos a la comunidad local con el fin de sensibilizar y educar sobre la importancia del turismo, así como sus beneficios y desafíos. • Crear material didáctico como folletos, guías turísticas y videos informativos para su utilización en actividades educativas y promocionales relacionadas con el turismo local. • Ofrecer capacitación a los actores locales involucrados en el sector turístico, como guías turísticos, artesanos y proveedores de servicios, con el objetivo de mejorar su desempeño y calidad de atención, fortaleciendo así los grupos de gestores turísticos y operadores de servicios turísticos. • Promover la cultura turística entre la población local, fomentando el conocimiento y la valoración de los recursos turísticos del municipio y resaltando su potencial como destino turístico. • Organizar actividades turísticas educativas, como recorridos por lugares de interés, visitas a museos y participación en eventos culturales, para proporcionar experiencias enriquecedoras a la comunidad. • Establecer alianzas con instituciones educativas locales y otras entidades, como el SENA, para integrar la educación turística de manera transversal en el currículo escolar y promover una cultura turística desde edades tempranas. 					Secretaría de planeación. Coordinación municipal de cultura.		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 212 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3502055	Centro turístico mantenido	Número de centros turísticos	350205500	Centro turístico mantenido	Número	2
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0	1	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura del centro turístico, abarcando edificaciones, senderos, áreas verdes y equipamiento existente, como el monumento, la Iglesia de Santo Niño de Ragonvalia, el parque principal y otros elementos de valor histórico y turístico en el municipio de Ragonvalia. Implementar medidas para la conservación y protección del entorno natural del centro turístico, tales como reforestación, control de la erosión y manejo adecuado de residuos. Actualizar y mejorar los servicios turísticos disponibles en el centro, incluyendo señalización, áreas de descanso, instalaciones sanitarias y puntos de información. Gestionar los permisos necesarios ante el consejo departamental y municipal de cultura para llevar a cabo las labores de cuidado y mantenimiento sin perjudicar los equipamientos turísticos. 					Secretaría de planeación. Coordinación municipal de cultura.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3599069	Documentos metodológicos	Número de documentos	359906900	Documentos metodológicos realizados	Número	2
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0	1	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Conducir un estudio minucioso sobre los atractivos turísticos, históricos, culturales y naturales de Ragonvalia, así como sobre las necesidades y expectativas de los posibles visitantes, para elaborar un listado consolidado de sitios de interés turístico. Elaborar un plan de diseño para la ruta turística, determinando los puntos de interés, el itinerario, las actividades y los servicios que se ofrecerán a lo largo de la ruta. Crear documentos metodológicos que describan los pasos a seguir para la promoción, creación y gestión de la ruta turística, incluyendo guías, manuales, protocolos y planes de acción, involucrando a las comunidades como principales conocedoras del entorno. 					Secretaría de planeación. Coordinación municipal de cultura.	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 213 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Identificar los recursos necesarios para implementar la ruta turística, así como a los actores clave implicados, como entidades gubernamentales, empresas privadas, comunidades locales y organizaciones turísticas, interesadas en la creación y fortalecimiento de rutas turísticas en el municipio. Llevar a cabo campañas de promoción y difusión para dar a conocer la ruta turística a nivel local, nacional e internacional, empleando diversos medios de comunicación y herramientas de marketing. Ofrecer capacitación y formación a los actores involucrados en la ruta turística, incluyendo guías turísticos, empresarios locales y miembros de la comunidad, en temas como atención al cliente, interpretación del patrimonio y conservación ambiental. Desarrollar estrategias de planificación y cooperación con los municipios de la subregión suroriental o Ricaurte para trabajar en pos de objetivos compartidos en el ámbito turístico regional. 						
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3502098	Sendero turístico mejorado	Número de senderos	350209800	Senderos mejorados	Número	2
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0	1	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Establecer un sistema de monitoreo y mantenimiento constante de los senderos turísticos, garantizando así su conservación a largo plazo y proporcionando una experiencia positiva a los visitantes. Llevar a cabo campañas de promoción y difusión de los nuevos senderos turísticos a nivel local, regional y nacional, resaltando sus características únicas y los atractivos naturales que ofrecen. Concientizar tanto a los residentes locales como a los visitantes sobre la importancia del cuidado de los senderos, la preservación del medio ambiente y la reducción de los impactos negativos en el entorno. 					Secretaría de planeación. Coordinación municipal de cultura.	

PROGRAMA 2.5: "POR UNA RAGONVALIA, CON ENERGÍA PARA EL PROGRESO".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:		
ODS	7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	
Código meta ODS	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	
ODS	11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
Código meta ODS	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 214 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	03. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	01. Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia	b. Seguridad y confiabilidad energética		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
21	MINAS Y ENERGÍA	2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2102011	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros de redes de alumbrado público	210201100	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros	1000
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	300	300	400
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para las redes de alumbrado público, con cronogramas definidos para inspecciones, reparaciones y reposiciones de luminarias, cables y equipos eléctricos. Gestionar la adquisición de equipos, materiales y tecnología necesarios para la implementación y mantenimiento de las redes de alumbrado público, garantizando la calidad y eficiencia de los componentes utilizados. Ejecutar la instalación de las nuevas redes de alumbrado público de acuerdo a los proyectos diseñados, asegurando una implementación correcta conforme a las normativas técnicas y de seguridad establecidas. Establecer la contratación de personal capacitado y equipos para la modernización, operación y mantenimiento de las redes de alumbrado público, asegurando un servicio continuo y eficiente para la comunidad. Implementar sistemas de monitoreo y evaluación para verificar el funcionamiento y la eficacia de las redes de alumbrado público, así como para recoger retroalimentación de los usuarios y realizar ajustes según sea necesario. 					Secretaría de planeación.	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 215 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
21	MINAS Y ENERGÍA	2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2105012	Servicio de asistencia técnica en estructuración de proyectos de energías limpias	Número de personas	210501201	Proyectos estructurados	Número	1
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			1	0	0	0
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
Estructuración de proyectos de energías alternativas, desarrollo de acciones de gestión, que permitan la materialización de este tipo de proyectos.					Secretaría de planeación.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
21	MINAS Y ENERGÍA	2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2102045	Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas	Número de viviendas	210204501	Viviendas en zonas rurales conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica	Número	10
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0	5	5
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un mapeo exhaustivo de las áreas rurales del municipio que no disponen de acceso a la red eléctrica, identificando tanto las viviendas individuales como las comunidades que requieran conexión a la red local de distribución. Conducir estudios técnicos y económicos detallados para evaluar la viabilidad de extender la red eléctrica a las zonas rurales señaladas, teniendo en cuenta diversos factores como la distancia, las características del terreno, la densidad de población y los recursos disponibles. Desarrollar proyectos específicos destinados a extender la red eléctrica a las áreas rurales identificadas, delineando las rutas de conexión, la infraestructura necesaria y los recursos requeridos para su implementación. 					Secretaría de planeación.	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 216 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el proyecto, explorando fuentes de financiamiento que incluyan entidades gubernamentales, cooperación internacional, fondos de desarrollo y asociaciones público-privadas. • Llevar a cabo la instalación de la infraestructura eléctrica requerida, que abarca desde postes y cables hasta transformadores y otros equipos, en estricto cumplimiento de las normativas y estándares técnicos para garantizar la seguridad y calidad del servicio. • Impartir programas de capacitación y concienciación a los residentes de las zonas rurales sobre el uso seguro y eficiente de la energía eléctrica, fomentando prácticas de consumo responsable y respeto al medio ambiente. • Coordinar con las juntas de acción comunal para recopilar información sobre los hogares no conectados a la red eléctrica, asegurando una recopilación precisa de datos para orientar las acciones futuras. 	
---	--

PROGRAMA 2.6: RAGONVALIA INNOVADORA, TECNOLÓGICA Y MODERNA.

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS						
ODS	9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.					
Código meta ODS	9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	04. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía	02. Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento	a. Concurrencia de recursos alrededor de inversiones estratégicas en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2301	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2301031	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Número de personas	230103100	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y comunicaciones.	Número	200
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			50	50	50	50
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 217 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis exhaustivo para detectar las necesidades de formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la comunidad, considerando el nivel de acceso a la tecnología, las habilidades previas de los participantes, así como el acceso a los servicios tecnológicos e información. Elaborar programas de formación adaptados a las necesidades y características de la comunidad, abordando aspectos básicos del uso de computadoras, internet, correo electrónico, redes sociales y aplicaciones móviles. Identificar los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo los programas de formación, incluyendo personal capacitado, equipos de cómputo, software educativo y material didáctico. Establecer alianzas con instituciones educativas, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales u otras entidades que puedan ofrecer apoyo técnico, financiero o logístico para la implementación de los programas de formación en TIC. Programar y organizar sesiones de formación en TIC, utilizando métodos participativos y didácticos que faciliten el aprendizaje práctico y significativo, adaptados a las necesidades y habilidades de los participantes. Promover y difundir los programas de formación en TIC dentro de la comunidad, utilizando diversos medios de comunicación y estrategias de sensibilización para garantizar la participación activa y el acceso de todos los miembros interesados en mejorar sus habilidades digitales. 				Secretaría de planeación. Enlace de gobierno digital y Secretaría general y de gobierno.		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2301	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2301079	Servicio de acceso zonas digitales	Número de zonas digitales	230107900	Zonas digitales instaladas	Número	2
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0	1	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Identificar las ubicaciones estratégicas en el municipio para la implementación de zonas digitales, considerando la densidad poblacional, la accesibilidad y las necesidades de conectividad de la comunidad. Gestionar recursos para proyectos destinados a instalar la infraestructura necesaria para habilitar el acceso a internet en las zonas digitales, como antenas, routers, puntos de acceso wifi y otros equipos tecnológicos, ante entidades nacionales como el MINTIC y otras fuentes de financiamiento. Promover y difundir la disponibilidad de las zonas digitales mediante campañas de comunicación y sensibilización en la comunidad, utilizando redes sociales, folletos informativos y eventos públicos. Establecer un sistema de registro de usuarios para realizar un seguimiento de la cantidad de personas que utilizan las zonas digitales, así como recopilar información demográfica y de preferencias para mejorar el servicio. 				Ofrecer asistencia personalizada y virtual a los usuarios de las zonas digitales, brindando ayuda técnica, capacitación en el uso de herramientas digitales y acceso a recursos educativos y de entretenimiento en línea. Esto puede llevarse a cabo a través de personal presencial en las zonas digitales o mediante plataformas virtuales de atención al cliente.		
				Secretaría de planeación. Enlace de gobierno digital y Secretaría general y de gobierno.		

EJE ESTRATEGICO 3. COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL. OBJETIVO

Desarrollar un trabajo de atención integral orientado a los grupos vulnerables del municipio, donde se evidencie el abordaje interinstitucional de las políticas sociales en el municipio para mejorar la calidad de vida de las personas.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 218 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

PROGRAMA 3.1: "RAGONVALIA, NUESTRO COMPROMISO CON LA SALUD Y EL BIENESTAR".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:						
ODS	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.					
Código meta ODS	3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo	e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y o		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
1906004	Servicio de atención en salud a la población	Número de personas	190600401	Personas afiliadas en servicio de salud	Número	6000
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			5500	5600	5800	6000
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
Inscribir a los nuevos usuarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Transferir los fondos requeridos para financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Implementar iniciativas de apoyo conjunto con la ESE, con el objetivo de mejorar colaborativamente la prestación de servicios de salud en el municipio. Realizar las labores administrativas, para el seguimiento y auditoría de los recursos del sistema general de seguridad social en salud SGSSS.					Secretaría de hacienda. Sisbén.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1905	SALUD PÚBLICA.			

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 219 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	Número de estrategias	190504900	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	4
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			4	4	4	4
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
Fortalecimiento de los espacios de participación de la comunidad en la toma de decisiones en espacios de participación, como por ejemplo, el comité de participación comunitaria COPACO, el consejo territorial de salud, participación activa de las ciudadanía en las veedurías, participación de la ciudadanía en los procesos de rendición de cuentas.					Coordinación local de salud pública.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1905	SALUD PÚBLICA.			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
1905015	Documentos de planeación	Número de documentos	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	Número	4
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			1	1	1	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
Desarrollar actividades de planeación y contratación para la ejecución de los planes de intervención colectiva, anualmente y en coordinación con la ESE SURORIENTAL. Ejercer labores de seguimiento y supervisión, sobre el cumplimiento de las actividades que hacen parte integral de los planes de intervención colectiva PIC.					Coordinación local de salud pública.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1905	SALUD PÚBLICA.			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 220 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

1905054	Servicio de promoción de la salud	Número de estrategias	190505401	Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	Número	1000
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			250	250	250	250
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<p>Se realizan campañas comunitarias que abordan la prevención de enfermedades, promoviendo una alimentación saludable, la actividad física, la higiene personal, la salud mental, entre otros aspectos relevantes. Estas campañas incluyen jornadas de vacunación accesibles para todas las poblaciones y ofrecen asistencia a toda la comunidad. Elaborar planes, campañas, operativos y eventos destinados a promover y prevenir temas de salud en el municipio, focalizados en atender a la población vulnerable y con un enfoque diferencial.</p> <p>Se realizan charlas, talleres, capacitaciones y campañas informativas dirigidas a la comunidad sobre temas de prevención de enfermedades, alimentación saludable, actividad física, higiene personal, salud mental, entre otros. La educación para la salud busca aumentar el conocimiento y promover hábitos saludables en la población.</p>					Coordinación local de salud pública.	

PROGRAMA 3.2: "RAGONVALIA: EDUCACIÓN DE CALIDAD, FUTURO BRILLANTE PARA TODOS".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:						
ODS	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos					
Código meta ODS	4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad	a. Primera infancia feliz y protegida		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 221 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
22	EDUCACIÓN	2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número de personas	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	400
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			300	325	350	400
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar e implementar programas inclusivos que garanticen el acceso equitativo a la educación en todas las áreas, tanto urbanas como rurales, para asegurar la equidad educativa entre todos los grupos sociales. Reforzar la búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes que no estén dentro del sistema educativo, con el fin de asegurar su derecho a la educación y prevenir y reducir la deserción escolar. Fomentar la creación de programas educativos innovadores que potencien las habilidades y capacidades de jóvenes y niños, promoviendo un aprendizaje dinámico y adaptable a sus necesidades individuales. Mejorar la convivencia escolar en las instituciones educativas, creando entornos seguros y libres de violencia para todos los estudiantes. Generar oportunidades y espacios de apoyo para los jóvenes, facilitando su acceso a la educación superior mediante becas, programas de tutoría y orientación vocacional, así como ampliando la oferta educativa en áreas estratégicas para su desarrollo profesional y personal. 					Secretaría general y de gobierno.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
22	EDUCACIÓN	2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de raciones	220102801	Beneficiarios de la alimentación escolar	Número	725
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 222 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

		625	650	700	725	
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.				RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar e implementar programas inclusivos que garanticen la asignación adecuada de recursos financieros para el funcionamiento óptimo y sostenible del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a nivel departamental, asegurando su eficacia y continuidad. Proveer los insumos necesarios, así como el mobiliario y el menaje requerido, para garantizar el funcionamiento adecuado de los comedores escolares y asegurar una alimentación nutritiva y balanceada para todos los estudiantes. Realizar trabajos de mejoramiento y reparación en la infraestructura de los comedores escolares, asegurando condiciones seguras y adecuadas para la preparación y consumo de alimentos por parte de la comunidad estudiantil, promoviendo así un entorno saludable y propicio para su desarrollo. 				Secretaría de hacienda. Secretaría general y de gobierno. Secretaría de planeación		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
22	EDUCACIÓN	2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Número de beneficiarios	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	Número	475
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			400	425	450	475
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.				RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
Apropiación de recursos, contratación y seguimiento al cumplimiento del servicio de transporte escolar.				Secretaría de hacienda. Secretaría general y de gobierno. Secretaría de planeación.		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
22	EDUCACIÓN	2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2201052	Infraestructura educativa mejorada	Número de sedes	220105200	Sedes educativas mejoradas	Número	8
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			2	2	2	2
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.				RESPONSABLE INSTITUCIONAL		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 223 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Gestionar los fondos necesarios para mejorar la infraestructura de las sedes educativas, con el objetivo de proporcionar un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, asegurando así la calidad educativa. Realizar los trámites necesarios para la legalización de los terrenos donde se ubican las sedes educativas, garantizando su propiedad de manera definitiva y proporcionando estabilidad jurídica a las instituciones educativas y a la comunidad escolar. 	Secretaría de hacienda. Secretaría general y de gobierno. Secretaría de planeación.
--	---

PROGRAMA 3.3: "RAGONVALIA: UN COMPROMISO CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES JÓVENES, Y SUS FAMILIAS".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:						
ODS	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.					
Código meta ODS	2.1. De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.					
ODS	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.					
Código meta ODS	4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	01. Sistema de protección social universal y adaptativo	a. Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4102002	Servicio de atención tradicional a la primera infancia	Número de niños y niñas	410200200	Niños y niñas atendidos en Servicio tradicionales	Número	160
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 224 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

	100	120	140	160		
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.			RESPONSABLE INSTITUCIONAL			
<ul style="list-style-type: none"> Implementar políticas y acciones focalizadas para detener las muertes evitables de niños y niñas menores de cinco años de edad por causas asociadas a desnutrición infantil, enfermedad diarreica aguda e infección respiratoria aguda, fortaleciendo las medidas de vigilancia, prevención y control de estas enfermedades en la población infantil y procurando resolver los problemas relacionados que las originan, como condiciones de pobreza, ruralidad, pertenencia étnica, falta de vacunación y debilidades en las rutas de atención integrales en salud. 			Comisaría de familia. Coordinación de salud. Inspección de policía.			
<ul style="list-style-type: none"> Implementar la ruta integral de atenciones (RIA) para los niños y niñas entre los 0 y los 6 años, establecida en la política de Estado. Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, garantizando así una atención integral y oportuna durante esta etapa crucial del desarrollo. Prevenir las situaciones de violencia sexual contra las niñas y niños de primera infancia, asegurando entornos seguros y promoviendo la protección de sus derechos fundamentales. Realizar acciones para mejorar los indicadores de salud de la primera infancia, incluyendo la reducción de la mortalidad infantil, el aumento de las coberturas de vacunación e inmunización, la promoción de la lactancia materna, la atención prenatal y durante el parto, y el acceso de niñas y niños a servicios de salud de calidad. Mejorar los indicadores de nutrición, como el bajo peso al nacer, la desnutrición y la malnutrición, mediante acciones dirigidas específicamente a beneficiar a la primera infancia y garantizar su adecuado desarrollo físico y cognitivo. Fortalecer las medidas de vigilancia, prevención y control de enfermedades que pueden afectar a la población infantil, promoviendo la salud y el bienestar de los niños y niñas desde temprana edad. Desarrollar acciones para evitar las afectaciones durante el embarazo y prevenir las muertes maternas, garantizando una atención integral y oportuna a las mujeres gestantes y lactantes. Prevenir y superar brechas en salud reproductiva, con énfasis en poblaciones rurales, migrantes y étnicas, asegurando el acceso equitativo a servicios de salud y promoviendo el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas. Gestionar proyectos de modalidad institucional y modalidad familiar para la atención de la primera infancia, las madres gestantes, las madres lactantes y las madres de primera infancia, garantizando así una atención integral y de calidad a esta población vulnerable. 			Comisaría de familia. Coordinación de salud. Inspección de policía.			
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4102005	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número de edificaciones	410200500	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número	1
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 225 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

		0	0	1	0	
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.				RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
Apropiar los recursos necesarios para ejecutar obras de adecuación y mantenimiento, con el propósito de mantener la infraestructura existente en el municipio para atender a la primera infancia, asegurando así espacios adecuados y seguros para el desarrollo integral de los niños y niñas.				Secretaría de planeación		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Número de familias	410204300	Familias atendidas	Número	80
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			20	20	20	20
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.				RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar estrategias de educación sexual integral dirigidas a prevenir el embarazo adolescente y el matrimonio infantil, fortaleciendo el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Se desarrollarán acciones efectivas para superar situaciones de extrema exclusión, vulnerabilidad social y violencia sexual de género. • Desarrollar acciones afirmativas para garantizar la igualdad material en condiciones de bienestar, seguridad, dignidad, equidad y no discriminación, especialmente dirigidas a las mujeres. • Facilitar la participación activa de los núcleos familiares en instancias diseñadas para mejorar las condiciones de convivencia, pautas de crianza, resolución de conflictos, comunicación efectiva y autocuidado. Se ofrecerán orientaciones sobre la prevención de situaciones de violencia intrafamiliar y se establecerán rutas de atención para niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores, con el propósito de fortalecer las relaciones intrafamiliares. Esto incluirá la implementación de escuelas de padres y la creación de rutas de atención específicas para niños, niñas y adolescentes. • Potenciar la consolidación de las mesas locales de fortalecimiento familiar, coordinando las acciones con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Se promoverá el fomento de relaciones familiares saludables, el fortalecimiento de valores y ética, así como la adopción de una política de cero tolerancias hacia la violencia doméstica. • Establecer espacios dedicados a la prevención, atención y protección de las víctimas de violencia intrafamiliar, con énfasis en mujeres y niños, niñas y adolescentes. Se buscará brindar respuestas inmediatas a las situaciones de violencia, en colaboración con la comisaría de familia, la Policía Nacional y la Personería Municipal. 				Comisaría de familia. Coordinación de salud. Inspección de policía.		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 226 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Número de campañas	410204600	Campañas de promoción realizadas	Número	39
META CUATRENIOS			2024	2025	2026	2027
			8	9	10	12
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las disposiciones de la Ley 2328 de 2023, implementando las fases previstas y sus componentes, como el bienestar y salud, educación y formación para la vida, construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía, disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos, y vinculación afectiva y relaciones de cuidado. • Incorporar proyectos de salud pública y educación sexual dirigidos a prevenir el embarazo en adolescentes y el matrimonio infantil, fortaleciendo el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes. • Superar la vulnerabilidad social y la violencia sexual de género contra niños, adolescentes y jóvenes, desarrollando acciones efectivas para prevenir y combatir estas problemáticas. • Actualizar el Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus peores formas (SIRITI), con el fin de mejorar la identificación y caracterización del trabajo infantil y tomar medidas para su erradicación. • Desarrollar estrategias para la inclusión social de la niñez y los adolescentes, a través de la celebración del mes de la niñez, donde se implementen estrategias de juego como factor que permita la integración de los NNA, con otros derechos, articulado con otras entidades, de orden local y regional, garantizando la participación de toda la niñez urbana y rural. • Implementar mecanismos y estrategias de articulación, coordinación y cooperación para garantizar la atención especializada y oportuna a jóvenes y adolescentes que cometen actos delictivos, así como la protección integral de aquellos en conflicto con la ley penal. • Asignar presupuesto para los centros de internamiento y centros transitorios para la responsabilidad penal adolescente, garantizando su adecuado funcionamiento y brindando las condiciones necesarias para la rehabilitación y reinserción social de los adolescentes. • Definir estrategias de prevención para evitar que los adolescentes cometan delitos, abordando las causas subyacentes y promoviendo alternativas positivas para su desarrollo personal y social. • Garantizar medidas de prevención, protección y promoción que permitan a los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar como actores estratégicos en la vida social, política, económica y cultural del país, conforme lo establece la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil). • Apoyar el funcionamiento de los Consejos de Juventud, las Plataformas de Juventud y otros espacios de participación de los jóvenes, promoviendo su involucramiento activo en la vida comunitaria y el desarrollo local. • Organizar la semana de la juventud como antesala a las ferias y fiestas de San Manuelito, con actividades coordinadas por los jóvenes del municipio para promover su participación y expresión. 					Comisaría de familia. Coordinación de salud. Inspección de policía.	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 227 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una asociación de jóvenes en el municipio, con enfoque cultural y productivo, para gestionar recursos y promover el desarrollo de iniciativas juveniles. • Apoyar iniciativas de emprendimiento personal de los jóvenes y brindarles herramientas, capacitación para formular proyectos y asociaciones que contribuyan a su desarrollo y al progreso. • Facilitar el acceso de los jóvenes a la educación superior mediante convenios con instituciones educativas que ofrezcan carreras técnicas, tecnológicas y profesionales en el municipio. • Implementar estrategias para prevenir la violencia, el acoso escolar, la discriminación y el maltrato en los entornos educativos, promoviendo ambientes seguros y respetuosos para los niños, niñas y adolescentes. • Diseñar estrategias orientadas a promover el desarrollo de los jóvenes a través de proyectos productivos y emprendimientos que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su inserción en el mercado laboral. Revisar la viabilidad de habilitar un Hogar Juvenil Campesino para estudiantes de zonas rurales, proporcionando hospedaje, alimentación y apoyo para desarrollar proyectos productivos. <p>Garantizar el derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes, facilitando el acceso a registros civiles, tarjetas de identidad, cédulas de ciudadanía y libreta militar.</p>	
--	--

PROGRAMA 3.4: "RAGONVALIA: DIGNIDAD Y CUIDADO PARA NUESTROS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:						
ODS	1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.					
Código meta ODS	1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales					
ODS	10: Reducir la desigualdad en y entre los países					
Código meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	7. Actores Diferenciales para el Cambio	03. Reparación efectiva e integral a las víctimas	02. Estabilización socioeconómica para las víctimas	2. Estabilización socioeconómica para las víctimas		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR			

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 228 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4104002	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Número de centros	410400200	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Número	2
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	1	0	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
Llevar a cabo un estudio exhaustivo para identificar las necesidades específicas del hogar donde se atiende a la población adulta mayor, con un enfoque especial en mejorar las condiciones de hábitat y calidad de vida de los residentes. Asignar los recursos necesarios para realizar las adecuaciones requeridas en las instalaciones existentes, asegurando que cumplan con los estándares de seguridad, accesibilidad y comodidad necesarios para brindar una atención adecuada a la población adulta mayor.					Secretaría general de gobierno. Secretaría de planeación.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Número de adultos mayores	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	100
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			80	85	90	100
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 229 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer servicios integrales que abarquen aspectos cruciales para la protección de la salud y el bienestar social de los adultos mayores, tales como cuidados médicos, actividades educativas y culturales, recreación, así como la promoción de un entorno físico y social favorable para su desarrollo y productividad. Realizar una evaluación exhaustiva de las necesidades de la población adulta mayor en el área de interés, considerando sus condiciones de vida, salud física y mental, bienestar emocional, así como sus requerimientos de cuidado y apoyo social. Elaborar un plan detallado para la prestación de servicios de atención y protección integral, basado en las necesidades identificadas y las mejores prácticas en el cuidado del adulto mayor, en concordancia con las normativas y regulaciones pertinentes. Establecer centros de atención integral para el adulto mayor, ofreciendo una amplia gama de servicios como atención médica, rehabilitación, actividades recreativas y culturales, terapia ocupacional, alimentación balanceada, y otros servicios especializados según las necesidades específicas de la población. Contratar personal altamente capacitado y especializado en el cuidado del adulto mayor, incluyendo médicos, enfermeras, terapeutas, trabajadores sociales, psicólogos y otros profesionales necesarios para garantizar una atención integral y de calidad. Diseñar programas y actividades adaptadas a las necesidades y preferencias del adulto mayor, destinadas a promover su bienestar físico, emocional y social, como clases de ejercicios, talleres de manualidades, actividades recreativas y educativas, entre otras. Fomentar la participación activa y la autonomía de los adultos mayores en la toma de decisiones sobre su propio cuidado y en la organización y gestión de actividades dentro del centro de atención integral. 				Secretaría general de gobierno. Coordinación de salud. Comisaría de familia.		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Número de personas	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	40
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			20	30	35	40
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 230 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo un estudio exhaustivo para identificar las necesidades específicas de la población en situación de discapacidad en el área de interés, considerando sus condiciones de vida, salud física y mental, así como las necesidades más urgentes que requieren atención. • Garantizar el acceso equitativo de las personas con discapacidad a servicios de rehabilitación física, cognitiva y emocional, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, autonomía y participación activa en la sociedad. • Desarrollar programas y actividades diseñadas para promover la inclusión social de las personas con discapacidad, como talleres de formación, actividades recreativas, deportivas y culturales, así como campañas de sensibilización y concienciación en la comunidad. • Ofrecer apoyo y asesoramiento a las familias de personas con discapacidad, proporcionándoles información, orientación y recursos necesarios para el cuidado y la atención adecuada de sus seres queridos. • Promover la accesibilidad universal en todos los entornos físicos, digitales y sociales, asegurando que las personas con discapacidad puedan acceder y participar plenamente en todos los aspectos de la vida cotidiana. • Realizar un seguimiento constante de la implementación del servicio de atención integral a la población discapacitada, evaluando su eficacia y garantizando la actualización continua de la información y la caracterización de esta población para ofrecer respuestas ajustadas a sus necesidades. 	Secretaría general de gobierno. Coordinación de salud. Comisaría de familia.
--	--

PROGRAMA 3.5: "RAGONVALIA, COMPROMETIDA CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:					
ODS	10. Reducir la desigualdad en y entre los países.				
Código meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto				
ODS	16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.				
Código meta ODS	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos				
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:				
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE	
	7. Actores Diferenciales para el Cambio	03. Reparación efectiva e integral a las víctimas	01. Reparación transformadora	1. Reparación transformadora	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 231 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4101007	Servicio de divulgación de la oferta institucional	Número de víctimas	410100700	Victimas informadas sobre oferta institucional	Número	80
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			20	20	20	20
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar folletos, trípticos, carteles y otros materiales impresos que detallen los servicios disponibles para la población víctima, proporcionando información sobre cómo acceder a ellos, los requisitos necesarios y los procedimientos a seguir para obtener ayuda. Diseñar y llevar a cabo campañas de sensibilización en medios de comunicación locales, así como en las redes sociales de la entidad y en las comunidades, con el fin de informar a la población sobre los servicios disponibles y promover el acceso a los mismos. Organizar charlas, talleres y eventos informativos en las comunidades afectadas por la violencia, donde se explique la oferta institucional disponible y se brinde asesoramiento personalizado a las víctimas, permitiéndoles conocer sus derechos y las opciones de ayuda disponibles. 					Secretaría general de gobierno. Enlace municipal de víctimas.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Número de solicitudes	410102300	Solicitudes tramitadas	Número	120
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			30	30	30	30
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Mantener la actualización y seguimiento de las actividades contempladas en el Plan de Acción Territorial de Víctimas, así como en los planos de retorno y reubicación, reparación colectiva, prevención y protección, y operativo de sistemas de información, en conjunto con los procesos de restitución de tierras. Establecer espacios de orientación e información dentro de los procesos judiciales relacionados con los eventos victimizantes experimentados por la población, brindando apoyo y asesoramiento a las víctimas durante estos procedimientos legales. Articular acciones con la unidad de búsqueda de personas desaparecidas, en el caso que se requiera en el municipio. 					Secretaría general de gobierno. Enlace municipal de víctimas.	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 232 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Generar espacios para la integración social de las personas desmovilizadas de grupos armados, como parte del proceso de reinserción a la vida civil. 							
<ul style="list-style-type: none"> Organizar actividades de capacitación y promoción dirigidas a la población víctima sobre temas de derechos humanos, derecho internacional humanitario y aspectos generales de la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la cual se modifica a través de la ley 2343 de 2023, con el objetivo de empoderar a las víctimas y fortalecer su capacidad de defensa. Capacitar al personal encargado en la entidad territorial para trabajar con la población víctima, proporcionándoles un conocimiento detallado sobre los aspectos de la Ley 1448 de 2011, la cual se modifica a través de la ley 2343 de 2023, y brindándoles las herramientas necesarias para una atención sensible y efectiva a las víctimas. Garantizar una implementación exitosa de la ley y contribuir a la reparación integral de las víctimas, asegurando que los programas y acciones diseñados respondan de manera efectiva a las necesidades y derechos de las víctimas del conflicto armado. 							Secretaría general de gobierno. Enlace municipal de víctimas.
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa				
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS				
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.	
4101031	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Número de víctimas	410103100	Víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado.	Número	250	
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027	
			200	220	240	250	
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> Organizar jornadas de atención integral para las víctimas del conflicto armado, proporcionando acompañamiento psicosocial, asesoramiento legal y apoyo en la gestión de trámites y solicitudes, con el objetivo de brindarles un espacio seguro y empoderado. Ofrecer atención personalizada a las víctimas, escuchando sus necesidades y preocupaciones, y proporcionando orientación sobre los servicios y recursos disponibles para su atención y reparación, garantizando así una atención sensible y efectiva. Facilitar el acceso a servicios legales gratuitos o subsidiados, donde las víctimas puedan recibir asesoramiento sobre sus derechos, acompañamiento en procesos judiciales y asistencia en la presentación de solicitudes de reparación, asegurando su acceso a la justicia. Brindar asistencia en la gestión de trámites administrativos relacionados con la obtención de documentos, acceso a programas de atención y reparación, y cualquier otro proceso necesario para la satisfacción de las víctimas, eliminando barreras burocráticas y facilitando su acceso a los recursos disponibles. 							Secretaría general de gobierno. Enlace municipal de víctimas.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 233 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> ▸ Diseñar y ejecutar programas orientados a satisfacer las necesidades específicas de las víctimas, como programas de atención médica, rehabilitación, educación, empleo y vivienda, buscando contribuir a su proceso de recuperación y reintegración social. ▸ Realizar un seguimiento continuo de la implementación de las medidas de satisfacción y acompañamiento, evaluando su efectividad y realizando ajustes según sea necesario para garantizar un servicio de calidad y pertinencia en la atención de las víctimas, asegurando así su bienestar y protección. ▸ Cumplir con las órdenes judiciales contenidas en sentencias de restitución de tierras, de derechos territoriales étnicos y de protección a la población desplazada del país, garantizando así la restitución de sus derechos y territorios a las comunidades afectadas. ▸ Garantizar la protección de los derechos individuales y colectivos de las víctimas del conflicto armado interno con enfoque étnico, asegurando su participación activa en los procesos de atención y reparación, y promoviendo su inclusión y reconocimiento dentro de la sociedad. ▸ Actualizar el Plan de Contingencia y el Plan Integral de Prevención contenido en el Plan de Atención Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT), así como implementar y ejecutar el Plan de ▸ Retornos y Reubicación, incluyendo reubicación en lugar receptor, en coordinación con las autoridades competentes y en articulación con la Unidad para las Víctimas, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de las personas y/o comunidades afectadas. ▸ Suministrar herramientas para la estrategia de corresponsabilidad para la atención de las víctimas del conflicto armado interno pertenecientes a los pueblos étnicos, y desarrollar acciones para los jóvenes miembros de comunidades indígenas que se encuentran en situación de reclutamiento indebido, con el objetivo de prevenir y abordar las vulneraciones de derechos que enfrentan estas poblaciones. ▸ Diseñar estrategias para la prevención de homicidios de líderes y lideresas sociales, así como para el seguimiento de los casos de amenazas y agresiones dirigidas a líderes, lideresas y defensores de derechos humanos, con el fin de garantizar su seguridad y protección frente a posibles riesgos. 						
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4101033	Servicio de apoyo financiero para cofinanciación de proyectos territoriales de asistencia, atención y reparación integral	Número de proyectos	410103300	Proyectos territoriales de asistencia, atención y reparación cofinanciados	Número	4
META ACUMULATIVA CUATRENIOS			2024	2025	2026	2027
			1	1	1	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
▸ Llevar a cabo un análisis exhaustivo de las necesidades de asistencia, atención y reparación en los territorios afectados por el conflicto armado, con el fin de identificar					Secretaría general de gobierno.	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 234 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>proyectos viables y prioritarios que contribuyan a la reparación integral de las víctimas y la construcción de paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▸ Convocar públicamente a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para que presenten propuestas de proyectos territoriales que aborden las necesidades identificadas, fomentando la participación activa de la sociedad civil en la búsqueda de soluciones integrales. 	<p>Enlace municipal de víctimas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▸ Vincular a las asociaciones de víctimas presentes en el municipio, brindándoles la oportunidad de traer sus ideas de negocio o iniciativas de proyecto productivo, para asegurar que las propuestas se ajusten a las necesidades y aspiraciones de la población afectada. ▸ Evaluar rigurosamente las propuestas recibidas en función de su viabilidad técnica, impacto potencial, alcance territorial y capacidad para satisfacer las necesidades de asistencia, atención y reparación de las víctimas, garantizando la selección de proyectos efectivos y sostenibles. ▸ Seleccionar los proyectos más relevantes y pertinentes para su financiamiento, priorizando aquellos que contribuyan de manera efectiva a la reparación integral de las víctimas y la construcción de paz en los territorios afectados, asegurando una asignación eficiente de recursos. Incluir a la población víctima como prioritaria en las listas de beneficiarios de proyectos de diferentes características, garantizando su participación activa en los procesos de diseño, implementación y seguimiento de las iniciativas, y promoviendo su empoderamiento y resiliencia frente a las adversidades. 	<p>Secretaría general de gobierno. Enlace municipal de víctimas.</p>

PROGRAMA 3.6: " INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD, PORQUE TODOS SOMOS RAGONVALIA".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:				
ODS	1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.			
Código meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición			
ODS	1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales			
ODS	8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.			
Código meta ODS	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros			
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:			
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 235 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

	2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	01. Sistema de protección social universal y adaptativo	a. Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Número de hogares	410305000	Hogares con acompañamiento familiar	Número	100
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			80	90	95	100
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones para identificar y ampliar la cobertura de programas sociales como Familias en Acción, Jóvenes en Acción y otros que proporcionan apoyo económico para combatir la pobreza y la miseria, asegurando que lleguen a todas las familias en situación de vulnerabilidad. • Facilitar la participación activa de las familias en actividades destinadas a mejorar las relaciones intrafamiliares, promoviendo pautas de crianza, resolución de conflictos, comunicación efectiva y autocuidado, así como ofreciendo rutas de atención para niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores, fortaleciendo así el tejido familiar. • Reforzar la consolidación de mesas locales de fortalecimiento familiar en coordinación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), con el propósito de promover relaciones familiares saludables, fortalecer valores y ética, y adoptar una política de cero tolerancias hacia la violencia doméstica, garantizando un entorno seguro para todos los miembros de la familia. • Establecer espacios destinados a la prevención, atención y protección de las víctimas de violencia intrafamiliar, con especial atención en mujeres y niños, brindando acompañamiento psicosocial, asesoramiento legal y recursos de apoyo para superar estas situaciones. • Realizar visitas domiciliarias a las familias en situación de pobreza para conocer sus necesidades específicas y establecer un plan de acompañamiento personalizado, que incluya acceso a servicios sociales, programas de apoyo económico y opciones de educación y empleo. • Brindar asesoramiento y orientación a las familias sobre estrategias para mejorar sus condiciones de vida, incluyendo la gestión del presupuesto familiar, acceso a servicios sociales y programas de apoyo, y opciones de educación y empleo, fortaleciendo así su capacidad para salir de la pobreza de manera sostenible. • Organizar talleres y sesiones de capacitación sobre temas relevantes para la superación de la pobreza, como educación financiera, habilidades para la empleabilidad, nutrición y salud, crianza de los hijos, entre otros, empoderando a las familias para tomar decisiones informadas y mejorar su calidad de vida. 					Secretaría general de gobierno. Enlace programas sociales	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 236 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

<p>Fortalecer los proyectos productivos como una estrategia para la solución de la pobreza extrema, garantizando la generación de ingresos y la autonomía económica de las familias, promoviendo así su desarrollo integral y sostenible.</p>						
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4103005	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Número de proyectos	410300500	Proyectos productivos formulados	Número	8
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			2	2	2	2
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Brindar asesoría personalizada a emprendedores sobre aspectos clave de la creación y gestión de negocios, como la elaboración de planes de negocio, estrategias de marketing, gestión financiera y legal, entre otros, con el fin de impulsar el desarrollo y la consolidación de sus iniciativas empresariales. Organizar talleres y cursos de formación en habilidades empresariales y temas relevantes para el emprendimiento, como liderazgo, innovación, desarrollo de productos, gestión de recursos humanos, entre otros, con el objetivo de capacitar a los emprendedores y fortalecer sus competencias para el éxito empresarial. Fomentar la creación de redes y comunidades de emprendedores donde los participantes puedan intercambiar conocimientos, recursos y experiencias, así como establecer alianzas y colaboraciones estratégicas que impulsen el crecimiento y la sostenibilidad de sus negocios. Financiar los proyectos de emprendimiento de diferentes tipos en el municipio de Ragonvalia, brindando apoyo económico y recursos para la puesta en marcha, operación y expansión de nuevas empresas, contribuyendo así al desarrollo económico y la generación de empleo en la comunidad. 					Secretaría general de gobierno. Enlace programas sociales Secretaria de planeación, Unidad de Asistencia técnica	

PROGRAMA 3.7 DEPORTE Y RECREACIÓN: "RAGONVALIA: ACTIVA Y SALUDABLE".

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 237 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:						
ODS	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades					
Código meta ODS	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.					
ODS	11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.					
Código meta ODS	11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	2. Seguridad humana y justicia social	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	03. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz	a. Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física.		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Número de infraestructuras deportivas	430100400	Infraestructura deportiva mantenida	Número	10
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			2	2	3	3
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 238 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> ▶ Gestionar ante entidades a nivel nacional y regional los recursos necesarios para mejorar, ampliar y mantener los espacios deportivos ya existentes en el municipio, con el fin de promover la actividad física y el bienestar de la comunidad. ▶ Realizar procesos de contratación en el municipio para mejorar la infraestructura deportiva existente, asegurando la transparencia y eficiencia en la ejecución de los proyectos. ▶ Colaborar con funcionarios de la alcaldía y las comunidades para elaborar un programa detallado que garantice el mantenimiento regular de la infraestructura deportiva, asegurando su buen estado y durabilidad a lo largo del tiempo. ▶ Gestionar proyectos de colaboración entre la comunidad y el gobierno para mejorar y construir infraestructura deportiva, promoviendo así el acceso equitativo a espacios para la práctica del deporte y la recreación en el municipio. 	Secretaría general y de gobierno.
--	-----------------------------------

Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE			

Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	430100700	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	120
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			30	30	30	30

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Contratar instructores y personal para el equipo deportivo con el objetivo de ofrecer servicios de enseñanza y capacitación en varias disciplinas deportivas a niños, niñas y adolescentes, fomentando así su desarrollo físico y habilidades deportivas. ▶ Gestionar proyectos ante el Ministerio de Deporte, INDENORTE y otras entidades, con el propósito de implementar programas de formación en diversas disciplinas deportivas, ampliando así las oportunidades de acceso a la práctica deportiva y promoviendo un estilo de vida activo y saludable en la comunidad. ▶ Asegurar la provisión de los elementos necesarios para equipar las diferentes escuelas deportivas y garantizar su adecuado funcionamiento, facilitando así el desarrollo de las actividades deportivas y el aprendizaje de los participantes. 					Secretaría general y de gobierno Secretaría de planeación	

Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 239 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

4301010	Parques recreativos construidos y dotados	Número de parques	430101000	Parques construidos y dotados	Número	2
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	1	1	0
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> ▸ Gestionar proyectos ante el Ministerio de Deporte, INDENORTE y otras entidades, con el objetivo de construir parques recreativos y escenarios para la práctica deportiva en el municipio, promoviendo así el bienestar y la actividad física de la comunidad. ▸ Asegurar los recursos necesarios para la formulación de proyectos, financiación de estudios, diseños y otros documentos técnicos requeridos para la gestión de proyectos de construcción de infraestructura recreativa, garantizando la viabilidad y calidad de las obras planificadas. ▸ Facilitar la colaboración entre la comunidad y el gobierno para la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura recreativa, promoviendo la participación ciudadana y asegurando que las necesidades y preferencias de la comunidad sean consideradas en el proceso de planificación y ejecución de los proyectos. 					Secretaria de planeación.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Número de personas	430103703	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Número	120
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			30	30	30	30
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 240 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Gestionar recursos ante entidades regionales y nacionales para financiar programas de actividad física y promoción de estilos de vida saludables, con el objetivo de beneficiar a toda la población del municipio y fomentar hábitos de vida activos y saludables. Proporcionar acompañamiento a instituciones como el hogar del adulto mayor, la alcaldía municipal y las juntas de acción comunal, para brindar atención y promover programas de acceso a la recreación y participación comunitaria, asegurando así el bienestar y la inclusión social de todos los ciudadanos. Brindar respaldo a las instituciones educativas del municipio que participan en los Juegos Superiores Intercolegiales, representando a los diversos centros educativos de la localidad, promoviendo el deporte y la competencia sana entre los estudiantes, así como fomentando el sentido de pertenencia e identidad local. 						Secretaría de hacienda. Secretaría general y de gobierno. Secretaría de planeación.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa				
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE				
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.	
4301032	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Número de eventos	430103201	Personas beneficiadas	Número	400	
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027	
			100	100	100	100	
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer apoyo logístico desde el municipio para la organización de torneos, campeonatos y competiciones deportivas a nivel local, regional y nacional. Esto implica proporcionar uniformes, equipamiento, contratación de personal arbitral, transporte, alimentación, hidratación y otros recursos necesarios para la participación de los deportistas locales, garantizando así su óptimo desempeño y representación en los eventos deportivos. Brindar respaldo a las juntas de acción comunal para facilitar la participación de delegados o seleccionados en los juegos nacionales comunales. Esto incluye apoyo logístico, asesoramiento y recursos necesarios para que los representantes de la comunidad puedan competir y destacarse en dichos eventos deportivos, promoviendo así el desarrollo del deporte a nivel local y comunitario. 						Secretaria de hacienda. Secretaria general y de gobierno. secretaria de planeación.	

PROGRAMA 3.8: "RAGONVALIA: TIERRA DE CULTURA VIVA, IDENTIDAD Y TRADICIÓN".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:		
ODS	11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
Código meta ODS	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 241 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	2. Seguridad humana y justicia social	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	02. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz	c. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
33	CULTURA	3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	330105300	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	16
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			4	4	4	4
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar proyectos ante el Ministerio de Cultura, la secretaría departamental de cultura y otras entidades para organizar muestras culturales en el municipio, promoviendo así la diversidad cultural y el enriquecimiento de la comunidad. Apropiar recursos por parte del municipio para brindar apoyo logístico a eventos y expresiones culturales en Ragonvalia, como festivales de danzas, ferias y fiestas de San Manuelito, Aguinaldos y Navidad, conmemoraciones del cumpleaños del municipio y fiestas patrias, asegurando así la preservación y promoción de las tradiciones locales. Planificar actividades culturales y recreativas en colaboración con las instituciones educativas del municipio, fomentando el desarrollo integral de los estudiantes y promoviendo la valoración de la cultura local. Crear muestras culturales que acompañen el proceso de consolidación turística del municipio, ofreciendo a los visitantes la oportunidad de conocer y disfrutar de la riqueza cultural de la región, lo que contribuye al desarrollo económico y social de la comunidad. 					Secretaria general y de gobierno.	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
33	CULTURA	3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 242 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

3301085	Servicios bibliotecarios	Número usuarios	330108500	Usuarios atendidos	Número	2.000
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			500	500	500	500
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Organizar grupos de lectura para discutir y compartir impresiones sobre libros seleccionados, dirigidos a toda la población. • Ofrecer sesiones donde los participantes puedan desarrollar sus habilidades de escritura y compartir sus trabajos. • Realizar Proyectos de fomento de la lectura, dirigidos a toda la población. • Programar proyecciones de películas seguidas de discusiones informales sobre temas relevantes. • Brindar capacitación en el uso de computadoras, internet, software y dispositivos electrónicos. • Ofrecer sesiones de tutoría individual o en grupo para ayudar con la tarea escolar o brindar orientación académica, por parte del personal de biblioteca. • Gestionar las dotaciones de elementos y materiales de la biblioteca, para mejorar su atención. • Garantizar el cuidado del inventario y de las instalaciones física de la biblioteca Pública de Ragonvalia 					Secretaría general y de gobierno Secretaría de planeación	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
33	CULTURA	3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Número de procesos de formación	330112600	Procesos de formación atendidos	Número	5
META NO ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			3	3	4	5
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer clases prácticas y teóricas en diversas disciplinas artísticas, como pintura, dibujo, escultura y fotografía, entre otras, para fomentar la creatividad y el desarrollo artístico de los estudiantes. • Organizar presentaciones musicales y conciertos a través de las escuelas existentes, brindando a los estudiantes la oportunidad de mostrar sus habilidades y compartir sus creaciones con el público, promoviendo así la apreciación y el disfrute del arte en la comunidad. • Montar muestras de obras de arte creadas por los estudiantes en las distintas escuelas existentes, ofreciendo un espacio para que puedan exhibir su talento y recibir retroalimentación, fortaleciendo su confianza y motivación en el ámbito artístico. 						

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 243 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

<p>Invitar a artistas y expertos en el campo cultural para impartir charlas y talleres sobre temas relevantes y técnicas específicas, enriqueciendo así la formación de los estudiantes y ampliando sus horizontes creativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomentar la colaboración entre estudiantes, formadores de diferentes disciplinas artísticas y el equipo de coordinación de cultura, para trabajar en proyectos interdisciplinarios y promover el intercambio creativo, fortaleciendo así el vínculo entre la comunidad educativa y el ámbito cultural. Gestionar los recursos necesarios para la contratación del personal, dotación de instrumentos, insumos y elementos, así como los apoyos logísticos que garanticen el correcto funcionamiento de las escuelas de formación artística y cultural, asegurando así su continuidad y calidad. Procurar la presencia de las escuelas de formación cultural en las sedes rurales de la institución educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced, facilitando el acceso de los estudiantes a oportunidades de formación artística y cultural sin importar su ubicación geográfica. 							Secretaría general y de gobierno Secretaría de planeación	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa					
33	CULTURA	3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.		
3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Número de infraestructuras culturales	330106800	Infraestructura cultural intervenida	Número	4		
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027		
			1	1	1	1		
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL			
<ul style="list-style-type: none"> Realizar inspecciones periódicas de las instalaciones culturales para identificar y evaluar posibles problemas de mantenimiento. Implementar programas de mantenimiento preventivo para evitar problemas mayores en la infraestructura, como revisión de instalaciones eléctricas, sistemas estructurales, acabados y sistemas de seguridad, para garantizar su conservación. Gestionar los recursos para realizar reparaciones necesarias en la infraestructura cultural, tales como arreglo de techos, paredes, pisos, instalaciones sanitarias, sistemas de iluminación, entre otros. Desarrollar proyectos de conservación y restauración de elementos arquitectónicos, obras de arte, mobiliario y equipamiento cultural. Implementar medidas de seguridad y protección para salvaguardar las edificaciones culturales y de interés patrimonial. Gestionar la actualización del inventario de bienes de interés cultural y patrimonial del municipio de Ragonvalia 					Secretaria de planeación.			
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa					
33	CULTURA	3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 244 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3301055	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	Número de personas	330105500	Personas beneficiadas con apoyos del Programa Nacional de Estímulos	Número	12
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			3	3	3	3
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<p>Gestionar los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) para gestores culturales como un beneficio económico periódico diseñado específicamente para proporcionar seguridad financiera a los profesionales y trabajadores del ámbito cultural y artístico, contribuyendo así a su bienestar y estabilidad económica.</p> <p>Actualizar la lista de posibles beneficiarios de programas de estímulos nacionales, asegurando que los artistas, gestores culturales y otros actores del sector cultural tengan acceso a oportunidades de financiamiento, reconocimiento y desarrollo profesional ofrecidos por entidades gubernamentales y organizaciones del ámbito cultural.</p>					Secretaría general y de gobierno, secretaria de hacienda	

PROGRAMA 3.9: "RAGONVALIA: AGUA POTABLE, VIDA SALUDABLE".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:						
ODS	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos					
Código meta ODS	4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.	02. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial	a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 245 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4003017	Acueductos optimizados	Número de acueductos	400301703	Red de distribución optimizada	Metros	1000
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			250	250	250	250
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la gestión y ejecución de proyectos destinados a mejorar las redes de distribución y conducción de agua en los acueductos y sistemas de riego rural, con el fin de optimizar su funcionamiento y asegurar un suministro adecuado a las comunidades, promoviendo así el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los habitantes. Solicitar al plan departamental de aguas las inversiones necesarias para el mantenimiento y la mejora de la red de suministro de agua en el municipio, con el objetivo de garantizar un acceso continuo y seguro al agua potable para todos los ciudadanos, especialmente para los niños y las comunidades vulnerables. Elaborar estudios y diseños para el mejoramiento, ampliación y optimización de las redes de acueducto urbano y rural, asegurando una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos y promoviendo la equidad en el acceso al agua potable en todas las zonas del municipio. 					Secretaria de planeación y jefe de la Unidad de Servicios Públicos	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4003020	Alcantarillados optimizados	Número de alcantarillados	400302003	Red de alcantarillado optimizada	Metros	500
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	150	150	200
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la gestión y ejecución de proyectos destinados a mejorar las redes de alcantarillado en las comunidades del casco urbano, promoviendo así el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los habitantes. Solicitar al plan departamental de aguas las inversiones necesarias para el mantenimiento y la mejora de la red alcantarillado existentes, la reposición y ampliación de redes que se consideren necesarias. Elaborar estudios y diseños para el mejoramiento, ampliación y optimización de las redes de acueducto urbano y rural, asegurando una gestión eficiente y sostenible de los 					Secretaria de planeación y jefe de la Unidad de Servicios Públicos	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 246 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

recursos hídricos y promoviendo la equidad en el acceso al agua potable en todas las zonas del municipio.						
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	Número de viviendas	400304400	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	Número	50
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	10	20	20
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la gestión y ejecución de proyectos orientados a mejorar la construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos, especialmente en zonas urbanas, así como la construcción de unidades sanitarias urbanas. Esto implica articular estrategias de colaboración entre la comunidad y el gobierno para el desarrollo efectivo de estos proyectos, asegurando así un acceso adecuado a instalaciones sanitarias básicas y promoviendo la salud pública en las áreas urbanas. 					Secretaria de planeación	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4003010	Servicio de Aseo	Número de usuarios	400301000	Usuarios con acceso al servicio de aseo	Número	800
META NO ACUMULATIVACUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			750	760	780	800
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 247 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Realizar la contratación de los servicios del camión compactador, asegurando la prestación eficiente del servicio de recolección de residuos. Desarrollar calendarios de recolección de desechos sólidos no orgánicos en las áreas rurales del municipio de Ragonvalia, garantizando una gestión integral de los residuos en todas las zonas. Gestionar la creación de nuevas rutas para mejorar la eficiencia y cobertura del servicio de aseo y recolección de residuos sólidos, adaptándolas a las necesidades específicas de la comunidad. Diseñar e implementar proyectos de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos en entornos urbanos y rurales, promoviendo la sostenibilidad ambiental y generando oportunidades económicas para la comunidad. 						Jefe de la Unidad de Servicios Públicos	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa				
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.	
4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Número de usuarios	400304700	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	800	
META CUATRENIO			2024	2025	2026	2027	
			750	760	780	800	
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la asignación de recursos que posibiliten la financiación de convenios de transferencia de recursos para subsidiar los servicios públicos de los estratos 1, 2 y 3, promoviendo así la equidad y el acceso a estos servicios para los sectores más vulnerables de la población. Asegurar que las tarifas de los servicios públicos domiciliarios estén alineadas con las disposiciones legales y normativas nacionales, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación de estos servicios a todos los ciudadanos. 						Jefe de la Unidad de Servicios Públicos	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa				
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.	
4003042	Estudios de pre-inversión e inversión	Número de estudios y diseños	400304200	Estudios o diseños realizados	Número	2	
META CUATRENIO			2024	2025	2026	2027	
			0	1	1	0	
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 248 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las actividades de formulación, actualización y seguimiento del Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) en el municipio de Ragonvalia, asegurando la gestión adecuada de este recurso vital y promoviendo prácticas sostenibles en su uso. • Llevar a cabo las tareas de formulación, actualización y seguimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) en el municipio, con el propósito de garantizar un adecuado tratamiento de los vertidos y proteger los recursos hídricos y el medio ambiente. • Realizar las labores de formulación, actualización y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), con el fin de promover una adecuada gestión de los residuos en el municipio y contribuir a la protección del medio ambiente y la salud pública. 	<p>Jefe de la Unidad de Servicios Públicos</p>
--	--

PROGRAMA 3.10: "NUESTRO COMPROMISO ES UNA RAGONVALIA, CON HOGARES DIGNOS".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:						
ODS	1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo					
Código meta ODS	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.					
ODS	11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles					
Código meta ODS	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	5. Convergencia regional	11. Bloque estratégico I 1. Integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional) a partir de: i) el desarrollo de ciudades más sostenibles,	03. Territorios más humanos: hábitat integral	a. Participación de la comunidad y saberes populares en la política integral del hábitat		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 249 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

		compactas y equitativas				
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4001041	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	Número de viviendas	400104100	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	Número	100
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			10	20	30	40
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar y ejecutar proyectos de vivienda de interés social y prioritario en el municipio, dirigidos a núcleos familiares en situación de vulnerabilidad, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y promover la inclusión social. Realizar las actividades necesarias para la gestión y ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda para familias vulnerables en la zona rural del municipio, con el objetivo de proporcionarles viviendas dignas y seguras que contribuyan a su bienestar y desarrollo. Ejecutar proyectos de mejoramiento de vivienda en la zona urbana, que incluyan la entrega de kits de materiales para diversas modalidades de mejora, como la construcción de unidades sanitarias, habitaciones adicionales, cimentaciones superficiales y estabilización de taludes, asegurando así condiciones adecuadas de habitabilidad para los residentes. 					Secretaria de planeación	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 250 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo actividades para la gestión y ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda en el área rural, proporcionando kits de materiales para la construcción de unidades sanitarias, pisos, techos, muros y refuerzos estructurales, en colaboración con la comunidad y garantizando el uso adecuado de los materiales entregados. Realizar mejoras en viviendas para adaptarlas a las necesidades de personas con discapacidad, movilidad reducida y otras dificultades motoras, asegurando entornos seguros e inclusivos que promuevan la autonomía y la calidad de vida de estas personas. Gestionar proyectos con entidades de orden nacional para el mejoramiento de redes hidrosanitarias e intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad para todos los habitantes. Realizar visitas de inspección a la comunidad para verificar el estado de las viviendas, como parte del proceso de priorización de los beneficiarios de los proyectos de mejoramiento de vivienda, asegurando así una asignación justa y equitativa de los recursos disponibles. 						Secretaría de planeación	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa				
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA				
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.	
4001039	Vivienda de Interés Prioritario construidas	Número de viviendas	400103900	Vivienda de Interés Prioritario construidas	Número	10	
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027	
			0	0	0	10	
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar y ejecutar proyectos de construcción de vivienda de interés social y prioritario en el municipio, dirigidos a núcleos familiares en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y promover la inclusión social. Gestionar la adquisición de terrenos que cumplan con los requisitos técnicos y legales necesarios para la ejecución de proyectos de vivienda en el municipio, asegurando así la disponibilidad de espacios adecuados para la construcción de viviendas para familias vulnerables. Planificar y ejecutar proyectos urbanísticos que garanticen el acceso a servicios públicos básicos como agua potable, alcantarillado, recolección de residuos y energía eléctrica en las áreas donde se desarrollen los proyectos de vivienda, asegurando así condiciones de habitabilidad adecuadas para los futuros residentes. Gestionar con entidades bancarias y empresas de construcción la materialización de proyectos de vivienda nueva en el municipio de Ragonvalia, buscando opciones de financiamiento y colaboraciones que permitan llevar a cabo la construcción de viviendas asequibles para la población vulnerable. 						Secretaría de planeación	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa				
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA				
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.	
o							

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 251 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

4001030	Estudios de pre inversión e inversión	Número de estudios y diseños	400103000	Estudios o diseños realizados	Número	2
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			1	0	1	0
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y ejecutar los recursos necesarios para la formulación de proyectos de construcción de vivienda de interés social y prioritario en el municipio, asegurando una planificación adecuada y eficiente de las iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable. • Presentar las iniciativas formuladas ante las entidades correspondientes para la ejecución de los proyectos, buscando el apoyo y la colaboración necesaria para llevar a cabo las obras de construcción de viviendas, promoviendo así la participación activa de todas las partes interesadas en el proceso de mejora de la calidad de vida de la comunidad. 					Secretaria de planeación	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4001007	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	Número de bienes fiscales	400100700	Bienes fiscales saneados y titulados	Número	50
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			10	15	10	15
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un inventario exhaustivo de los bienes fiscales del municipio, que incluya terrenos y propiedades no tituladas, con el fin de tener un registro completo y preciso de los activos municipales. • Llevar a cabo estudios legales y técnicos para determinar el estatus legal de los bienes fiscales y los procedimientos necesarios para su saneamiento y titulación, asegurando la regularización de la tenencia de la tierra y la legalidad de las propiedades municipales. • Actualizar y corregir la información catastral de los bienes fiscales, garantizando la precisión de los datos y la conformidad con los registros oficiales, lo que facilitará el proceso de titulación y la gestión eficiente de los activos municipales. • Realizar los trámites administrativos requeridos ante las autoridades competentes para iniciar el proceso de titulación de los bienes fiscales, cumpliendo con los requisitos legales y asegurando la validez y legitimidad de los títulos de propiedad. • Marcar y delimitar adecuadamente los límites de los terrenos fiscales, garantizando la claridad y seguridad jurídica de las propiedades, y proceder a la entrega respectiva a los beneficiarios de los predios, previamente definidos, como parte del proceso de titulación y regularización de la tenencia de la tierra. 					Secretaria de planeación.	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 252 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

EJE ESTRATEGICO 4. DESARROLLO AMBIENTAL: “UN COMPROMISO CON EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD”

OBJETIVO:

Desarrollar estrategias para la conservación del medio ambiente, reducir los impactos del cambio climático, garantizar el cuidado de los recursos naturales renovables y no renovables, las especies de fauna y flora, como también el conocimiento, la gestión y la mitigación del riesgo de desastres en el municipio.

PROGRAMA 4.1: "RAGONVALIA, SE COMPROMETE CON UNA NATURALEZA PROTEGIDA, Y UN FUTURO SOSTENIBLE".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:		
ODS	6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	
Código meta ODS	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda 6.a. De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización	
ODS	12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	
Código meta ODS	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza	
ODS	13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	
Código meta ODS	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 253 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

ODS	15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad					
Código meta ODS	<p>15.a. Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas</p> <p>15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial</p> <p>15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo</p> <p>15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p> <p>15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</p> <p>15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente</p> <p>15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres</p> <p>15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias</p> <p>15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.</p>					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE		
	4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	01. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social	01. Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 254 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

3202012	Servicio de protección de ecosistemas	Hectáreas de áreas	320201200	Áreas de ecosistemas protegidas	Hectáreas	10
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			2	2	3	3
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un estudio exhaustivo para identificar las áreas de ecosistemas que necesitan protección en el municipio, considerando aspectos como biodiversidad, fragilidad, importancia ecológica y posibles amenazas. Este análisis se realizará en armonía con el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Pamplonita (POMCA), garantizando así la reducción de impactos a nivel regional. • Delimitar y zonificar las áreas prioritarias para la protección de ecosistemas, estableciendo distintas categorías de manejo según sus características y necesidades de conservación. Esta delimitación se basará en cartografías del Esquema de Ordenamiento Territorial, que fue concertado con la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR). • Desarrollar planes de manejo para cada área protegida, definiendo objetivos de conservación, medidas de manejo y acciones específicas para proteger y restaurar los ecosistemas. Estos planes tendrán en cuenta el Plan de Manejo y Ordenamiento de la Cuenca del Río Pamplonita (POMCA) y los planes de acción de CORPONOR. • Implementar medidas de conservación en las áreas protegidas, como restricciones a actividades humanas incompatibles con la conservación, restauración de ecosistemas degradados, control de especies invasoras y vigilancia constante. • Fomentar la participación activa de la comunidad en la protección de los ecosistemas, involucrando a residentes locales, organizaciones ambientales, instituciones educativas y otros actores clave en actividades de sensibilización, educación ambiental y voluntariado. • Gestionar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para implementar efectivamente medidas de conservación en las áreas protegidas. Esto incluye aislamiento de áreas estratégicas, pagos por servicios ambientales, restauración ecológica, reforestación y adquisición de nuevas áreas prioritarias. • Establecer sistemas de monitoreo y evaluación para medir el estado de conservación de las áreas protegidas, evaluar el cumplimiento de los objetivos de manejo y tomar decisiones informadas sobre ajustes o mejoras en las estrategias de conservación, en colaboración con entidades como CORPONOR y la Policía Ambiental para prevenir afectaciones graves a los ecosistemas. 					Secretaría de planeación	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3208012	Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental	Número de estrategias	320801202	Proyectos de educación ambiental implementados	Número	4

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 255 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

META CUATRENIO		2024	2025	2026	2027	
		1	1	1	1	
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.				RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar programas educativos adaptados a las necesidades de la comunidad, abordando temas como conservación del medio ambiente, biodiversidad, cambio climático y sostenibilidad, centrándose en el cuidado de los ecosistemas en Ragonvalia. Identificar grupos de interés y públicos objetivos para los programas de educación ambiental, incluyendo estudiantes, docentes, líderes comunitarios, agricultores, empresarios, juntas de acción comunal y el público en general. Crear materiales didácticos y recursos educativos apropiados para cada programa, tales como guías, manuales, folletos, videos, juegos interactivos y otros materiales que faciliten el aprendizaje y la participación activa, complementados con campañas que promuevan el cuidado y la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Implementar actividades educativas en diversos formatos y modalidades, como charlas, talleres, seminarios, excursiones, campamentos y jornadas de limpieza y reforestación, con el objetivo de promover el conocimiento, la reflexión y la acción en temas como el cuidado del medio ambiente y la restauración de los ecosistemas, en colaboración con el Comité de Educación Ambiental Municipal (CEAM). Establecer alianzas y colaboraciones con instituciones educativas, organizaciones ambientales, entidades gubernamentales, empresas privadas y otros actores clave para enriquecer y fortalecer los programas de educación ambiental, ampliando así su alcance. Estas organizaciones y entidades, como CORPONOR, pueden proporcionar apoyo a las comunidades interesadas en comprender la importancia del medio ambiente y participar en actividades relacionadas con la lucha contra el cambio climático. Realizar sesiones periódicas del CEAM para evaluar el impacto de los programas de educación ambiental, utilizando indicadores de seguimiento y evaluación para medir el conocimiento adquirido, los cambios de actitud y comportamiento, y otros efectos positivos en la comunidad. 				Secretaria de planeación		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3206016	Estufa ecoeficiente fija	Número de estufas	320601600	Estufas ecoeficientes fijas construidas	Número	200
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			50	100	100	50
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.				RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo un análisis para identificar a las familias que se verán beneficiadas con la implementación de estufas ecoeficientes, priorizando aquellas en situaciones de vulnerabilidad y que actualmente emplean métodos de cocción tradicionales poco eficientes. Este proceso contará con el apoyo colaborativo de las juntas de acción comunal, quienes guiarán en la selección de los beneficiarios prioritarios. 				Secretaria de planeación		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 256 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar recursos ante diversas entidades como CORPONOR, MINVIENDA y la gobernación del departamento, con el objetivo de llevar a cabo la instalación de estufas ecoeficientes en las viviendas de los beneficiarios identificados. Se cumplirán los estándares de calidad y seguridad establecidos, y se garantizará la participación activa de las familias en todas las etapas del proyecto. • Ofrecer programas de capacitación y concientización a las familias seleccionadas sobre los beneficios de las estufas ecoeficientes en términos de salud, seguridad y eficiencia energética, así como sobre su correcto uso y mantenimiento. • Establecer un monitoreo continuo del funcionamiento de las estufas ecoeficientes una vez instaladas, con el propósito de asegurar su adecuado rendimiento y detectar posibles problemas o necesidades de ajuste. 						
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3299054	Documentos de Planeación	Número de documentos	329905401	Planes estratégicos elaborados	Número	2
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	1	0	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Integrar los documentos de planificación para la gestión ambiental con herramientas de planificación regional, como el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Pamplonita (POMCA), siguiendo los lineamientos de su plan de acción. Esto incluirá la articulación con el componente ambiental del esquema de ordenamiento territorial, el cual fue concertado con CORPONOR. • Realizar un inventario y una evaluación de las áreas ambientales del municipio, identificando aquellas de mayor importancia en términos de biodiversidad, servicios ecosistémicos y valor cultural, que requieran acciones específicas de conservación. • Analizar las principales amenazas y presiones que enfrentan las áreas ambientales, como la deforestación, la contaminación, la fragmentación del hábitat y el cambio climático. Además, se evaluará su vulnerabilidad frente a estos factores para comprender mejor los desafíos ambientales del municipio. • Fomentar la participación activa de la comunidad, incluyendo a grupos indígenas, comunidades campesinas y organizaciones ambientales, en la identificación de áreas prioritarias y en la elaboración de planes estratégicos de conservación. Es importante involucrar a todos los actores relevantes para garantizar una gestión ambiental efectiva sostenible. 					Secretaría de planeación	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 257 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

3208010	Servicio de educación informal ambiental	Número de personas	320801000	Personas capacitadas	Número	100
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			25	25	25	25
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar programas educativos adaptados a diferentes grupos de población sobre temas clave como conservación ambiental, cambio climático, gestión de residuos y biodiversidad. Estos programas serán accesibles y participativos, y se coordinarán con la institución educativa tanto en áreas urbanas como rurales, además de colaborar con las juntas de acción comunal. Organizar charlas, talleres, jornadas de sensibilización, eventos culturales y actividades lúdicas y participativas para promover la conciencia ambiental y fomentar comportamientos sostenibles en la comunidad. El objetivo es generar un sentido de responsabilidad sobre el cuidado del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Capacitar a facilitadores, líderes comunitarios y activistas ambientales en educación ambiental para que puedan transmitir conocimientos y promover prácticas sostenibles de manera efectiva en sus comunidades. Esto contribuirá a difundir el conocimiento sobre la biodiversidad local. Utilizar herramientas multimedia como videos, guías didácticas, aplicaciones móviles y redes sociales para difundir información ambiental de forma innovadora y alcanzar a un público más amplio y diverso. Estimular la participación comunitaria en acciones prácticas de conservación ambiental, como jornadas de limpieza, siembra de árboles, reciclaje y compostaje, para mejorar el entorno local. Coordinar acciones con CORPONOR para capacitar a la comunidad sobre cuidados ambientales y conocimiento de la biodiversidad. Evaluar regularmente el impacto de las actividades de educación ambiental a través del Comité de Educación Ambiental Municipal (CEAM), utilizando encuestas, entrevistas y análisis de indicadores para ajustar y mejorar continuamente los programas según las necesidades y expectativas de la comunidad. 					Z	
					Secretaria de planeación	

PROGRAMA 4.2: "RAGONVALIA, NUESTRO COMPROMISO ES CON LA PREVENCIÓN Y LA GESTION DE RIESGOS".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:		
ODS	3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	
Código meta ODS	3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles 3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo 3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo	
ODS	11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 258 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

Código meta ODS	<p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p> <p>11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>				
ODS	13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.				
Código meta ODS	<p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p> <p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p> <p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p>				
ODS	16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.				
Código meta ODS	<p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>				
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:				
	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE	
	1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental	01. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva	b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 259 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

		orientado al desarrollo sostenible.				
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4503018	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	Número de sistemas	450301800	Sistemas de Alerta Temprana implementados	Número	1
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0	1	0
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar e implementar sistemas de alerta temprana que permitan detectar y prevenir eventos adversos como inundaciones, deslizamientos, incendios forestales y sismos, entre otros. Utilizaremos tecnologías y herramientas adecuadas para una comunicación rápida y efectiva con la población. Gestionar los recursos necesarios para dotar al municipio de Ragonvalia de la infraestructura y tecnología requeridas para los sistemas de alerta temprana. Esto incluye estaciones meteorológicas, sensores de monitoreo, sistemas de comunicación y plataformas digitales para difundir información de emergencia. Capacitar a la población local, así como a autoridades y organismos de respuesta ante emergencias, en el uso y manejo adecuado de los sistemas de alerta temprana. Promoveremos medidas preventivas y de autoprotección frente a posibles desastres. Realizar simulacros y ejercicios de respuesta periódicos ante diferentes escenarios de emergencia para evaluar la efectividad de los sistemas de alerta. El objetivo es preparar a la comunidad para actuar de manera coordinada y eficiente en situaciones de desastre. Establecer mecanismos de monitoreo continuo para evaluar el funcionamiento de los sistemas de alerta temprana y su impacto en la reducción de riesgos y la protección de la población. Realizaremos ajustes y mejoras según sea necesario. Fomentar la coordinación y colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y sector privado para 					Secretaría de planeación. Apoyo gestión de riesgo municipal	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 260 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

<p>fortalecer la gestión integral del riesgo de desastres y garantizar una respuesta efectiva ante cualquier eventualidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los cuerpos de socorro y comités de gestión de riesgo comunitarios a nivel veredal y de centros funcionales, asegurando que las comunidades cuenten con la formación básica y el conocimiento necesario para responder ante amenazas o desastres naturales. 						
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4503002	Servicio de educación informal	Número de personas	450300200	Personas capacitadas	Número	100
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			25	25	25	25
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo talleres y charlas educativas en diversos espacios comunitarios, como centros comunitarios, juntas de acción comunal veredales, escuelas y otros lugares públicos. El objetivo es sensibilizar a la población sobre los riesgos de desastres y proporcionarles conocimientos básicos sobre cómo prevenir y actuar en situaciones de emergencia. 					Secretaría de planeación. Apoyo gestión de riesgo municipal	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar campañas de sensibilización a través de medios de comunicación locales, redes sociales y otros canales de difusión, en colaboración con el comité municipal de gestión de riesgo de desastres (CMGRD). Esto busca concienciar a la población sobre la importancia de la gestión de riesgos y promover una cultura de prevención. Elaborar y distribuirá material educativo como folletos, carteles, guías prácticas y videos informativos que aborden temas relacionados con la gestión de riesgos de desastres de manera accesible y comprensible para la comunidad. Llevar a cabo simulacros y ejercicios prácticos de respuesta ante diferentes escenarios de desastre, involucrando a la población en actividades que les permitan adquirir habilidades para enfrentar situaciones de emergencia, a nivel veredal y/o de centros funcionales. Capacitar a líderes comunitarios, voluntarios y grupos de ayuda mutua en técnicas de gestión de riesgos de desastres, fortaleciendo así los comités comunales de gestión de riesgos y promoviendo la prevención en sus comunidades. Fomentar la creación de redes de apoyo y solidaridad entre los habitantes del municipio para colaborar mutuamente en situaciones de emergencia y contribuir a la reducción de riesgos y la mitigación de desastres. Integrar la temática de gestión de riesgos de desastres en eventos y actividades culturales, deportivas, religiosas y recreativas para llegar a un público más amplio y diverso. Divulgar y se conocerán los mapas de riesgo, identificando los lugares susceptibles de amenazas por diferentes eventos de riesgo, con la participación activa de la comunidad. Organizar visitas educativas a instituciones relacionadas con la gestión de riesgos, como estaciones meteorológicas, cuerpos de bomberos y centros de monitoreo, para que la 					Secretaría de planeación. Apoyo gestión de riesgo municipal	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 261 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

<p>comunidad conozca los recursos disponibles y los protocolos de actuación en caso de desastre.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se promoverá la realización de proyectos comunitarios orientados a mejorar la resiliencia ante desastres, como la construcción de refugios temporales, la mejora de sistemas de alerta temprana y la creación de áreas verdes y espacios seguros. 						
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	Número de emergencias	450300400	Emergencias y desastres atendidas	Número	1
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0	0	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar y aplicar protocolos de respuesta ante diversas emergencias y desastres, tales como inundaciones, incendios, terremotos y deslizamientos de tierra. Proporcionar formación continua al personal encargado de responder a emergencias, incluyendo bomberos, personal sanitario, fuerzas de seguridad y voluntarios, en técnicas de rescate, primeros auxilios, gestión de crisis y coordinación de operaciones, fortaleciendo así los cuerpos de socorro locales. Adquirir y mantener equipos y recursos esenciales para la atención de emergencias, como vehículos, ambulancias, equipamiento de rescate, suministros médicos y herramientas de comunicación. 					Secretaría de planeación. Apoyo gestión de riesgo municipal	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 262 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos de coordinación con entidades gubernamentales, consejos de gestión de riesgo de desastres, organismos de socorro, voluntariado, instituciones educativas y la comunidad en general, para una respuesta integrada y efectiva ante emergencias y desastres. Coordinar con las autoridades pertinentes, como los servicios de emergencia locales, bomberos, policía y personal médico, para iniciar las operaciones de respuesta. Desplegar los recursos necesarios para atender la emergencia, incluyendo personal capacitado, equipos de rescate, vehículos de emergencia, suministros médicos, ayuda humanitaria y alojamiento temporal, según sea necesario. Establecer un centro de comando centralizado para coordinar las operaciones de respuesta y la toma de decisiones de manera efectiva. Proporcionar atención médica inmediata a los heridos, estableciendo áreas de atención y brindando tratamiento de emergencia según sea necesario. Mantener a la comunidad afectada informada sobre la situación de la emergencia, medidas de seguridad y acciones de respuesta a través de canales de comunicación apropiados. Fortalecer los comités de gestión de riesgos a nivel comunitario para que participen en los protocolos de respuesta establecidos por el municipio. Documentar todas las acciones realizadas durante la respuesta a la emergencia y recopilar información sobre las personas afectadas para facilitar la asistencia y el seguimiento posterior. Realizar un monitoreo adecuado de posibles eventos de riesgo que puedan materializarse en el municipio. 						Secretaría de planeación. Apoyo gestión de riesgo municipal	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa				
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS				
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.	
4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	Número de obras	450302200	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	Número	4	
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027	
			1	1	1	1	
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis detallado para identificar las áreas vulnerables a diversos tipos de desastres, como inundaciones, deslizamientos de tierra, sismos y otros eventos. Asignar los recursos necesarios para llevar a cabo proyectos de ingeniería civil y arquitectura que incluyan la construcción de infraestructuras de mitigación del riesgo, como sistemas de drenaje pluvial, muros de contención y otras medidas de estabilización de terrenos, garantizando que cumplan con los estándares técnicos y de seguridad establecidos. 					Secretaría de planeación. Apoyo gestión de riesgo municipal		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 263 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Implementar mecanismos de monitoreo continuo para evaluar la eficacia de las obras realizadas y asegurar su funcionamiento adecuado a lo largo del tiempo. Además, realizar labores de mantenimiento periódicas para garantizar su durabilidad y eficiencia. Involucrar activamente a la comunidad en la identificación de riesgos, diseño y ejecución de proyectos de infraestructura, fomentando la participación ciudadana y promoviendo una cultura de prevención y autogestión del riesgo. Establecer alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para fortalecer la capacidad de respuesta y reducción del riesgo de desastres a nivel local. 						
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4503023	Documentos de planeación	Número de documentos	450302301	Plan de gestión del riesgo de desastres formulado	Número	1
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0	1	0
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico exhaustivo de los diversos riesgos de desastres a los que está expuesta la comunidad, abarcando fenómenos naturales como inundaciones, incendios forestales, deslizamientos de tierra, sismos, entre otros. Identificar las áreas, sectores y grupos poblacionales más vulnerables frente a los diferentes tipos de riesgos identificados, considerando aspectos socioeconómicos, ambientales, de infraestructura y de acceso a servicios básicos. Esto implica la realización de cartografía social en colaboración con los miembros de las diferentes comunidades. Desarrollar estrategias y medidas específicas para la reducción del riesgo de desastres, abarcando acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación, adaptadas a las necesidades y características del municipio. Definir acciones concretas para cada fase del ciclo de gestión del riesgo de desastres, estableciendo responsabilidades, recursos necesarios, plazos de ejecución y mecanismos de seguimiento y evaluación. Integrar enfoques transversales como el enfoque de género, la inclusión social, la participación comunitaria y el respeto por los derechos humanos en todas las etapas de formulación y ejecución del plan de gestión del riesgo. Establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre las diferentes entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y comunidad en general para fortalecer la capacidad de respuesta y gestión del riesgo a nivel local. Realizar actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a la población, funcionarios públicos y otros actores relevantes para aumentar la conciencia sobre el riesgo de desastres y promover la cultura de la prevención y la resiliencia. Elaborar instrumentos de gestión como mapas de riesgos, planes de contingencia, protocolos de actuación y sistemas de alerta temprana para facilitar la toma de decisiones y la coordinación durante situaciones de emergencia. 					Secretaría de planeación. Apoyo gestión de riesgo municipal	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 264 de 284

ACUERDO N° 004 (mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> • Realizar evaluaciones de riesgos detalladas para identificar amenazas específicas, evaluar su probabilidad de ocurrencia y determinar el nivel de exposición y vulnerabilidad de la población y los activos. • Fomentar la participación activa de la comunidad en la identificación de riesgos, la definición de prioridades y la toma de decisiones en la formulación e implementación del plan de gestión de riesgos. • Evaluar las capacidades existentes en la comunidad, incluyendo recursos humanos, financieros, técnicos e institucionales, para gestionar y responder a situaciones de emergencia. • Definir estrategias y acciones específicas para reducir los riesgos identificados, priorizando medidas de prevención y mitigación, así como de preparación, respuesta y recuperación. • Formular planes de acción detallados que incluyan actividades específicas, responsables, recursos necesarios, cronogramas de ejecución y mecanismos de seguimiento y evaluación. • Gestionar los recursos para la aprobación e implementación del plan municipal de gestión de riesgo de desastres, garantizando el cumplimiento de sus diferentes líneas estratégicas y su articulación con el Esquema de Ordenamiento Territorial. 	
--	--

PROGRAMA 4.3: "RAGONVALIA: PLANIFICANDO EL FUTURO, CONSTRUYENDO SOSTENIBILIDAD".

Articulación del programa con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS:						
ODS	11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.					
Código meta ODS	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo					
PND:	Con el plan nacional de desarrollo, el programa se articula así:					
	TRANSFORMACIÓ N	PILAR	CATALIZADO R	COMPONENTE		

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 265 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

	1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.	01. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva	b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres		
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3205030	Documentos de estudios técnicos	Número de documentos	320503000	Documentos de estudios técnicos elaborados	Número	2
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	1	1	0
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el impacto ambiental y socioeconómico de proyectos y actividades que puedan afectar el territorio, con el objetivo de minimizar riesgos y conflictos y fomentar un desarrollo sostenible, basándose en el conocimiento del ordenamiento territorial. • Fomentar la participación activa de la comunidad en la elaboración de los estudios técnicos, facilitando espacios de consulta, debate y retroalimentación para recopilar opiniones, sugerencias y necesidades de la población. Esto implica una participación en la elaboración de cartografías sociales que brinden una mejor comprensión del territorio. • Formular instrumentos de gestión territorial, como planes parciales de ordenamiento territorial, planes de desarrollo urbano, reglamentos de construcción, códigos de urbanismo, entre otros, que establezcan pautas y regulaciones para el desarrollo urbano y rural del municipio. Estos planes se enfocan en el desarrollo de las zonas rurales, buscando mejorar las condiciones de vida de las comunidades, promover la producción agropecuaria sostenible, conservar los recursos naturales y fortalecer la economía rural. Además, se incluyen los Planes de Gestión Ambiental del Territorio, que buscan la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Estos planes incorporan acciones para la preservación de ecosistemas, la 					Secretaría de planeación. Apoyo gestión de riesgo municipal	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 266 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

mitigación y adaptación al cambio climático, y la gestión de residuos, entre otros aspectos.						
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3205032	Servicio de educación informal	Número de personas	320503200	Personas capacitadas con educación informal	Número	100
META CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			25	25	25	25
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
Trabajo articulado con el Comité Educación Ambiental CEAM, CORPONOR, para lograr capacitar al personal de la entidad en el cuidado y la conservación del medio ambiente					Secretaría de planeación. Apoyo gestión de riesgo municipal	
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3205006	Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	Número de campañas	320500600	Campañas realizadas	Número	4
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			1	1	1	1
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 267 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> • Organizar talleres y charlas educativas en diversas instancias comunitarias, como comunidades locales, centros comunitarios, juntas de acción comunal, tanto en zonas rurales como urbanas, así como en escuelas y otros espacios públicos, con el propósito de sensibilizar a la población sobre el ordenamiento ambiental del municipio y la relevancia del ordenamiento territorial en relación al cuidado del agua. • Realizar campañas de sensibilización a través de medios de comunicación locales, redes sociales y otros canales de difusión, con el fin de concienciar a la población sobre la importancia de conocer y utilizar los instrumentos de planeación territorial, como el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) municipal, integrándolos en sus actividades cotidianas. • Elaborar y difundir material educativo variado, como folletos, carteles, guías prácticas y videos informativos, que aborden temas relevantes relacionados con el ordenamiento territorial, tales como los usos del suelo, los determinantes ambientales del municipio y otros aspectos destacados de la planificación urbana y rural. • Brindar capacitación a líderes comunitarios, voluntarios y grupos de ayuda mutua en técnicas de gestión de riesgos de desastres, con el objetivo de empoderarlos como multiplicadores de conocimientos y promotores de la prevención en sus comunidades. Se busca fortalecer los comités comunales de gestión de riesgos para una respuesta más efectiva ante posibles emergencias. • Facilitar la socialización y comprensión de los mapas y cartografías del ordenamiento territorial, donde se identifican previamente los lugares susceptibles a diferentes eventos de riesgo, los usos del suelo en cada área del municipio, los planos de zonificación ambiental y otros documentos complementarios del EOT, para promover una gestión del territorio más informada y participativa. 	<p>Secretaría de planeación. Apoyo gestión de riesgo municipal</p>
---	--

PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	Número de viviendas	400304400	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	Número	25
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	25	0	0
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 268 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

<ul style="list-style-type: none"> Realizar los procesos de estudios, diseños, mesas técnicas y ajustes para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA. 						Secretaria de planeación
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
22	EDUCACIÓN	2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2201052	Infraestructura educativa mejorada	Número de sedes	220105200	Sedes educativas mejoradas	Número	8
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			1	1	0	0
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.						RESPONSABLE INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> Realizar los procesos de estudios, diseños, mesas técnicas y ajustes para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER. 						Secretaría de hacienda. Secretaría general y de gobierno. Secretaría de planeación.

Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Número de proyectos	170200701	Pequeños productores apoyados	Número	50
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	50	0	0
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.						RESPONSABLE INSTITUCIONAL
Realizar los procesos de estudios, formulación, convocatorias, mesas técnicas y ajustes para la ejecución del proyecto APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER. Que será orientado a priorizar a la mujer campesina de nuestro municipio.						Secretaría de planeación. Asistencia técnica
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 269 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

24	TRANSPORTE	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
2402041	Vía terciaria mejorada	Kilómetros de vías terciaria	240204100	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	0.5
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0	0.5	0
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
Realizar los procesos de estudios, diseños, mesas técnicas y ajustes para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.						
Código Sector	Nombre del sector	Código programa	Nombre del programa			
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS			
Código Producto	Producto	Medido a través de	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta cuatrienio.
3202012	Servicio de protección de ecosistemas	Hectáreas de áreas	320201200	Áreas de ecosistemas protegidas	Hectáreas	4
META ACUMULATIVA CUATRENIO			2024	2025	2026	2027
			0	0	0	4
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO.					RESPONSABLE INSTITUCIONAL	
Realizar los procesos de estudios, formulación, convocatorias, mesas técnicas y ajustes para la ejecución del proyecto RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.						
					Secretaría de planeación	

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN.

Los proyectos estratégicos de gestión de una administración municipal son iniciativas clave que buscan mejorar la eficiencia, la planificación y la racionalización de los recursos municipales para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de la ciudad. Estos proyectos suelen abordar aspectos relevantes de las principales problemáticas identificadas, pero que no pueden ser financiadas con los recursos del presupuesto municipal, de ahí es importante que estas iniciativas sean gestionadas a través del trabajo del equipo de la administración municipal, con entidades del orden nacional, departamental, entidades de cooperación, ministerios y demás instituciones con quienes el municipio pueda fortalecer las apuestas que traerán desarrollo a nuestro territorio.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 270 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

PROYECTOS ESTRATEGICOS DE GESTION	
NOMBRE DE PROYECTO	ENTIDAD
GESTIÓN DE PERSONAL MÉDICO Y EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, PARA MEJORAR COBERTURA Y ATENCIÓN EN SALUD	INSTITUTO DE DEPARTAMENTAL EN SALUD IDS, ESE HOSPITAL SURORIENTAL, GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DEL CATASTRO MULTIPROPOSITO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC
GESTION PARA LA CONSTRICCION DE CERRAMIENTO Y GRADERIA DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA VEREDA SANTABARBARA	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
GESTION PARA LA CREACION DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
GESTION PARA LA CREACION DEL CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	COOPERACION INTERNACIONAL GIZ
GESTION PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL, CON FINES DE AUTOCONSUMO EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 271 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

OBRAS DE DAMPLIACION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA IMPLEMENTACION DE ARCHIVO HISTORICO	MINISTERIO DEL INTERIOR
ADQUISICION DE AREA ESTRATEGICA FINCA EL LIBANO PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO DEL CASCO URBANO	CORPONOR, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y MUNICIPIO
GESTION PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCULA EN EL SECTOR BELLAVISTA DE LA VEREDA CAÑUELAL	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y COOPERACION INTERNACIONAL
GESTION PARA LA APROBACION DE LOS GRADOS 10 Y 11 DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
FORTALECIMIENTO ASOCIACIONES AGROPECUARIAS	SECRETARIA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, MINISTERIO DE AGRICULTURA
GESTION PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	CORPONOR
GESTION PARA LA CONSTRUCCION DE ESTUFAS DE ECOEFICIENTE FIJAS EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	CORPONOR
GESTION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA HERRAN- RAGONVALIA - CHINACOTA	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DE REGALIAS

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 272 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

GESTION PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES CON JUNTAS DE ACCION COMUNAL	MINISTERIO DEL INTERIOR
MEJORAMIENTO DEL CDI Y CONSTRUCCION DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA SEDE RAMON GONZALEZ VALENCIA	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CANCELLERIA
OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN LAS RIVERAS DE LAS QUEBRADAS DEL CASCO URBANO	UNIDAD DE GESTION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES UNGRD
INTERVENCION DE PUNTOS CRITICOS VIA CHINACCOTA-RAGONVALIA-HERRAN Y RAGONVALIA-VILLA DEL ROSARIO	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO Y DE DESASTRES
GESTION PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR Y PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
GESTION PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS
GESTION PARA LA CONSTRUCCION DE GRANJAS SOLARES PARA LA PRODUCCION ENERGETICA LIMPIA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
GESTION PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ENFOCADOS A LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE AMBIENTE Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
GESTION PARA LA CONSTRUCCION DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON SU RESPECTIVO CENTRO DE	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON - MINISTERIO DEL INTERIOR

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 273 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

MONITOREO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	
GESTION PARA LA CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON - MINISTERIO DEL INTERIOR
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	INVIAS, FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS, BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
MEJORAMIENTO DE LA GRADERIA Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LA CANCHA DE LA VEREDA CACLICHES	MINISTERIO DEL DEPORTE
MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL ASENTAMIENTO BUENAVISTA DE LA VEREDA CALICHES	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
GESTION PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDADA Y TERRITORIO

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 274 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

CAPITULO 3. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

EJE ESTRATÉGICO 1. "UN COMPROMISO POR EL BUEN GOBIERNO"						
NOMBRE DEL PROGRAMA	INVERSIÓN 2024	INVERSIÓN 2025	INVERSIÓN 2026	INVERSIÓN 2027	FUENTES DE FINANCIACIÓN	
1.1 "RAGONVALIA UNA ADMINISTRACIÓN COMPROMETIDA CON LA EFICIENCIA Y EL BUEN GOBIERNO".	\$ 260.000.000.00	\$ 278.200.000.00	\$ 297.674.000.00	\$ 318.511.180.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
					SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION	
1.2 " CIUDADANÍA ACTIVA, GOBIERNO TRANSPARENTE, NUESTRO COMPROMISO".	\$ 74.000.000.00	\$ 79.180.000.00	\$ 84.722.600.00	\$ 90.653.182.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
					SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION	
1.3 "NUESTRO COMPROMISO ES UNA RAGONVALIA SEGURA Y EN ARMONÍA".	\$ 298.500.000.00	\$ 319.395.000.00	\$ 341.752.650.00	\$ 365.675.335.50	RECURSOS PROPIOS	
					SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
					ESTAMPILLAS	
1.4 "RAGONVALIA INFRAESTRUCTURA Y	\$ 1.918.418.942.00	\$ 50.000.000.00	\$ 53.500.000.00	\$ 57.245.000.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 275 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

EQUIPAMIENTOS PARA TODOS".						COFINANCIACION NACIONAL
EJE ESTRATEGICO 2. DESARROLLO ECONOMICO "UN COMPROMISO CON EL DESARROLLO ECONOMICO"						
NOMBRE DEL PROGRAMA	INVERSIÓN 2024	INVERSIÓN 2025	INVERSIÓN 2026	INVERSIÓN 2027	FUENTES DE FINANCIACIÓN.	
2.1 "RAGONVALIA, OPORTUNIDADES PARA CRECER".	\$ 24.000.000.00	\$ 25.680.000.00	\$ 27.477.600.00	\$ 29.401.032.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
					INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
2.2 "RAGONVALIA, COMPROMETIDA CON EL CAMPO, PARA FUTURO PROMETEDOR".	\$ 100.000.000.00	\$ 107.000.000.00	\$ 114.490.000.00	\$ 122.504.300.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
2.3 "RAGONVALIA, CONECTANDO CAMINOS, UNIENDO COMUNIDADES".	\$ 236.741.480.00	\$ 253.313.383.60	\$ 271.045.320.45	\$ 290.018.492.88	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
2.4 "RAGONVALIA DESTINO DE ENCANTO PARA TODOS".	\$ 15.000.000.00	\$ 16.050.000.00	\$ 17.173.500.00	\$ 18.375.645.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
					INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
2.5 "POR UNA RAGONVALIA, CON ENERGÍA PARA EL PROGRESO".	\$ 161.000.000.00	\$ 172.270.000.00	\$ 184.328.900.00	\$ 197.231.923.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
					INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 276 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

2.6 RAGONVALIA INNOVADORA, TECNOLÓGICA MODERNA.						SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
Y	\$ 35.107.000.00	\$ 37.564.490.00	\$ 40.194.004.30	\$ 43.007.584.60		
EJE ESTRATEGICO 3. COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL						
NOMBRE DEL PROGRAMA	INVERSIÓN 2024	INVERSIÓN 2025	INVERSIÓN 2026	INVERSIÓN 2027	FUENTES DE FINANCIACIÓN.	
3.1 "RAGONVALIA, NUESTRO COMPROMISO CON LA SALUD Y EL BIENESTAR".	\$ 12.301.000.000,00	\$ 12.608.141.700.00	\$ 13.490.711.619.00	\$ 14.435.061.432.33	SGP SALUD.	
					SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ADRES.	
					INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	
					OTRAS TRANSFERENCIAS.	
					TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO.	
PROPIOS.						
3.2 "RAGONVALIA EDUCACIÓN DE CALIDAD, FUTURO BRILLANTE PARA TODOS".	\$ 701.100.000.00	\$ 750.177.000.00	\$ 802.689.390.00	\$ 858.877.647.30	SGP EDUCACIÓN	
					INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	
3.3 "RAGONVALIA UN COMPROMISO CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES JÓVENES, Y SUS FAMILIAS".	\$ 394.766.650.00	\$ 422.400.315.50	\$ 451.968.337.59	\$ 483.606.121.22	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSIÓN.	
					SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN.	
					ESTAMPILLA PROJUSTICIA.	

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 277 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

3.4 "RAGONVALIA DIGNIDAD Y CUIDADO PARA NUESTROS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	\$ 290.000.000.00	\$ 310.300.000.00	\$ 332.021.000.00	\$ 355.262.470.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
					ESTAMPILLAS
3.5 "RAGONVALIA, COMPROMETIDA CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN".	\$ 27.000.000.00	\$ 28.890.000.00	\$ 30.912.300.00	\$ 33.076.161.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
3.6 " INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD, PORQUE TODOS SOMOS RAGONVALIA".	\$ 77.500.000.00	\$ 82.925.000.00	\$ 88.729.750.00	\$ 94.940.832.50	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
3.7 DEPORTE Y RECREACIÓN "RAGONVALIA ACTIVA Y SALUDABLE".	\$ 223.000.000.00	\$ 238.610.000.00	\$ 255.312.700.00	\$ 273.184.589.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
					SGP-DEPORTE.
3.8 "RAGONVALIA TIERRA DE CULTURA VIVA, IDENTIDAD Y TRADICIÓN".	\$ 193.000.000.00	\$ 206.510.000.00	\$ 220.965.700.00	\$ 236.433.299.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA ESTAMPILLA PROCULTURA.
3.9 "RAGONVALIA AGUA POTABLE, VIDA SALUDABLE".	\$ 1.099.500.000.00	\$ 1.176.465.000.00	\$ 1.258.817.550.00	\$ 1.346.934.778.50	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 278 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

3.10 "NUESTRO COMPROMISO ES UNA RAGONVALIA, CON HOGARES DIGNOS".	\$ 530.000.000.00	\$ 567.100.000.00	\$ 606.797.000.00	\$ 649.272.790.00	SGP LIBRE INVERSIÓN.
EJE ESTRATEGICO 4. DESARROLLO AMBIENTAL "UN COMPROMISO CON EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD"					
NOMBRE DEL PROGRAMA	INVERSIÓN 2024	INVERSIÓN 2025	INVERSIÓN 2026	INVERSIÓN 2027	FUENTES DE FINANCIACIÓN.
4.1 "RAGONVALIA, SE COMPROMETE CON UNA NATURALEZA PROTEGIDA, Y UN FUTURO SOSTENIBLE".	\$ 52.000.000.00	\$ 55.640.000.00	\$ 59.534.800.00	\$ 63.702.236.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
					INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
4.2 "RAGONVALIA, NUESTRO COMPROMISO ES CON LA PREVENCIÓN Y LA GESTION DE RIESGOS".	\$ 5.000.000.00	\$ 5.350.000.00	\$ 5.724.500.00	\$ 6.125.215.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION
4.3 "RAGONVALIA PLANIFICANDO EL FUTURO, CONSTRUYENDO SOSTENIBILIDAD".	\$ 50.000.000.00	\$ 53.500.000.00	\$ 57.245.000.00	\$ 61.252.150.00	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 279 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

RECURSOS ESTIMADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, VIGENCIA 2024 - 2027. MUNICIPIO DE RAGONVALIA N.S.						
Codigo Fondo	Nombre Fondo	Saldo recaudado a la fecha vigencia 2024	Saldo estimado para vigencia 2025	Saldo estimado para vigencia 2026	Saldo estimado para vigencia 2027	total por fuente.
AILA	DESTINACIÓN PARA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 126.479.033,02	\$ 125.559.129,67	\$ 116.324.287,72	\$ 121.895.209,78	\$ 490.257.660,19
AIL	ASIGNACIÓN DE INVERSIÓN LOCAL, MUNICIPIOS SEGÚN NBI DE 4, 5 Y 6 CATEGORÍA.	\$ 808.910.000,94	\$ 816.134.342,89	\$ 756.107.870,17	\$ 792.318.863,59	\$3.173.471.077,59
totales.		\$ 935.389.033,96	\$ 941.693.472,56	\$ 872.432.157,89	\$ 914.214.073,37	\$3.663.728.737,78
ALTERNATIVAS PLANTEADAS		VALOR FUENTE		NOMBRE DE LA FUENTE DE RECURSOS		VALOR TOTAL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		\$ 500.000.000,00		ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL, MUNICIPIOS SEGÚN NBI DE 4,5 Y 6 CATEGORÍA.		\$ 500.000.000,00
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.		\$ 1.200.000.000,00		ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL, MUNICIPIOS SEGÚN NBI DE 4,5 Y 6 CATEGORÍA.		\$ 1.200.000.000,00
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.		\$ 600.000.000,00		ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL, MUNICIPIOS SEGÚN NBI DE 4,5 Y 6 CATEGORÍA.		\$ 600.000.000,00
APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.		\$ 273.471.077,59		ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL, MUNICIPIOS SEGÚN NBI DE 4,5 Y 6 CATEGORÍA.		\$ 273.471.077,59
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.		\$ 600.000.000,00		ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL, MUNICIPIOS SEGÚN NBI DE 4,5 Y 6 CATEGORÍA.		\$ 600.000.000,00
RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.		\$ 490.257.660,19		ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		\$ 490.257.660,19
TOTALES						\$3.663.728.737,78

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 280 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO.

El Sistema de Planeación Territorial (SisPT) es una herramienta digital lanzada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en Colombia, que permite a las alcaldías y gobernaciones construir y hacer seguimiento a sus Planes de Desarrollo Territorial (PDT) La herramienta es una forma de facilitar el proceso de planeación y seguimiento de los planos de desarrollo, permitiendo a las entidades locales medir y evaluar su progreso en la implementación de sus objetivos.

Para utilizar el Sistema de Planeación Territorial (SisPT) en el seguimiento de los Planes de Desarrollo Territorial, se siguen los siguientes pasos:

1. Acceso a la Herramienta: Se accede al SisPT a través del enlace proporcionado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
2. Construcción del Plan: Los equipos técnicos de alcaldías y gobernaciones utilizan el SisPT para construir un plan estratégico basado en diagnósticos territoriales y cargas masivas de información.
3. Seguimiento y Evaluación: La herramienta permite hacer un seguimiento detallado de los indicadores programados en los Planes de Desarrollo, lo que facilita la medición y evaluación del progreso en la implementación de los objetivos.

El seguimiento a los planes de acción es fundamental, en el seguimiento al plan de desarrollo por varias razones clave:

- Evaluación de Progreso: Permite evaluar el avance hacia los objetivos establecidos, identificando áreas de éxito y aquellas que requieren ajustes para cumplir con las metas propuestas.
- Corrección de Desviaciones: Facilita la detección temprana de posibles desviaciones en la ejecución de los planos, lo que permite tomar medidas correctivas a tiempo para garantizar el logro de los resultados esperados.
- Optimización de Recursos: Al dar seguimiento a los planos, se puede optimizar el uso de recursos al identificar oportunidades para mejorar la eficiencia en la implementación de las acciones planificadas.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 281 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

- Rendición de Cuentas: El seguimiento transparente y sistemático de los planos de acción contribuye a la rendición de cuentas ante la sociedad y las autoridades, demostrando el compromiso con el cumplimiento de las metas establecidas.

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO SEGUNDO. Armonización La administración municipal hará la respectiva armonización de este proyecto por el termino de tres (3) meses para dar cumplimiento al plan de desarrollo, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Parágrafo: La Administración Municipal, tramitará ante el Concejo Municipal el Acuerdo pertinente para la actualización del estatuto de rentas, a fin de complementar los recursos del plan financiero contenido en este Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Prelación legal del Plan. De conformidad con lo establecido en el literal 3° del artículo 313 de la Constitución Política y el capítulo X de la ley 152 de 1.994, el presente Acuerdo que contiene el Plan de Desarrollo del Municipio de Ragonvalia 2024-2027 “RAGONVALIA, UN COMPROMISO DE TODOS” tendrá prelación correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo. Ordénese dar continuidad al proceso de planeación de conformidad con el literal j) del Artículo 3° de la Ley 152 de 1994, el Gobierno a través de la Secretaria de Planeación, definirá la metodología para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo, dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. Igualmente, para efectos de evaluación y seguimiento del presente Plan de Desarrollo, el gobierno municipal contará con el Consejo Territorial de Planeación, como la principal instancia social, para garantizar los medios y espacios de participación ciudadana, concertación y control social de la gestión en la ejecución del presente Plan. Para este efecto, en los Acuerdos anuales del presupuesto se debe garantizar los recursos para el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación de Ragonvalia.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 282 de 284

**ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)**

Parágrafo: La Secretaria de Planeación procederá a liderar la elaboración de los planes de acción de todas las dependencias municipales, con el fin de implementar el plan de desarrollo, garantizando los mecanismos de evaluación y seguimiento semestrales. Esta responsabilidad debe realizarse en el mes siguiente a la aprobación del plan de desarrollo. Los planes de acción deben ser ajustados en el mes de enero de cada año.

Además, se realizará seguimiento a través de los aplicativos como el SISPT, los cuales permitirán llevar un control sobre la ejecución y cumplimiento del plan de desarrollo territorial, como de otros planes sectoriales.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de informes de gestión al Concejo Municipal. La Administración Municipal de Ragonvalia, por intermedio de la Alcaldesa o la Secretaria de Planeación, presentará al Concejo Municipal, informe de avance del Plan en el cual incluya la gestión y resultados y los indicadores de gestión, el último día hábil del mes de febrero de cada año.

Parágrafo: La comisión del Concejo, evaluará y hará seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas, programas, productos, trazados en el plan de desarrollo al menos una vez al año; para tales efectos esta actividad se desarrollará una vez se reciba el informe de gestión por parte de la Administración Municipal.

ARTICULO SEXTO: De la Gestión. La Alcaldesa Municipal de Ragonvalia, por el término de la vigencia del presente Plan de Desarrollo, podrá adelantar gestión con entidades públicas, privadas, entidades sin ánimo de lucro, gobiernos extranjeros y entidades multilaterales y de cooperación internacional, con la finalidad de captar recursos para complementar los programas y productos incluidos en este Acuerdo. Así mismo, podrá tramitar ante el Concejo Municipal operaciones de crédito público con la banca privada, pública, multilateral u organismos de cooperación internacional, para apalancar los programas y proyectos del presente Plan, conformidad con la normatividad legal vigente.

ARTICULO SÉPTIMO: Adecuación Institucional. La Alcaldesa Municipal de Ragonvalia quedará facultado por el término de seis (6) meses a partir de la

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE RAGONVALIA LIDERAZGO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO</p>	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 283 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

vigencia del presente Acuerdo, para realizar los ajustes de los procesos, para armonizarlos con el presente plan de desarrollo.

ARTICULO OCTAVO: Obligatoriedad del suministro de información. Para la ejecución de los planes, programas y proyectos incluidos en el presente plan y en general para el ejercicio de las funciones públicas, las dependencias del municipio y los particulares que ejerzan funciones públicas pondrán a disposición de la comunidad y de las demás instituciones públicas, información relacionada con las actividades que desarrollan. Las entidades productoras y usuarias de información deben garantizar la observancia de las limitaciones de acceso y uso referidas al derecho de habeas data, privacidad, reserva estadística, los asuntos de defensa y seguridad nacional, y en general, todos aquellos temas a los que la ley les haya otorgado el carácter de reserva.

ARTICULO NOVENO: Publicidad. La Administración Municipal realizará una amplia difusión del contenido del presente Plan de Desarrollo, en la página web, la emisora comunitaria y medio impreso a las autoridades locales, regionales y nacionales, dirigentes sociales y representantes comunitarios del municipio, con el fin de promover su conocimiento y apropiación por parte de la comunidad, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas del municipio.

ARTICULO DECIMO: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

 CONCEJO MUNICIPAL DE RAGONVALIA <small>LIDERAZGO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO</small>	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código G.D-02 v.00
	ACUERDOS	Página 284 de 284

ACUERDO N° 004
(mayo 30 de 2024)

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JESUS MARIA MENESES LOPEZ

Presidente Concejo Municipal de Ragonvalia

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RAGONVALIA HACE
CONSTAR**

Que, el presente acuerdo recibió debate de ley, los días 14, 16, 24 y 30 de mayo de 2024.

JESSICA MARIANA BOHORQUEZ C.

Secretaria Concejo Municipal de Ragonvalia